



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL,
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Guatemala, Centro América



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 03 de febrero de 2020

Señor:

Julio Enrique Morales Domingo

Alcalde Municipal

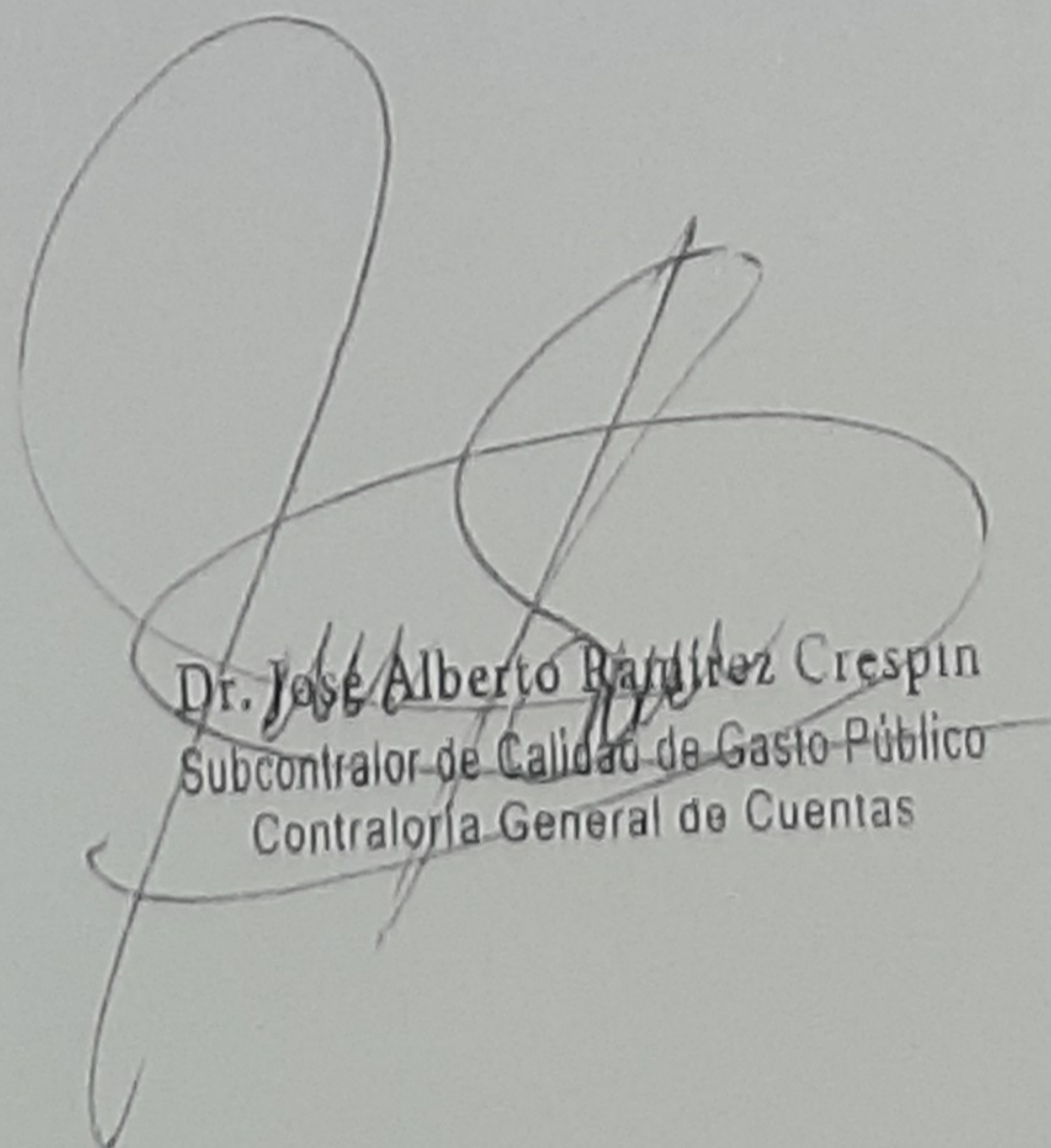
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

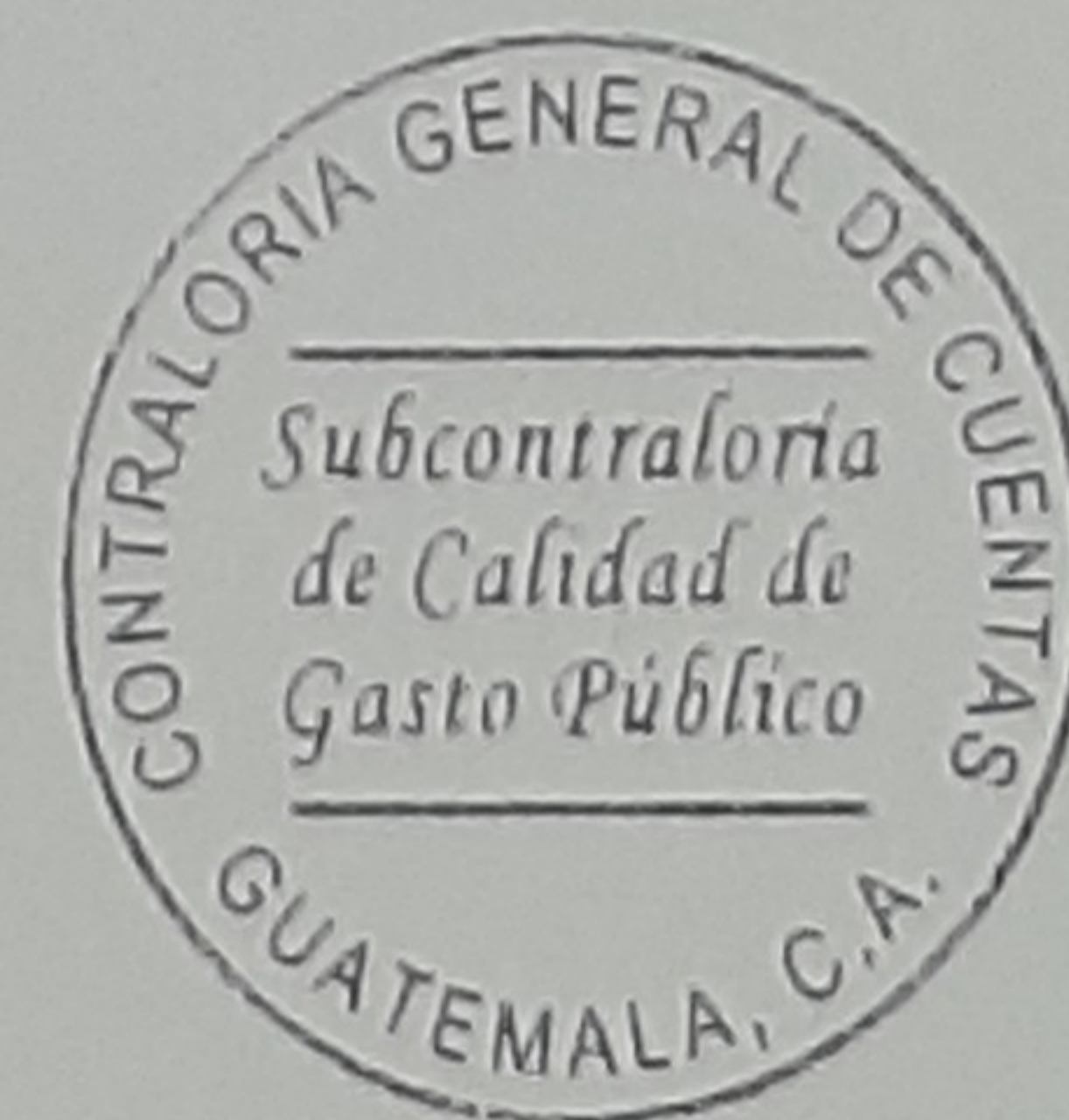
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

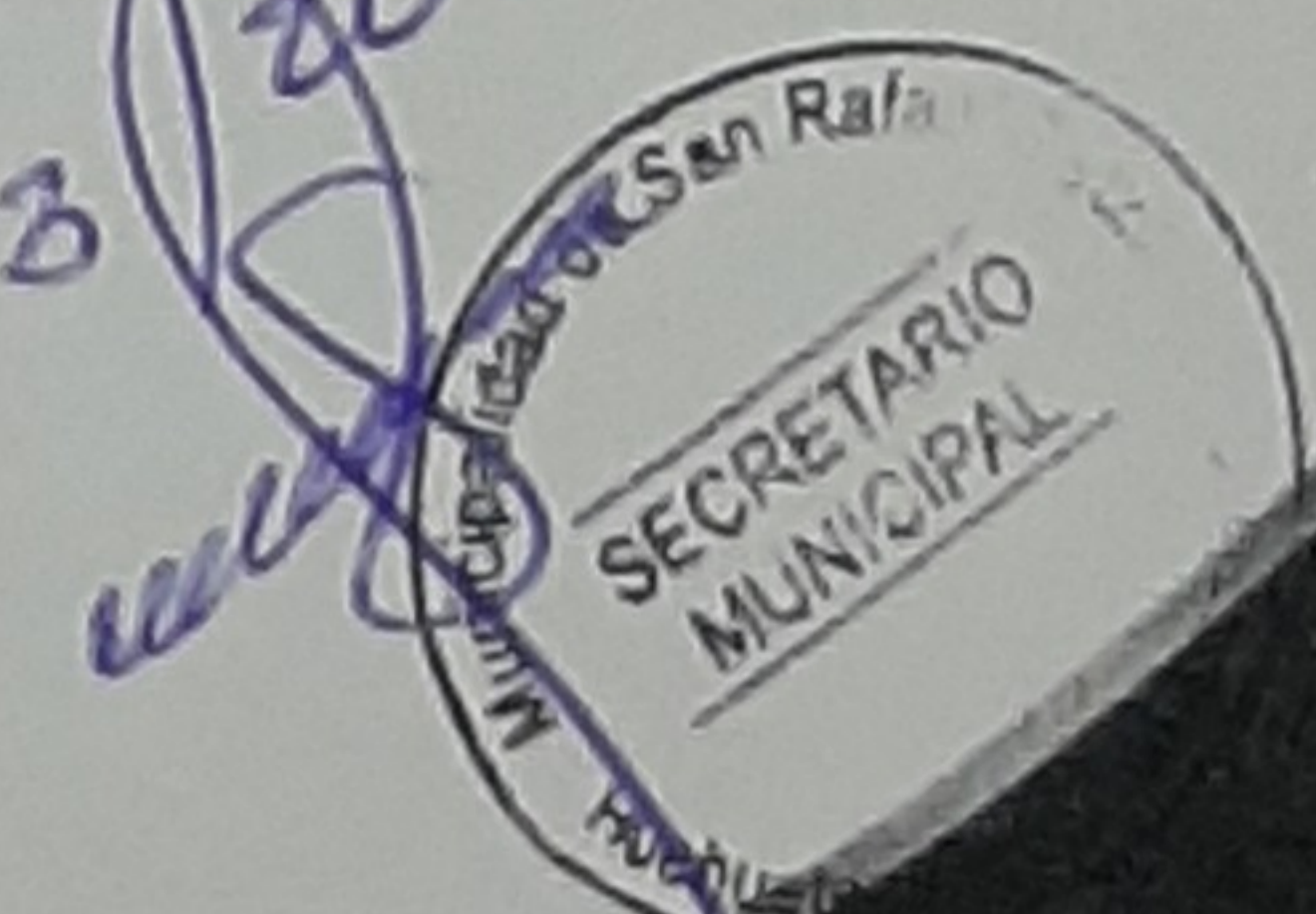
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0147-2019, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Recibido
03/03/2020



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL,
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
Limitaciones al alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	9
Otros aspectos evaluados	10
Plan Operativo Anual	10
Convenios	10
Donaciones	10
Préstamos	11
Transferencias	11
Plan Anual de Auditoría	11
Otros aspectos	11
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	13



Descripción de criterios	13
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Dictamen del equipo de auditoría	15
Estados financieros	18
Notas a los estados financieros	21
Informe relacionado con el control interno	60
Hallazgos relacionados con el control interno	62
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	65
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	67
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	89
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	89
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	90
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	91
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 06 de enero de 2020

Señor:

Julio Enrique Morales Domingo

Alcalde Municipal

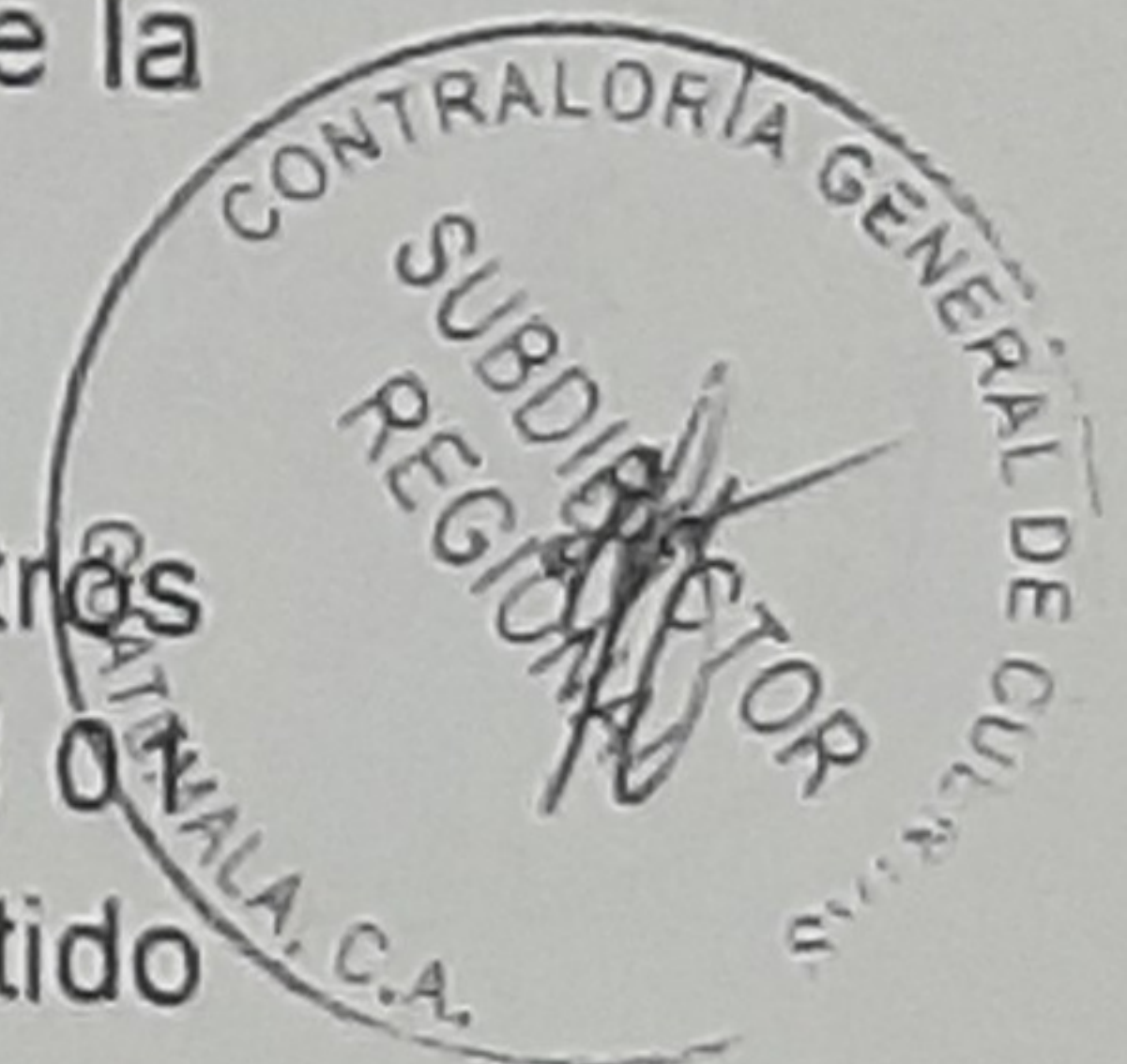
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0147-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.



Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 5 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados al Control Interno

Área financiera y cumplimiento

1. Cuentas bancarias no canceladas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en autorización de libros extemporáneamente





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

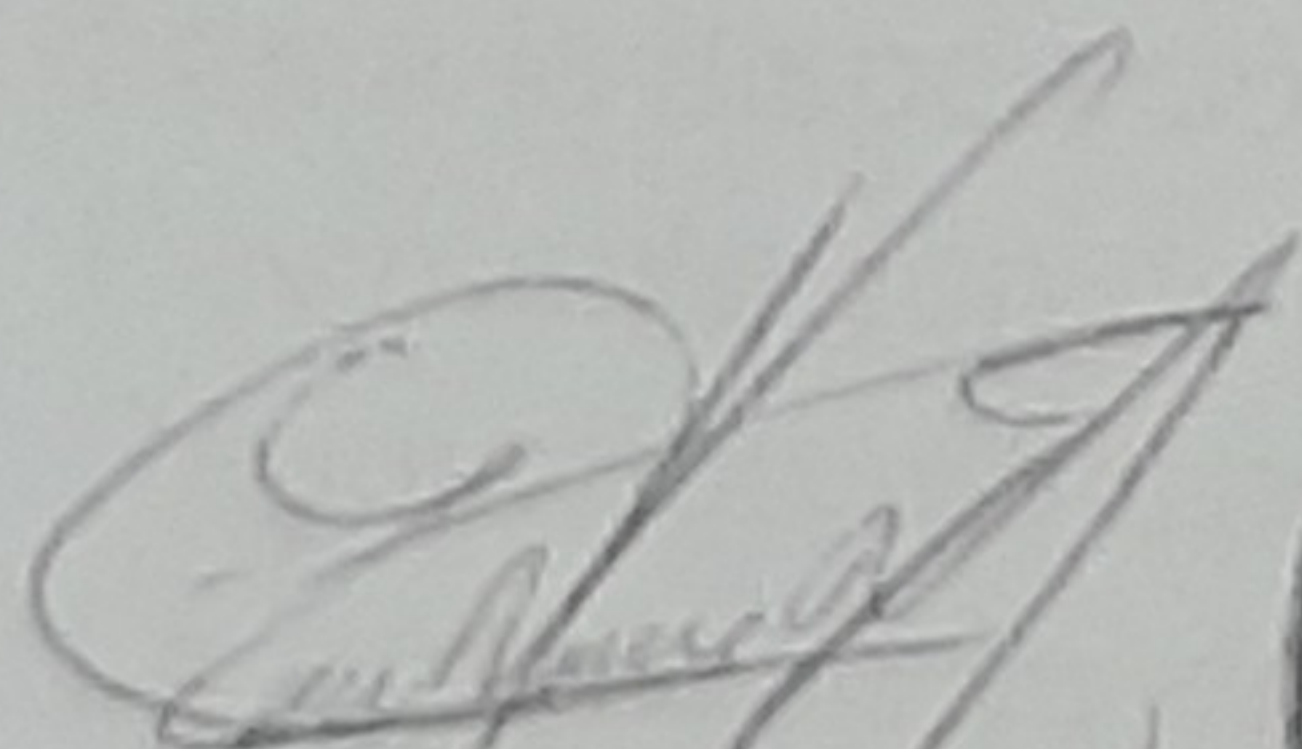
2. Falta de actualización en la información pública de oficio ✓
3. Deficiencia en suscripción de contratos ✓
4. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado ✓
5. Deficiencia en conformación de expediente de inversión social ✓

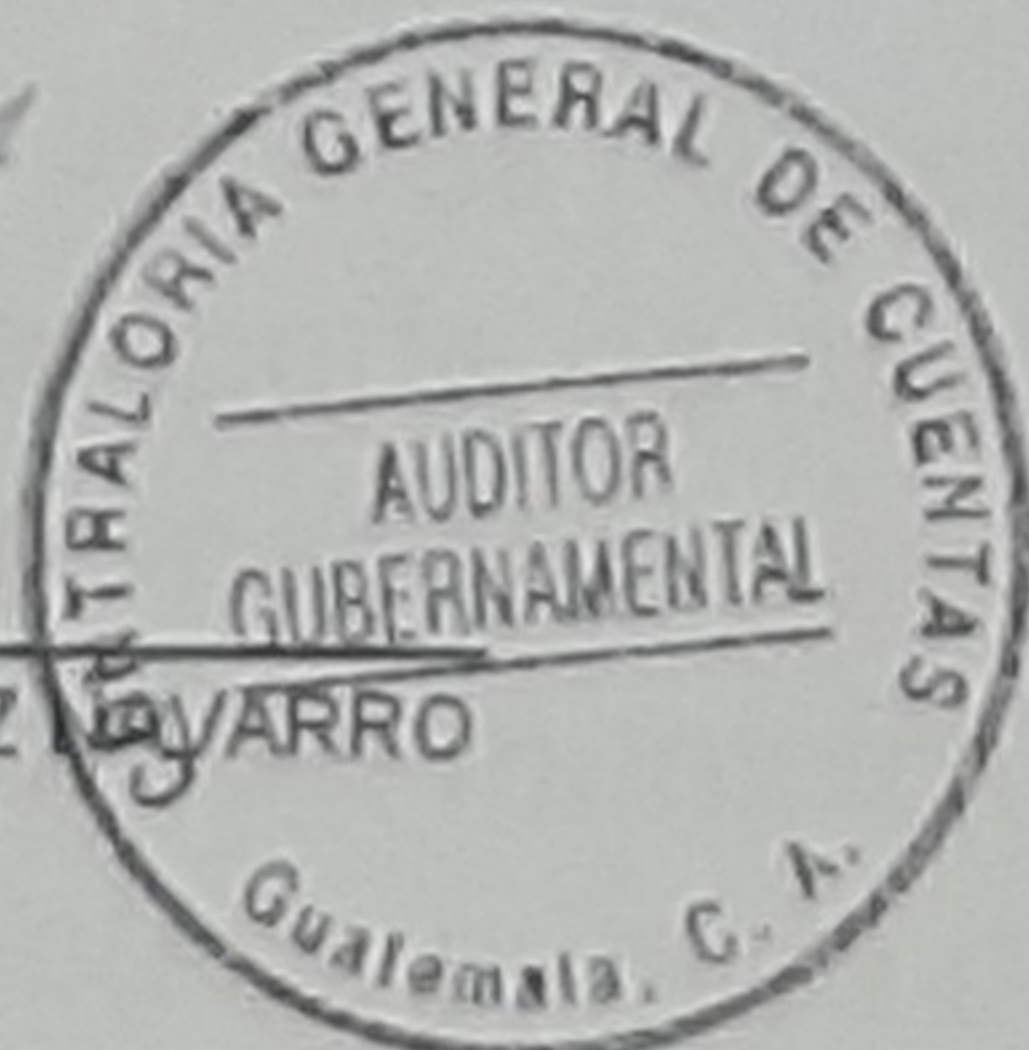
El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

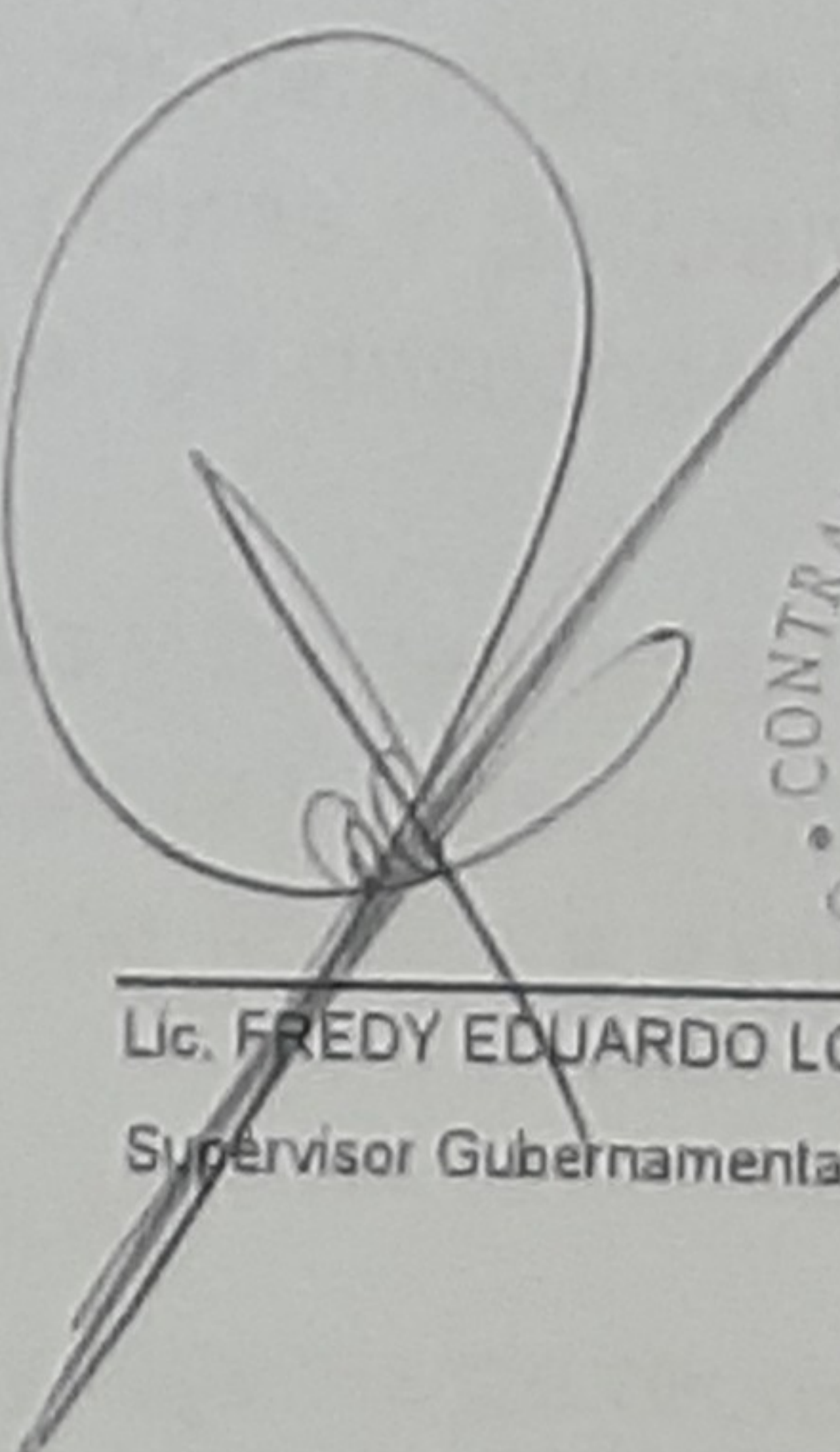
La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Carlos Gustavo Vasquez Navarro (Coordinador) y Lic. Fredy Eduardo Lopez Garcia (Supervisor).

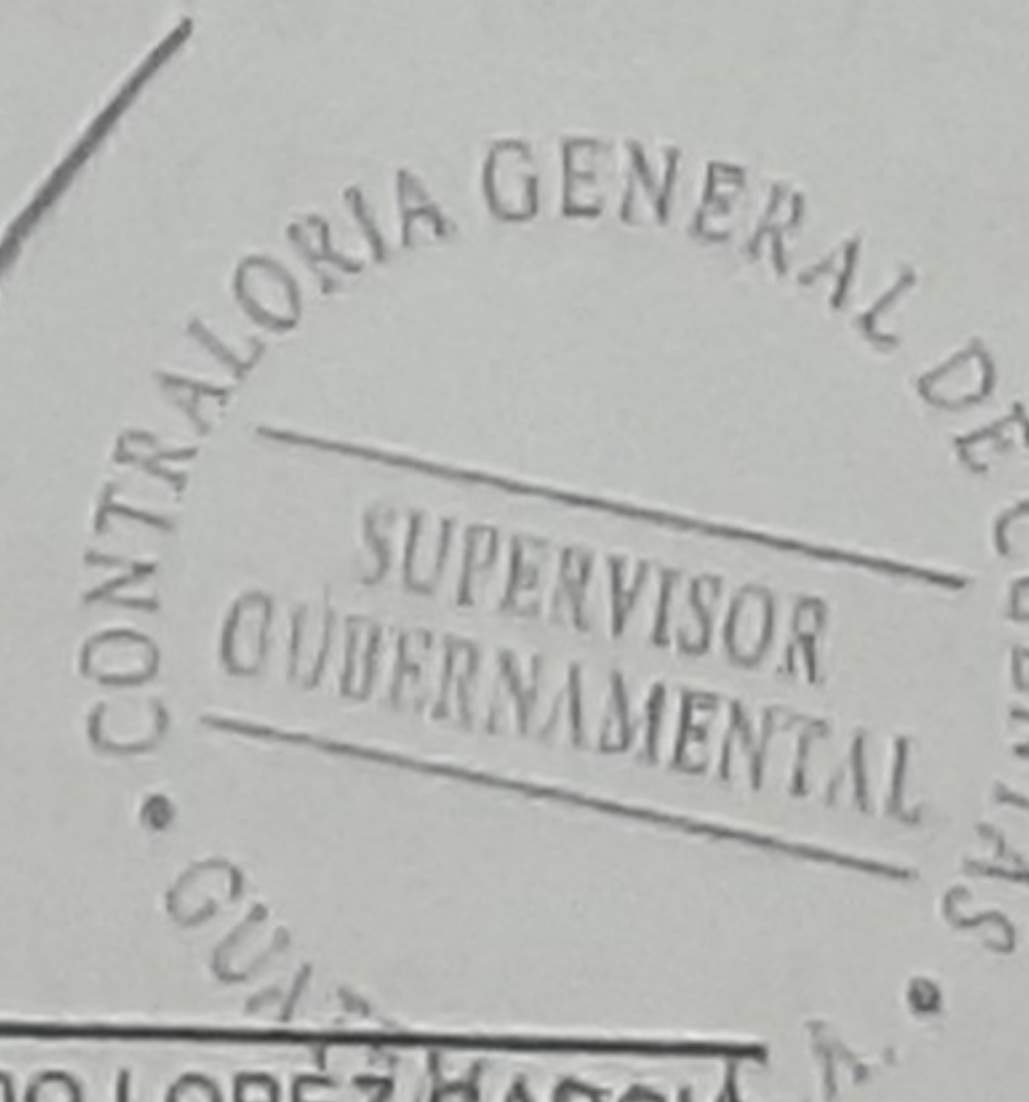
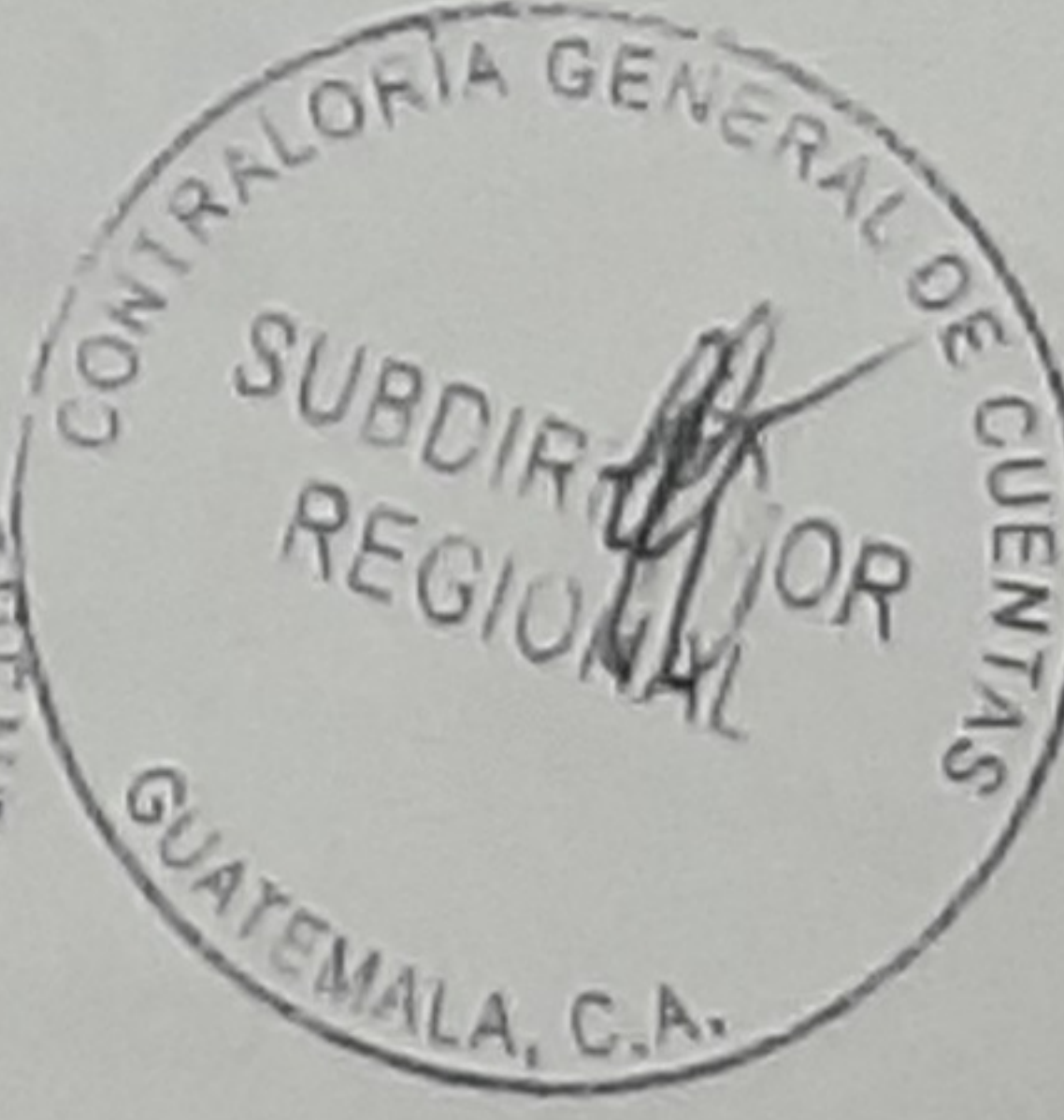
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO


Lic. CARLOS GUSTAVO VASQUEZ NAVARRO
Coordinador Gubernamental




Lic. FREDY EDUARDO LOPEZ GARCIA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

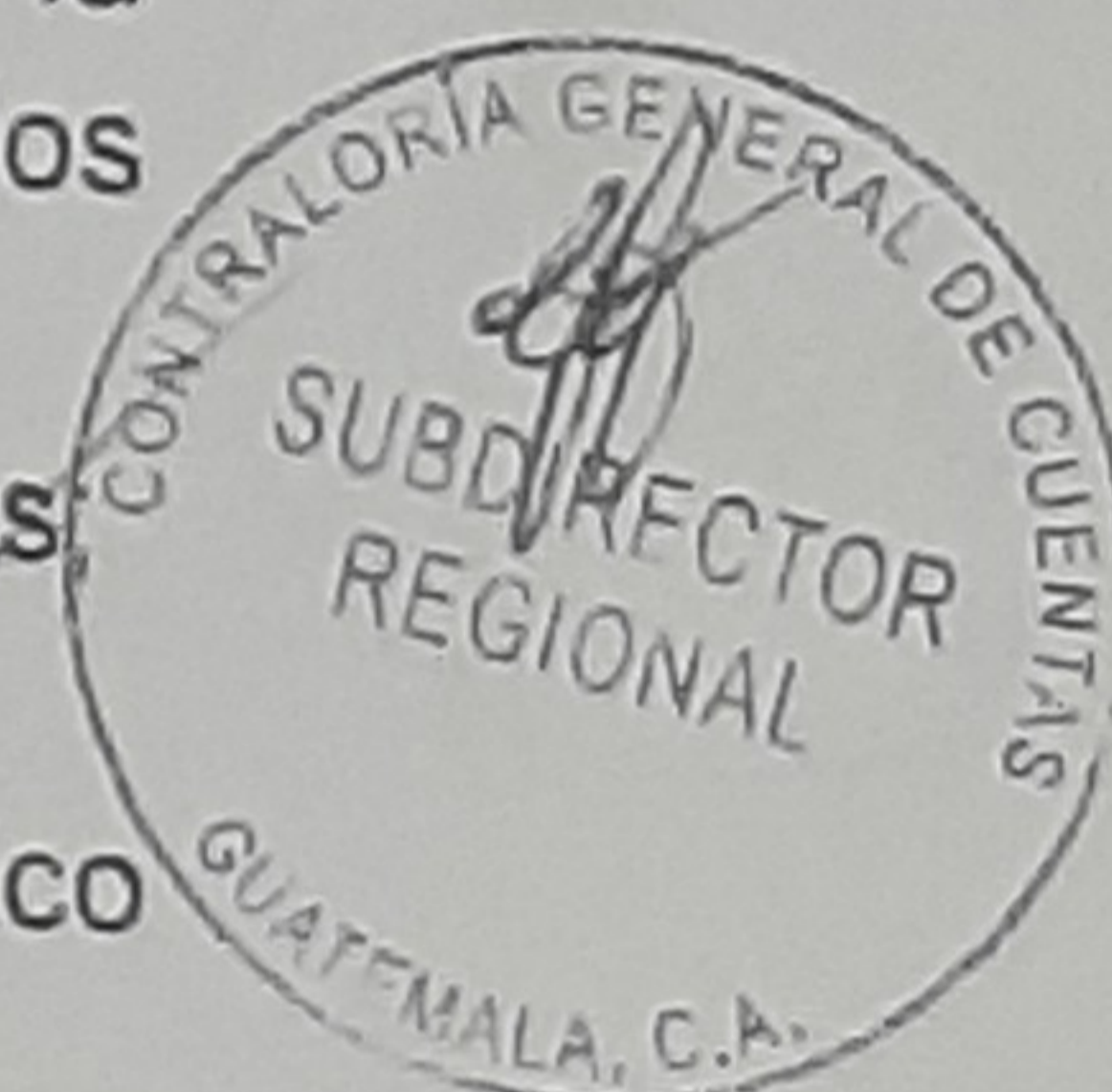
Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y



- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera y de cumplimiento comprendió la evaluación de las cuentas de Balance General y Estado de Resultados, relacionada a la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables:

- Gestión financiera en el uso y fondos disponibles. ✓
- Gestión financiera en los ingresos. ✓
- Gestión financiera en los gastos. ✓
- Contratación de obra pública. ✓
- Contratación de servicios técnicos y profesionales. ✓
- Procesos referidos al control interno. ✓

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

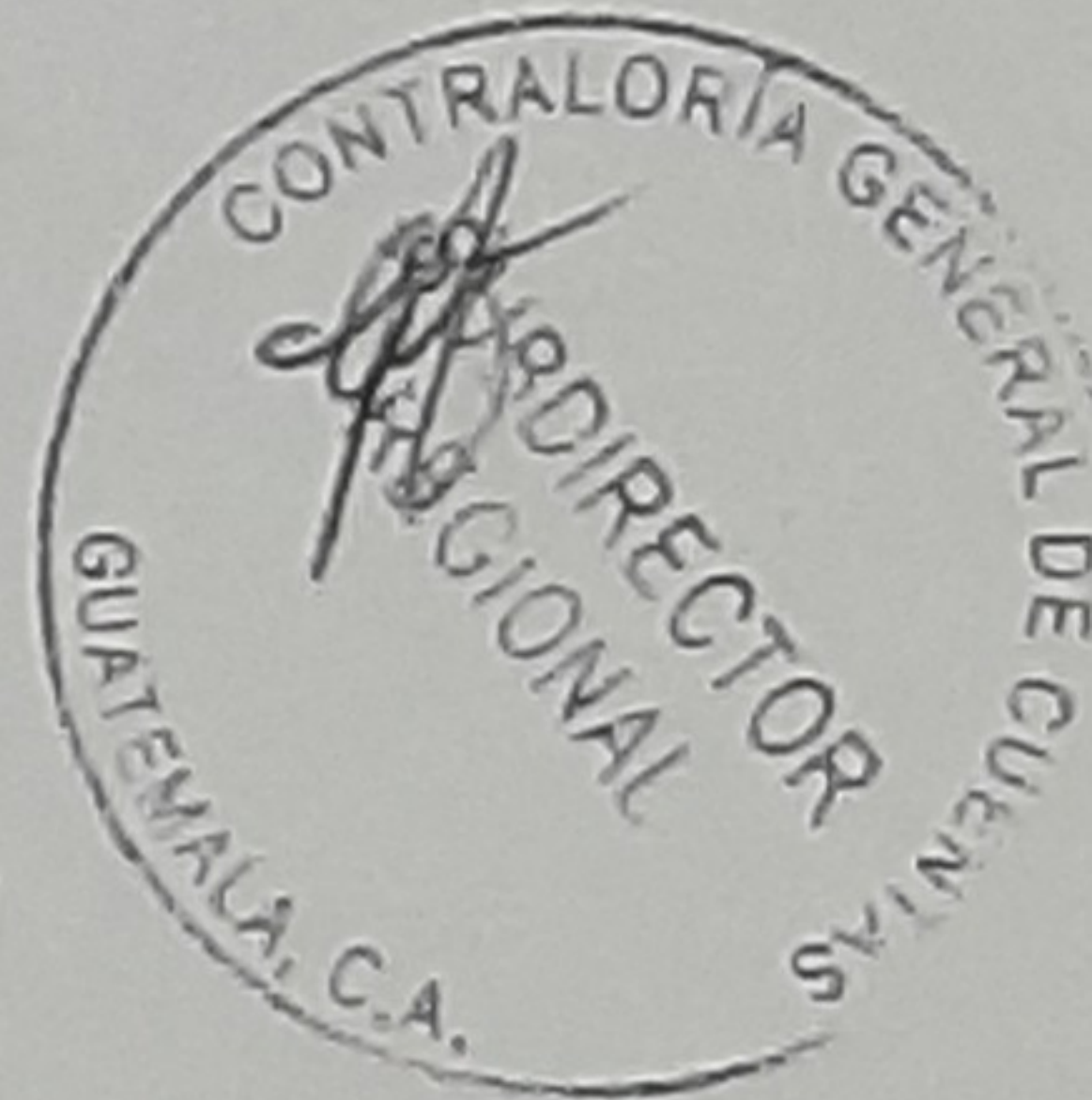
La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-,

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Número DAS-08-0147-2019, de fecha 05 de agosto, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



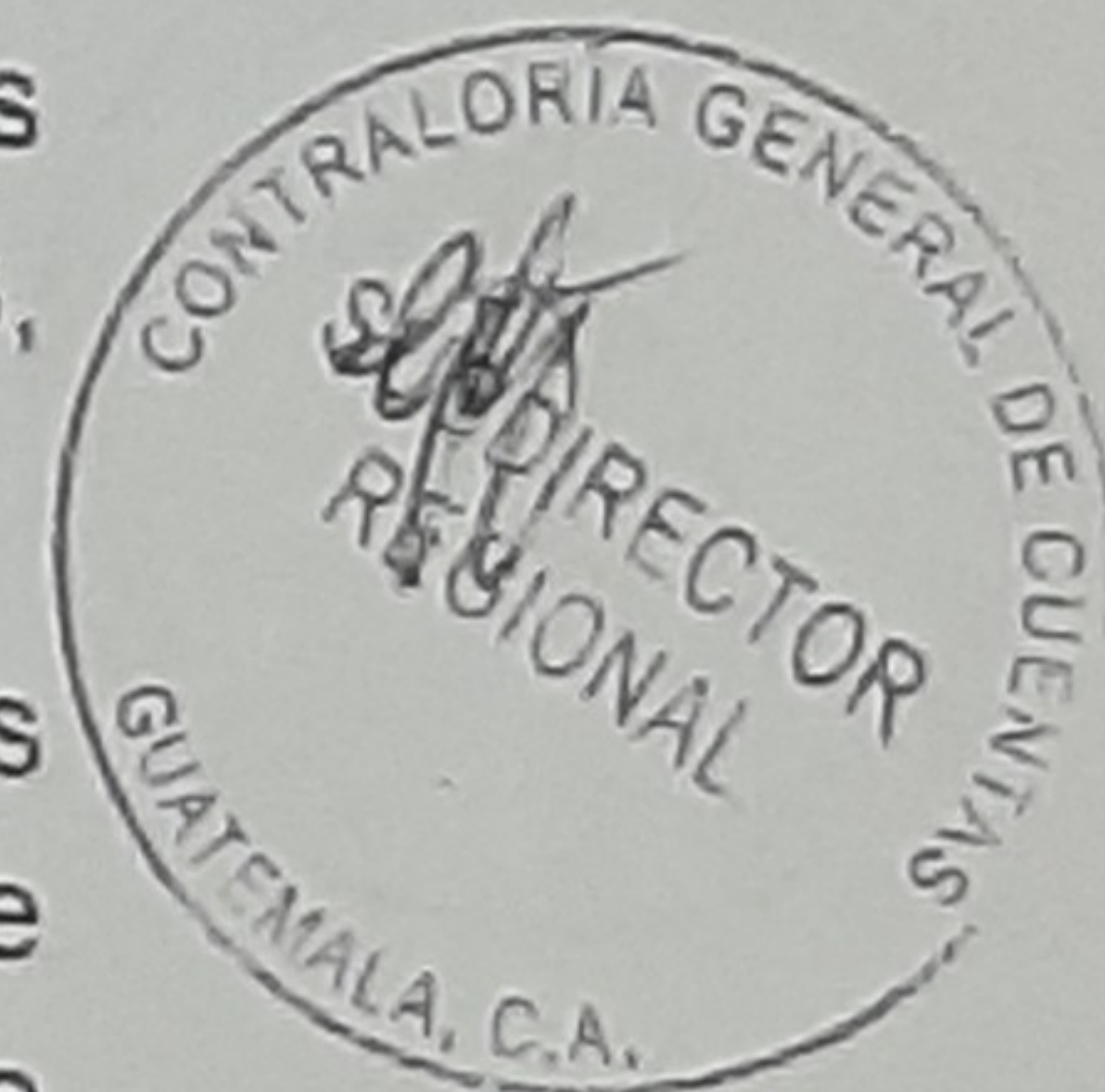
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2018.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

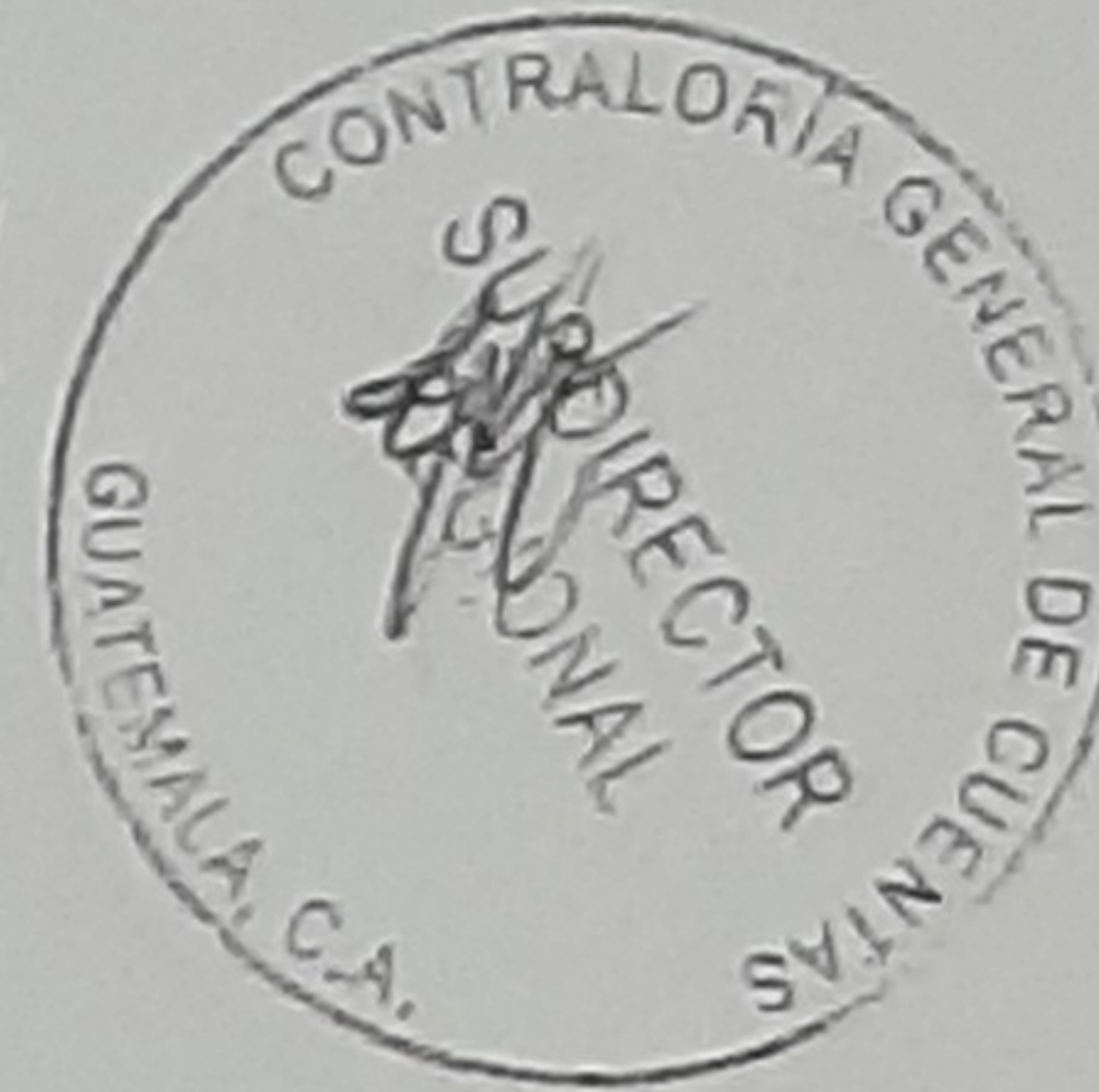
El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo

presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto, como se describe a continuación:

Del Balance General, las siguientes cuentas: Activo: Bancos, Anticipos, Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Activo Intangible Bruto. Pasivo: Gastos de Personal a Pagar. Patrimonio: Transferencia y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, las siguientes cuentas: Ingresos: Tasas, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Ventas de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización, Transferencias Otorgadas al Sector Privado, Transferencias de Capital al Sector Privado y Transferencias de Capital al Sector Público.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre del año 2017, según Acta No. 50-2017. La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta Número 01-2019, de fecha 03 de enero de 2019.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados de acuerdo con la muestra de auditoría del área financiera, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Limitaciones al alcance

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2017 por Q963,871.68, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de

Resultados en la cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable de Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2018 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la cuenta de Gasto, Depreciación y Amortización, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2018.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

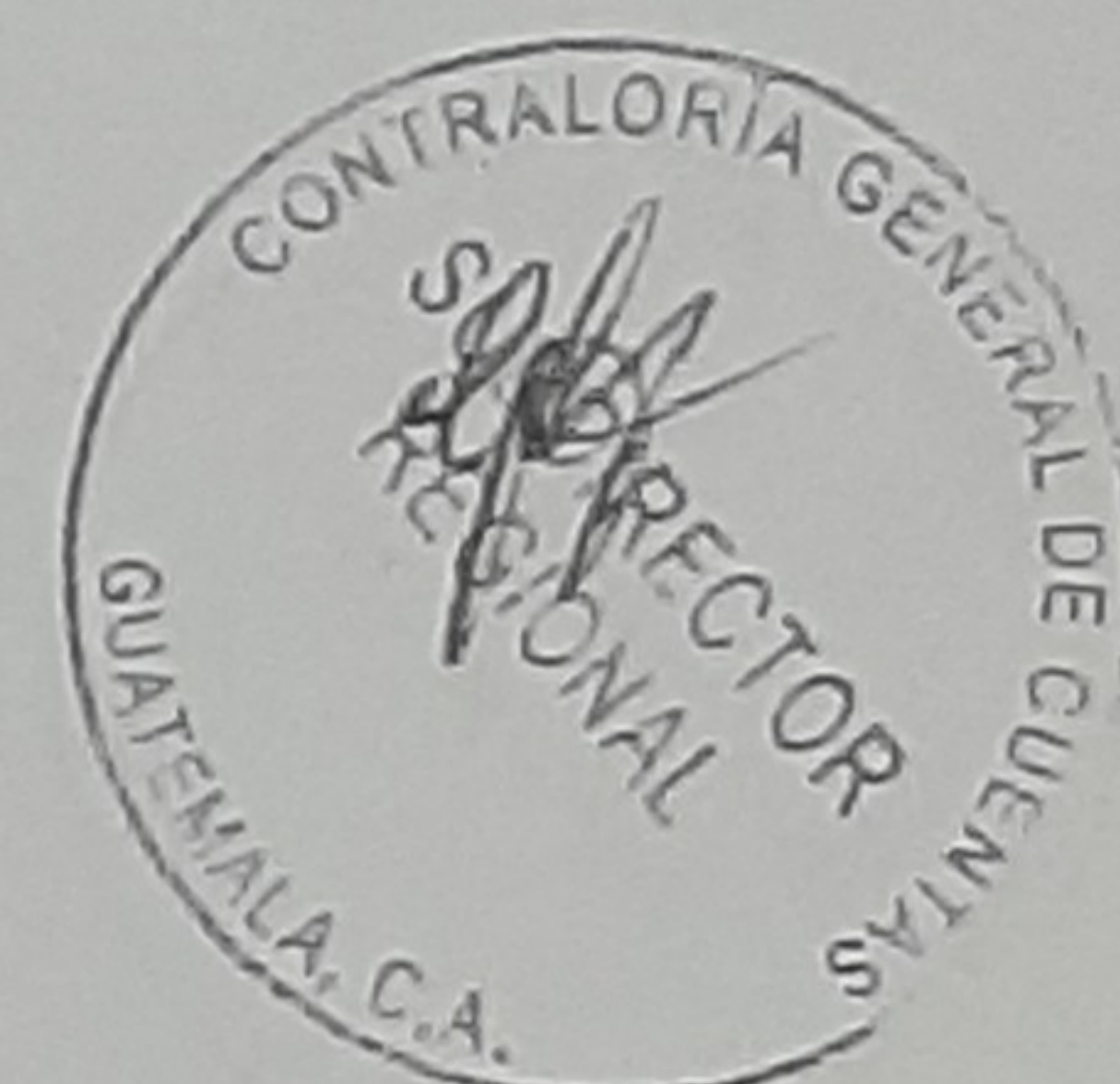
Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q1,825,553.57, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una cuenta receptora y una cuenta de proyecto, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.



No.	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO Q
1	3032158999	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Rafael Petzal	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	1,821,986.59
2	3834003348	Municipalidad de San Rafael Petzal	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	2,860.50
3	020350000942	Comité de Vivienda Popular San Rafael Petzal Huehuetenango	Crédito Hipotecario Nacional	706.48
TOTAL				1,825,553.57

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta correspondientes, emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2018, estableciéndose las deficiencias: Cuentas bancarias no canceladas y Deficiencia en autorización de libros extemporáneamente, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.



Anticipos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q 603,354.12, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q24,147,895.77, que corresponde a obras que está ejecutando la municipalidad, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General el saldo de Q1,346,198.69, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Construcciones en Proceso

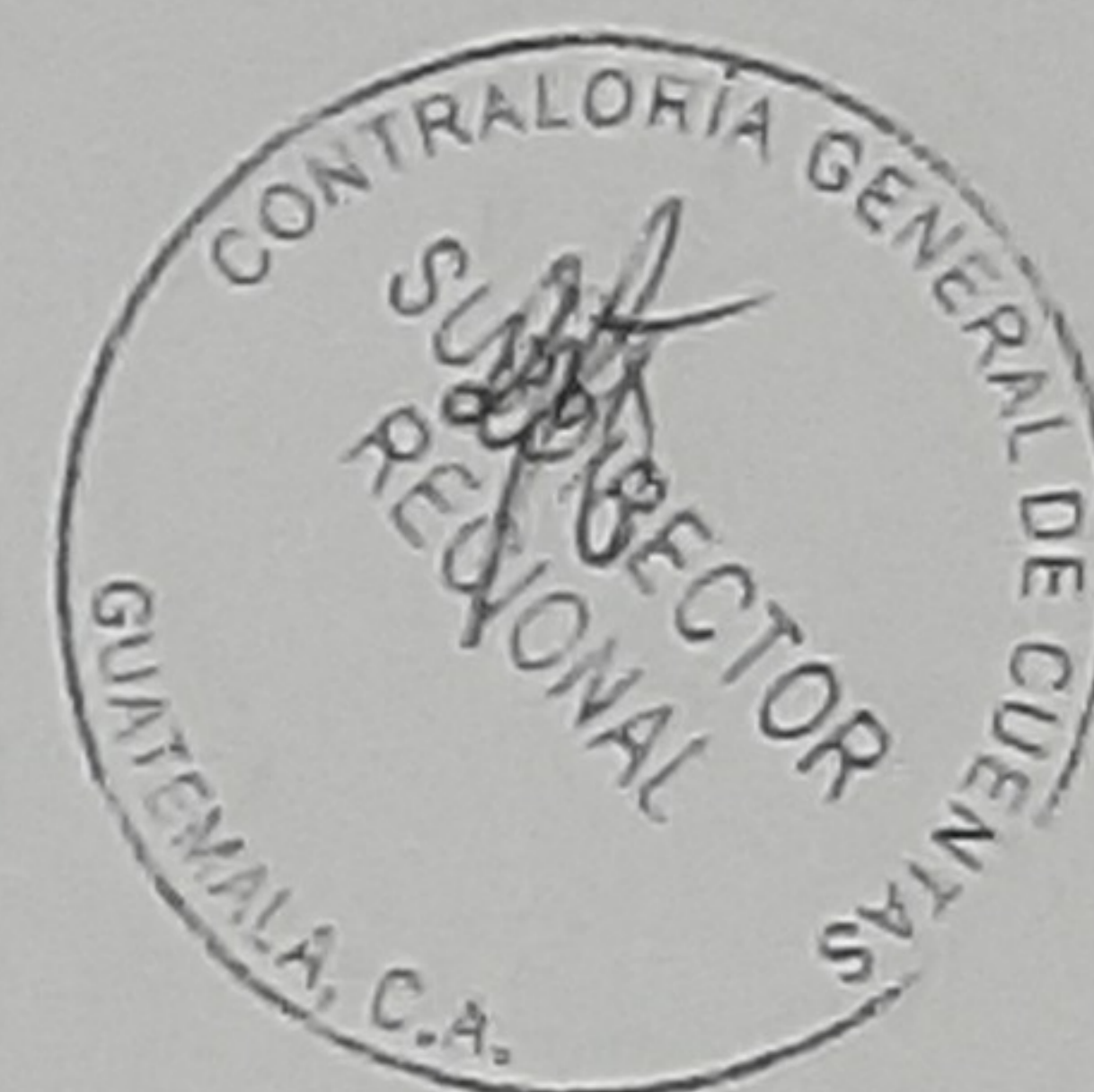
Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q4,401,967.94, que corresponde a obras que está ejecutando la municipalidad, estableciéndose la deficiencia: Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q57,122,543.80, correspondiente a todos aquellos proyectos, obras o gastos destinados a la construcción y/o ampliación de bienes de uso común, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q647,372.38 en concepto de proyectos de Inversión Social, evaluándose una muestra del total. En dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que



Anticipos

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q 603,354.12, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q24,147,895.77, que corresponde a obras que está ejecutando la municipalidad, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General el saldo de Q1,346,198.69, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q4,401,967.94, que corresponde a obras que está ejecutando la municipalidad, estableciéndose la deficiencia: Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q57,122,543.80, correspondiente a todos aquellos proyectos, obras o gastos destinados a la construcción y/o ampliación de bienes de uso común, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q647,372.38 en concepto de proyectos de Inversión Social, evaluándose una muestra del total. En dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que



corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, estableciéndose la deficiencia: Deficiencia en conformación de expediente de inversión social, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General el saldo de Q78,384.26; correspondientes a retenciones efectuadas al personal municipal, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General el saldo acumulado de Q94,554,382.56, durante el ejercicio fiscal 2018 se percibió la cantidad de Q10,507,306.56, concluyendo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

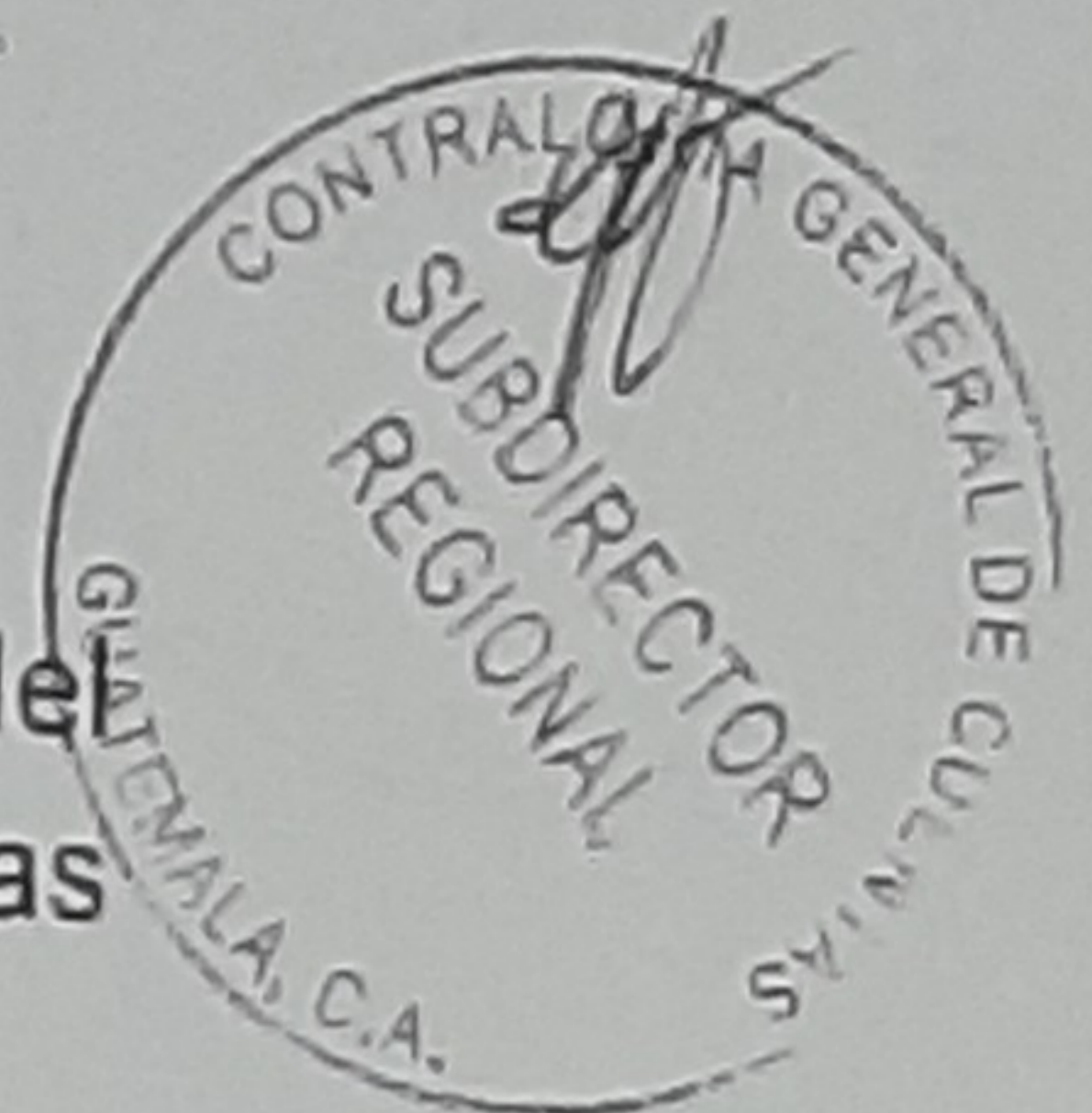
Ingresos

Tasas

Las Tasas percibidas durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q337,734.18, concluyendo que las cifras son razonables.

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

Los Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones percibidos durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q48,515.00, concluyendo que las cifras son razonables.



Venta de Servicios

La Venta de Servicios percibida durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q58,987.00, concluyendo que las cifras son razonables.

Transferencias Corrientes del Sector Publico

Las Transferencias Corrientes del Sector Publico percibidas durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q1,513,595.87, concluyendo que las cifras son razonables.

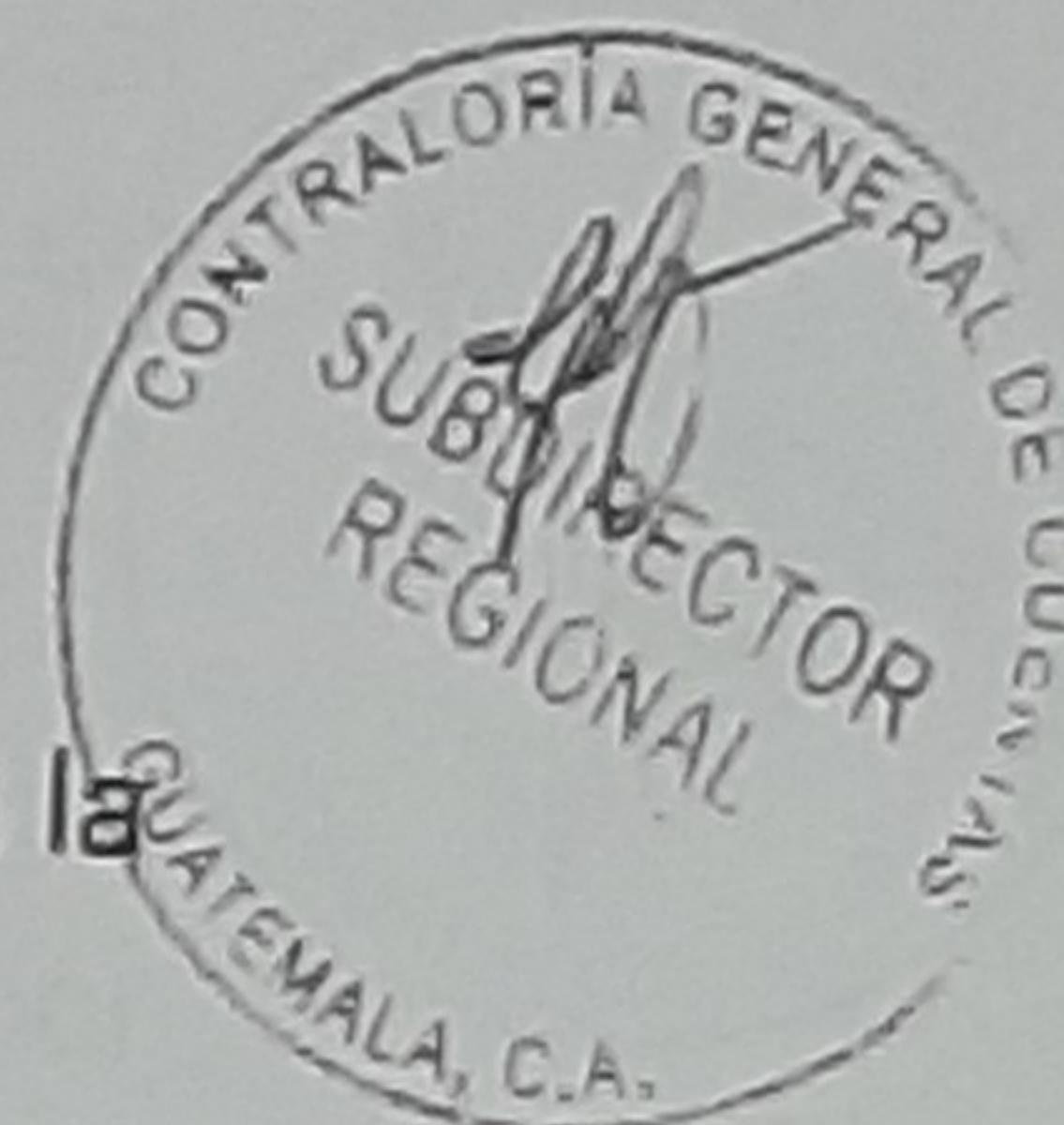
Gastos

Remuneraciones

Los gastos por Remuneraciones durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q1,730,110.66, estableciéndose las deficiencias: Falta de actualización en la información pública de oficio y Deficiencia en suscripción de contratos, concluyendo que las cifras son razonables.

Bienes y Servicios

Los gastos por Bienes y Servicios durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q649,640.61, concluyendo que las cifras son razonables.



Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2018, ascienden a la cantidad de Q963,871.68, evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, concluyendo que las cifras no son razonables.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Las Transferencias Otorgadas al Sector Privado durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q44,400.00, concluyendo que las cifras son razonables.



Transferencias de Capital al Sector Privado

Las Transferencias de Capital al Sector Privado durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q20,000.00, concluyendo que las cifras son razonables.

Transferencias de Capital al Sector Público

Los gastos por Transferencias de Capital al Sector Público durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q92,000.00, concluyendo que las cifras son razonables.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

La evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, se realizó a través de la muestra de auditoría de conformidad con las matrices de conversión de Presupuesto a Contabilidad por las cuentas contables seleccionadas del Balance General y del Estado de Resultados.

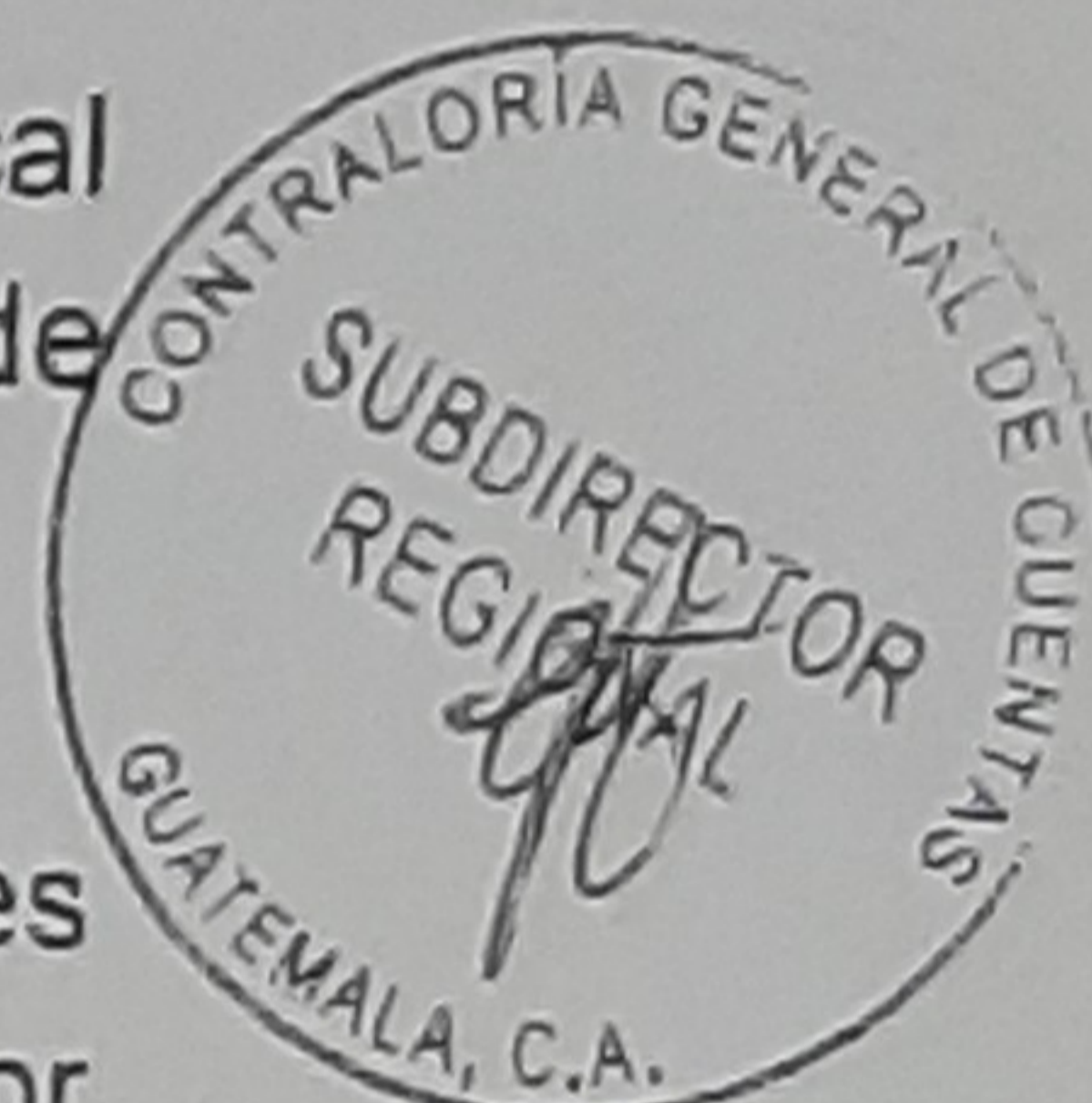
El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre del año 2017, según Acta No. 50-2017.

El Aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2018, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y percibidas durante el mes de enero de 2019, por un valor de Q878,971.63, según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta Número 01-2019, de fecha 03 de enero de 2019.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q6,484,632.17 y transferencias por un valor de Q4,590,292.14, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



Otros aspectos evaluados

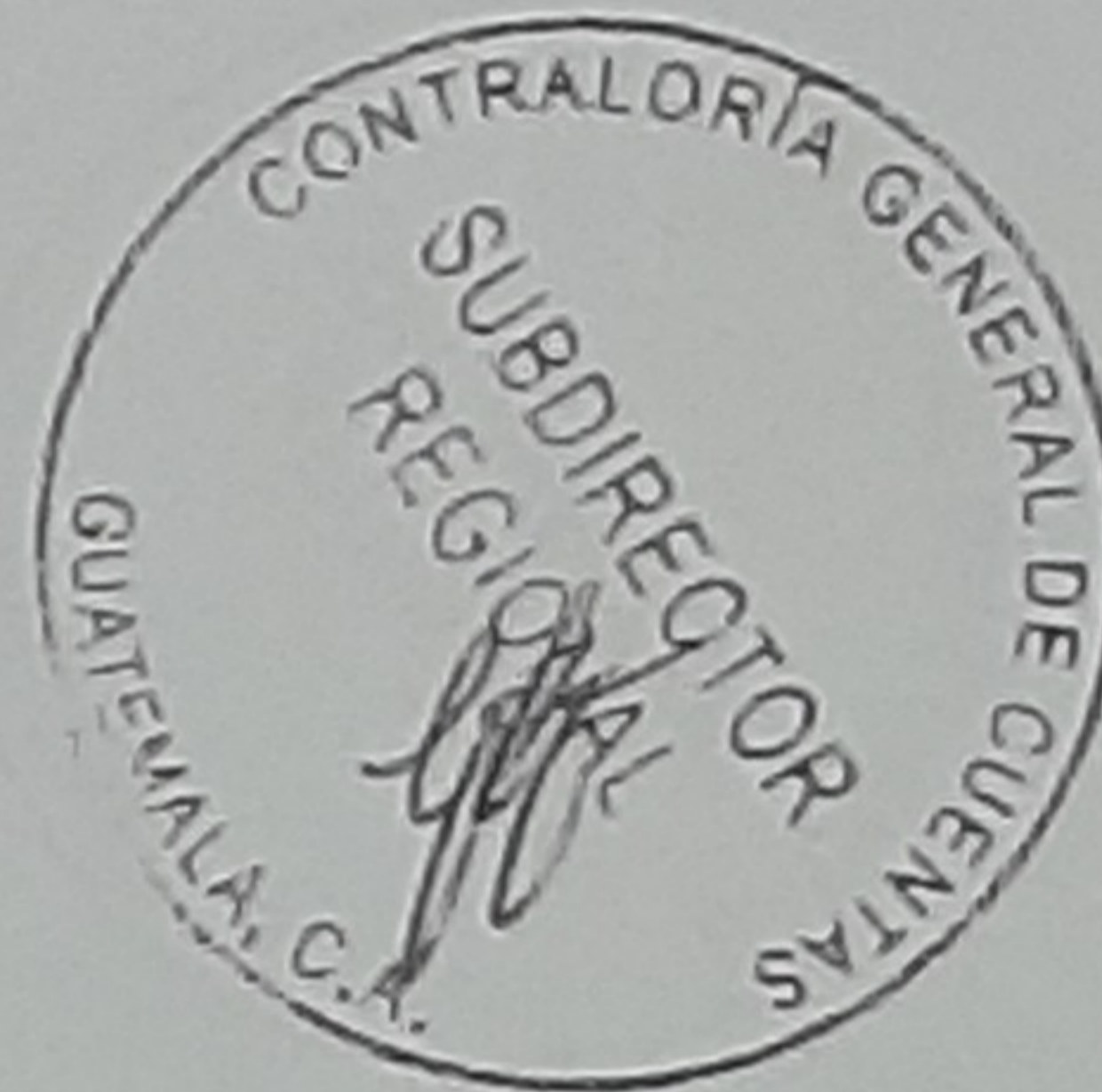
Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

La Municipalidad de San Rafael Petzal, Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre de 2018, tiene 1 convenio con el Ministerio de Educación, 1 con la Mancomunidad de Municipios del Suroccidente de Huehuetenango, 1 con el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, San Rafael Pétzal, Huehuetenango y 2 convenios vigentes con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, como se describe a continuación:

No.	No. de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor Q
1	01/2018	02/01/2018	MINEDUC	Convenio de Descentralización entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Rafael Pétzal, Departamento de Huehuetenango	0.00
2	08/2018	05/01/2018	MANSOHUE	Convenio de prestación de servicios entre la Mancomunidad de Municipios del Suroccidente de Huehuetenango -MANSOHUE- y la Municipalidad de San Rafael Pétzal, Departamento de Huehuetenango.	0.00
3	01-2018	18/01/2018	INDEBAC	Convenio de apoyo a la Educación Básica suscrito entre la Municipalidad de San Rafael Pétzal y el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, San Rafael Pétzal, Huehuetenango.	20,000.00
4	061	27/08/2018	CODEDEH	Convenio suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, para la ejecución del proyecto: Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales (Planta de Tratamiento), Área Urbana, San Rafael Pétzal	2,505,043.71
5	056	17/08/2018	CODEDEH	Convenio suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, para la ejecución del proyecto: Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea Sechul, San Rafael Pétzal	2,200,000.00
TOTAL					4,725,043.71



Donaciones

La Municipalidad de San Rafael Petzal, Huehuetenango, durante el ejercicio fiscal

2018, reportó que no recibió donación alguna.

Préstamos

La Municipalidad de San Rafael Petzal, Huehuetenango, reportó que no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2018.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2018, de la siguiente manera: Transferencias Otorgadas al Sector Privado por Q44,400.00, Transferencias de Capital al Sector Privado por Q20,000.00 y Transferencias de Capital al Sector Público por Q92,000.00, concluyendo que las cifras son razonables.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI, y ejecutado por medio de los respectivos informes de auditoría.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

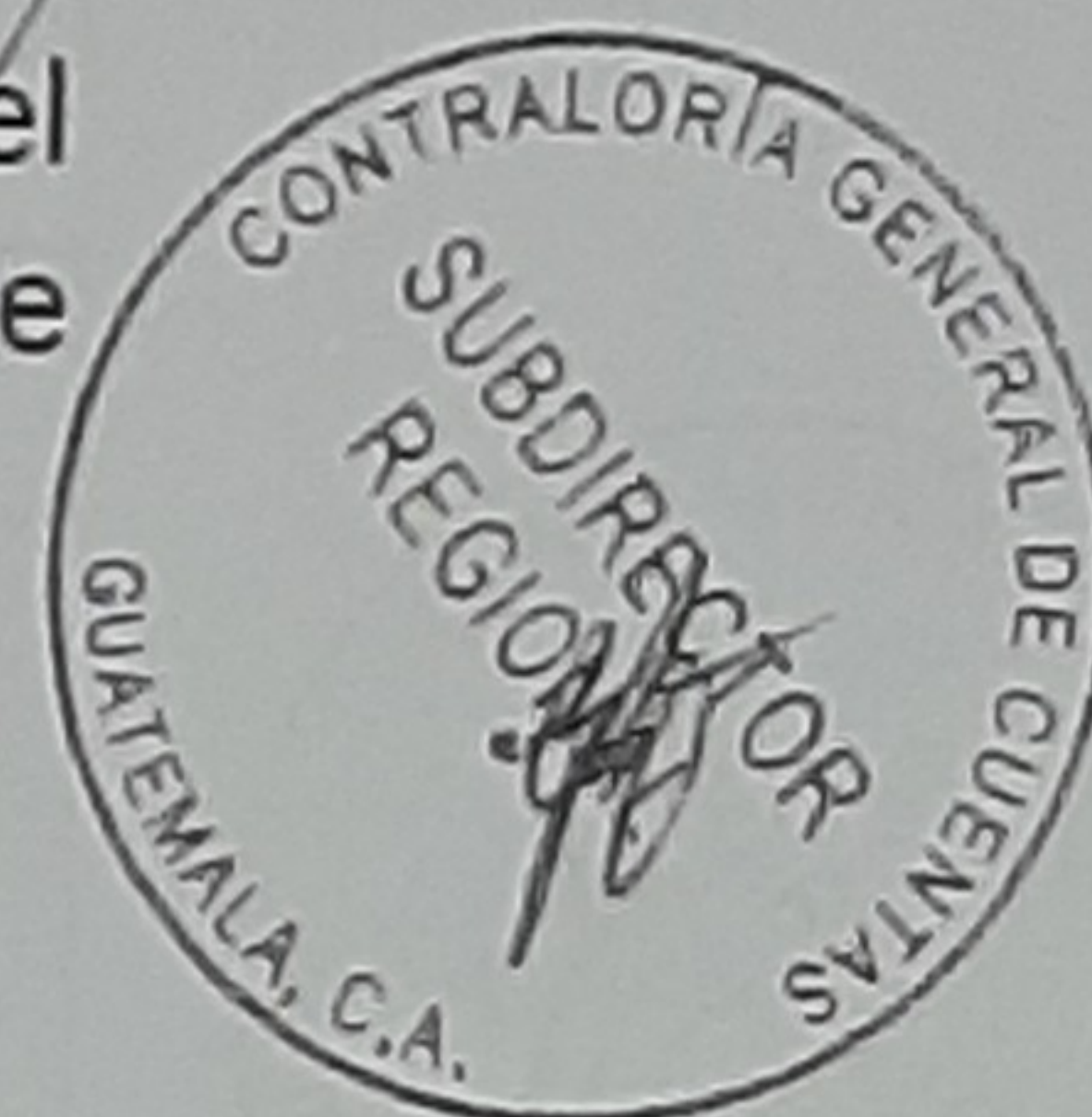
Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GI y Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, SERVICIOS GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó 12 eventos con NOG en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS, de los cuales adjudicó 8 concursos, finalizados

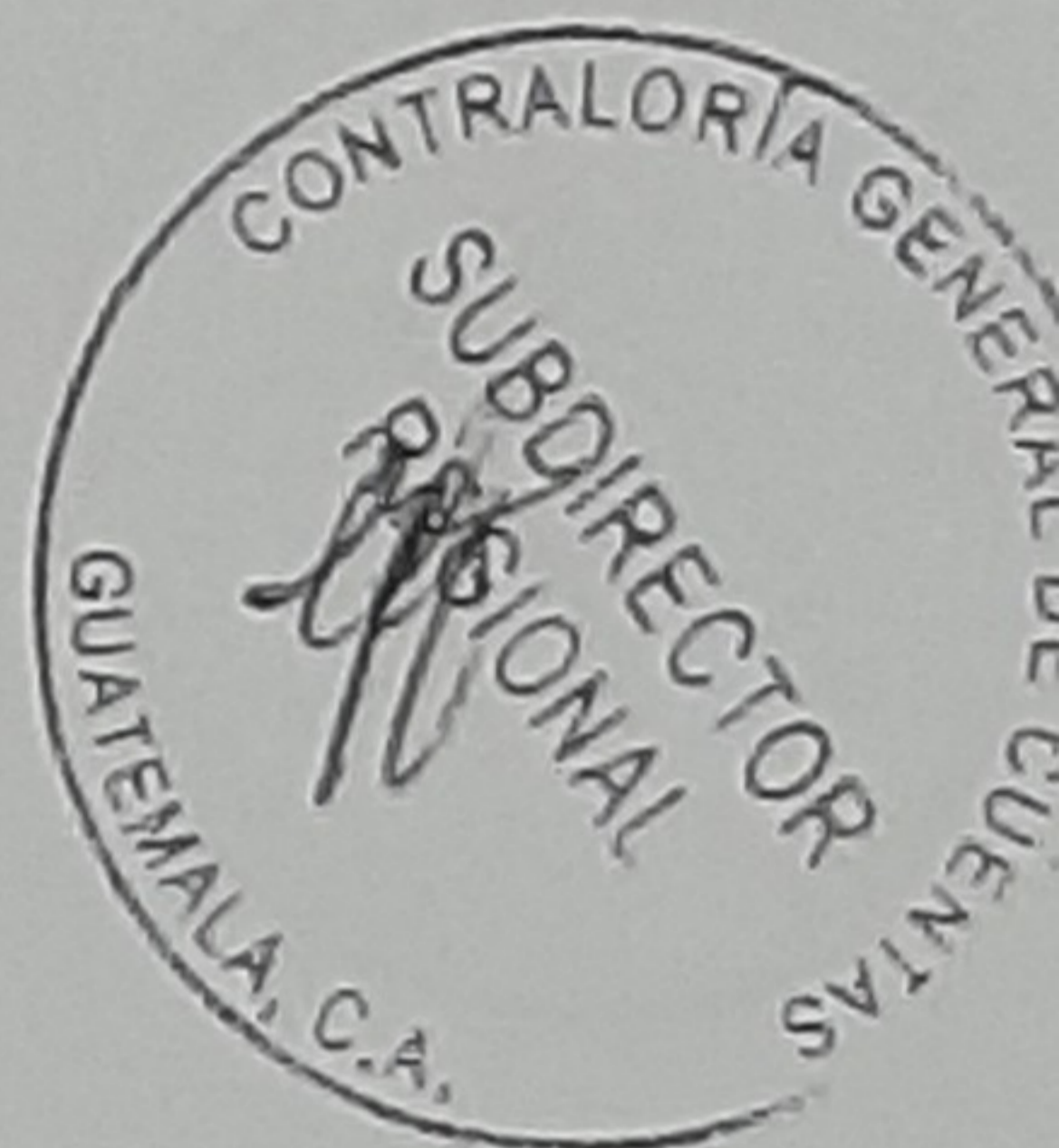


anulados 1, finalizados desierto 4 y se publicaron 299 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2018.

De la cantidad de NOG y NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR Q.	ESTATUS
1	7397895	AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EDUCATIVAS (CANCHA SINTÉTICA), ESCUELA PRIMARIA, CASERÍO PETZAL CHICO, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Cotización (Art. 38 LCE)	497,720.00	Terminado Adjudicado
2	7899777	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO), SECTOR SALES, CANTÓN CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	935,000.00	Terminado Adjudicado
3	8658137	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO), ÁREA URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	2,498,050.00	Terminado Adjudicado
4	8557268	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SECHUL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	2,180,800.00	Terminado Adjudicado
5	8718598	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR GARCÍA, ALDEA ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	Cotización (Art. 38 LCE)	839,800.00	Terminado Adjudicado
TOTAL				6,951,370.00	

No.	PUBLICACIÓN NPG	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR Q.	ESTATUS
1	E436428148	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales (Art. 44 inciso e) VIPAGO POR SERVICIOS PARA AMENIZAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE MAYO EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA.	Casos de Excepción (Art. 44 LCE)	75,000.00	Publicado
2	E442345534	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) COMPRA DE BIEN INMUEBLE SEGÚN ACTA NUMERO 757 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018	Casos de Excepción (Art. 44 LCE)	88,500.00	Publicado
3	E442110464	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales (Art. 44 inciso e) PAGO DE ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN RASTRO MUNICIPAL SECTOR LA JOYA, CASERÍO BUENA VISTA, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO.	Casos de Excepción (Art. 44 LCE)	68,000.00	Publicado
4	E444686460	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales (Art. 44 inciso e) PAGO DE ESTUDIO DISEÑOS Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO,	Casos de Excepción (Art. 44 LCE)	211,000.00	Publicado



	SECTOR TWI PE'N XAQ Y EL CEMENTERIO, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO			
	TOTAL		442,500.00	

De la evaluación realizada, se determinaron varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.

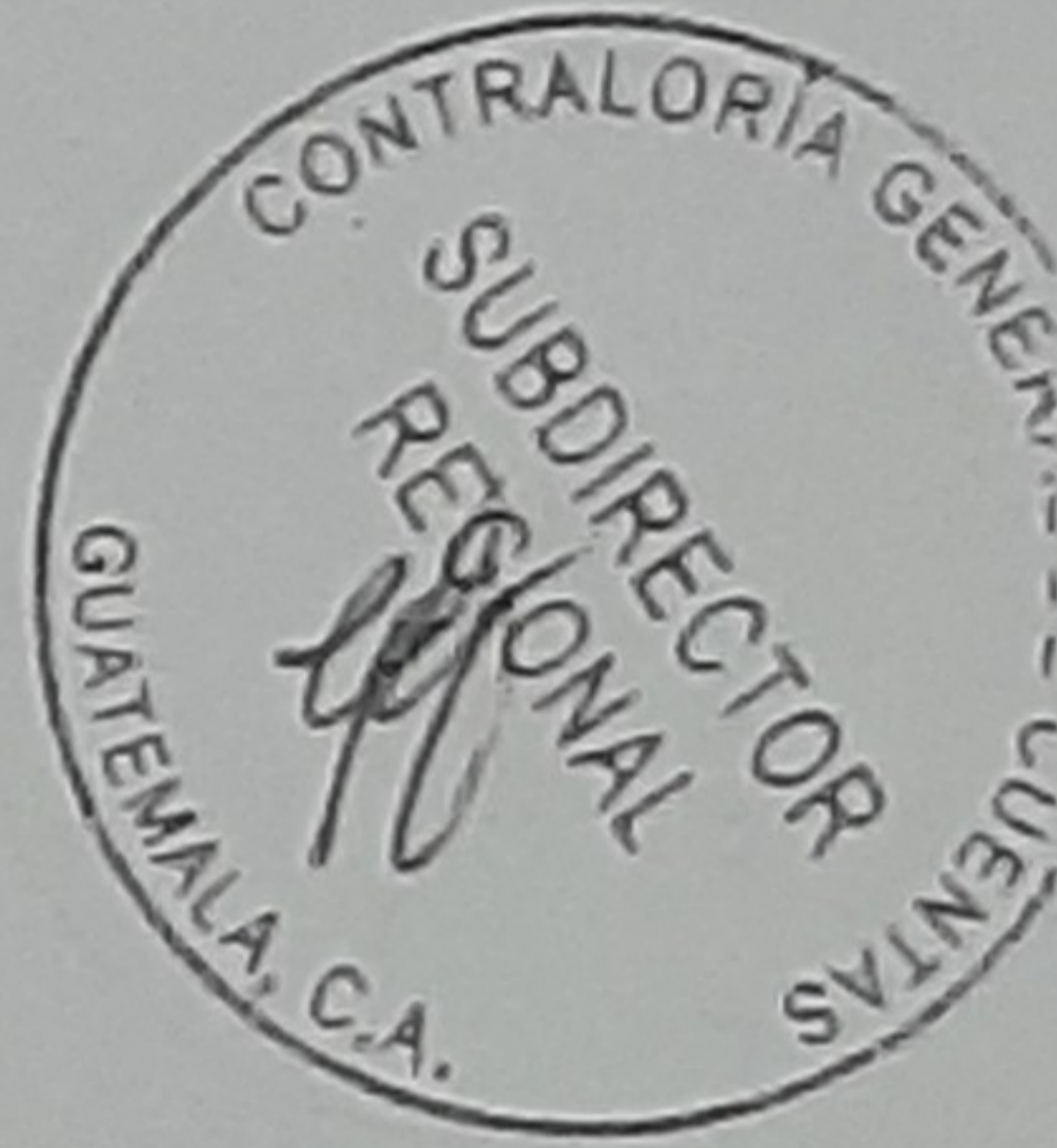
El Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Acuerdo Gubernativo Número 628-2007 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato".

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental.



Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2018, emitido por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

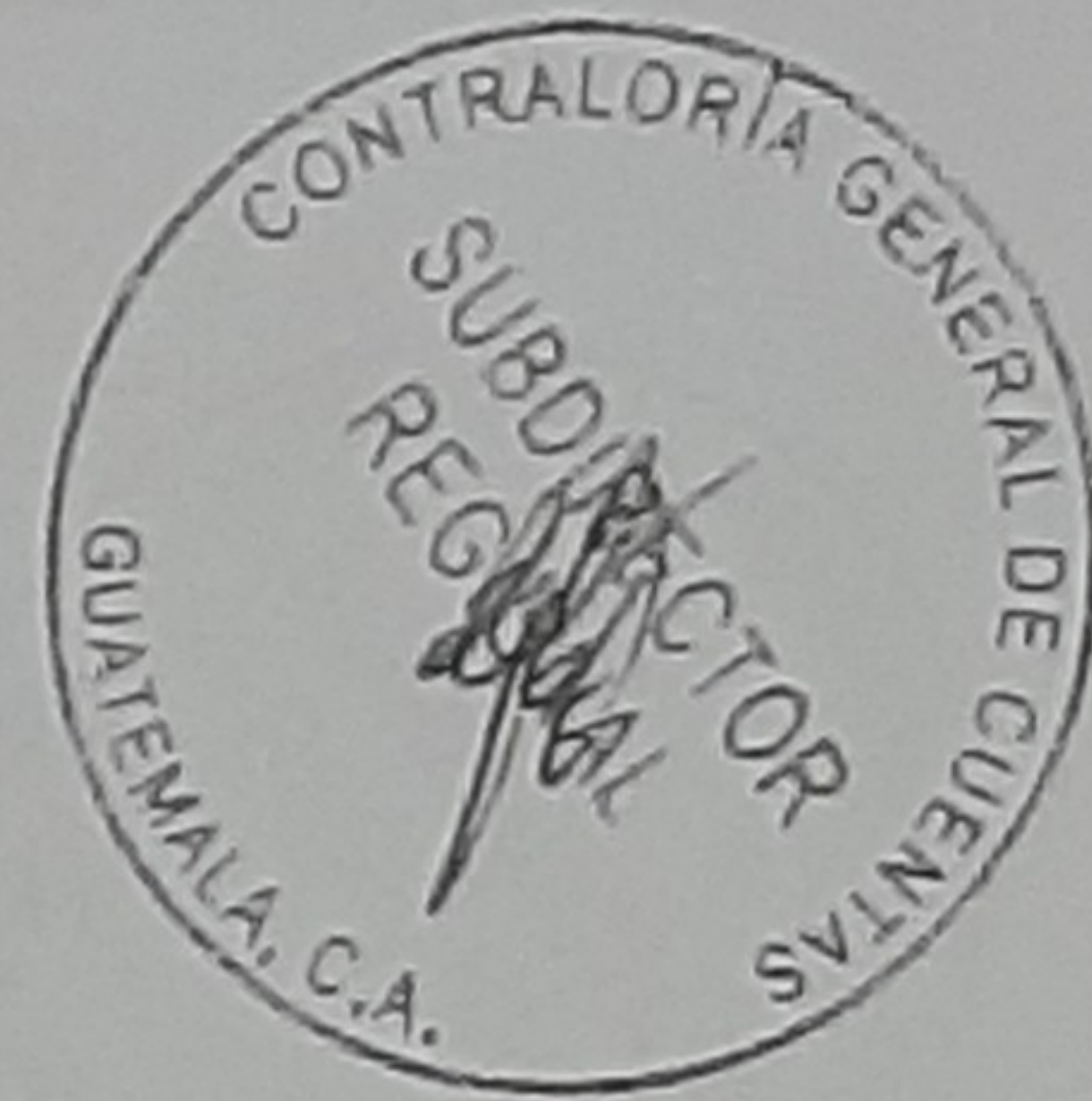
La Resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

El Acta Número 17-2016, de fecha 30 de marzo de 2016.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas y de atributos, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de Control Interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN

Señor:

Julio Enrique Morales Domingo

Alcalde Municipal

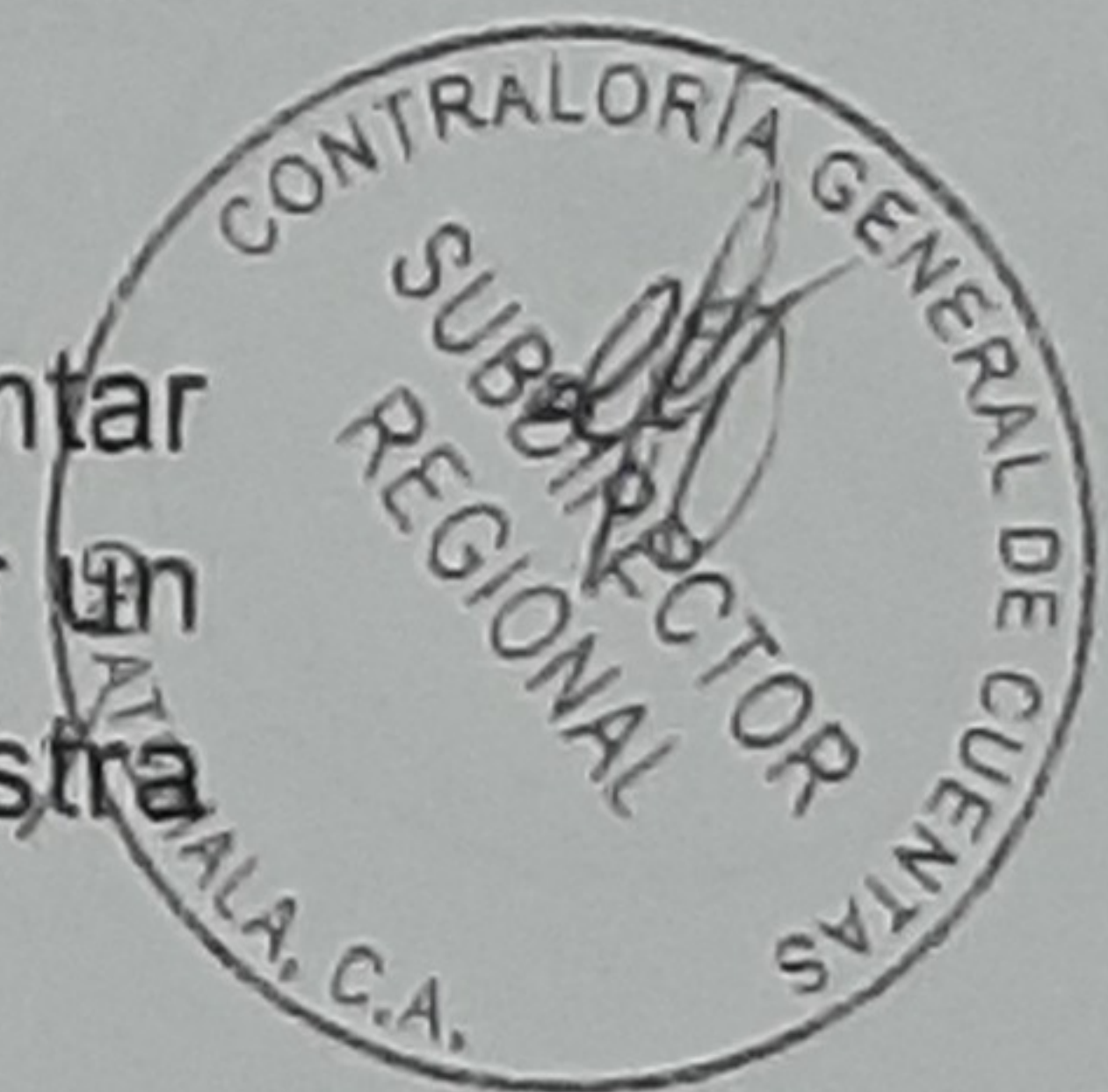
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.



Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





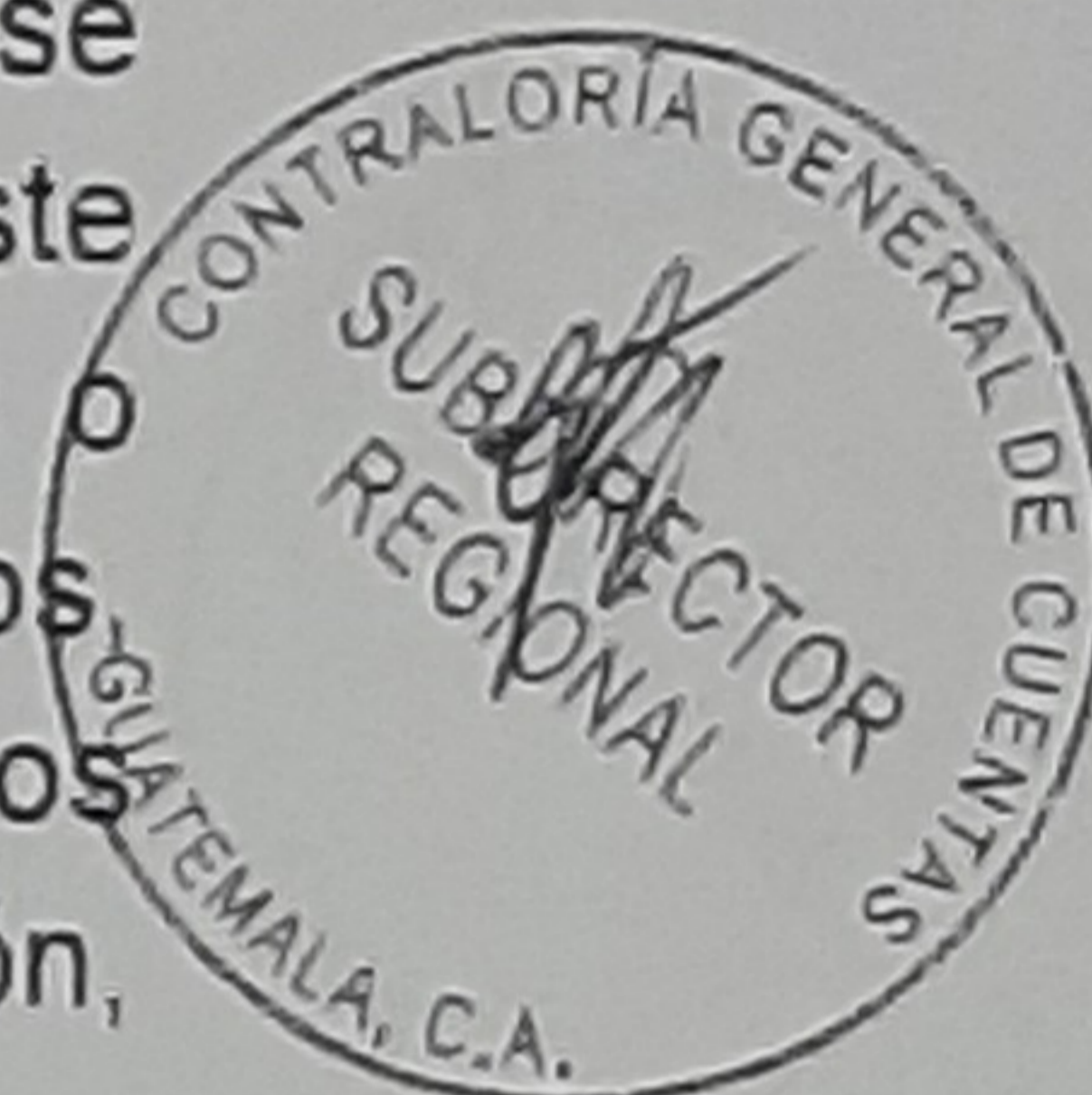
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2017 por Q963,871.68, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Resultados en la cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable de Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2018 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la cuenta de Gasto, Depreciación y Amortización, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2018.



En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

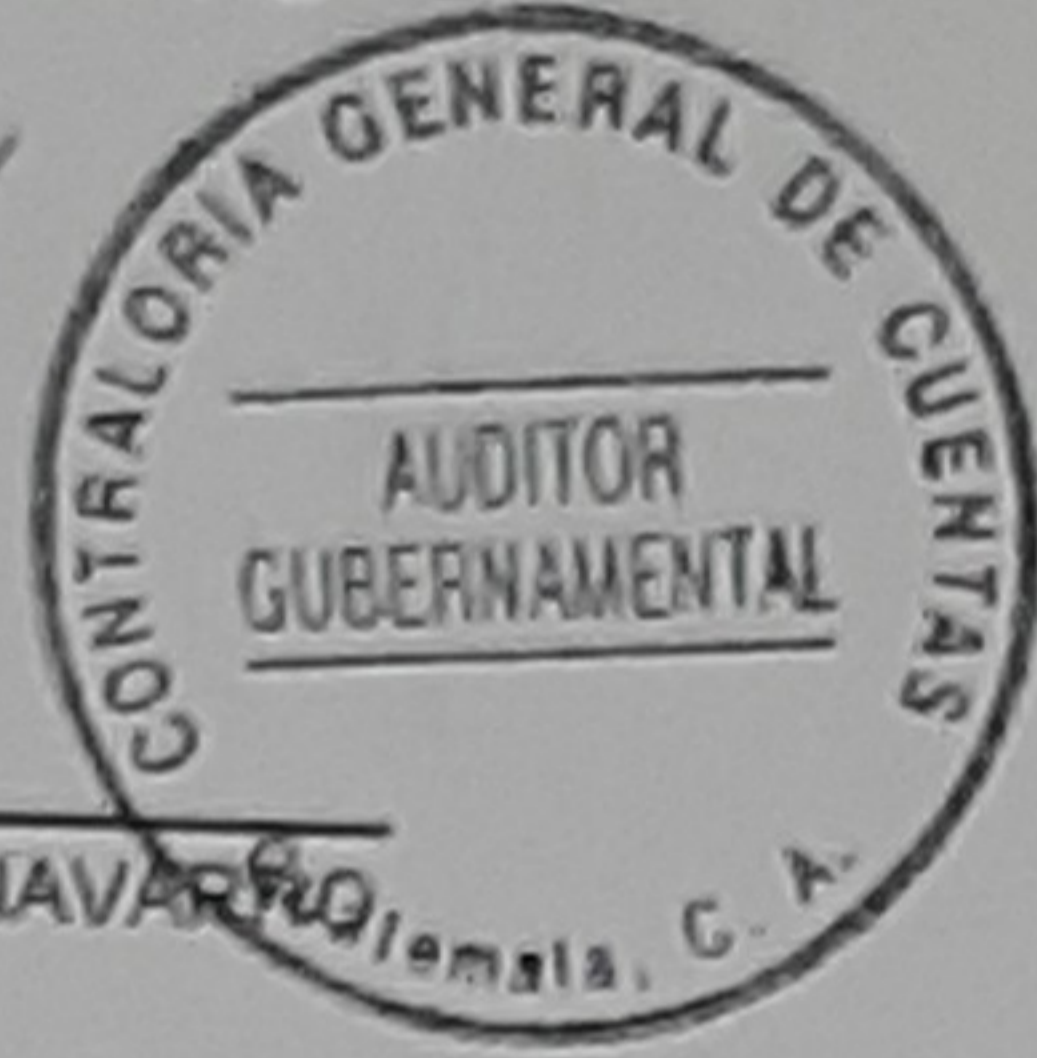
Guatemala, 06 de enero de 2020



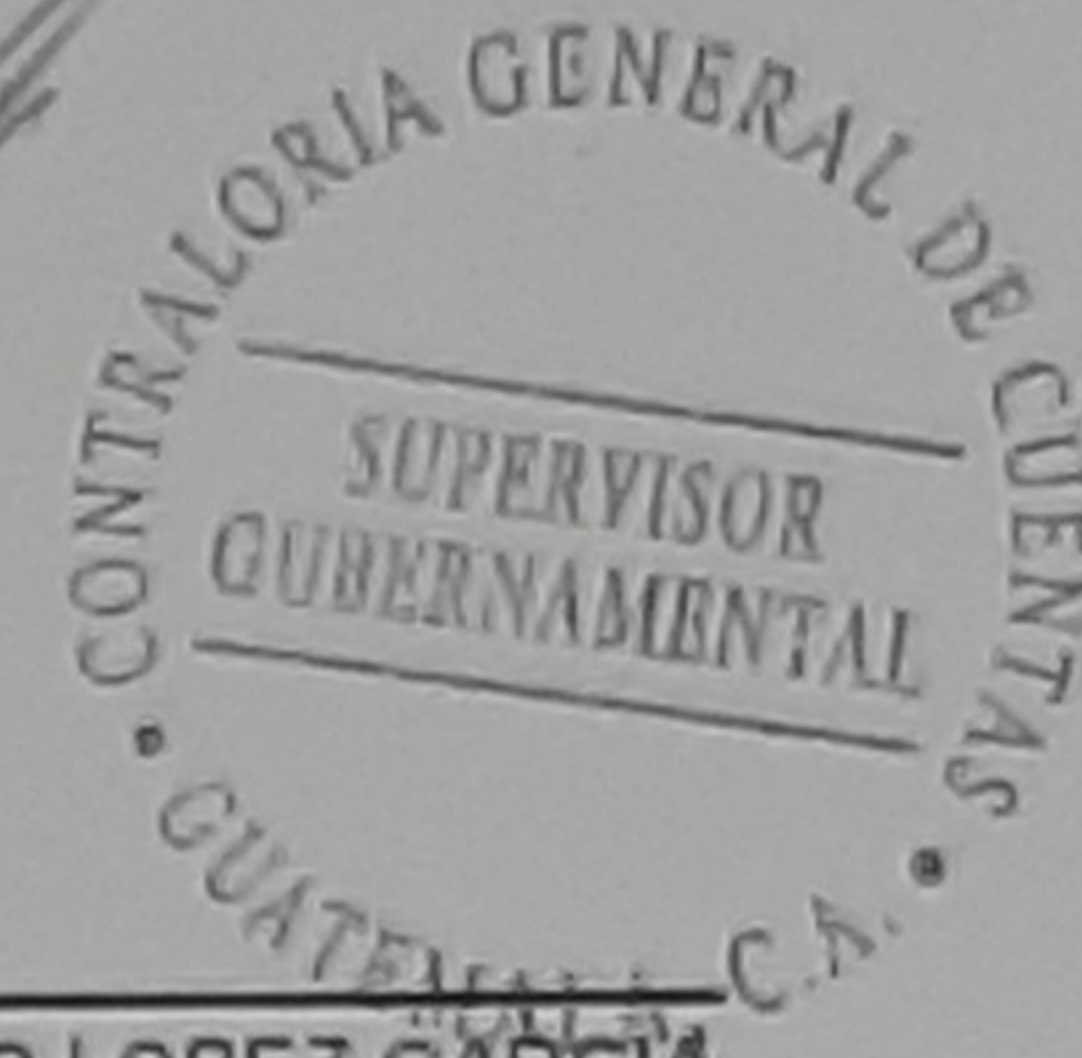


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

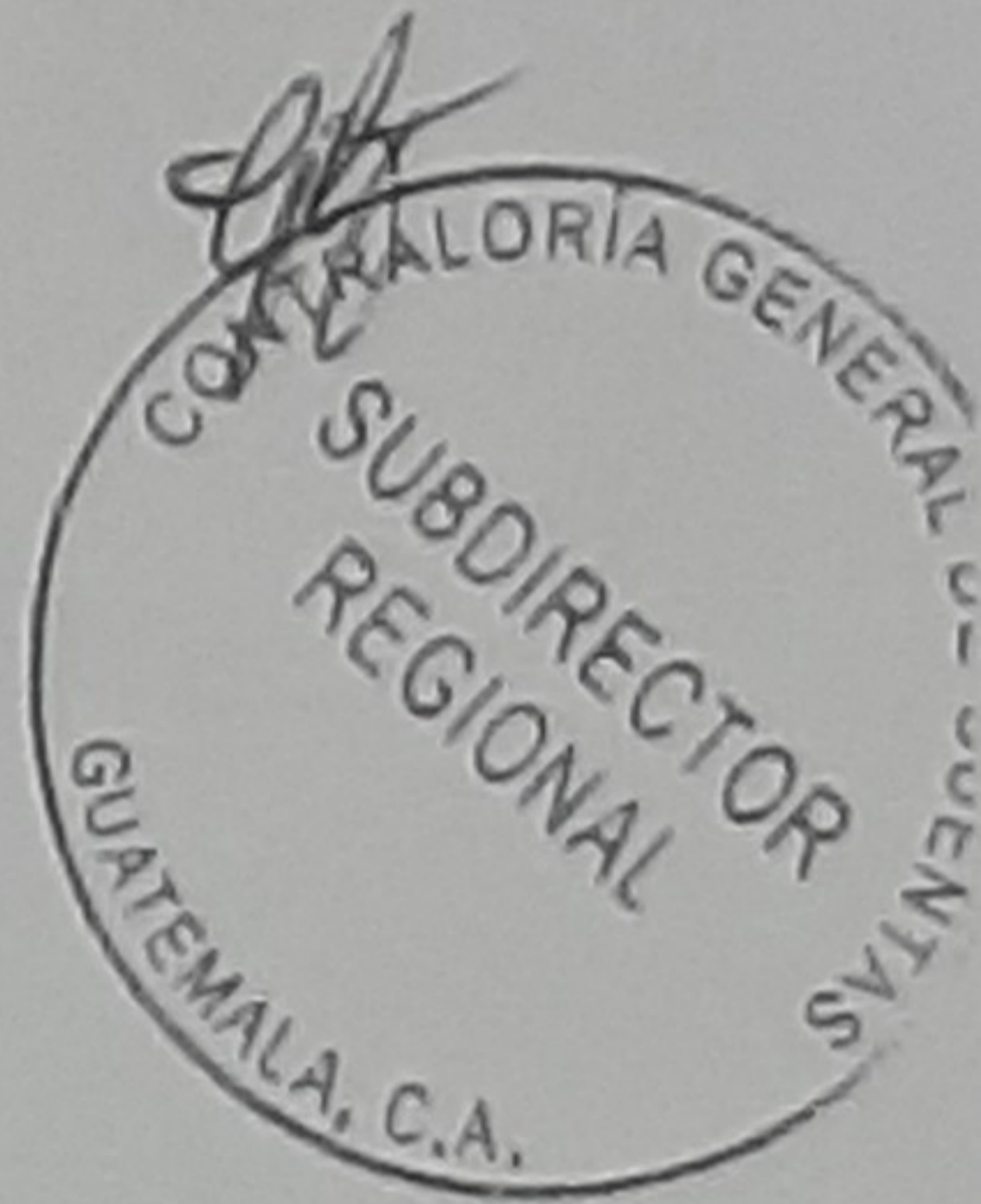
EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO



Lic. CARLOS GUSTAVO VASQUEZ NAVARRO
Coordinador Gubernamental



Lic. FREDY EDUARDO LOPEZ GARCIA
Supervisor Gubernamental





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
 Clasificación Institucional: 12101328

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 17/09/2019
 Hora: 11:03:18
 R00015271.rpt

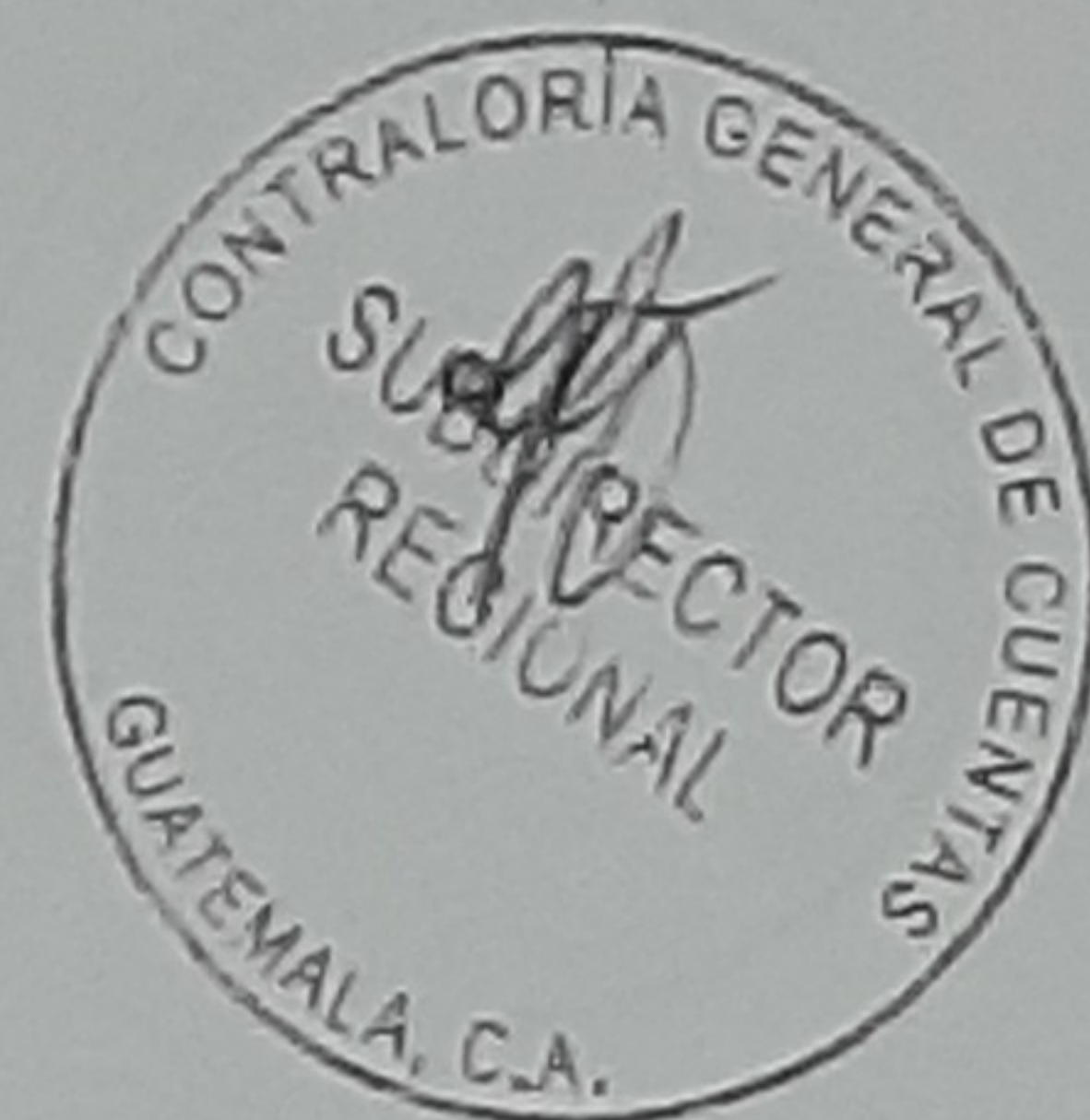


MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
 DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Usuario: JUAN.MORALE

Del: 01/01/2018 al 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,026,250.27
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,026,250.27
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	28,677.00
5112	Impuestos Indirectos	28,677.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	391,883.18
5122	Tasas	337,734.18
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	48,515.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	5,634.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	62,843.00
5141	Venta de Bienes	3,856.00
5142	Venta de Servicios	58,987.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	29,251.22
5161	Intereses	29,251.22
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,513,595.87
5177	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,513,595.87
6000	GASTOS	3,500,022.95
6100	GASTOS CORRIENTES	3,500,022.95
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,343,622.95
6111	Remuneraciones	1,730,110.66
6112	Bienes y Servicios	649,640.61
6113	Depreciación y Amortización	963,871.68
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	44,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	44,400.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	20,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Publico	92,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,473,772.68



JUAN RUDILIO MORALES GARCIA
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD

ROSEALBER LEMUS MORALES
 DIRECTOR DE AFIM

KARLA JUDITH ALVERON PADILLA
 AUDITORA INTERNA

JULIO ENRIQUE MORALES DOMINGO
 ALCALDE MUNICIPAL

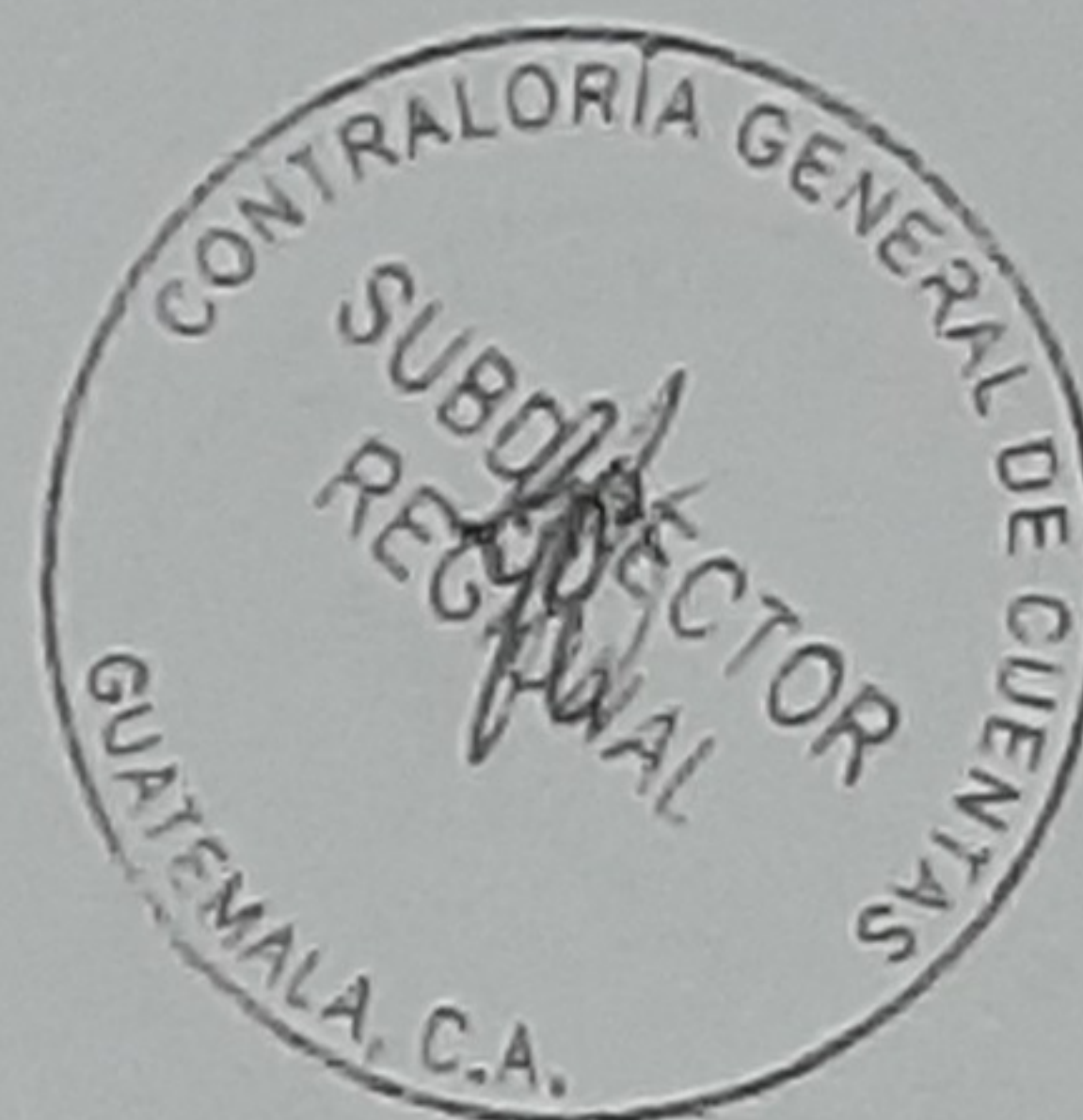




MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 9,454,138.73	Q 6,484,632.17	Q 15,938,767.90	Q 12,533,556.83
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 24,900.00	Q -	Q 24,900.00	Q 28,677.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 177,260.00	Q 183,627.12	Q 160,827.12	Q 391,883.18
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 11,600.00	Q 11,164.00	Q 22,764.00	Q 36,435.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 19,000.00	Q -	Q 19,000.00	Q 26,382.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 25,300.00	Q -	Q 25,300.00	Q 29,251.22
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,514,684.36	Q 7,980.12	Q 1,522,664.48	Q 1,513,595.87
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 7,681,451.37	Q 1,952,353.30	Q 11,633,804.67	Q 10,507,306.56
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 2,329,507.63	Q 2,329,507.63	Q -
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q 9,454,138.73	Q 6,484,632.17	Q 15,938,767.90	Q 12,516,108.01
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,186,816.99	Q (78,196.94)	Q 2,408,520.05	Q 2,245,947.57
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q -	Q 1,081,050.00	Q 1,081,050.00	Q 1,081,050.00
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q 3,970,005.87	Q 2,083,733.50	Q 6,053,744.77	Q 4,328,051.63
14	GESTIÓN DE LA FORTALECIMIENTO DE CALIDAD	Q 1,332,000.00	Q 2,541,114.03	Q 4,073,114.03	Q 2,722,974.05
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 464,421.51	Q 359,407.05	Q 823,829.00	Q 817,585.46
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 442,000.00	Q 496,519.11	Q 938,519.11	Q 714,145.58
27	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	Q 90,000.00	Q -	Q 90,000.00	Q -
23	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Q 448,890.92	Q -	Q 448,890.92	Q 406,393.70
24	INTERVENCIONES MUNICIPALES	Q 20,000.00	Q -	Q 20,000.00	Q 20,000.00
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO				Q 17,448.82



RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 12,533,556.83
EGRESOS EJECUTADOS	Q 12,516,108.01
Superavit Presupuestario	Q 17,448.82

El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Rafael Petzal del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2018, un Superavit Presupuestario de: Diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho quetzales con ochenta y dos. (Q. 17,448.82).

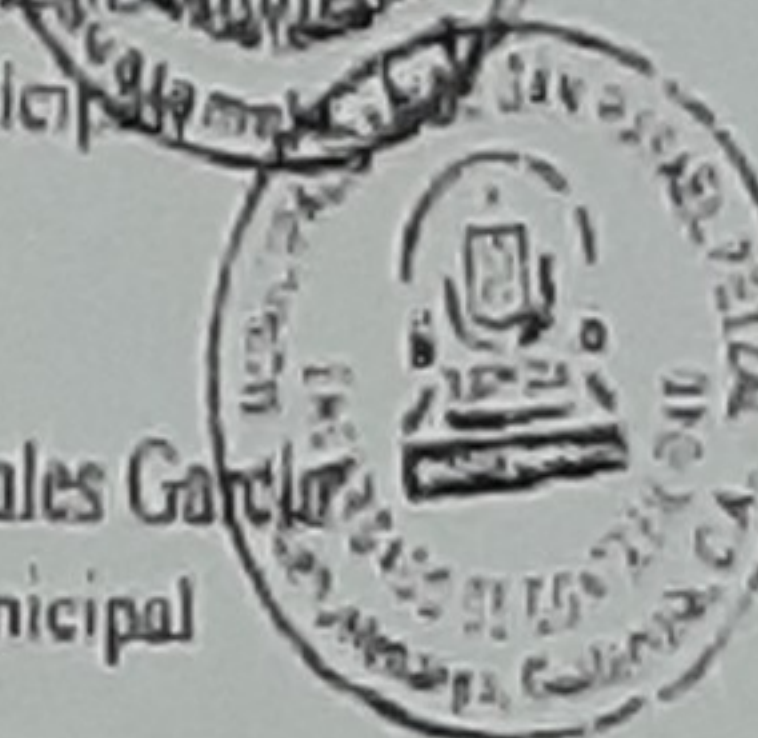
Rosemary Dennis Morales
Directora Financiera

Karla Lidia Cadenas Parra
Auditora Interna



Julio Antonio Morales Camacho
Alcalde Municipal

Juan Rudolfo Morales Garduza
Contador Municipal



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018

NOTA No.1

BASE LEGAL

Artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

NOTA No.2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Rafael Petzal, están expresados en Quetzales, monedas oficiales de la República de Guatemala.

NOTA No.3

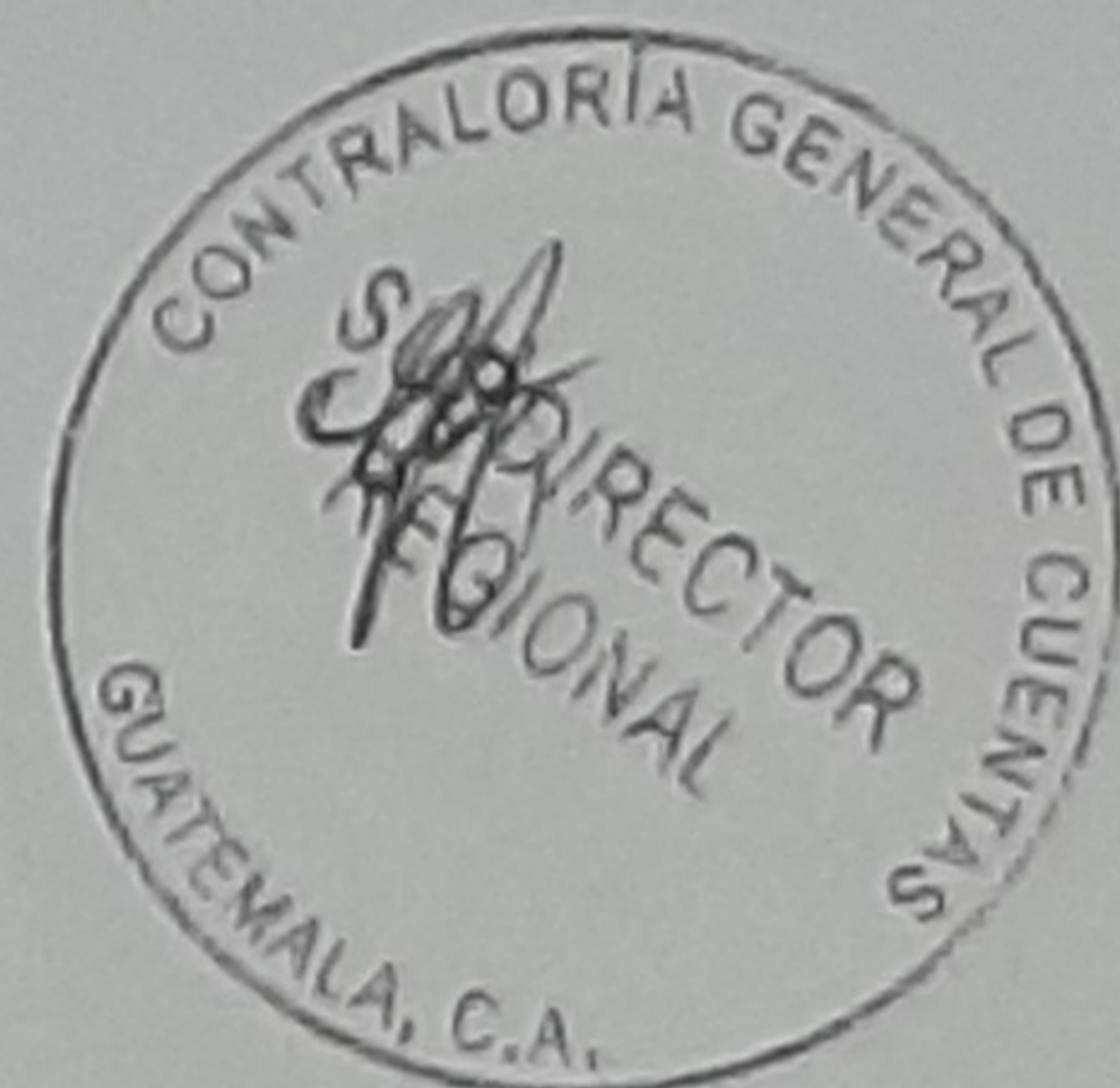
PERIODO FISCAL

De Conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

ARTICULO No.4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

NOTA No.5

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- Los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de los ingresos y Egresos se realizan por medio del sistema de contabilidad integrado gobiernos locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real

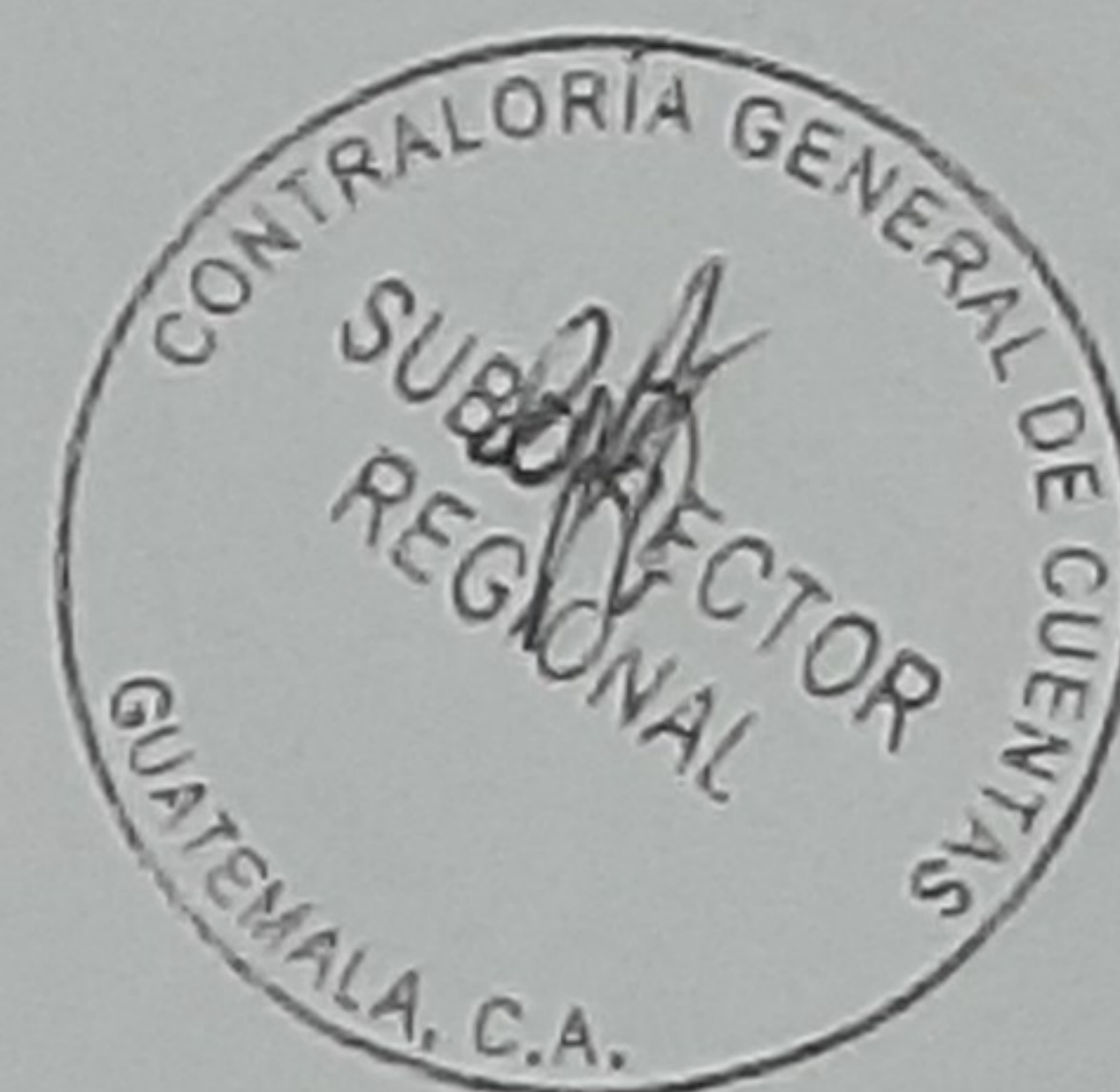
NOTA No.6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Administración Financiera Municipal y aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 1,825,553.57, los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2018.

BANCOS	No. DE CUENTA	NOMBRE DEL ACUENTA	Saldo Conciliado	Saldo Balance
C.H.N	0203500009 42	Comité de Vivienda Popular San Rafael Pétzal	Q 701.48	Q 706.48
BANRURAL	3834003348	Municipalidad de San Rafael Pétzal	Q 2,950.91	Q 2,860.50
BANRURAL	3032158999	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Rafael Pétzal	Q 1,823,860.21	Q 1,821,986.59
		(-) Diferencia establecida	Q 1,959.03	
		Saldo Conciliado	Q 1,825,553.57	Q 1,825,553.57



La diferencia que existe entre el boletín y conciliación corresponden a notas de crédito y depósitos no registrados en el sistema de contabilidad integrada SICOINGL, así como también el traslado hecho en las cuentas monetarias en el sistema bancario mas no realizados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL





**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

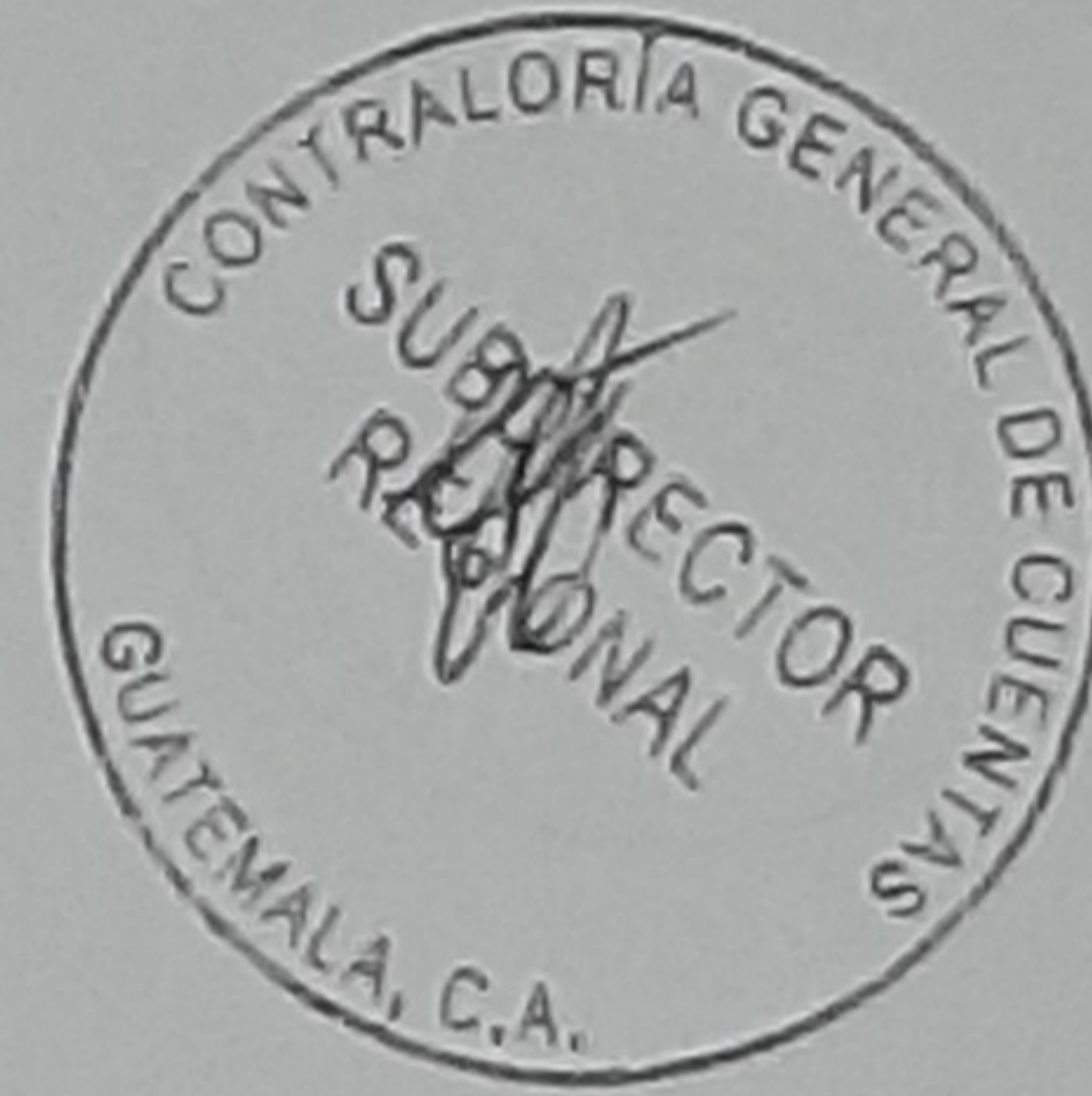
INTEGRACION DE DIFERENCIA		
+	INTERESES DE LA CUT, DIC 2018	Q 1,873.62
+	INTERESES DE LA 38340013348, DIC 2018	Q 90.41
-	NOTA DE DEBITO POR REGISTRAR POR ESTADO DE CUENTA	Q 5.00
TOTAL		Q 1,959.03

NOTA No.7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Numero 57-92, del congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones de Estado y sus modificaciones.

No.	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA
1	Mejoramiento Camino Rural Sector García Aldea Oratorio, San Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 58,786.00	Juan Antonio Castillo Minera
2	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea Sechul, San Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 267,388.00	Luis Martínez Gómez
3	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales (Planta de Tratamiento), Área Urbana, San Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 277,180.12	William Rocael Vásquez Hernández
TOTAL		Q 603,354.12	



NOTA No.8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q 87,637,082.14 las que registran el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q 4,401,967.94 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez no han sido incluidas.



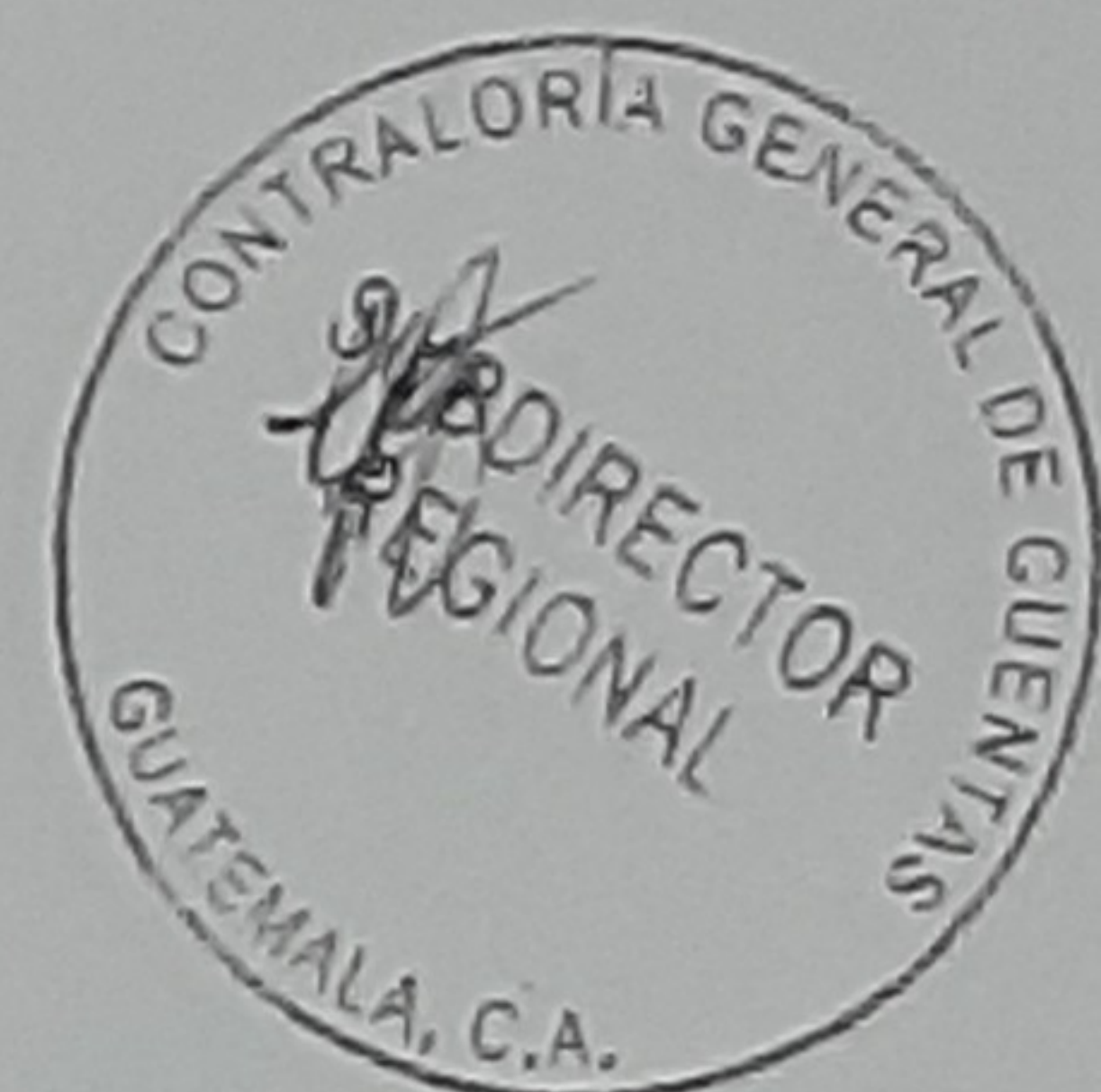


MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 24,147,895.77
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 27,500.00
1232 3 0	Equipo de Oficina y Mueble	Q 903,069.69
1232 5 0	Equipo Educacional Cultural y Recreativo	Q 137,090.00
1232 6 0	Equipo de Transporte	Q 273,470.00
1232 7 0	Equipo de Comunicaciones	Q 5,069.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 609,325.94
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 9,150.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común	Q 4,401,967.94
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 57,122,543.80
	TOTAL	Q 87,637,082.14

CUENTA CONTABLE 1231

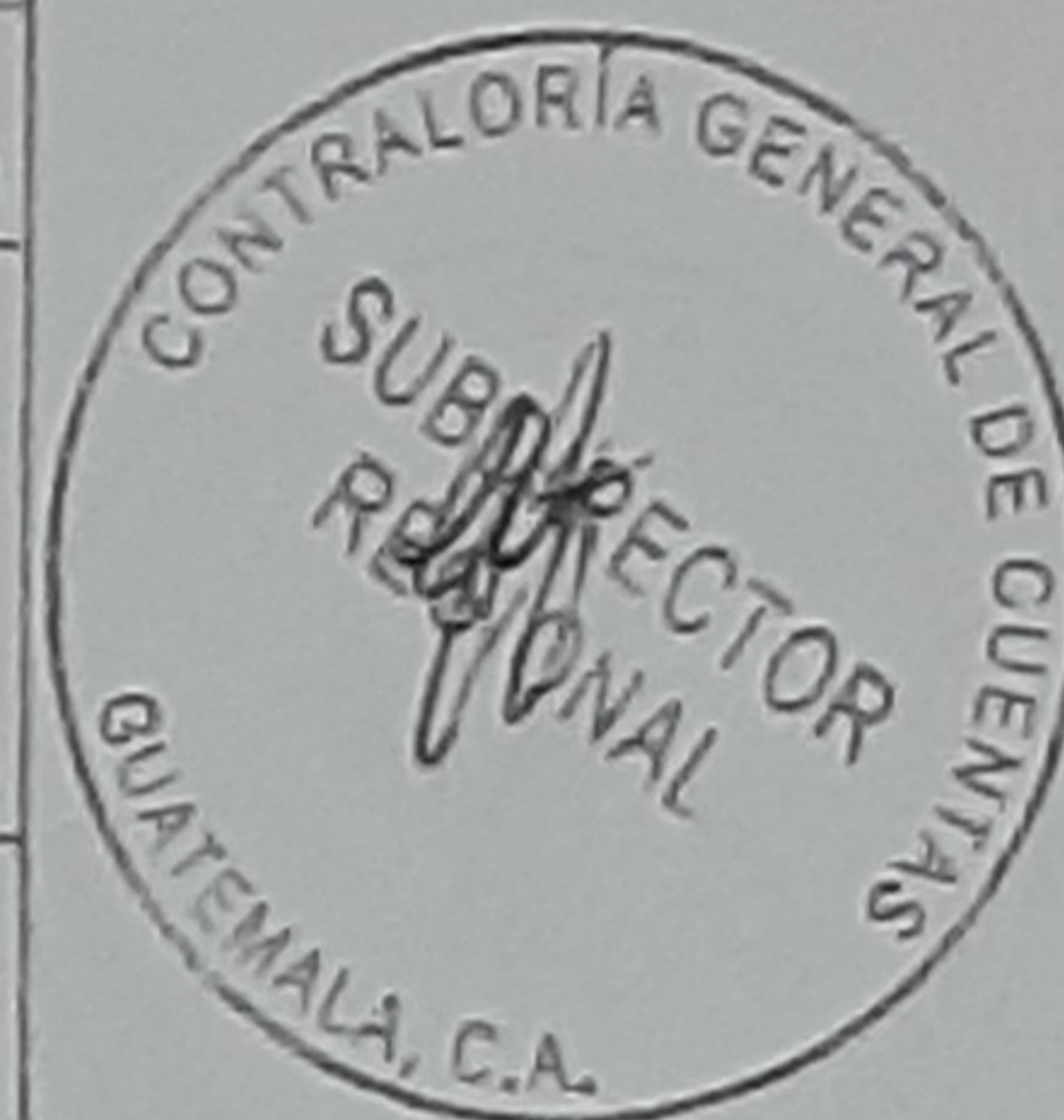
PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN 1231		
1	Edificio con área de 250 mts de dos niveles planta baja está en el salón de usos múltiples con escenario vestidores servicios sanitarios, para el servicio público en el segundo nivel funciona la alcaldía municipal con tres locales más para secretaria y de oficiales con dos servicios sanitarios y una ducha con amplio corredor al igual que la planta baja el corredor de segundo nivel con baranda de metal todas las puertas de metal y primero y segundo piso son cielo falso a las ventanas con sus respectivas ventanas de hierro para seguridad	Q 91,383.43
1	Edificios donde funciona el local de la policía municipal y una Cocina actualmente si tiene un local ocupado en calidad de préstamo Con la coordinadora de alfabetización y otro local arrendada Para venta de medicina, el cual es de 10 varas de largo y 4 de Ancho y 2.50 varas de alto	Q 800.00
1	Un edificio donde funciona el local del rastro Municipal de block Pómer techo de canaleta, pozos de cemento fino, puerta de metal Con vestidores servicios sanitarios duchas mesa de Destace de ganado	Q 4,500.00
1	Caseta con servicio de sanitarios y baños construido para servicio público actualmente no presenta servicio publico	Q 550.00
1	Escuela en la aldea el Oratorio donde se encuentra funcionando actualmente la escuela oficial rural mixta de la aldea echa de paredes de barro de dos locales de 4.60 de largo y de tres de ancho de dos apartamentos piso rustico	Q 36.48
1	Edificio Mercado municipal, locales comerciales, locales para camicería de dos pisos una parte del lado de la calle con pila y drenaje paredes de block reforzados con columnas de hierro techo de lámina acanalada, los portones de hierro las puestas ventanas de madera con instalación de energía eléctrica	Q 120,779.84
1	Edificio de ampliación de escuela urbana Mixta no se ha comprobado su valor	Q 3,500.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

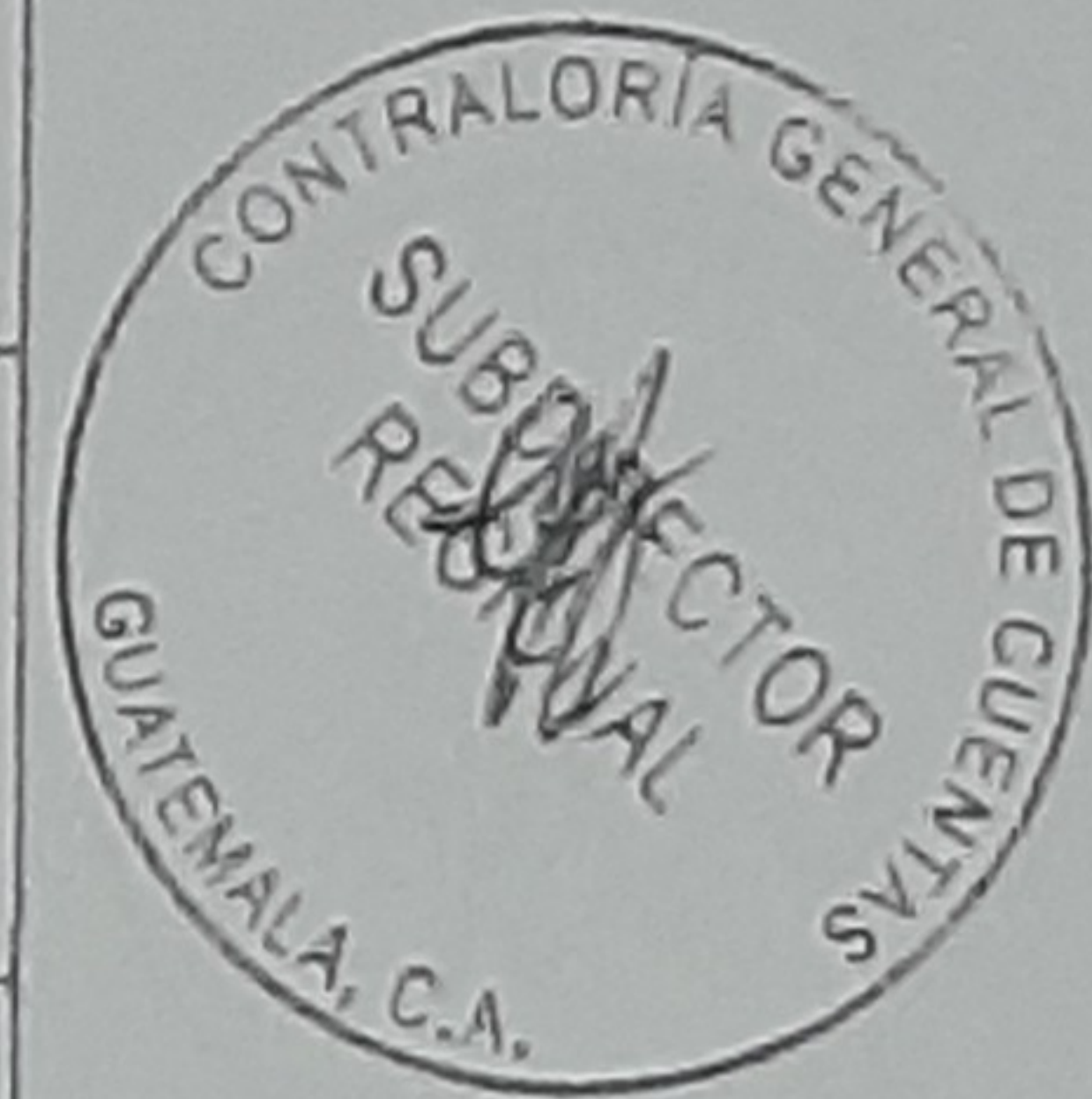
1	Construcción Escuela de Autogestión Comunitaria, caserío Buena Vista	Q 790,209.50
1	Caseta en el callejón, ubicado al lado oriente de la iglesia católica, pequeña paredes de block, techo de lámina con servicio sanitario, ducha y lavamanos	Q 100.00
1	Construcción escuela primaria aldea El Oratorio San Rafael Petzal	Q 425,013.66
1	Construcción de locales Municipales, Cabecera Municipal San Rafael Petzal	Q 670,800.00
1	Ampliación Escuela Petzal Chico, aldea Tuisneya, San Rafael Petzal	Q 798,347.51
1	Construcción de Instituto de Educación Básica por Cooperativa San Rafael Petzal	Q 1,577,134.53
1	Construcción Edificio Municipal	Q 2,738,378.61
1	Construcción de dos aulas sector los domingos aldea El Oratorio San Rafael Petzal	Q 294,059.05
1	Construcción Escuela Rio San Juan San Rafael Petzal	Q 692,457.00
1	Construcción salón comunal aldea Tuisneya	Q 544,486.32
1	Remodelación Escuela Oficial Rural Mixta Doctor Rafael Espada aldea Tuisneya	Q 168,000.00
1	Construcción Escuela Primaria Cabecera Municipal	Q 6,012,000.00
1	Construcción muro de contención Escuela Oficial Rural Mixta Doctor Rafael Espada	Q 7,000.00
1	Construcción muro de contención Escuela Oficial rural mixta Doctor Rafael Espada	Q 1,197,500.00
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO TWIPIC CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP 319 (SERVICIOS PROFESIONALES DEL INGENIERO SUPERVISOR)	Q 18,000.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO TWI PIC CANTON CENTRO SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO, SMIP: 319 según Acta No. 04-2017 de fecha 10/07/2017	Q 1,743,500.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto. AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA URBANA MIXTA CONSTRUCCION DE COCINA SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO, SMIP: 338 según Acta No 11-2017 de fecha 14/11/2017	Q 411,600.00
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO RIO SAN JUAN ALDEA TUISNEYA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP 328 (SERVICIOS PROFESIONALES DEL INGENIERO SUPERVISOR)	Q 16,000.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO RIO SAN JUAN, ALDEA TUISNEYA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP: 328 según Acta No. 05-2018 de fecha 27/09/2018	Q 1,938,800.00
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO "AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EDUCATIVAS (CANCHA SINTETICA), ESCUELA PRIMARIA CASERIO PETZAL CHICO, ALDEA TUISNEYA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP 337 (SERVICIOS PROFESIONALES DEL INGENIERO SUPERVISOR)	Q 16,000.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVASEDUCATIVAS (CANCHA SINTETICA), ESCUELA PRIMARIA, CASERIO PETZAL CHICO, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO., SMIP: según Acta No. 06-2018 de fecha 02/10/2018	Q 518,755.26
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO"CONSTRUCCION EDIFICIO (S) MUNICIPAL (TRES NIVELES)CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 339 (SERVICIOS PROFECIONALES DEL INGENIERO SUPERVISOR)	Q 48,000.00
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO"CONSTRUCCION EDIFICIO (S) MUNICIPAL (TRES NIVELES)CABECERA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 339 (PAGO DE ESTUDIO)	Q 111,600.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION EDIFICIO(S) MUNICIPAL, (TRES NIVELES), CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP: 339 según Acta No. NIVELES), CABECERA MUNICIPAL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP: 339 según Acta No. de fecha 23/07/2018	Q 2,824,645.58
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO"AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA (CONSTRUCCION COCINA) CASERIO LOS DOMINGO,ALDEA ORATORIO BAJO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 352 (SERVICIOSPROFECIONALES DEL INGENIERO SUPERVISOR)	Q 16,000.00
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO"AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA (CONSTRUCCION COCINA) CASERIO LOS DOMINGO,ALDEA ORATORIO BAJO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 352 (PAGO DE ESTUDIO)	Q 14,900.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA(CONSTRUCCION COCINA), CASERIO LOS DOMINGOS, ALDEA ORATORIO BAJO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO. , SMIP: 352 según Acta No. 07-2018 de fecha 12/10/2018	Q 295,000.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (MURO DE CONTENCIÓN), CANCHA DE FUT BOL, ALDEA ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP: 378 según Acta No. 08 2018 de fecha 05/11/2018	Q 38,059.00
TOTAL CUENTA 1231		Q24,147,895.77





**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

CUENTA CONTABLE 1232

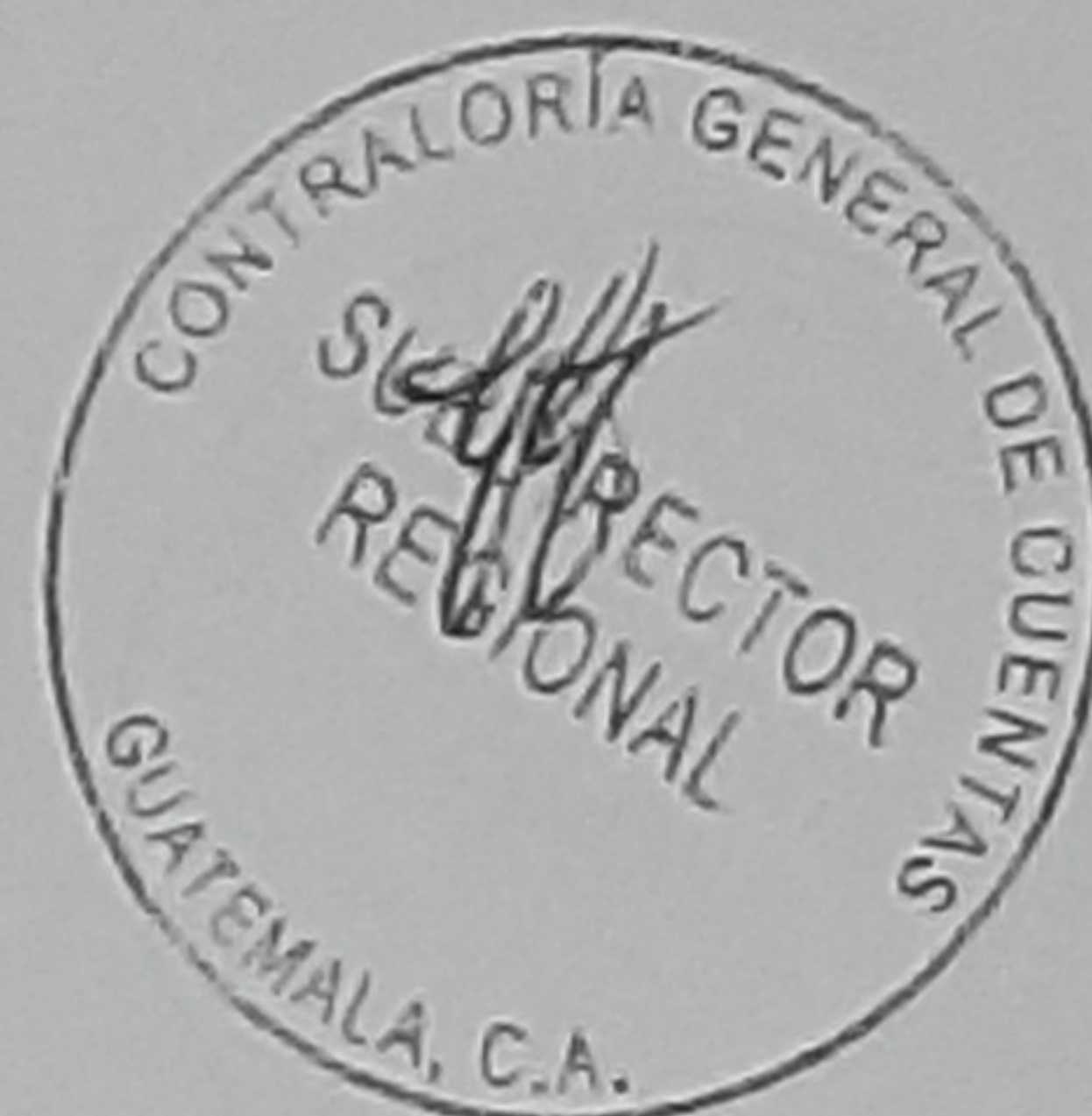
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION 1232-02		
1	Mezcladora 95 cm 48 pbf a IPCD serie 232001076	Q 27,500.00
	TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION 1232-02	Q 27,500.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE 1232-03		
1	Escritorio de madera	Q 30.00
1	Pedestal F5 sol	SN
1	Banca de madera con respaldo pequeño	Q 7.00
3	Sillas ejecutivos color negro	Q 5,850.00
6	Sillas secretarial color negro	Q 4,977.24
1	Set matrimonial marca causa ex	Q 3,050.00
1	Escritorio ejecutivo de 5 gavetas color negro	Q 1,500.00
1	escritorio ejecutivo de 6 gavetas	Q 1,875.00
1	silla secretarial color negro	Q 250.00
1	un archivo color negro, tres gavetas y caja de seguridad	Q 1,500.00
1	un escritorio ejecutivo color negro de cinco gavetas	Q 1,500.00
1	una papelera de metal tres niveles	Q 150.00
1	un armario de cinco divisiones con llave	Q 1,100.00
1	una computadora con impresora canon s200 y ups e impresora matricial 1170	Q 8,200.00
1	un mueble completo de computadora	Q 1,100.00
1	escritorio ejecutivo color negro cinco gavetas	Q 1,500.00
1	archivo negro, tres gavetas caja de seguridad	Q 1,500.00
1	papelera metal de tres niveles	Q 150.00
1	escritorio tipo ejecutivo de cinco gavetas con llave	Q 1,500.00
2	archivos de color negro de cuatro gavetas cada uno con llave	Q 1,980.00
1	escritorio para computadora	Q 850.00
1	escritorio tipo ejecutivo de metal seis gavetas	Q 1,050.00
1	silla secretarial color negro	Q 829.54
1	archivo de cuatro gavetas con llave	Q 990.00
1	computadora monitor y bocinas, regulador, cano pixma 1000	Q 5,000.00
1	mueble completo de computadora	Q 400.00
1	papelera metal 3 niveles	Q 150.00
1	maquina escoliveti 17" No. 4346260	Q 2,016.16
1	mueble completo de computadora	Q 400.00
1	escritorio ejecutivo negro 5 gavetas	Q 1,500.00
1	archivo 4 gavetas con llave	Q 990.00
1	silla ejecutivo color negro	Q 1,950.00
1	Quemador DVD LG	Q 775.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

1	Archivo metal, 4 gavetas llave. General	Q	300.00
1	papelera metal 3 niveles	Q	150.00
1	Papelera metal de 3 niveles	Q	2,800.00
1	computadora Pentium Iv 2.8 memoria RAM 256 120 GB disco duro		
	DVD regulador voltaje y batería Impresora canon 5200 alta	Q	8,100.00
1	Silla secretarial color negro	Q	829.64
1	Monitor 15 marca Samsung	Q	1,300.00
1	Máquina de escribir Olimpia No. 7599138	Q	2,016.16
1	Escritorio ejecutivo negro de 5 gavetas con llave	Q	1,500.00
1	Archivo de 4 gavetas	Q	990.00
1	Silla ejecutiva color negro	Q	1,950.00
1	Impresora copiadora digital DI 2011 miñota serie 31723625	Q	39,000.00
88	Silla de metal	S/v	
283	Silla color azul beige y blanco	Q	7,983.43
1	Escritorio ejecutivo de 5 gavetas	Q	1,500.00
1	archivo 4 gavetas con llave color negro	Q	1,025.00
1	Computadora completa: batería, bocinas color negro donado por Ibis Dinamarca	S/v	
2	Escritorio ejecutivo color negro	Q	3,000.00
2	Sillas sin brazos color negro	Q	700.00
1	Archivo 4 gavetas color negro	Q	1,025.00
1	GPS Garian entrex serie 12022233	Q	2,500.00
1	Cinta climatérica 10 mo 3 marca stanloy	Q	200.00
1	Cinta métrica 50mo3 marca stanloy	Q	200.00
	ALZAS 2008 MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE		
1	Compra de una impresora HP 1560 color gris y blanco	Q	735.00
1	Compra de computadora Dual 2.8 266 Ram 250 Disco Duro Lector de tarjetas	Q	
	DUDRW, mouse, teclado, bocinas, multimedia, color gris y negro	Q	4,900.00
1	Monitor LCD 22 Beng Pantalla plana color negro y gris	Q	2,850.00
2	Impresoras Canon IP1900 cable USB	Q	670.00
	ALZAS 2010 MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE		
31	Muebles para PCs tipo Z Omega	Q	8,525.00
31	Sillas secretariales	Q	8,990.00
31	CPU Intel Pentium Dual Core 2.7 Ghz, 1GB de Ram, Disco Duro 250GB	Q	111,600.00
31	Mouse Pad XPX	Q	1,085.00
31	Bocinas de 2.1 Wltspx	Q	10,075.00
31	Audífonos xpx	Q	1,860.00
31	Fundas (cubiertas para PCs cuatro piezas xpx)	Q	2,015.00
31	Monitores LCD de 17" marca Samsung	Q	49,600.00
1	UPS con regulador de energía de 500 VA, FORZA 500 VA	Q	475.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

1	Impresora laser, Samsung, HP, Samsung ML 1915	Q	1,900.00
1	Impresora multifuncional Canon Mx 340	Q	1,800.00
1	Equipo de computo, computadora portátil, procesador Intel core 2 duo 2.2 GHz		
	3MB de cache a nivel 2 FSB de 1066 MHz, marca HP, XP Profesional, maletín		
	regulador de voltaje, mouse inalámbrico	Q	11,170.00
1	Escáner CANON modelo Lide 100, color negro	Q	556.50
1	Cámara digital marca SONY, modelo DSC - W310, color plateado de 13.1 MP		
	Pantalla LCD de 2.7, cable USB, software, memoria 4GB, batería y estuche	Q	2,625.00
	ALZAS 2011 MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE		
	CPU Dell Optiplex 220DT, Dual Core E2140, Memoria		
1	Ram 1.0 GB, 667MHZ, DDR2, 1X1GB, disco duro 80 GB Data, 7200 RPM		
	Disquetera de 3.5 y 1.44 Mb, Win XP Pro SP2, lector DVD No. 000F4253	Q	4,340.84
1	Cpu Dell Optiplex 330DT, Dual Core E2140, Memoria Ram 1.0 Gb 667MHz		
	DDR2, Disco Duro 80 GB Data, 7200 RPM, Disquetera 3.5 y 1.44 Mb,		
	Win Xp Pro Sp2, lector DVD, No. 000F4304	Q	4,340.84
1	Cpu Dell Optiplex 330DT, Dual Core E2140, Memoria Ram 1.0 Gb 667MHz		
	DDR2, Disco Duro 80 GB Data, 7200 RPM, Disquetera 3.5 y 1.44 Mb,		
	WinXp Pro Sp2, lector DVD, No. 000F431E	Q	4,340.84
1	Monitor Dell E773C de 17", 16.0 Visibles, Modelo E773C serie CN0J923564180	Q	1,187.76
1	Monitor Dell E773C de 17", 16.0 Visibles, Modelo E773C Serie CN0J923564180	Q	1,187.76
1	Switch de 24 puertos 10/100 Marca: D-Link Modelo DES-10251	Q	578.20
1	UPS de 700VA Marca CDP Modelo BUPR706 No. Serie 070926-1290965	Q	341.88
1	UPS de 700VA Marca CDP Modelo BUPR706 No. Serie 070926-1290966	Q	341.88
1	UPS de 700VA Marca CDP Modelo BUPR706 No. Serie 070926-1290967	Q	341.88
1	Ups de 700VA Marca CDP modelo BUPR706 No. Serie 070926-1290968		
	No. Inv. 000F450E	Q	341.88
1	CPU marca Dell Vostro 230/ST, C2Q, 2.66 GHz, 2X2GB, 1X250Gb, DVD+Rw		
	Win 7 Pro, teclado y mouse marca dell Color negro	Q	4,873.00
1	CPU marca Dell Vostro 230/ST, C2Q, 2.66 GHz, 2X2GB, 1X250Gb, DVD+Rw		
	Win 7 Pro, teclado y mouse marca dell Color negro	Q	4,873.00
1	CPU marca Dell Vostro 230/ST, C2Q, 2.66 GHz, 2X2GB, 1X250Gb, DVD+Rw		
	Win 7 Pro, teclado y mouse marca dell Color negro	Q	4,873.00
1	CPU marca Dell Vostro 230/ST, C2Q, 2.66 GHz, 2X2GB, 1X250Gb, DVD+Rw		





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

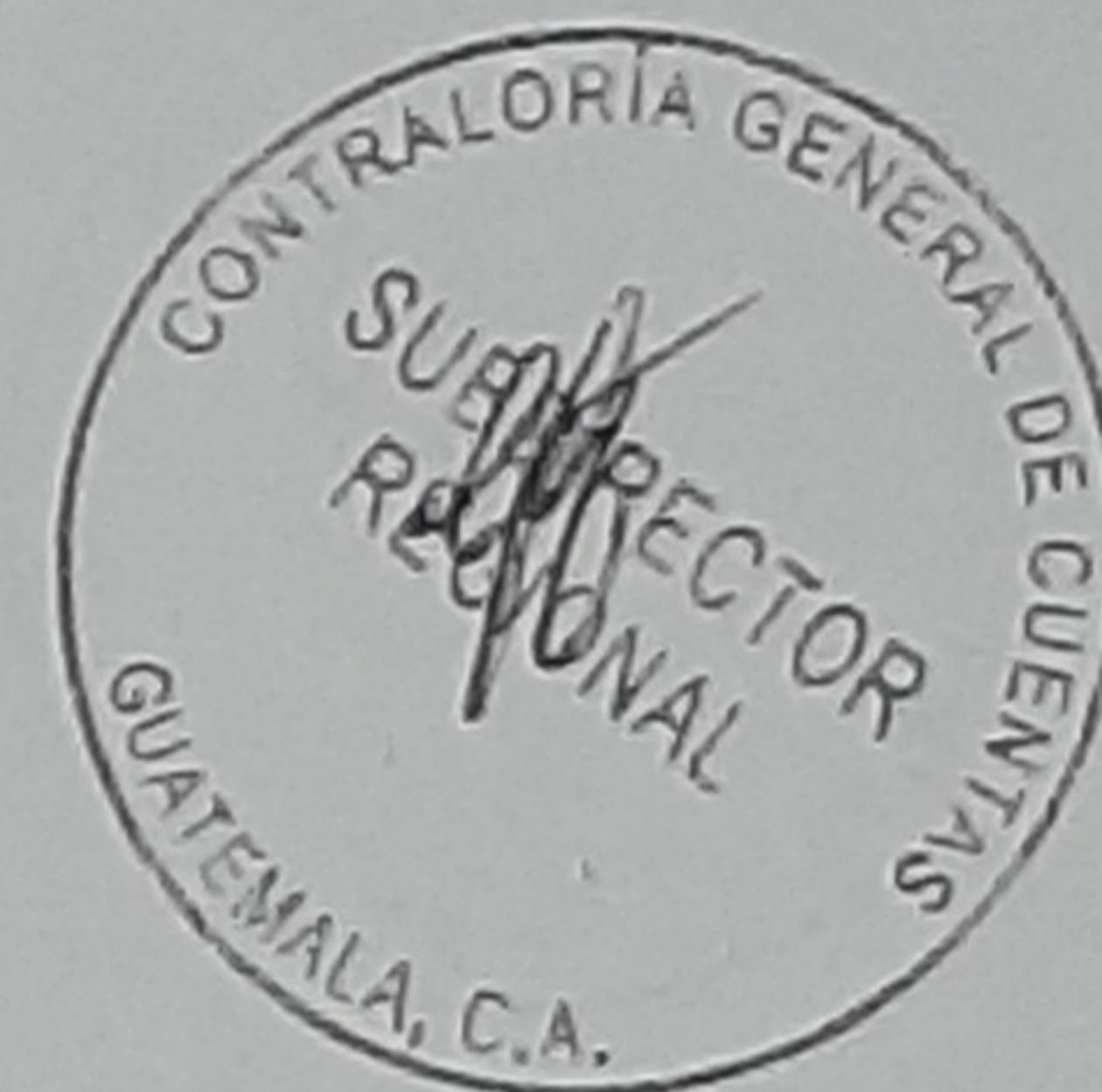
	Win 7 Pro, teclado y mouse marca dell Color negro	Q	4,873.00
1	CPU marca Dell Vostro 230/ST, C2Q, 2.66 GHz, 2X2GB, 1X250Gb, DVD+Rw		
	Win 7 Pro, teclado y mouse marca dell Color negro	Q	4,873.00
1	Monitor Dell 17" E1709 Widescreen Plat Panel LCD, Marca Dell Modelo E1709, Serie: CNOX706H7287213BDDJL	Q	877.00
1	Monitor Dell 17" E1709 Widescreen Plat Panel LCD, Marca Dell Modelo E1709, Serie: CNOX706H7287213BDDJL	Q	877.00
1	Monitor Dell 17" E1709 Widescreen Plat Panel LCD, Marca Dell Modelo E1709, Serie: CNOX706H7287213BDDJL	Q	877.00
1	Monitor Dell 17" E1709 Widescreen Plat Panel LCD, Marca Dell Modelo E1709, Serie: CNOX706H7287213BDDJL	Q	877.00
1	Monitor Dell 17" E1709 Widescreen Plat Panel LCD, Marca Dell Modelo E1709, Serie: CNOX706H7287213BDDJL	Q	877.00
1	UPS FORZA Smart UPS (SL-761) 110V 750VA, Marca Forza, Modelo SL-761 Serie: 221103304345	Q	296.00
1	UPS FORZA Smart UPS (SL-761) 110V 750VA, Marca Forza, Modelo SL-761 Serie: 221103304347	Q	296.00
1	UPS FORZA Smart UPS (SL-761) 110V 750VA, Marca Forza, Modelo SL-761 Serie: 221103304348	Q	296.00
8	Sillas Semi ejecutivas	Q	6,080.00
60	Sillas de espera plastica	Q	34,500.00
2	Archivos de 4 gavetas color negro	Q	3,800.00
4	Sillas Plásticas de espera de 3 personas	Q	7,960.00
1	Escritorio para computadora de 2 niveles	Q	900.00
ALZAS AÑO 2012			
MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE			
2	Impresoras LX300+11	Q	6,008.00
8	Impresoras Canon IP 2700	Q	2,400.00
1	Mueble fabricada de melanina color negro con dos módulos fijos y una abatible y una plegable instalado	Q	5,500.00
1	DVD marca Samsung modelo DVD-360k	Q	800.00
6	Ups CDP 700 VA con regulador de voltaje	Q	4,650.00
1	PACH panel para red	Q	985.00
1	Racket de 2 unidades para red	Q	880.00
100	Bulacas plásticas para auditorium a Q1, 160 C/U	Q	116,000.00
1	Mesa de madera para Juntas de Concejo	Q	13,000.00
1	Escritorio de madera color mate para alcaldia	Q	5,000.00
1	Librera de madera mas vidrio color mate	Q	5,500.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

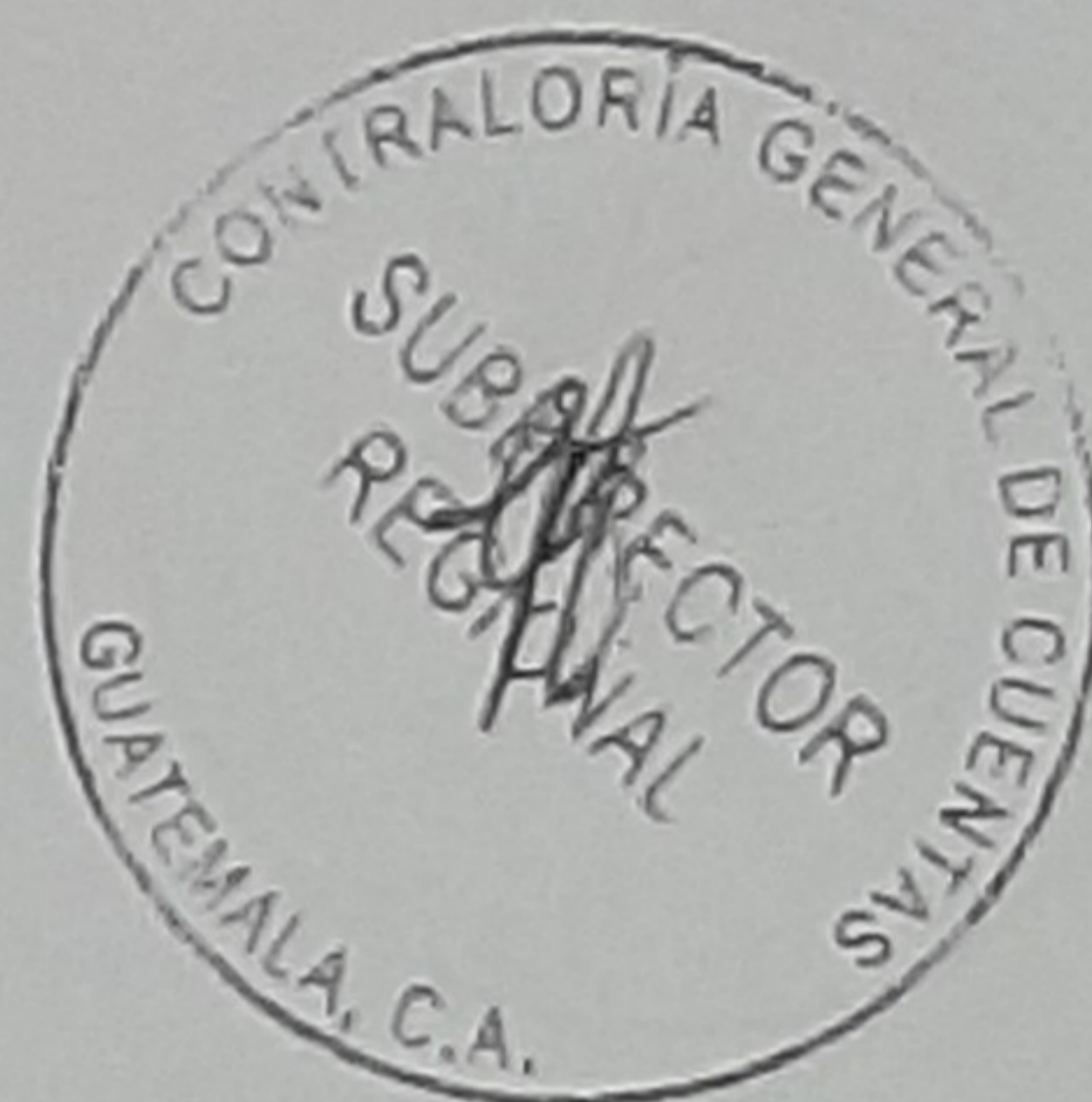
1	Silla ejecutiva giratoria	Q	2,500.00
10	Sillas de espera de plástico mas metal a Q 850.00 C/U	Q	8,500.00
1	Refrigeradora color blanco	Q	3,500.00
1	Estufa de mesa de cuatro hornillas	Q	1,200.00
1	Micro Ondas color blanco	Q	900.00
1	Mesa de comedor mas ocho sillas	Q	4,500.00
6	Computadora CPU Intel Celeron 2.5 GHz 1.00GB de memoria RAM, 300 GB de disco		
	Quemadora de DVD y CD monitor LCD de 15.6" Marca AOC color negro	Q	39,000.00
6	Muebles para computadoras a Q700 C/U	Q	4,200.00
1	Antena con Internet Satelital	Q	25,249.26
300	Sillas plásticas con brazo marca spartapias a Q43.50 C/U	Q	13,050.00
1	UPS APAC de 1000 VA y regulador APS	Q	2,250.00
2	Librerías de metal color negro	Q	4,400.00
1	Regulador con batería de 1500 VA marca APC	Q	2,175.00
1	Regulador de voltaje marca FORZA de 320VA	Q	165.00
30	UPS marca Forza de 500 Amp por Q475 C/U	Q	14,250.00
2	Impresoras Canon Ip 2700 a Q300 C/U	Q	600.00
1	Impresora Canon Ip 2810	Q	245.00
1	Silla Secretarial	Q	525.00
	ALZAS 2015 MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE		
1	Monitor LCD marca AOC	Q	1,350.00
	ALZAS 2016 MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE		
1	Computadora cluncore i34500/8G5/1 Tb DVD-RW/18.5 Monitor, teclado, mouse	Q	4,500.00
1	Impresora Epson L575 Multifuncional con Sistema Continuo Original	Q	3,250.00
6	Impresoras Canon MG2510 Multifuncional	Q	1,950.00
1	Silla Presidencial Cuerpo pu Respaldo medio , con graduación de Shock	Q	1,550.00
1	Silla Semi-Ejecutiva Respaldo Mesh Cuadrado	Q	525.00
1	Archivo Metal 4 Gavetas Material Importado	Q	1,650.00
3	Computadoras Portátil Dell i3558-5500blk1346b ram/1 Tb Disco pantalla 15.6		
	Quemadora DVD-RW	Q	14,850.00
1	Computadora ALL IN ONE Hp 24g015/amd A8 Serie / 46B RAM 2Tb disco duro		
	pantalla de 23.8 quemador de DVD	Q	6,900.00
1	Computadora ALL IN ONE Hp 20 Celeron 4ta Generación 46b ram /1Tb disco duro, quemador de DVD/ Conexión HDMI Pantalla HD 20	Q	4,950.00
4	Armarios de Metal con Puerta Corredizas	Q	18,800.00
1	Archivo de Metal de 4 Gavetas, Material Importado	Q	1,650.00
1	Silla Semi-Ejecutiva Respaldo Mesh Cuadrado	Q	525.00
1	Impresora Epson L655 Multifuncional Monocromático Duplicador		





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

	Automático		
	con Sistema Continuo Original	Q	4,950.00
1	Impresora Epson L575 Multifuncional con Sistema Continuo Original	Q	3,250.00
1	Fotocopiadora Samsung Multi xpress M5370 LX-Monocromático Multifuncional	Q	29,500.00
13	UPS de 500VA-250W MARCA FORZA	Q	6,370.00
ALZAS 2017 MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE			
3	Cámaras de vigilancia marca NEXXT HD (incluye instalación y configuración instaladas en el edificio municipal de san Rafael Petzal	Q	3,000.00
1	Impresora Epson L575 con sistema continuo original de fabrica	Q	3,450.00
1	Proyector Epson Power Lite 3,200 Lúmenes puerto SVGA, usb, HDMI tecnología 3LCD	Q	4,900.00
1	Laptop 15.6 HP 6ta Generation core i3/1tb/6gb RAM Quemador DVD/Windows10	Q	5,500.00
1	silla semi-ejecutiva respaldo cuadrado mesh, con brazos	Q	525.00
1	mueble 2 niveles metal/madera color negro	Q	325.00
1	Computadora Refulbish 2GB RAM/80GB Disco Duro/cor2 Duo/Monitor 19" teclado		
	mouse optiplex380	Q	1,950.00
1	impresora Epson L120 Con Sistema Continuo Original de Fabrica	Q	1,450.00
ALZAS 2018 MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE			
1	CPU Optiplex 3050 13/7100/1tb/8GB/DVDRW modelo Optiplex 3050 SFF / Procesador		
	Intel 13-7100 (3.9 GHZ)/ Memoria Ram 8gb / Disco Duro 1TB Sistema Operativo Windows	Q	6,975.00
	10Pro No. Parte: CPUO1350137 MONITOR DELL 18.5 E1916H		
1	Impresora Epson L575 Multifuncional Con Sistema continuo original de fabrica /fax/ fotocopiadora/ Scanner /impresora/wifi	Q	6,900.00
1	Impresora Matricial Lx-350 Impresion de cinta	Q	2,350.00
1	Impresora Epson L120 con Sistema Continuo	Q	1,600.00
1	Armario de Lujo, Material Importado Lamina Grueso Para Mayor Durabilidad con 2 puertas de persiana Corrediza Elegante	Q	6,350.00
1	Computadora Ref Dell Core i7/4GBRAM/250 Disco duro/ monitor 19"/teclado y Mouse	Q	4,950.00
1	Impresora Epson L380 Multifuncional	Q	1,950.00
1	impresora Canon Pixma G 2110 Multifuncional Sistema de Tinta Continuo de Fabrica	Q	1,950.00
2	UPS mas regulador Forza 500 VA c/u Q575	Q	1,150.00
TOTAL DE MUEBLES Y OFICINA		Q	903,089.89
EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO 1232-05			

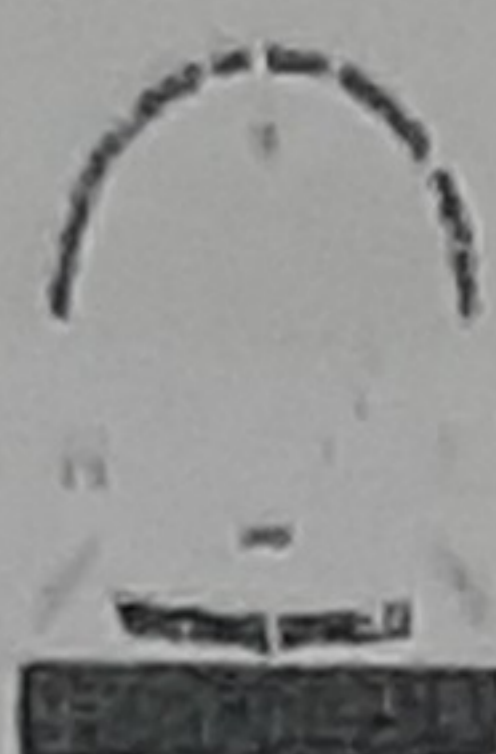




MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

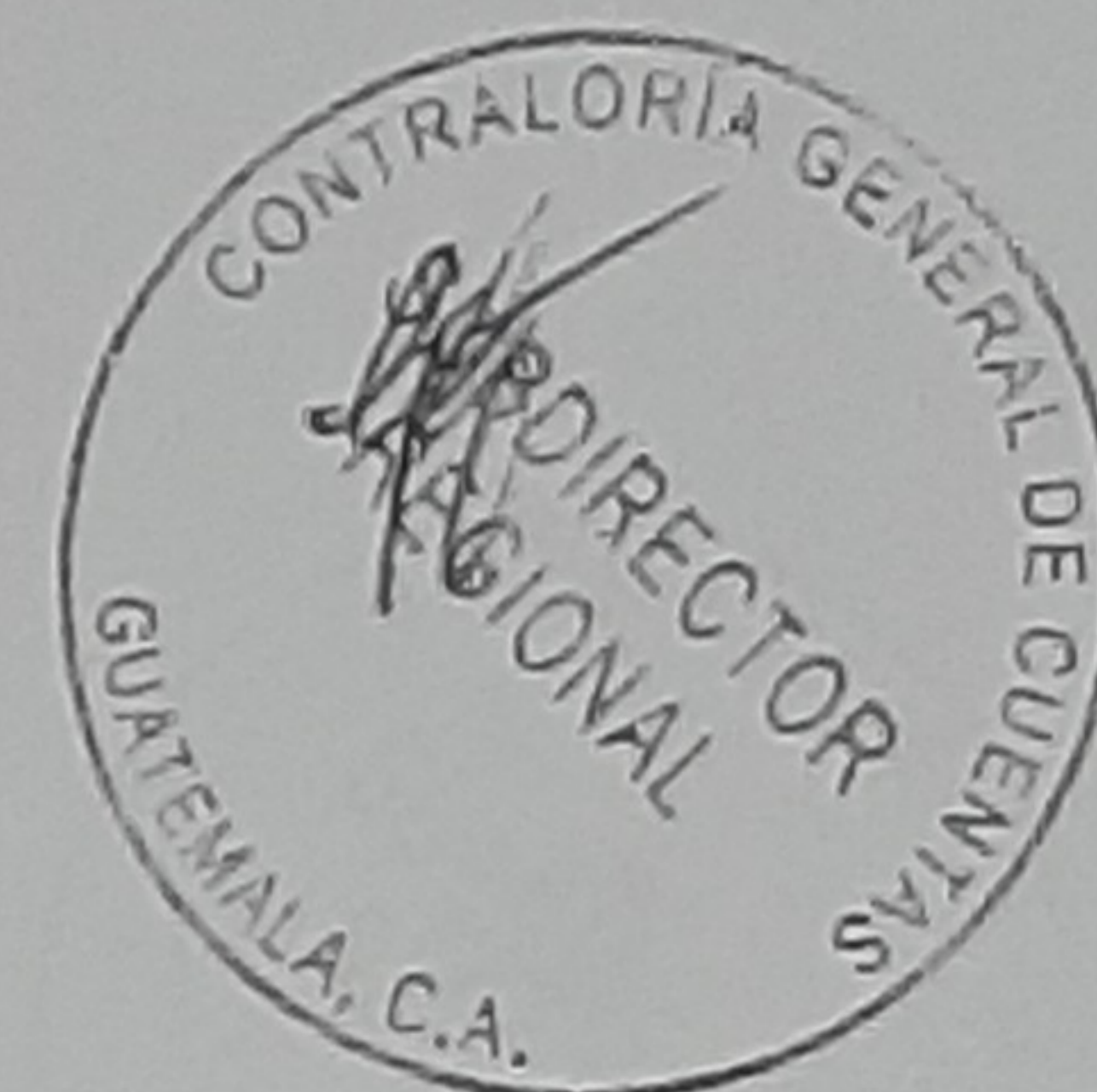
1	Amplificador de 4 entradas, un micrófono shure 58	Q	3,700.00
2	bocinas marca Pevy color negro	Q	4,650.00
1	amplificador de varias entradas marca ponie 1062	Q	4,700.00
1	escritono tipo ejecutivo de seis gavetas	Q	665.00
1	dos estantes de metal	Q	550.00
2	Estante de metal	Q	550.00
1	Climetro con brújula marca consultan	Q	600.00
1	Equipo de amplificación	Q	5,795.00
1	Retroproyector de 2000 lúmenes Epson S5	Q	5,750.00
1	Pantalla de 42-72 para proyectar Epson	Q	2,000.00
1	Computadora de escritorio marca HP, kase MXK 60406 NP, Monitor CNC 6020B4L	Q	5,000.00
1	Impresora Marca HP estilo deskjet 3940, No Serial CN5CL1J25C y demás accesorios y complementos, no inventario CEFA A-14	Q	1,000.00
2	Escritorios secretariales (Inventario CEFA No. I-2.5 y I-2.6) con silla semi secretarial (Inventario CEFA No. J-4.4)	Q	1,600.00
1	Archivo (Inventario CEFA No. LL-14)	Q	800.00
1	Escritorio ejecutivo (Inventario CEFA No. I-1.4)	Q	1,200.00
1	Cañonera marca Canon LV7240, No Serial T7240, No. Serial T700110A (Inventario CEFA No. C-1.1)	Q	4,000.00
5	Cámaras de seguridad	Q	29,300.00
1	Quemador de DVD	Q	250.00
2	Micrófono inalámbricos	Q	2,850.00
1	Scanner Marca HP	Q	975.00
2	Bocinas amplificadas marca Behringer grandes Q4,900 c/u	Q	9,800.00
1	Consola amplificada marca Behringer de 24 canales stereo	Q	8,150.00
1	Poder marca Behringer	Q	8,000.00
4	Cables de sonido para bocinas Q87.50 c/u	Q	350.00
2	Cables de poder/consola Q100 c/u	Q	200.00
2	Cámaras de seguridad para el edificio municipal San Rafael Petzal	Q	2,175.00
2	Cajas de Twit HP doble filtro de 12 twitz a Q 785 c/u	Q	1,570.00
ALZAS 2017 EDUCACIONAL CULTURAL Y EDUCATIVO			
1	Poder Ponie XP5, 200	Q	7,590.00
2	Bocinas Peavy DPE 215	Q	7,810.00
1	Micrófono inalámbrico de Mano Shure	Q	1,995.00
ALZAS 2018 EDUCACIONAL CULTURAL Y EDUCATIVO			
1	Juego de Congas LP Aspire	Q	3,100.00
1	Set de Micrófonos Max Soundp/Instrum	Q	500.00
1	Micrófono Revolución	Q	140.00





**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

5	Pedestales P/2 Micrófono studio Z	Q	800.00
1	Cencerro Lp	Q	375.00
1	Teclado Marca Yamaha Psre 423	Q	2,000.00
1	teclado Marca Casio CTK-571	Q	1,500.00
2	Teclados Marca Yamaha Psre 223	Q	3,000.00
1	Bajo Eléctrico Memphis 5 cuerdas	Q	1,650.00
1	Micrófono Shure PGA-58	Q	450.00
	TOTAL EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO	Q	137,090.00
	DE TRANSPORTE 1232-06		
1	Moto marca HONDA modelo 2006 al 150 C.C. de 1 cilindro placas MO 757 Bsc		
	Color negro con letras multica 150 motor No. Kdo3e46510453 de 2 ejes donado por Asociación Prohuehue	Q	22,720.00
1	Bicicleta de cierto No. 26 vel 18 color azul con amarillo chasis XL 10808548	Q	750.00
1	Camión de volteo uso comercial, chasis No. 34563227, Línea 4300SBA 4x2,		
	VIN IH TMM AN 434563227, marca Internacional, 7000 C.C., 6 cilindros 10 Toneladas color blanco, tres asientos, motor No. 470HM2V135873, Diesel con Placa C-236BLF	Q	260,000.00
	TOTAL DE TRANSPORTE	Q	273,470.00
	DE COMUNICACIONES 1232-07		
1	Frigober 5 pies marca general eléctrica modelo CWQUSL2B se rie No. 9171542	Q	2,900.00
1	estufa de 4 barrillas marca mabe 1 cilindro de gas	Q	1,819.00
1	Silla sin brazo color negro	Q	350.00
	TOTAL DE COMUNICACIONES	Q	5,069.00
	TOTAL CUENTA 1232	Q	1,346,198.69

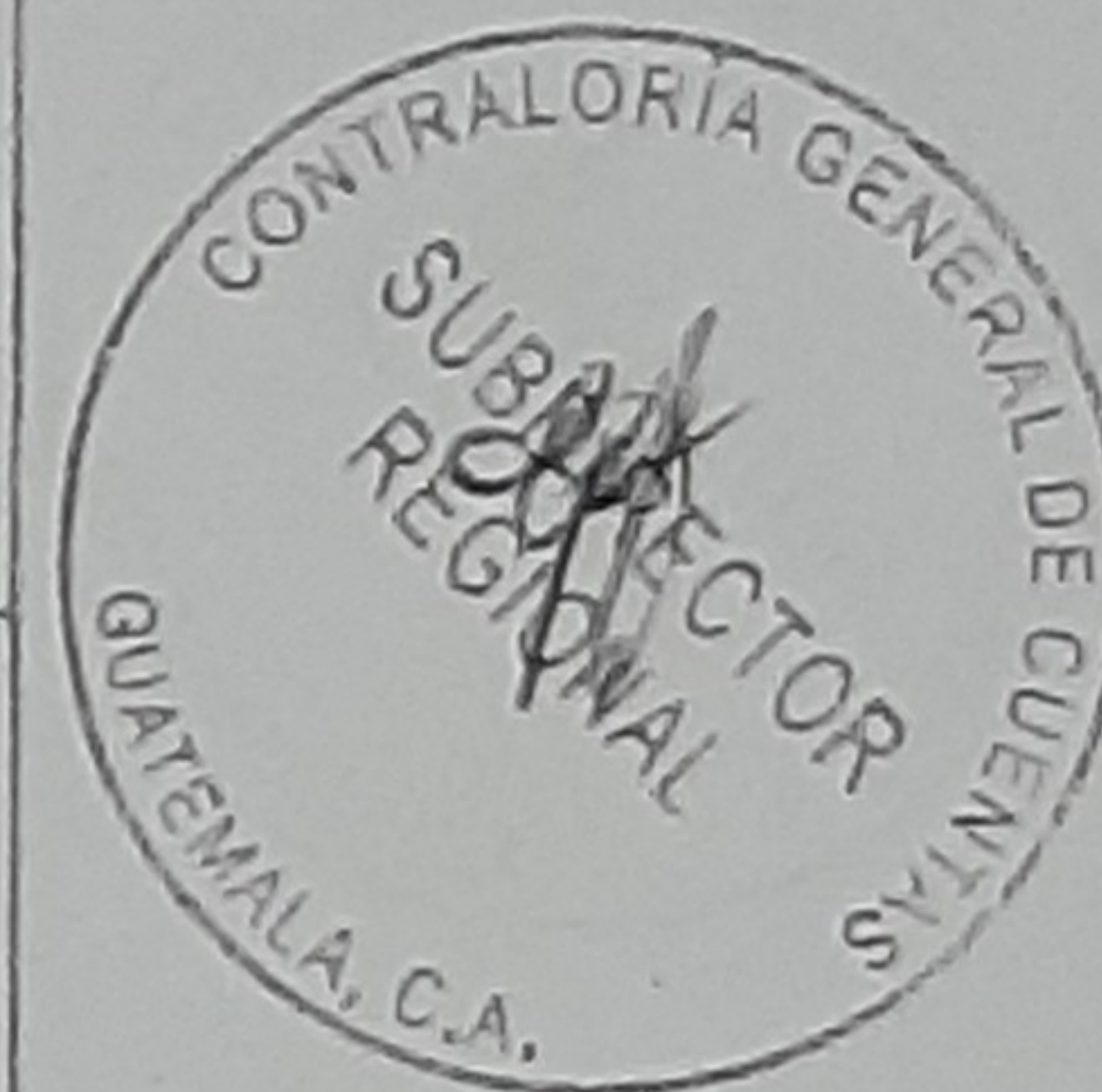




MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

CUENTA CONTABLE 1233

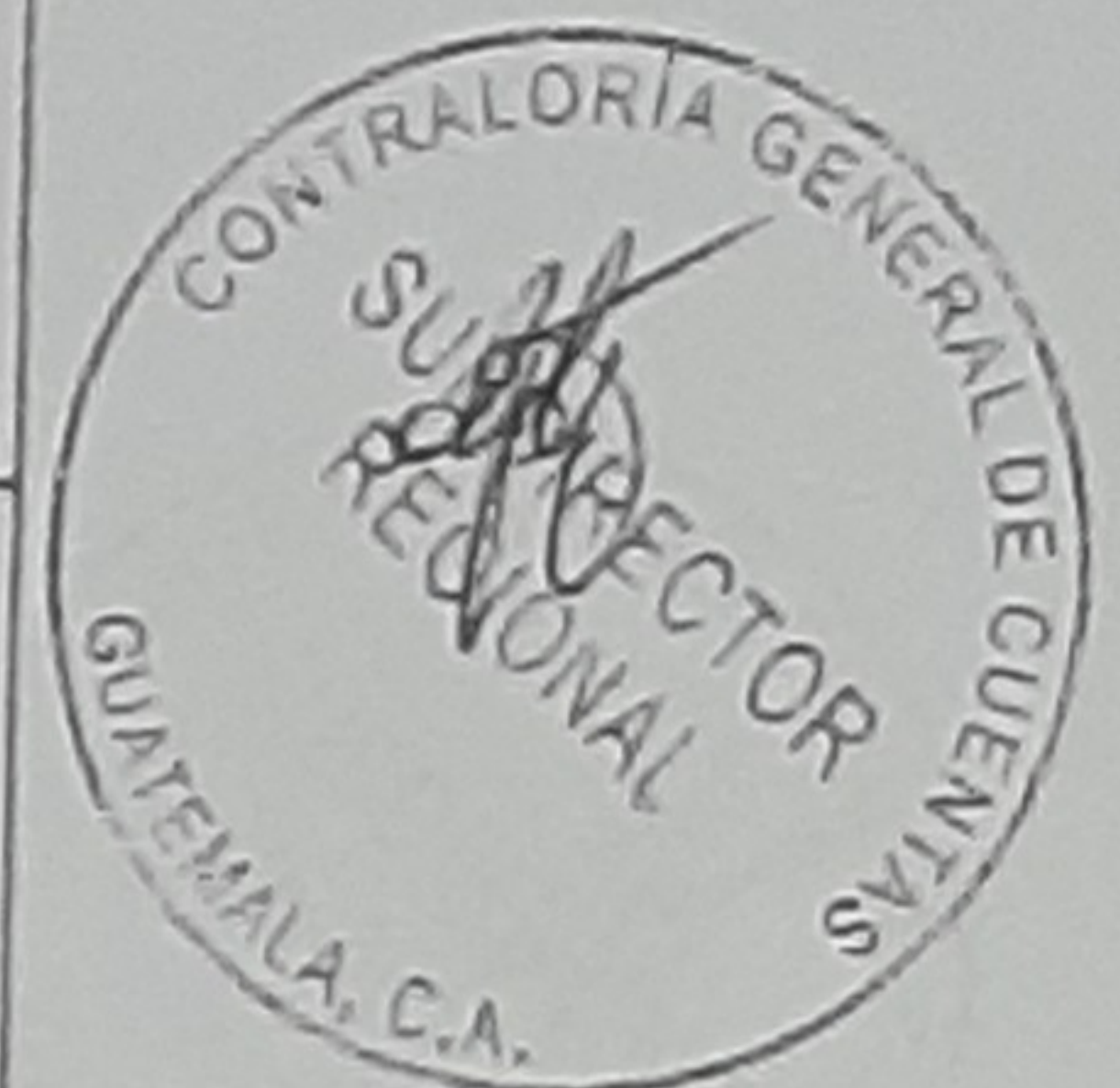
	TIERRAS Y TERRENOS		
1	Un terreno Urbano donde está la casa del pueblo, Instituto e iglesia Católica de 2250 m ² de las mediacolindancia siguiente: NORTE 42 mts con herederos con Juan V de Aguirre, Amelia V de Aguirre posteriormente y herederos de Virginio. Ricinos. ORIENTE: 50 mts con herederos de Francisco E Calderón y Ezequiel Aguirre López. SUR: 50 mts con herederos de Francisco Villatoro. PONIENTE 40 mts con Macario Sales y Eliseo Aspua este inmueble se encuentra registrado como finca Urbana bajo No. 8765, folio 111 del tomo 15 de Huehuetenango	Q	500.00
2	Sitio "Cantón Centro" en donde está construida la Escuela Oficial Urbana Mixta construida por obras publicas de un área de 294 mts ² de extensión localizada así: NORTE 21 mts con herederos de Francisca Villatoro ORIENTE 14 mts Ezequiel Aguirre hijo calle real por medio SUR 21 mts con Amalia Aguirre antes actualmente terreno municipal y PONIENTE 13 mts con herederos de Francisco Villatoro registrado como finca Urbana Bajo No. 8766 Folio 112 tomo 51 de Huehuetenango	Q	200.00
3	Sitio Urbano en cantón Centro donde está la Escuela Urbana puesto de salud y cancha de básquet bol con área 3540 mts mide y colinda Norte 61.50 mts con Salomón Villatoro y escuela oficial, línea recta sur franco 38.50 mts Jorge García Méndez ORIENTE: 30 mts con Noe Sales Morales y al PONIENTE 7550 mts con María Sales Domingo terreno que se compro a Amelia Aguirre López el 18 de abril de 1968	Q	500.00
4	Sitio urbana donde estaba el mercado Municipal y cocina de las medidas y colindancias siguientes NORTE 46 mts colinda con terreno municipal actualmente calle, ORIENTE 30.52 mts colinda con herederos Magnolia Amparo Villatoro de Herrera SUR 39.31 mts con terreno Municipal Cancha de básquetbol y PONIENTE 35.60 mts con María Sales Jerónimo calle área superficial de 1526.81 mts 2 compra que se hizo a don Salomón Villatoro Ricinos según testimonio escritura pública celebrada ante los oficios de licenciados Marco Antonio Rodríguez Herrera No. 343 fecha 3 de julio de 1984	Q	4,500.00
5	Sitio urbano sin mayor uso edificación en Tuisneyna de este Municipio de forma triangular con área de canarea de 315.90 mts denominado tierra blanca mide y culminada norte 31 mts ligeramente onduladas hacia afuera con Andrea Pérez Domingo y Andrés Leiva García sur 21 mts con Ofelio Salazar Amparo con el testimonio escritura pública No. 336 de fecha 4 de julio 1986 ante oficio del licenciado Napoleón Rivas Herrera	Q	50.00
6	Predio del bajo en la calle de El Oratorio de este Municipio destinado parque cancha deportiva compra realizada a Ángel Morales Velásquez según destino de escritura pública No. 845 de fecha 27 de junio de 1988, ante los oficios del licenciado Jaime César Mérida Avila, cuyo este terreno delimitado de a siguiente manera NORTE: 85 mts línea recta colinda Guadalupe Domingo carretera de por medio ORIENTE: 250 mts con Jacinto Morales Domingo SUR 90 mts con Jose Morales Domingo PONIENTE: 225 mts José Domingo por sus cuatros líneas rectas atención superficial 20861 mts ²	Q	15,466.75





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

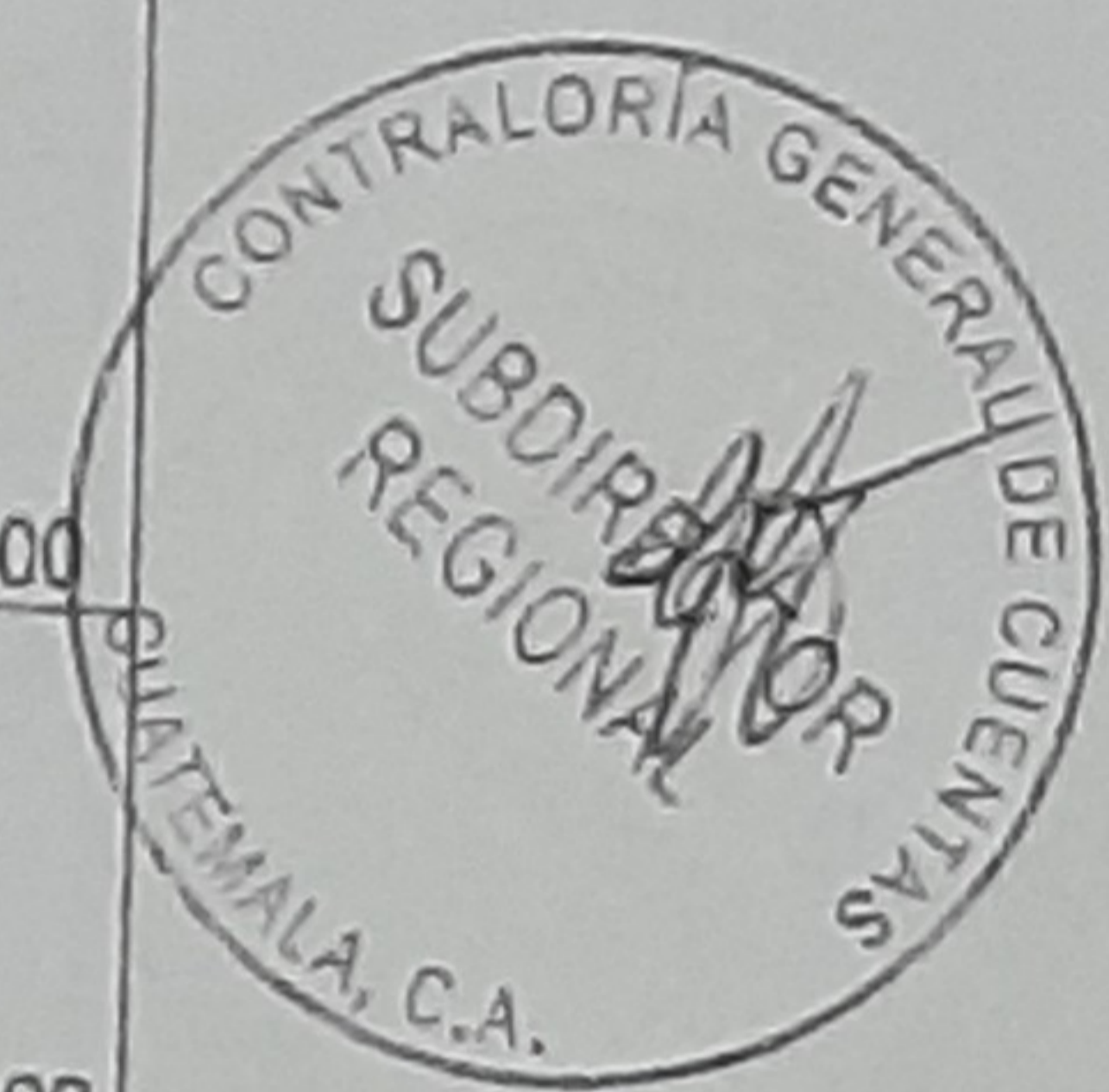
7	Terreno rustico en la aldea El Oratorio de este municipio donde se encuentra la Escuela Rural Mixta que se compone de las medidas y colindancias siguientes NORTE 27 ½ varas con terreno de Andrea Sales de Gerónimo ORIENTE: 5 cuerdas y 24 varas con Juan Domingo, SUR; 27 ½ varas con Andrea Sales de Gerónimo y PONIENTE: 24 varas con Juan Domingo sus cuatro lados don líneas recta este predio está amparado con la escritura pública No. 15-05-10-78 por compra que la Municipalidad hizo a la señora Andrea Domingo Sales de Gerónimo	Q	600.00
8	Predio en la aldea Tuisneya de este municipio con área de 382,60 mts 2 mide y colinda al NORTE: 19 mts con resto de terreno del vendedor ORIENTE 20 mts con el predio de las escuela Rural Mixta de la aldea Sur: 21 mts con Pascual Gerónimo vecinal de por medio camino vecinal por medio y al PONIENTE: 1727 mts mojón de piedras, entregadas fracción terreno para ampliar el predio Escolar compra hecha a son Ofelino Salazar destinatario publica No. 844 de fecha 27 de junio de 1988 fraccionada ante los oficios del Lic. Jaime César Mérida Ávila en Huehuetenango (Donado)	Q	500.00
9	Terreno para escuela por el señor Marcos Sales Ramírez en su calidad de alcalde municipal de este municipio para la Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea, dicha fracción es de las medidas y colindancias, siguiente NORTE: 21.90 mts Gerónimo Diaz camino vecinal de por medio ORIENTE: 21.90mts. Con el mismo vendedor y PONIENTE: 21.90 mts con el mismo vendedor los cuatro lados en línea recta ampara con el testimonio de la escritura pública No. 216 de fecha 11 de junio 1980 ante los oficios de Lic. Otto Rafael Herrera casa en Huehuetenango	Q	900.00
10	Fracción de terreno para uso del salón de usos múltiples situado en Buena Vista aldea Tuisneya de este municipio con las y colindancias siguientes: NORTE: 26.80 mts con José García Sales mojón tal petales PONIENTE: 21 mts son Santiago Mala Carrillo mojón zanja en medio ORIENTE: 21.94 mts con Genario García Sales y SUR 27 mts. 34 cm con José García Sales, para el uso del salón de usos múltiples; Extensión y fracción de terreno de 581 mts 19 cm y 29 mts donado por Marcos Sales Morales, según convenio administrativo acta No. 61.89 de fecha 19 de julio de 1989 celebrando en esta Alcaldía Municipal se estima en la suma de	Q	40.00
11	Fracción de terreno en Caserío Rio San Juan, denominado Los Encuentros de este Municipio destinado para previo Escolar de las medidas y colindancias Siguietes NORTE 18,40 mts con José Sánchez carretera de internacional de por medio ORIENTE 40 mts con Sebaslián Méndez Sales. SUR 10.30 mts con Rolando Morales Sánchez, mismo Rolando Morales Sánchez cada lados de la línea recta, PONIENTE 26.40 mts. Con el fracción cedida por el Mismo Rolando Morales Sánchez cuyo testimonio fue confeccionados en este Alcaldía Municipal, bajo Acta No. 158-90, de fecha 28 de diciembre de 1990	Q	250.00
12	Predio terreno en la aldea Sechul de este municipio, donde se encuentra Escuela oficial Rural Mixta de un área de 1,600 mts cuadrado marcado dentro de las siguientes medidas y colindancias por cada uno de sus cuatro lados mide 40 mts y colinda por cada lado con finca de donde desiembra donación hecha por el señor José Eduardo Álvarez borrado la ampra la escritura registra No. 24, 601 folio 83 libro 88 de Huehuetenango Iraspaso efectuado en Pétzal Huehuetenango de fecha 19 de julio de 1972 desembrada de finca Rustica No. 1065, folio 48, libro 14 de H	Q	200.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

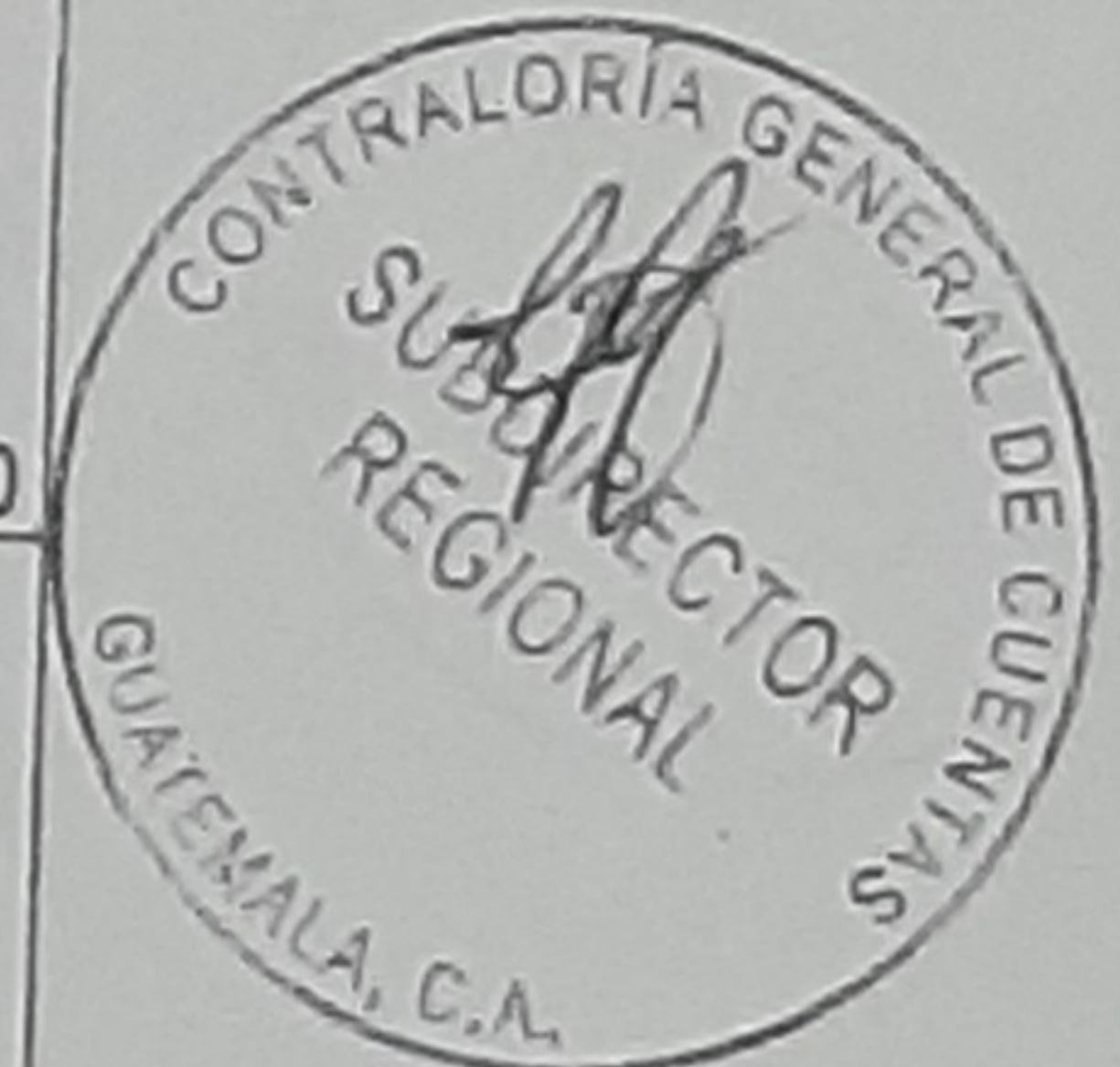
13	Predio del cementerio de la Aldea Sechul de este municipio mide y colinda por cada uno de sus cuatro lados 30 mts exactos y colinda también por cada lado con terreno de finca matriz este predio que vendió a esta Municipalidad por la suma que se especificará en esta anotación y se ampara con la escritura registrada con número 37-180, folio 48 libro 14 de de este departamento.	Q	50.00
14	Predio del cementerio publica de la aldea Tuisneya de un área de 4704 mts ² . De las medidas y colindancias siguientes ORIENTE: 84 mts con Lucia Morales NORTE: 33 mts con Francisco Aguirre, PONIENTE: 99 mts con Catarino Alfaro y SUR 56 mts con Francisco Aguirre calle en medio registro de la finca registro numero 8767 folio 113 libro 51 de Huehuetenango	Q	150.00
15	Sitio rustico en la aldea El Oratorio de este municipio donde existe el edificio de la escuela Oficial Rural Mixta, Actualmente Hay un salón de usos múltiples mide y colinda ORIENTE: 14 mts con Francisco Domingo NORTE: 19 mts, 30 cm carretera internacional 7 PONIENTE: 8 mts con herederos Gustavo Galindo en el cual no está registrado y el documento que ampara esta propiedad se encuentra extraviada	Q	340.00
16	Faja de terreno estilo calle antigua mide y colinda PONIENTE: 2.56 mts con la iglesia católica calle medio ORIENTE 4 mts con profundo barranco NORTE 42 mts con Gustavo García Jerónimo y SUR: 42 mts con José Sales Salazar en este predio existe un servicio sanitario	Q	100.00
17	Terreno rustico ubicada en tierra blanca de la aldea Tuisneya mida y colinda NORTE: 19 mts con 55 cm, con Pascual Sales Morales, ORIENTE: sin medidas por ser de forma triangular con Luis Sales García, SUR 22 mts. 20 cm con terreno municipal y PONIENTE: 8 mts. 80 cm con Pascual Sales Morales, según escritura pública No. 1249 por el Lic. AdanAmilcar Estrada Sopeni	Q	10,000.00
18	Terreno rustico ubicada en Caserío Buena Vista aldea Tuisneya mide y colinda NORTE: 30 mts, con 85 cm con Ana María Jerónimo Morales, ORIENTE: 26 mts con 70 cm, con Rolando García Leiva, SUR: 29 mts con 60 con Elena Emilia Jerónimo Morales y PONIENTE: 24 mts con Jesús Vibano Jerónimo Pérez, según documento público del Acta No. 79-2004	Q	8,000.00
19	Terreno rustico ubicado en la Aldea el Oratorio San Rafael Pétzal con un área superficial de 676.50 mts ² , que mide y linda Norte: 34 mts, con Juan Sánchez, Oriente: 21 mts, con terrenos de la municipalidad, sur: 32 mts, con Nicolás Domingo Sales, Poniente: 20 mts con Vicente Domingo Sales, sus cuatro lados línea recta, mojones esquineros piedras sembradas según 1ra copia simple legalizada de la escritura No. 559 de fecha 19-08-1996, compra hecha Vicente Domingo Sales	Q	3,000.00
20	Terreno rustico que forma parte de la finca dominada La Esmeralda, ubicado en Aldea El Oratorio, San Rafael Pétzal, con un área superficial de 881.25 mts ² , con las medidas colindancias Norte: 26 mts. Con Nicolás Domingo, Oriente: 40 mts, con terrenos de la municipalidad, Sur: 21 mts, con Jorge Efraín López Morales, Poniente: 35 mts, con Vicente Domingo Sales, los cuatro lados línea recta, mojones esquineros piedras sembradas, según 1ra copia simple legalizada de la escritura No. 560 de fecha 20-08-1996 compra hecha a Guadalupe Domingo Sales	Q	7,000.00
21	Terreno rustico ubicado en Aldea El Oratorio, San Rafael Pétzal con un área superficial de 454.30 mts ² , que mide y linda: Norte 22 mts, con Juan Sánchez, Oriente: 20 mts, con terrenos de la municipalidad, sur: 22 mts, con Nicolás Domingo Sales, Poniente: 21 mts, con Vicente Domingo Sales, sus cuatro lados línea recta, mojones esquineros piedras sembradas, según 1ra copia simple legalizada de la escritura No. 654 de fecha 20-09-1996 compra hecha a Vicente Domingo Sales	Q	5,000.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

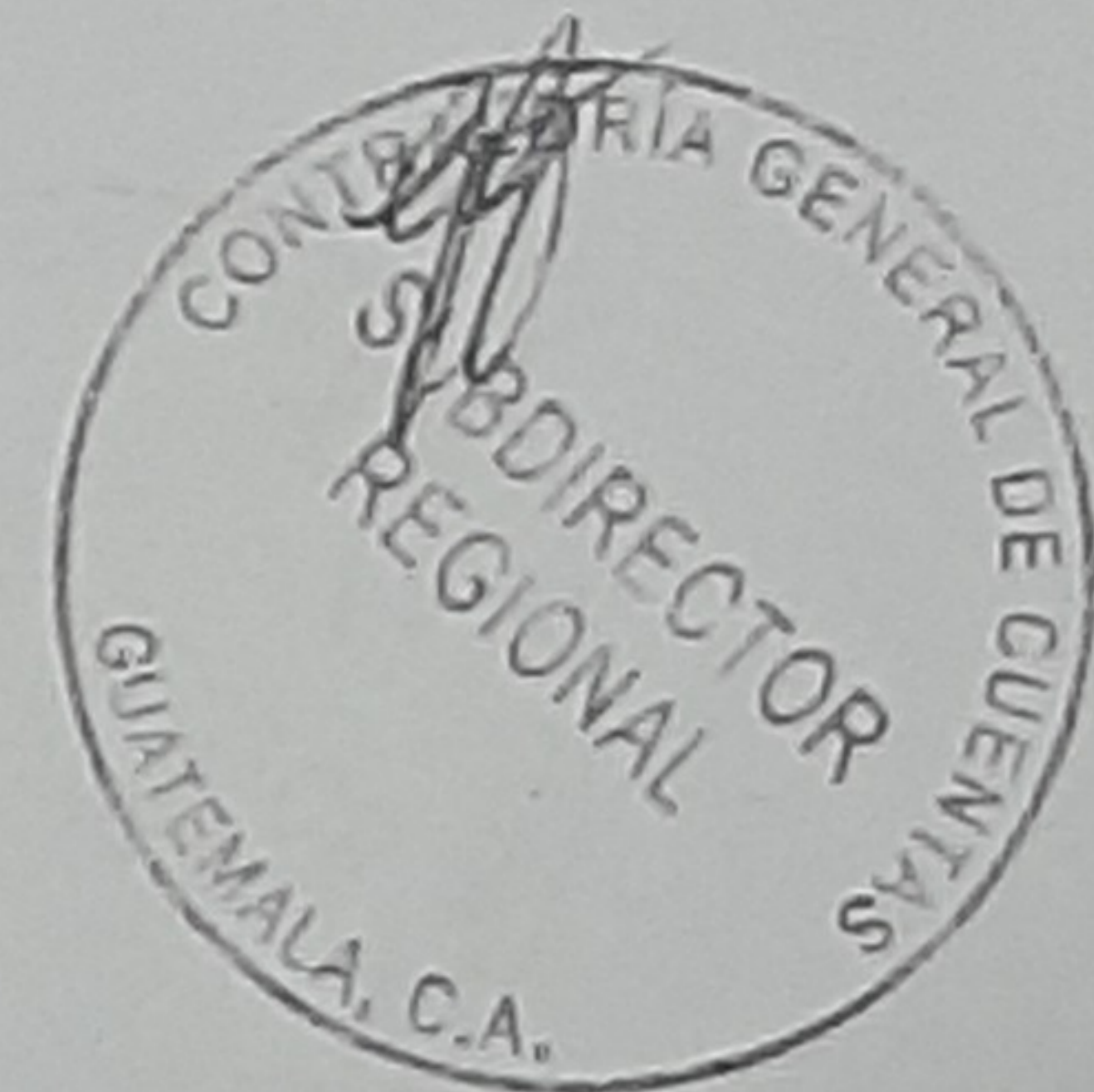
22	Terreno rustico ubicado en Aldea El Oratorio, San Rafael Pétzal, con un área superficial de 617,76 mts ² , que mide y linda Norte: 29,50 mts, con Juan Domingo, Oriente: 22 mts, con terrenos de la municipalidad, Sur: 25 mts, con Juan Jerónimo, Poniente: 23,35 con Francisco Domingo Sales, sus cuatro lados en Línea recta, mojones y esquineros piedras sembradas, según escritura No. 857 de fecha 18-11-1996, compra hecha a Francisco Domingo Sales	Q	1,000.00
23	Fracción de terreno rustico con Nacimiento de Agua, que forma parte de la finca Denominada La Providencia, ubicada en caserio TxeycX de la Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal, con un área superficial de 4mt ² , que mide y linda Norte: 2mts, Oriente: 2mts, Poniente: 2mts, los cuatro lados colindan con el vendedor, mojones y esquineros piedras sembradas, según 1ra copia simple legalizada de la escritura No. 13 de fecha 07-01-1997, compra hecha a Juan Sales Morales o Juan Sales Morales segundo	Q	3,500.00
24	Lotes de terreno con nacimiento de agua Ubicados en Aldea Ixchilam, San Juan Atitán, según escritura No. 534 de fecha 30-05-1997, con las medidas y colindancias que allí le aparecen, compra hecha a Juan Domingo López	Q	7,000.00
25	Sexta parte de la finca rustica No. 2,193, folio numero 68, Libro No. 21 de Huehuetenango, finca ubicada en Aldea Oratorio, San Rafael con un área superficial de 3663 mts ² , con las medidas y colindancias Norte: 44 mts, con el vendedor, Oriente: 92,50 mts con el vendedor, Sur: 44 mts, con el vendedor poniente: 74 mts. Con Marcos Domingo Morales, los cuatro lados en línea recta, mojones esquineros piedras sembradas, según escritura No. 485 de fecha 13-05-1997 compra hecha a Jacinto Morales Domingo	Q	25,000.00
26	Lotes de terreno con nacimiento de agua Ubicados en Aldea Ixchilam, San Juan Atitán, 1er lote con un área superficial de 150 mts, 2do lote con área superficial de 234 mts, según escritura No. 1321 de fecha 10-12-1997, con las medidas y colindancias que allí le aparecen, compra hecha a Juan Domingo López	Q	7,000.00
27	Lote de terreno con nacimiento de agua ubicado en el lugar denominado Twits Spaan Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal, con área superficial de 330 88mts ² , con las medidas y colindancias, Norte: 42.30mts, línea ondulada, con Ernesto Velásquez Jerónimo, mojón Izote y una roca Oriente: 9.25mts, con Rudy Velásquez Jerónimo, mojón piedras sembradas y roca, sur: 42, línea ondulada, con Ernesto Velásquez Jerónimo, mojón piedra sembrada y una roca poniente: 6 45mts, Línea recta, con Ernesto Velásquez Jerónimo, mojón izote y una roca según Escritura No. 572 de fecha 25-05-1999, compra hecha a Ernesto Velásquez Jerónimo	Q	8,000.00
28	Terreno rustico ubicado en Caserio Buena Vista, aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal con área superficial de 576mts ² 7cm. 73mm ² , con las medidas y colindancias Norte: 26.59mts, con terreno municipal, Oriente: 22.04mts, con Cipriano García Sales, Sir: 25 55 mts, con Lorenzo García García, Poniente: 22.17 mts, con Carmen Mata y Pascual Ramírez, mojones y esquineros Talpetates y piedras sembradas, según escritura No. 1242 de fecha 17-11-1999, compra hecha a José Méndez Mata Fracción de terreno rustico ubicado en el lugar dominado La Hamaca, Cantón Oratorio, San Rafael Pétzal, con área superficial de 400, con las medidas y colindancias Norte: 20 mts, línea recta, con Juan Domingo Ramírez, Sur: 20mts, línea recta, con Juan Domingo Ramírez, Oriente: 20 mts,	Q	8,000.00
29	línea curva, con Juan Domingo Ramírez, Poniente: 20mts, línea recta, con Vicente Domingo Sales arroyo seco de por medio, liene de mojones y esquineros piedras sembradas a mano por los cuatro rumbos, según escritura No. 718 de fecha 21-08.2003, donación por Juan Domingo Ramírez, dicha donación se le asigna un costo de Q. 200.00 según dicha escritura	Q	200.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

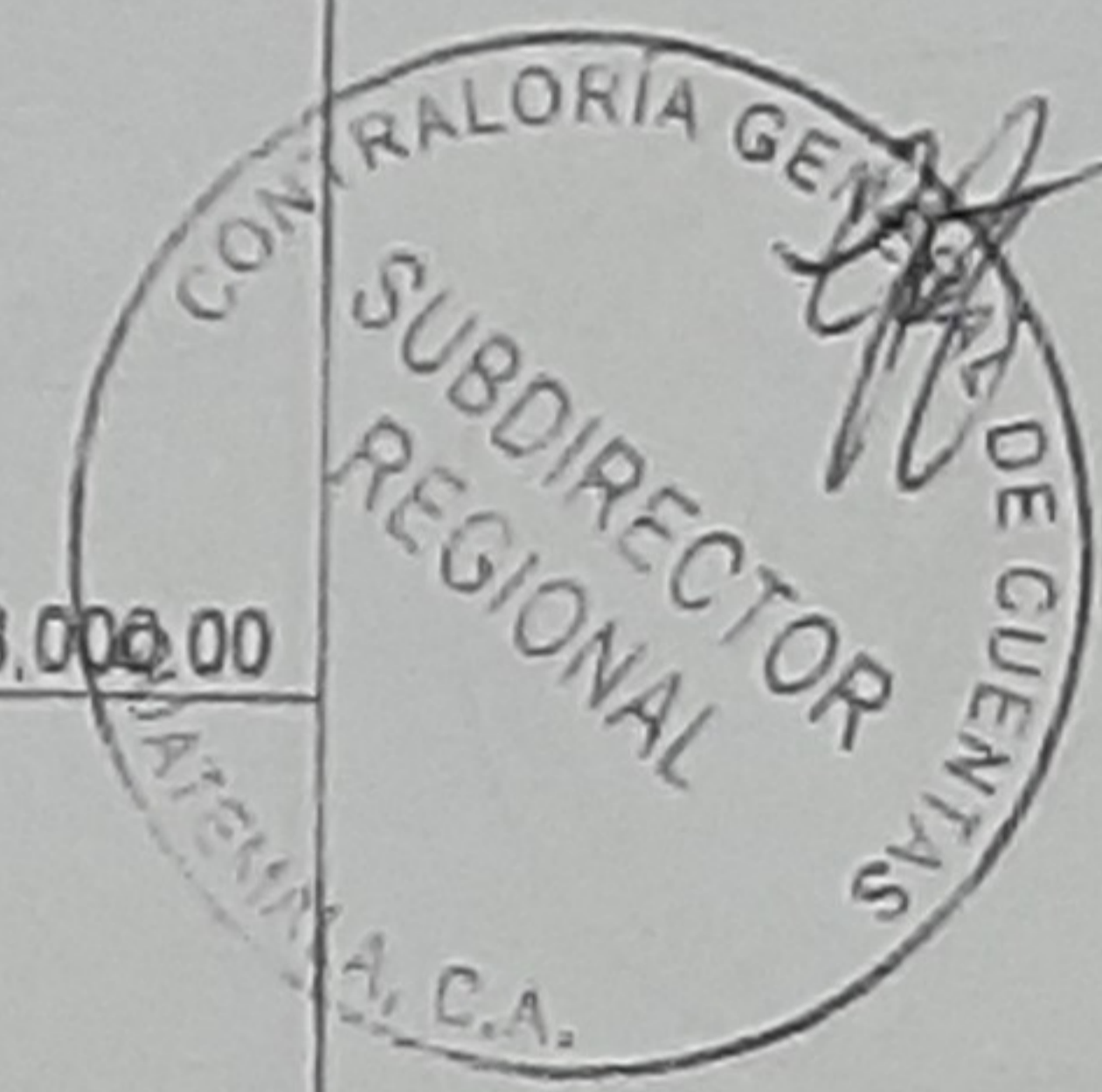
30	Terreno rústico dominado Guayabal ubicado en la aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal, con un área superficial de 48mts2, que mide y linda Norte: tres metros con orilla carretera interamericana, Oriente: 16 mts, con Alberto Domingo Sales, Sur: tres metros, con barranco río Selegua, Poniente: 16mts, con Alberto Domingo Sales, mojones esquineros piedras semienterradas, líneas rectas, según escritura No. 102 de fecha 09-02-2006, donación por Rafael Sales Morales Presidente de Comité Pro-construcción del Puente Hamaca Canchalub	Q	-
31	Terreno rústico ubicado en Aldea Tuisneya San Rafael Pétzal, con un área superficial de 1207.50mts2, con las medidas y colindancias, Norte 52mts, con Francisco Pérez, Oriente: 21mts, con Marcos Díaz, Sur:63 mts, con Maura Hipolita Salazar Castillo, poniente: 21 mts, con Juan Gerónimo, los cuatro lados línea recta, mojones esquineros piedras y estacas sembradas, Según escritura No. 439 de fecha 11-05-1998, compra hecha a Efraín Salazar Castillo.	Q	6,000.00
32	Faja de terreno con las medidas y colimaciones Norte: 1 mts, con calle, Oriente: 24 mts, sur: 1mts, con el vendedor, Poniente 24 mts, con propiedad municipal, según Acta No. 182-95 de fecha 03-11-1995 compra hecha a José Domingo Sales (Segundo).	Q	2,600.00
33	Terreno ubicado en caserío limonar de la Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal que mide y linda, Norte: por ser el terreno en forma triangular no tiene medidas, Oriente: 20 mts y una quiebra con rumbo al norte inclinado hacia el poniente que mide 44.3 mts, en línea recta, con José Pérez Mata, Sur: 42.5mts en línea recta, con Manuel Pérez Gómez y Poniente: 57.5 mts en línea recta, inclinada hacia el oriente, con Rigoberto Sales Pérez, mojones y esquineros piedras sembradas, según acta No. 193-94 y 161-99, compra hecha a Manuel Pérez Gómez.	Q	2,500.00
34	Terreno con Río San Juan aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal, que mide y linda, Norte: 1mts, con carretera internacional, Oriente: 19.5mts, con el vendedor, Sur: 11 mts, con el vendedor, Poniente: 22mts, con pedido escuela Oficial del caserío mojones piedras sembradas, según Acta 15-07-1994, compra hecha al señor Juan García Ramírez.	Q	2,000.00
35	Terreno en caserío Río San Juan aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal, con las medidas y colindancias que en el acta No. 134-94 de fecha 15-07-1994 le aparecen compra hecha al señor Rolando Morales Sánchez.	Q	1,000.00
1	Fracción de terreno ubicado en el lugar dominado "LA Florida", cantón Centro Bajo, de San Rafael Pétzal, con las medidas y colindancias Norte: 35.1 mts, con la donadora, sur: 33.25mts, con la donadora, Oriente: 21 mts, con Francisco Díaz Domingo, Poniente: 21 mts, con Rafael García Ramírez, mojones esquineros piedras sembradas, Según Acta No. 223-2011, donación hecha por la Señora María García Ramírez.	Q	-
1	Derecho de Agua potable de ½ pulgada de diámetro en el lote de terreno denominado "Pétzal Chico" aldea Tuisneya, Según Acta No. 027-2006 de fecha 13.02-2006, compra hecha por Sebastián Ambrosio García	Q	4,000.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

1	<p>Un terreno rústico, carente de registro y Matricula Fiscal. Ubicado en el lugar dominado BUCA CANTÓN CENTRO, del municipio de San Rafael Pétzal Del departamento de Huehuetenango</p> <p>Los antecesores; SEGUNDO: Expresa el vendedor Señor Flavio Sales García que el día de hoy por Convenir sus Intereses y por el precio que Confiesa vender y traspasa a favor de la Municipalidad, el bien inmueble identificado en la Clausula la cual cuenta con dos nacimientos de agua:</p> <p>TERCERO: Continua manifestando el vendedor Flavio Sales García bien inmueble tiene las medidas y colindancias siguientes: NORTE: nueve metros con cuarenta centímetros, en línea recta colinda con el vendedor, SUR: Treinta y un metros con cuarenta centímetros en líneas recta colina con el terreno del Comité del Caserío Twi – Pic del Cantón Centro de Municipio de San Rafael Pétzal de este departamento. ORIENTE: Treinta y uno metros con treinta centímetros, en Línea curva colinda con Diego Jerónimo y la finca El rosario arrollo de por medio; y poniente treinta y cuatro metros con sesenta centímetros en línea curva colinda con el vendedor sirve de mojones y esquineros palos de izote sembradas a mano y cuenta con un área total superficial</p>	Q	127,679.19
ALZAS 2017 TERRENOS			
1	<p>Terreno ubicado en Caserío Buena Vista de la Aldea Tuisneya del municipio de San Rafael Pétzal Huehuetenango que mide y colinda con las siguientes medidas, NORTE Mide dieciséis metros con sesentas centímetros en línea recta, mojón piedra sembrada colinda con carretera Interamericana, SUR Mide dieciséis metros con sesenta centímetros en línea recta, mojón piedra sembrada colinda con el río selegua de por medio, ORIENTE Mide sesenta metros exactos en línea recta mojón piedra sembrada y colinda con Marcos Ramírez Pablo, y al PONIENTE: Mide sesenta metros exactos en línea recta mojón piedra sembrada colinda con Alberto Domingo Sales, el inmueble tiene un chorro de agua potable</p>	Q	158,000.00
1	<p>Terreno ubicado en el MANGAL del Municipio de San Rafael Pétzal, Huehuetenango que mide y que colinda con las siguientes ,medidas NORTE, mide veintinueve metros con setenta y cinco centímetros en línea recta colinda con Edgar Baudilio Morales García, SUR, mide veintiocho metros con setenta centímetros en línea recta colinda con Edgar Baudilio Morales García ORIENTE, mide treinta metros exactos en línea recta colinda con maria Elena Godínez Pérez, y al PONIENTE, treinta metros exactos en línea recta colinda con Edgar Baudilio Morales García tiene de mojones piedras sembradas a mano</p>	Q	100,000.00
ALZAS 2018 TERRENOS			
1	<p>Terreno Ubicado en Aldea Oratorio del Municipio de San Rafael Pétzal, Huehuetenango que mide y que colinda con las siguientes, medidas NORTE, Cuatro metros colinda con el sr Alfredo Sales López SUR Diecisiete metros con cincuenta centímetros Colinda con sr Ramiro Jerónimo ORIENTE, Noventa y un Metros con ochenta Centímetros Colinda con SR Efraín Sánchez Pérez y el SR Andrés Morales García y el Señor Mynor Fenelon Sales López y la SRA Falcita Sales López PONIENTE, Ciento Trece Centímetros con Seis Centímetros Colinda con SR José Daniel Sales Sánchez</p>	Q	88,500.00
TOTAL CUENTA 1233			Q 609,326.94





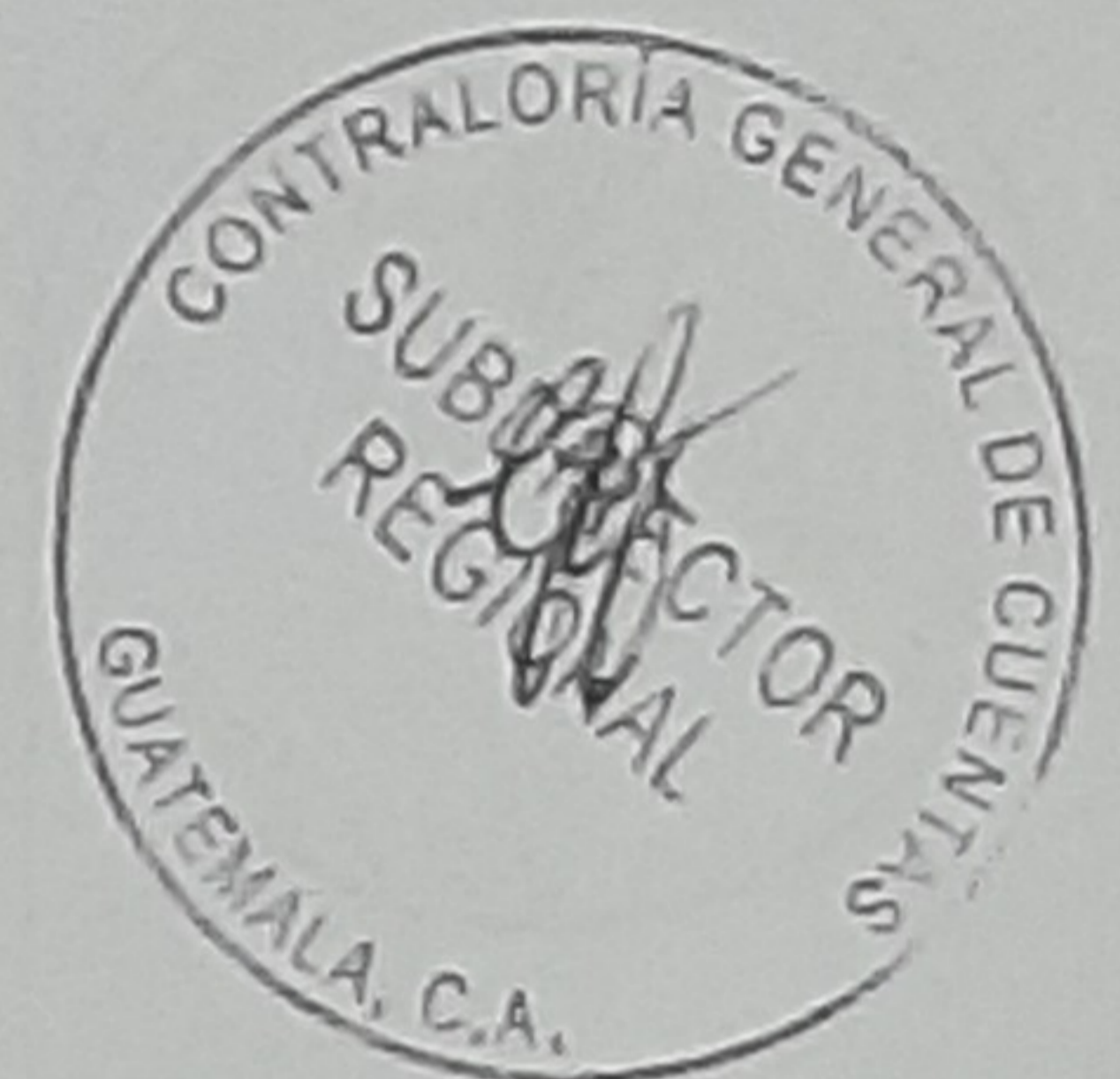
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

CUENTA CONTABLE 1237

OTROS ACTIVOS FIJOS			
1	Equipo de posicionamiento global GPS, MAP 60 CSX, equipo para área Boscosa	Q	4,000.00
1	Dispensador de agua pura con gafaron de agua grande con base	Q	1,650.00
1	Refrigerador LG color blanco	Q	3,500.00
TOTAL CUENTA 1237		Q	9,150.00

CUENTA CONTABLE 1238

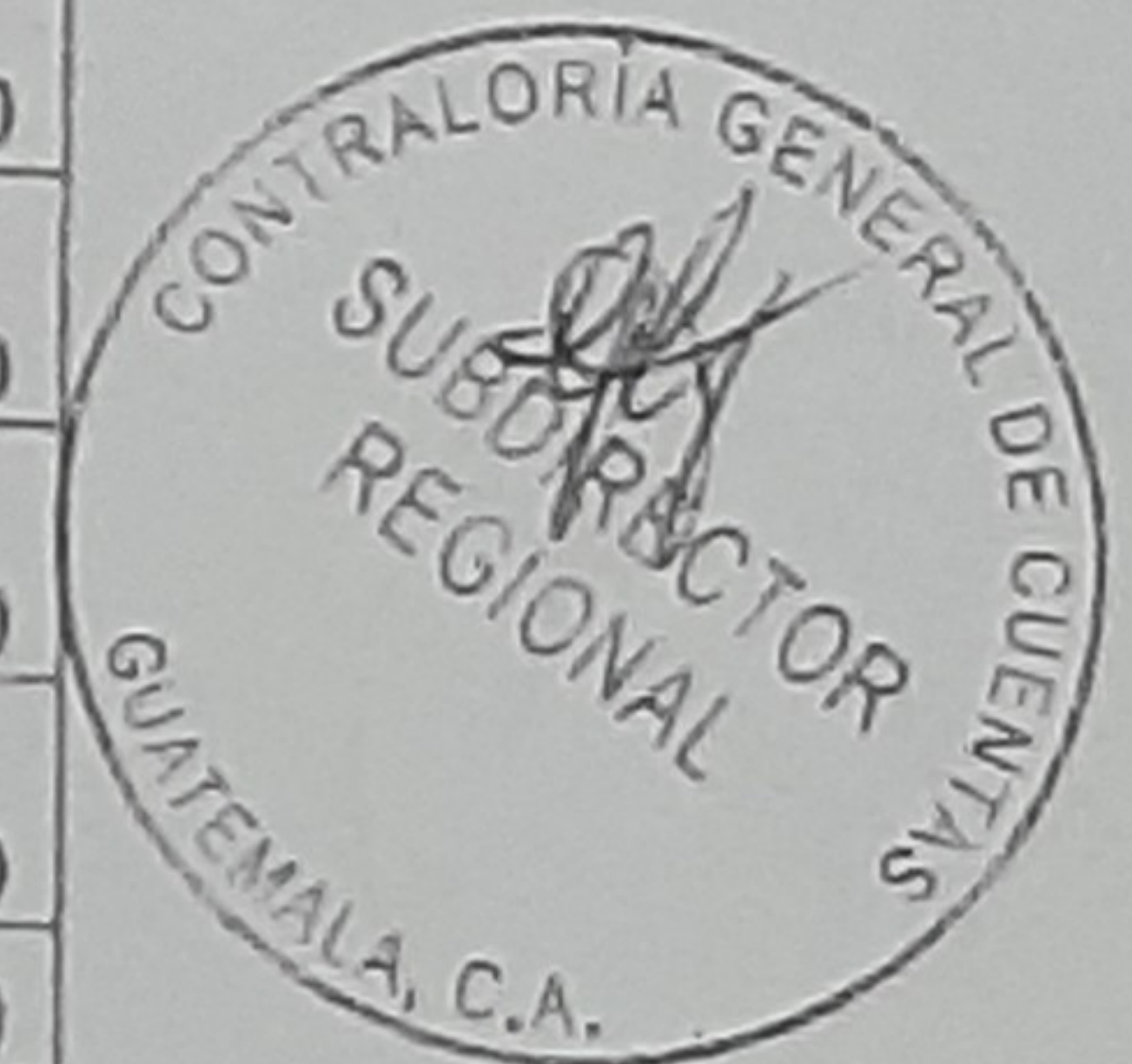
BIENES DE USO COMUN			
1	Pila redonda con lavaderos de cemento 2 chorros su drenaje al lado sur de la iglesia	Q	300.00
1	Llena cuatros sin servicio por contar ya cada vecino con su servicio propio de distribución de agua	Q	125.00
1	Cancha de básquetbol de concreto contiguo al centro de salud y Escuela urbana para la		
	distracción de la niñez y de la juventud en el año 1982 de 340 mts2	Q	3,500.00
1	Drenaje sanitario en Cantón Centro de 357 mts lineales 17 pozos rompe presión fundidos tres		
	de muros de contención y diez mts cúbicos muro, piedra para drenaje	Q	14,011.00
1	Servicio de agua potable que suerte la mayor parte de hogares De la población con su caja de capacitación su línea de conducción Y red de distribución que se toma del nacimiento de agua Que donó gratuitamente Herculano Aguirre como consta en Copia certificado Municipal en 1948 y cuya donación se realizó el 12 de abril de 1931, no obstante la Municipalidad de 1925 sin conocimiento tomó dicho nacimiento, por lo que tratándose Se quedó un servicio del pueblo no hizo reclamo por lo que donó sin costo alguno ahora bien la instalación del servicio se considera tiene algún valor de construcción, pero no se ha corrido datos	Q	500.00
1	Servicio de agua potable para la Escuela pila portátil construcción de concreto con precio estimada	Q	100.00
1	Introducción de Agua Potable, sector Oriente Caserío Rio San Juan, Aldea Tuisneya,	Q	292,013.80
1	Construcción de sistema de Agua Potable Sector TxeYex, Aldea Tuisneya	Q	377,983.21
1	Construcción de Sistema de Mini Riego Sector Twila', aldea el Oratorio	Q	106,246.71
1	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario la Florida, Cantón Centro, SRP	Q	240,716.50
1	Construcción de Sistema de Agua Potable de Puente Alto al Sector Oratorio Bajo	Q	446,057.13
1	Rehabilitación de Drenaje Pluvial, Cantón Centro San Rafael Pétzal	Q	130,990.25
1	PROYECTO DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE SECTOR LOS GARCÍA DE LA ALDEA EL ORATORIO,		
	FINALIZADO Y CON ACTA DE RECEPCION CON FECHA DE 15/11/2018, FINANCIADA POR LA		
	MUNICIPALIDAD PROMUDEL Y LA COMUNIDAD	Q	234,551.57
BIENES DE USO COMUN "ADICION AÑO 2010"			





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

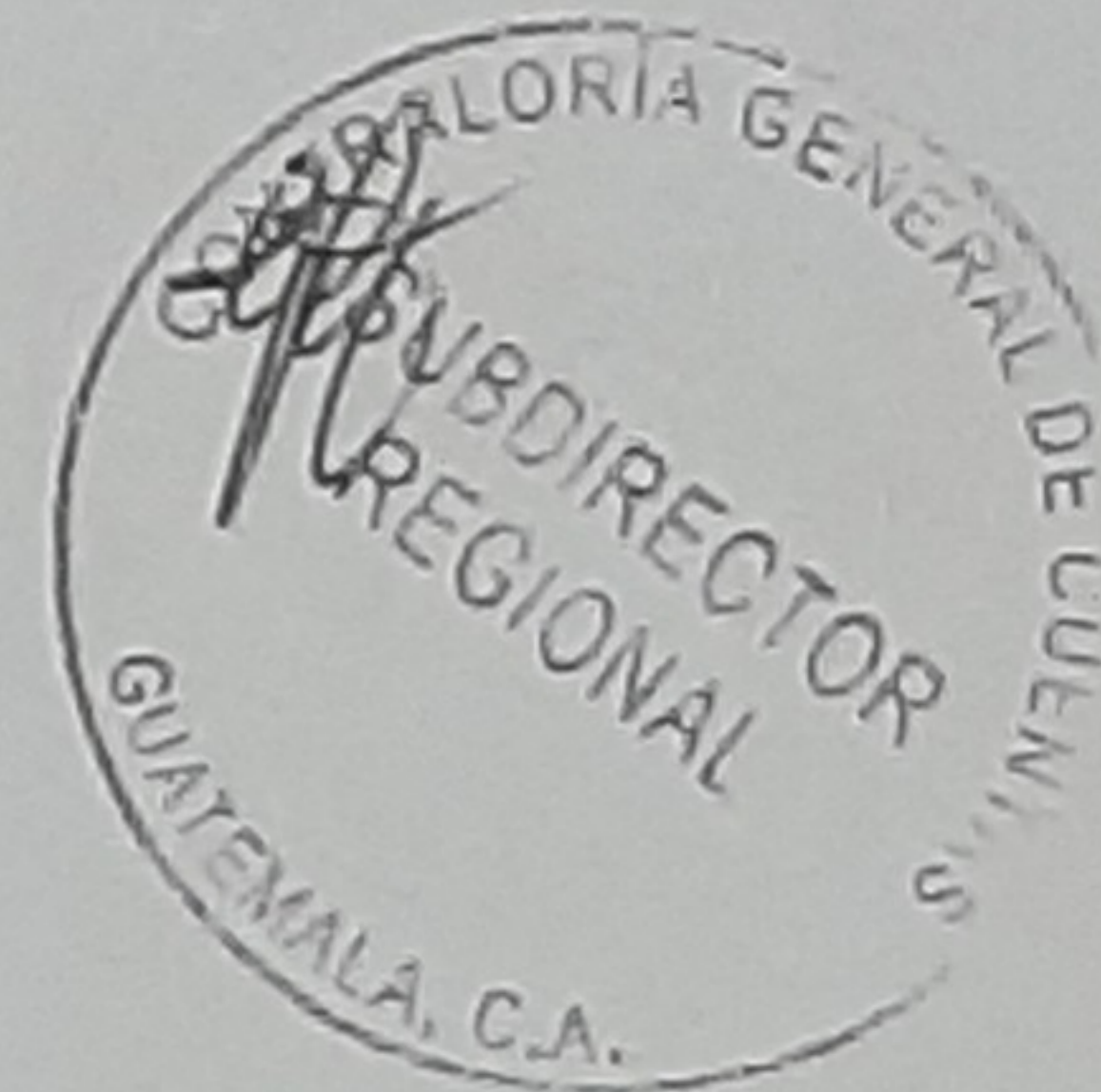
1	Construcción Sistema de Agua Potable, Sector Occidente, TwiYá, Cantón Centro	Q	292,450.00
1	Construcción Sistema de Agua Potable, Sector Xoch á Cantón Centro	Q	612,400.00
1	Construcción Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Sector Twi Lá, Aldea el Oratorio	Q	23,325.29
1	Construcción Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Camino Vecinal, Sector TwiPénXaq, Aldea Tuisneya.	Q	482,900.45
1	Construcción de Drenaje Sanitario, Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal.	Q	636,288.10
1	Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Aldea Sechul	Q	1,295,479.50
BIENES DE USO COMÚN "ADICION AÑO 2012"			
1	Mejoramiento sistema acantarado sanitario, aldea el Oratorio San Rafael Pétzal	Q	200,000.00
1	Construcción Muro de contención pavimento sector tuj A' Aldea Tuisneya	Q	309,574.93
1	Construcción sistema alcantarillado sanitario sector tuj A' aldea Tuisneya	Q	325,000.00
1	Mejoramiento de camino Rural (pavimento) caserío la Florida cantón centro San Rafael Pétzal	Q	478,697.64
1	Construcción de sistema alcantarillado sanitario sector los Sánchez, aldea el Oratorio San Rafael Pétzal.	Q	2,226,960.82
1	Construcción de muro de contenido Pavimento los Morales, aldea el Oratorio.	Q	560,000.00
1	Mejoramiento de camino Rural (pavimento) sector la presa, Cantón centro San Rafael Pétzal.	Q	232,000.00
1	Construcción infraestructura para tratamiento de desechos sólidos aldea Sechul San Rafael Pétzal	Q	875,626.00
1	Mejoramiento de camino Rural (pavimento) sector tuj chùt, Cantón centro San Rafael Pétzal	Q	87,500.00
1	Construcción sistema de agua potable cantón Centro San Rafael Pétzal.	Q	630,000.00
1	Construcción sistema alcantarillado sanitario sector el mirador aldea Tuisneya San Rafael Pétzal	Q	397,000.00
1	Construcción sistema alcantarillado sanitario caserío Buena Vista, aldea Tuisneya	Q	836,963.90
1	Mejoramiento de camino vecinal de la Escuela Primaria hacia el cementerio comunal, aldea Sechul, San Rafael Pétzal.	Q	838,000.00
1	Construcción Sistema de agua potable caserío bella vista, aldea Tuisneya San Rafael Pétzal	Q	896,000.00
1	Construcción de sistema de agua potable sector Tixa, aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal	Q	245,185.38
1	Construcción de letrinas (sanitarios lavables), aldea el Oratorio, San Rafael Pétzal	Q	628,952.00
1	Construcción de sistema de Agua Potable Oratorio Allo	Q	1,162,858.90
1	Construcción de Pavimento de Camino Vecinal Caserío Twi pio	Q	1,284,079.90
1	Construcción de Sistema de Agua potable caserío Buena Vista, Aldea Tuisneya San Rafael Pétzal	Q	631,223.11
1	Construcción de muro de contención y pavimento vecinal sector twilá, aldea el Oratorio San Rafael Pétzal	Q	891,118.12
BIENES DE USO COMÚN "ADICION AÑO 2013"			





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

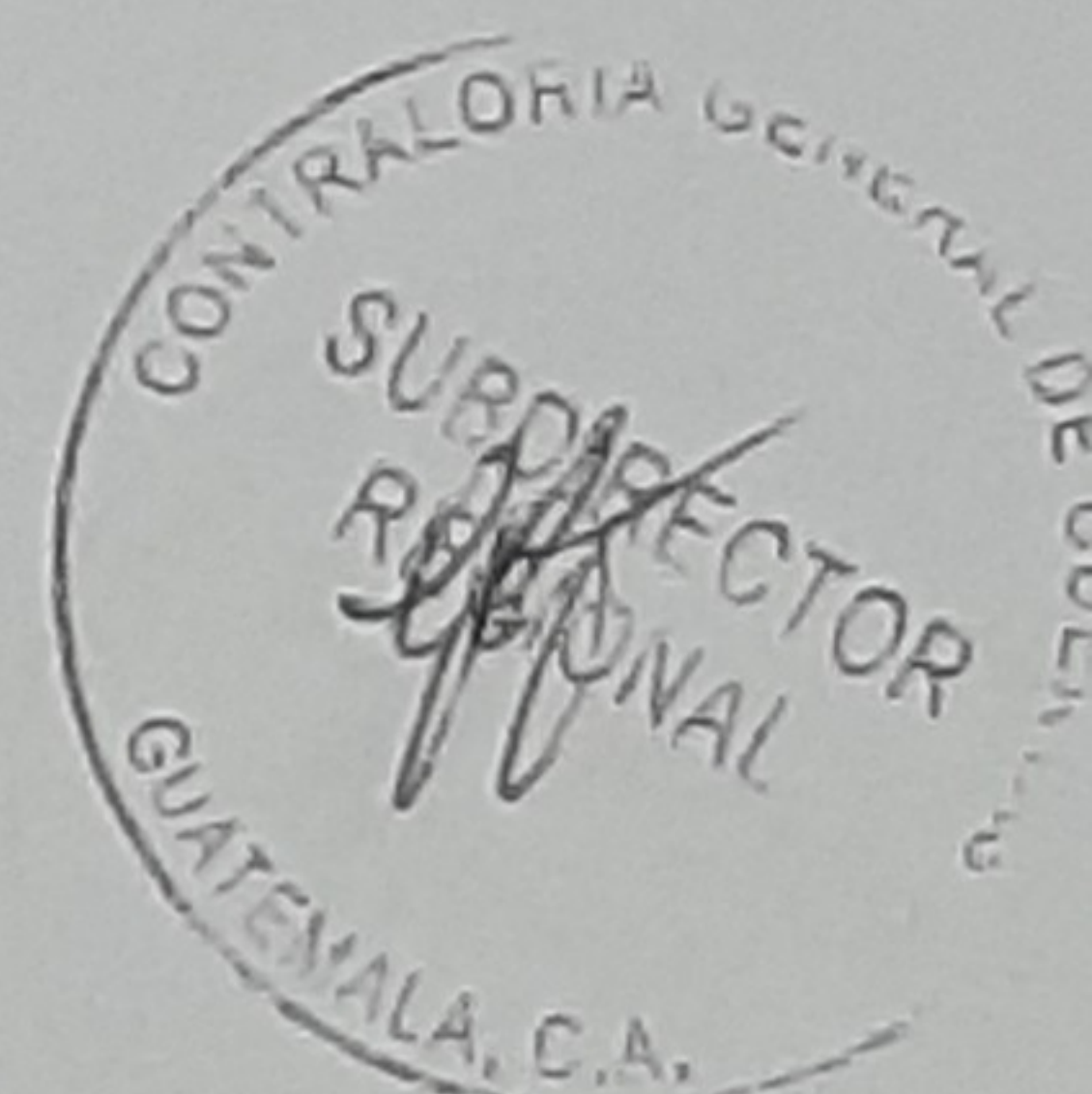
1	Mejoramiento de calle del Instituto por Cooperativa a la aldea el oratorio San Rafael Pétzal	Q	83,438.48
1	Drenaje sanitario aldea Tuisneya	Q	285,301.40
1	Rehabilitación camino Rural del antiguo rastro Municipal, a la aldea El Oratoro	Q	840,100.56
1	Construcción de acueducto Rural los Gerónimo aldea Tuisneya	Q	843,362.50
1	Construcción de acueducto caserío Limonar aldea Tuisneya	Q	495,042.88
1	Construcción sistema de agua potable sector puente alto aldea el oratorio	Q	855,000.00
1	Mejoramiento camino Rural (pavimento) sector Antonio Méndez, caserío Bella Vista San Rafael Pétzal.	Q	1,100,000.00
1	Mejoramiento camino Rural (pavimento) sector López aldea el Oratorio Bajo San Rafael Pétzal	Q	1,785,000.00
1	Construcción sistema de agua potable sector alto y bajo, aldea Tuisneya	Q	1,185,000.00
1	Mejoramiento Camino Rural (acoquinamiento) sector twi ya', cantón centro, San Rafael Pétzal.	Q	110,655.00
1	Construcción sistema alcantarillado sanitario sector alto y bajo aldea el oratorio San Rafael Pétzal	Q	2,468,000.00
1	Construcción Sistema de agua potable sector presa, Cantón centro San Rafael Pétzal	Q	1,256,000.00
1	Mejoramiento camino Rural (pavimento) aldea sechul, San Rafael Pétzal	Q	863,000.00
1	Regularización de pago de prestación de supervisión de proyectos en ejecución 2014 Construcción de sistema de Agua Potable por gravedad caserío Rio San Juan San Rafael Pétzal	Q	7,000.00
1	Construcción de sistema de Agua Potable por gravedad caserío Rio San Juan San Rafael Pétzal	Q	897,500.00
1	Regularización de pago de prestación de supervisión de proyectos en ejecución 2014, Construcción puente peatonal 8.00 ML paraje Txafchoc aldea el oratorio San Rafael Pétzal	Q	10,000.00
1	Construcción puente peatonal 8.00 ML paraje Txafchoc aldea el oratorio San Rafael Pétzal	Q	354,000.00
1	Regularización de pago de prestación de supervisión de proyectos en ejecución 2014, Mejoramiento camino rural (pavimento) sector tierra colorada aldea Tuisneya San Rafael Pétzal	Q	15,000.00
1	Regularización de pago de prestación de supervisión de proyectos en ejecución 2014, Mejoramiento camino rural (acoquinamiento y pavimento) caserío Buena Vista San Rafael Pétzal	Q	15,000.00
1	Mejoramiento camino rural (acoquinamiento y pavimento) caserío Buena Vista San Rafael Pétzal	Q	1,688,800.00
1	Mejoramiento camino rural (pavimento) sector tierra colorada aldea Tuisneya San Rafael Pétzal	Q	1,415,000.00
	BIENES DE USO COMUN "ADICION AÑO 2015"		
1	Regularización de pago de prestación de supervisión de proyectos en ejecución año 2014, construcción sistema agua potable sector twi pic cantón centro, San Rafael Pétzal	Q	18,000.00
1	Construcción sistema agua potable sector twi pic cantón centro, San Rafael Pétzal	Q	998,080.00
1	Mejoramiento camino Rural (pavimento) sector García, aldea el oratorio San Rafael Pétzal	Q	1,341,493.77





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

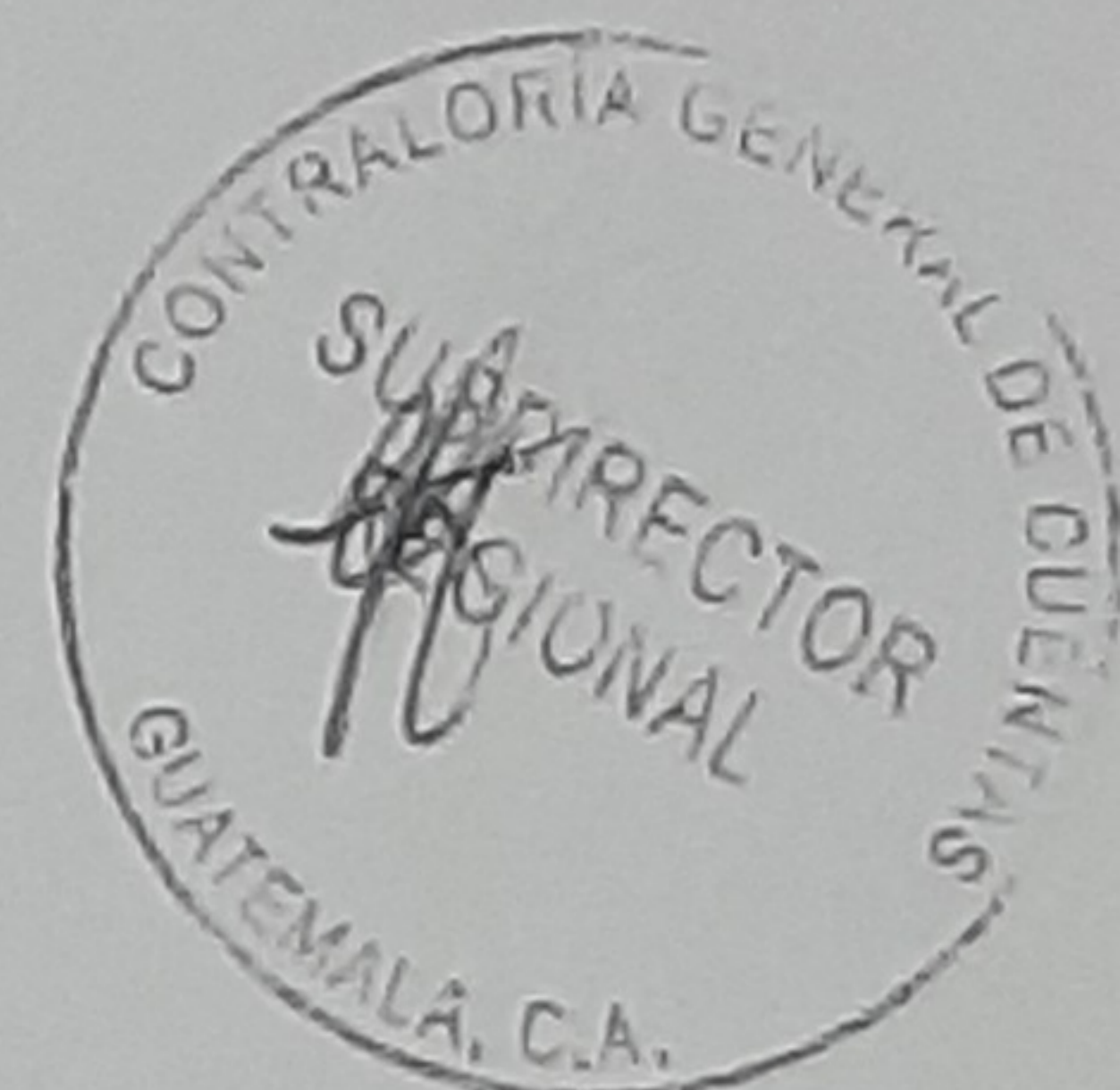
BIENES DE USO COMUN ADICION AÑO 2016		
1	Regularización (de Servicios Profesionales de Supervisión) de Proyecto en Ejecución año 2015, mejoramiento Camino Rural (Pavimento) Sector Jeronimo Aldea Oratorio, Municipio de San Rafael Pétzal	Q 14,400.00
1	Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso del Proyecto (MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO))	Q 1,552,742.55
BIENES DE USO COMUN ADICION AÑO 2017		
1	Reclasificación Automática de construcciones en proceso del Proyecto: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR TWI PIC, BAJO CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP 290 Según acta No.04-201	Q 3,064,416.23
1	Reclasificación de Proyecto Finalizado Físicamente y Financieramente del Proyecto " MEJORAMINETO CALLE (PAVIMENTO) SECTOR EL RANCHO, CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP 323	Q 10,450.00
1	Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso de Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO SECTOR EL RANCHO CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP 323 Según Acta No. 01-2017 de Fecha 24/01/2017	Q 209,470.00
1	Reclasificación de Proyecto Finalizado Físicamente y Financieramente del Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO CAMINO RURAL) CASERIO BELLA VISTA Y TIERRA COLORADA ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO, SMIP 312	Q 50,000.00
1	Reclasificación de Proyecto Finalizado Físicamente y Financieramente del Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO CAMINO RURAL) CASERIO BELLA VISTA Y TIERRA COLORADA ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO, SMIP 312 (SERVICIOS PROFECIONALES DEL INGENIERO SUPERVISOR)	Q 18,000.00
1	Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso del Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO CAMINO RURAL) CASERIO BELLA VISTA Y TIERRA COLORADA ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO, SMIP 312 Según Acta No.03-2017 de fecha 22/03/2017	Q 1,097,000.00
1	Reclasificación del Proyecto Finalizado Físicamente y Financieramente del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) SECTOR EL INGERTO ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO SMIP 274 (Servicios Profesionales del Ingeniero Supervisor)	Q 14,400.00
1	Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso del Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) SECTOR EL INGERTO ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO SMIP 274 Según Acta No.04-2015 de fecha 26/10/2015	Q 1,320,999.97
1	Reclasificación Automática de Construcciones en Procesos del Proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO) SECTOR EL MIRADOR ALDEA TUISNEYNA SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO SMIP 276 Según Acta No. 03-2015 de fecha 26/10/2015	Q 14,400.00
1	Reclasificación Automática de Construcciones en Procesos del Proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO) SECTOR EL MIRADOR ALDEA TUISNEYNA SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO SMIP 276 Según Acta No. 03-2015 de fecha 26/10/2015	Q 1,551,500.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

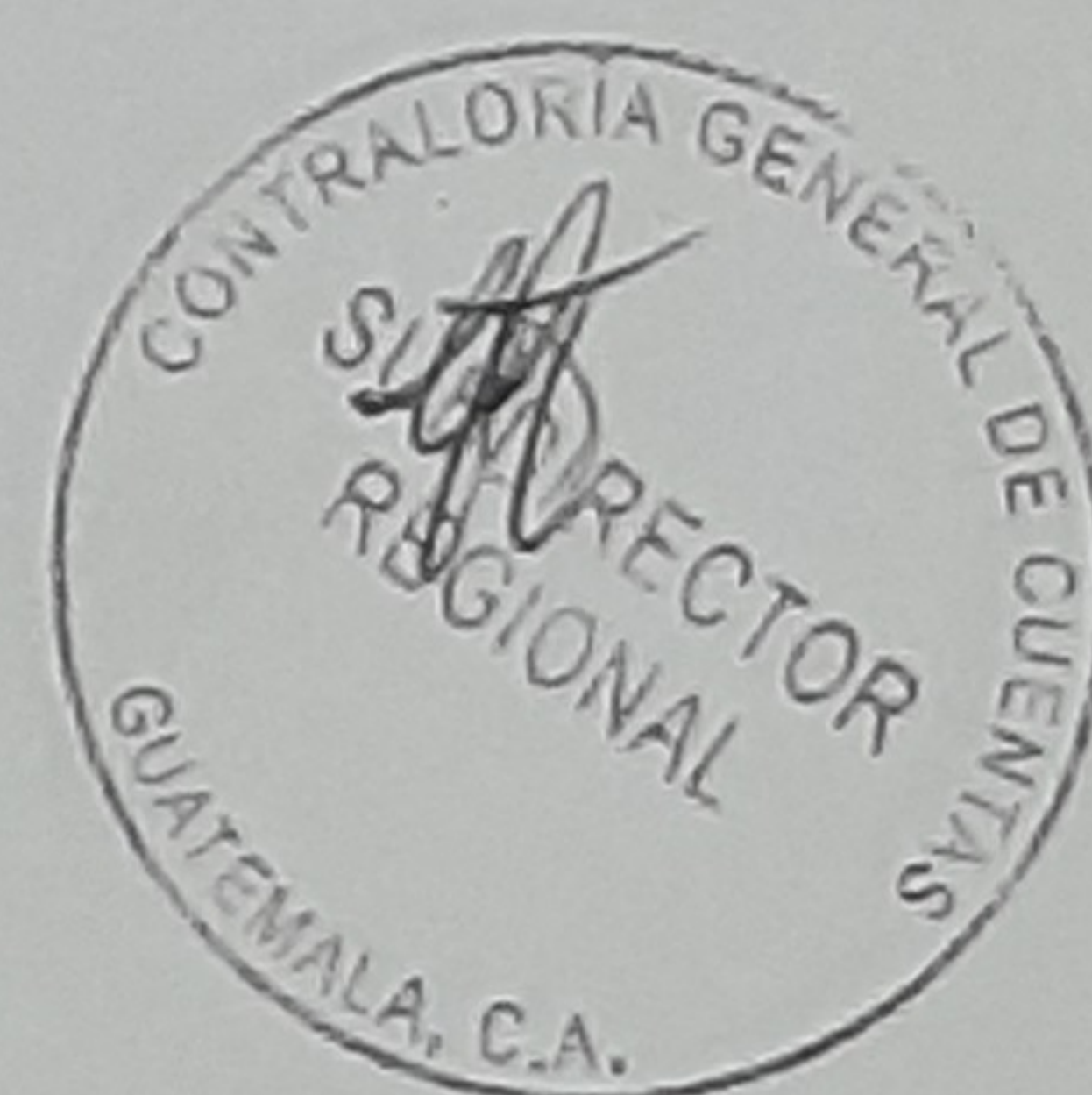
1	Reclasificación del Proyecto Finalizado Físicamente y Financieramente del Proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO) SECTOR LOS SANCHEZ ALDEA EL ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO SMIP 275 (Servicios Profesionales del Ingeniero Supervisor)	Q	14,400.00
1	Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso del proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO) SECTOR LOS SANCHEZ ALDEA EL ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO SMIP 275 Según Acta No. 04-2015 de fecha 15/12/2015	Q	1,551,100.00
1	Reclasificación de Proyectos Finalizados Físicamente y Financieramente del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO 1,2 Y 3) ALDEA ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO SMIP 318 (PAGO ESTUDIO)	Q	40,700.00
1	Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso del proyecto MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO 1,2 Y 3) ALDEA ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO SMIP 318 Según Acta No. 02-2017 de fecha 27/02/2017	Q	812,200.00
1	Reclasificación de Proyectos Finalizados Físicamente y Financieramente del Proyecto MEJORAMIENTO CARRETERA (MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO) ALDEA TUISNEYNA BAJO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO SMIP 308 PAGO ESTUDIO	Q	41,500.00
1	Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso del proyecto MEJORAMIENTO CARRETERA (MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO) ALDEA TUISNEYNA BAJO SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO SMIP 308 Según Acta 308 de fecha 23/02/2017	Q	408,000.00
1	Reclasificación de Proyectos Finalizados Físicamente y Financieramente del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) SECTOR SANCHEZ, ALDEA ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO, SMIP 321 (PAGO ESTUDIO)	Q	42,400.00
1	Reclasificación Automática de Construcciones en Proceso del proyecto MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) SECTOR SANCHEZ, ALDEA ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO, SMIP 321 Según Acta No 05-2017 de fecha 02/05/2017	Q	848,508.78
BIENES DE USO COMUN ADICION AÑO 2018			
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FÍSICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL(PAVIMENTO) SECTOR LOS AGUACATALES ALDEA ORATORIO BAJO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 351 (PAGO DE ESTUDIO)	Q	16,250.00
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO), SECTOR LOS AGUACATALES, ALDEA ORATORIO BAJO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP: 351 según Acta No. 01-2018 de fecha 20/02/2018	Q	323,000.00
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FÍSICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO SELEGUA, CASERIO TUJ SIM, ALDEA EL ORATORIO BAJO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 325 (SERVICIOS PROFESIONALES DEL INGENIERO SUPERVISOR)	Q	49,000.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO SELEGUA CASERIO TUJ SIM ALDEA ORATORIO BAJO SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO, SMIP: 325 según Acta No. 10-2017 de fecha 29/08/2017	Q	662,200.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA(MURO DE CONTENCIÓN Y ADOQUINADO)CASERIO BELLA VISTA, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 342 (PAGO DE ESTUDIO)	Q	11,900.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CARRETERA MURO DE CONTENCIÓN Y ADOQUINADO CASERIO BELLA VISTA ALDEA TUISNEYNA SAN RAFAEL PETZAL, SMIP: 342 según Acta No. 08-2017 de fecha 14/08/2017	Q	237,511.40
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE(PAVIMENTO)SECTOR LA FLORIDA, CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 320 (PAGO DE ESTUDIO)	Q	44,500.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO SECTOR LA FLORIDA CANTON CENTRO SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO, SMIP: 320 según Acta No. 09-2017 de fecha 28/08/2017	Q	898,000.00
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO), SECTOR LOS AGUACATALES, CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 327 (SERVICIOS PROFECIONALES DEL INGENIERO SUPERVISOR)	Q	24,000.00
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO), SECTOR LOS AGUACATALES, CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 327 (PAGO DE ESTUDIO)	Q	41,000.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO), SECTOR LOS AGUACATALES, CANTON CEN TO, SAN RAFALE PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP: 327 según Acta No. 02-2018 de fecha 10/04/2018	Q	871,000.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO EL LIMONAR, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP: 353 según Acta No. 4-2018 de fecha 12/11/2018	Q	1,788,000.00
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO), SECTOR SALES, CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 326 (PAGO DE ESTUDIO)	Q	47,000.00
1	RECLASIFICACIÓN DE PROYECTO FINALIZADO FISICAMENTE Y FINANCIERAMENTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO), SECTOR SALES, CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUTENANGO, SMIP 326 (SERVICIOS PROFECIONALES DEL INGENIERO SUPERVISOR)	Q	32,000.00
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO), SECTOR SALES, CANTON CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP: 326 según Acta No. 10-2018 de fecha 18/12/2018	Q	1,094,641.07
1	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO) SECTOR SWICH BAJO, ALDEA ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, SMIP: 375 según Acta No 09-2018 de fecha 17/12/2018	Q	451,500.00
	TOTAL CUENTA 1238	Q	57,122,543.80
	TOTAL CENTA 1230, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q	87,637,082.14





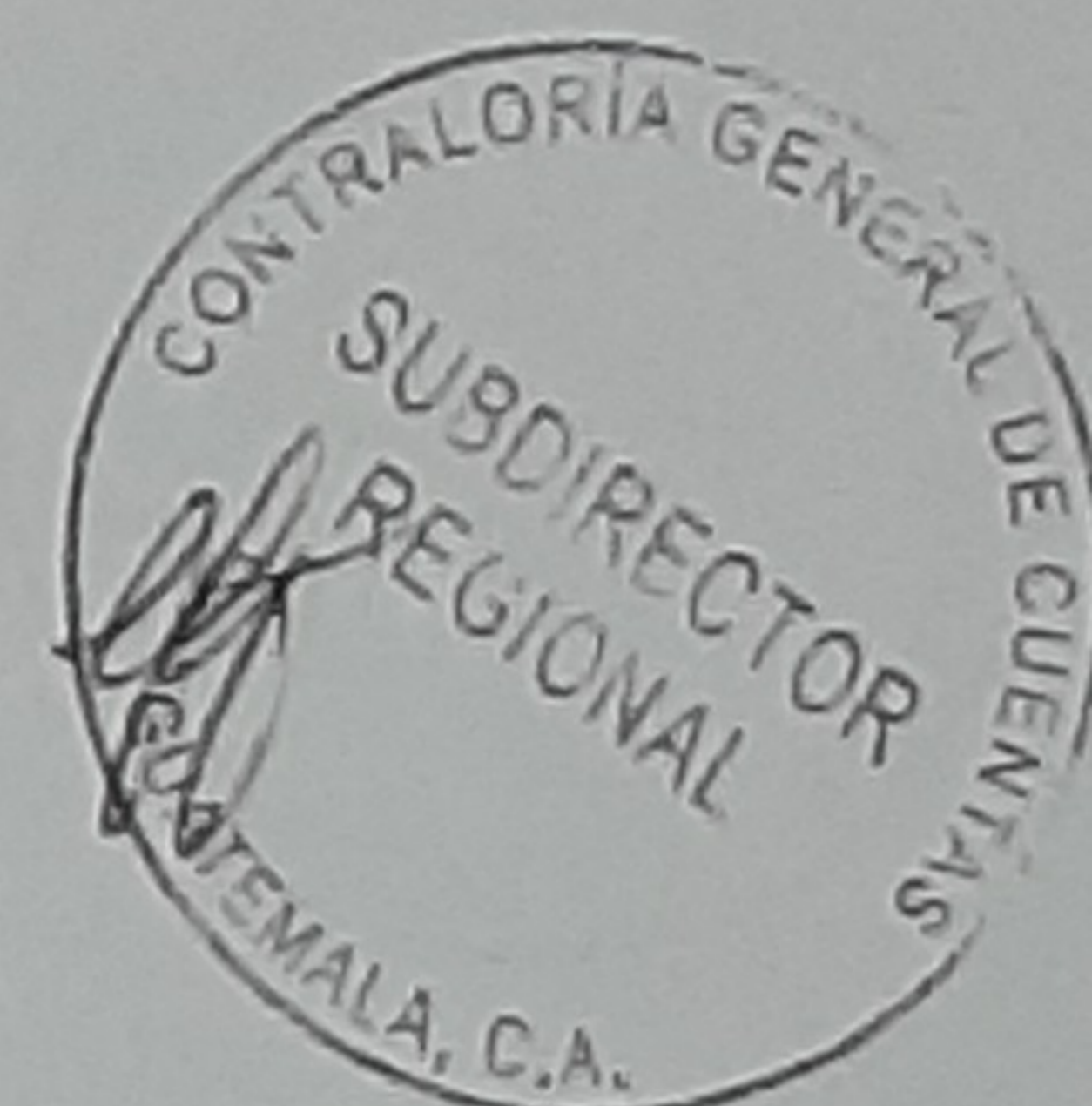
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

NOTA No.9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En este rubro se registran los Proyectos de inversión social, estudios de pre inversión que no forman capital fijo tales como levantamiento topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impactos ambiental, compra de licencias por Software, etc. Esta cuenta según el Balance General asciende a un monto de Q. 647,372.38 la cual será reclasificada de conformidad con el artículo 1 literal b) de la Resolución 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, se reclasificara durante el ejercicio 2018 afectando la cuenta contable 6113-06-00 efectuándose el asiento contable GIS.

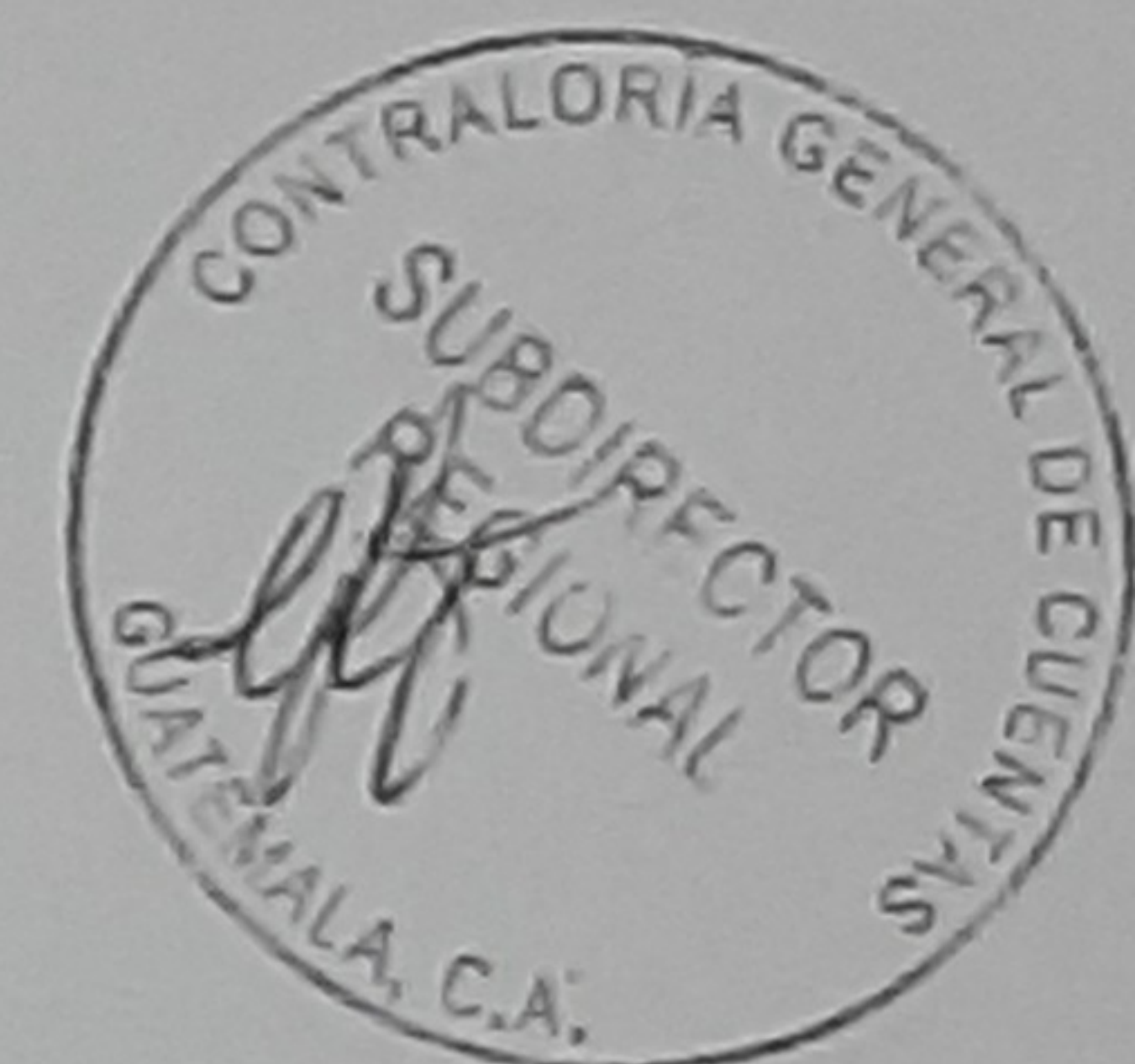
NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Conservación Camino Vecinal de Carretera Interamericana Hacia Cantón Centro y Limites San Juan Alitan Año 2018 San Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 47,548.80
2	Elaboración de Estudios de Preinversión para Proyectos Municipales, municipalidad de san Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 24,000.00
3	Conservación de Alumbrado Público (Fase II) San Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 48,881.20
4	Conservación Camino Rural Caserío Buena Vista Hacia Aldea Sechul, San Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 65,631.00
5	Ssubsidió de Educación (Pago de Maestros Ciclo Escolar 2018, San Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 156,750.00
6	Cconservación Camino Rural de Caserío Buena Vista Hacia Aldea Sechul, San Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 123,000.00
7	Cconservación Calle Principal y Caminos Rurales, Aldea Tuisneya (Año 2018) San Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 50,862.38
8	Cconservación Calles Principales, Aldea Oratorio (Año 2018) San Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 57,849.00
9	Fortalecimiento a la cultura, Deportes y Tradiciones en Honor al Patrono de San Rafael Pétzal, Huehuetenango	Q 72,850.00
	TOTAL	Q 647,372.38





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

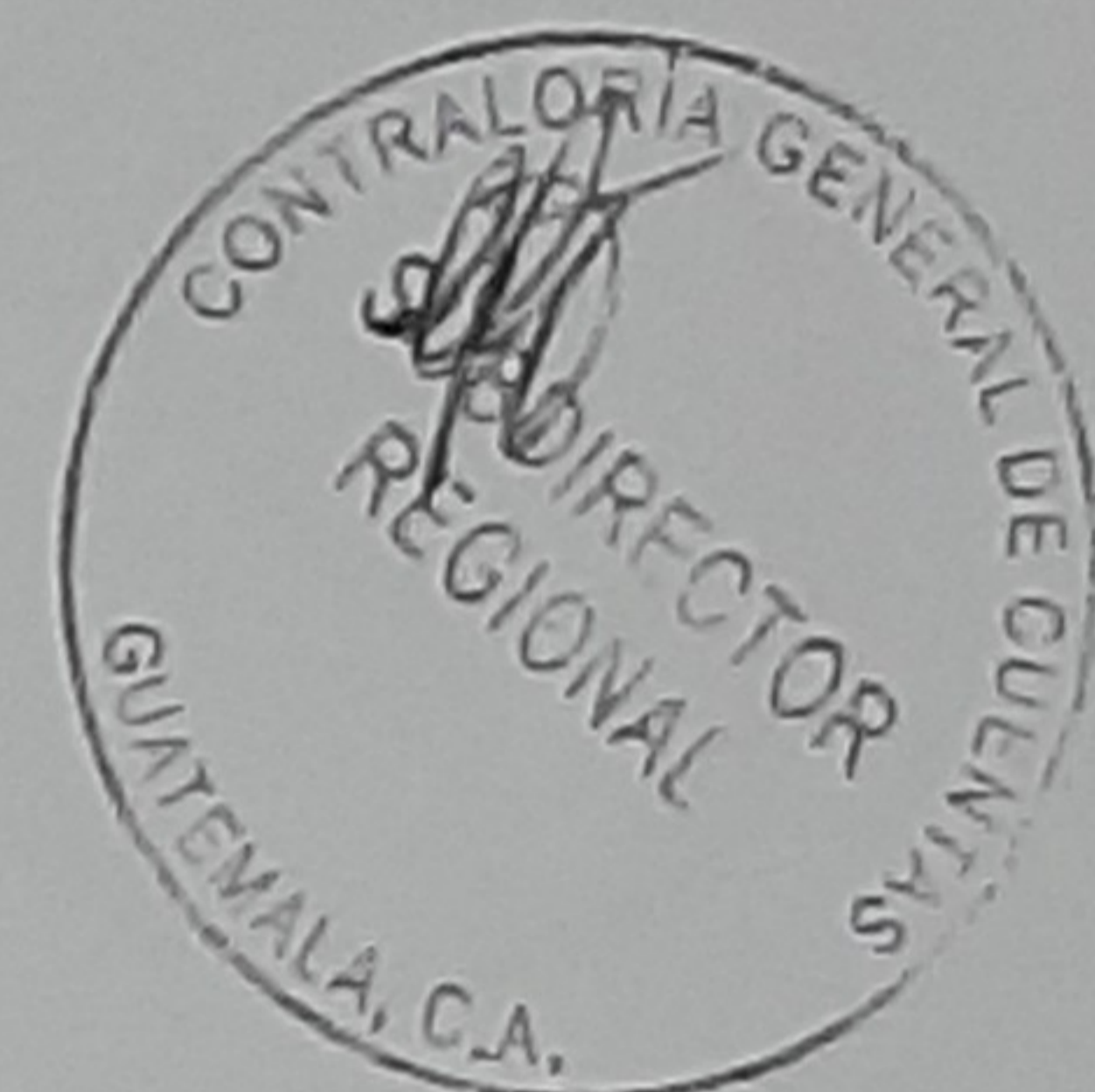
Estructura Presupuestaria	Nombre del Proyecto	Smlp	Monto	Total
13 02 002 003 000 051 29-0101-0002	CONSERVACION CAMINO VECINAL DE CARRETERA INTERAMERICANA HACIA CANTON CENTRO Y LIMITES SAN JUAN ATTAN AÑO 2018, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	363	Q 1,188.83	
13 02 002 003 000 031 22-0101-0001			Q 9,110.00	
13 02 002 003 000 031 22-0101-0001			Q 1,140.00	
13 02 002 003 000 051 29-0101-0002			Q 1,093.64	
13 02 002 003 000 055 22-0101-0001			Q 1,462.70	
13 02 002 003 000 031 29-0101-0003			Q 26,415.00	
13 02 002 003 000 055 22-0101-0001			Q 1,025.00	
13 02 002 003 000 051 29-0101-0002			Q 2,517.53	
13 02 002 003 000 055 22-0101-0001			Q 954.60	
13 02 002 003 000 055 29-0101-0003			Q 2,641.50	
				Q47,548.80
19 00 001 001 000 181 21-0101-0001	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERCION PARA PROYECTOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	368	Q 24,000.00	
				Q 24,000.00
17 01 001 001 000 297 22-0101-0001	CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO (FACE II) SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	361	Q 20,285.00	
17 01 001 001 000 297 21-0101-0001			Q 4,586.20	
17 01 001 001 000 297 22-0101-0001			Q 3,847.60	
17 01 001 001 000 297 21-0101-0001			Q 20,162.40	Q 48,881.20
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001	CONSERVACION CAMINO RURAL CASAERIO BUENA VISTA HACIA ALDEA SECHUL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETANANGO	367	Q 1,710.00	
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001			Q 3,405.00	
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001			Q 1,710.00	
13 02 002 004 000 051 29-0101-0002			Q 1,029.14	
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001			Q 1,710.00	
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001			Q 3,405.00	
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001			Q 1,710.00	
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001			Q 1,710.00	





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

13 02 002 004 000 051 29-0101-0002		Q	728.19
13 02 002 004 000 055 29-0101-0003		Q	682.50
13 02 002 004 000 055 22-0101-0001		Q	682.50
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	1,710.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	1,595.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	2,050.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	2,050.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	2,050.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003		Q	1,135.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	1,710.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001		Q	1,025.00
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001		Q	1,025.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

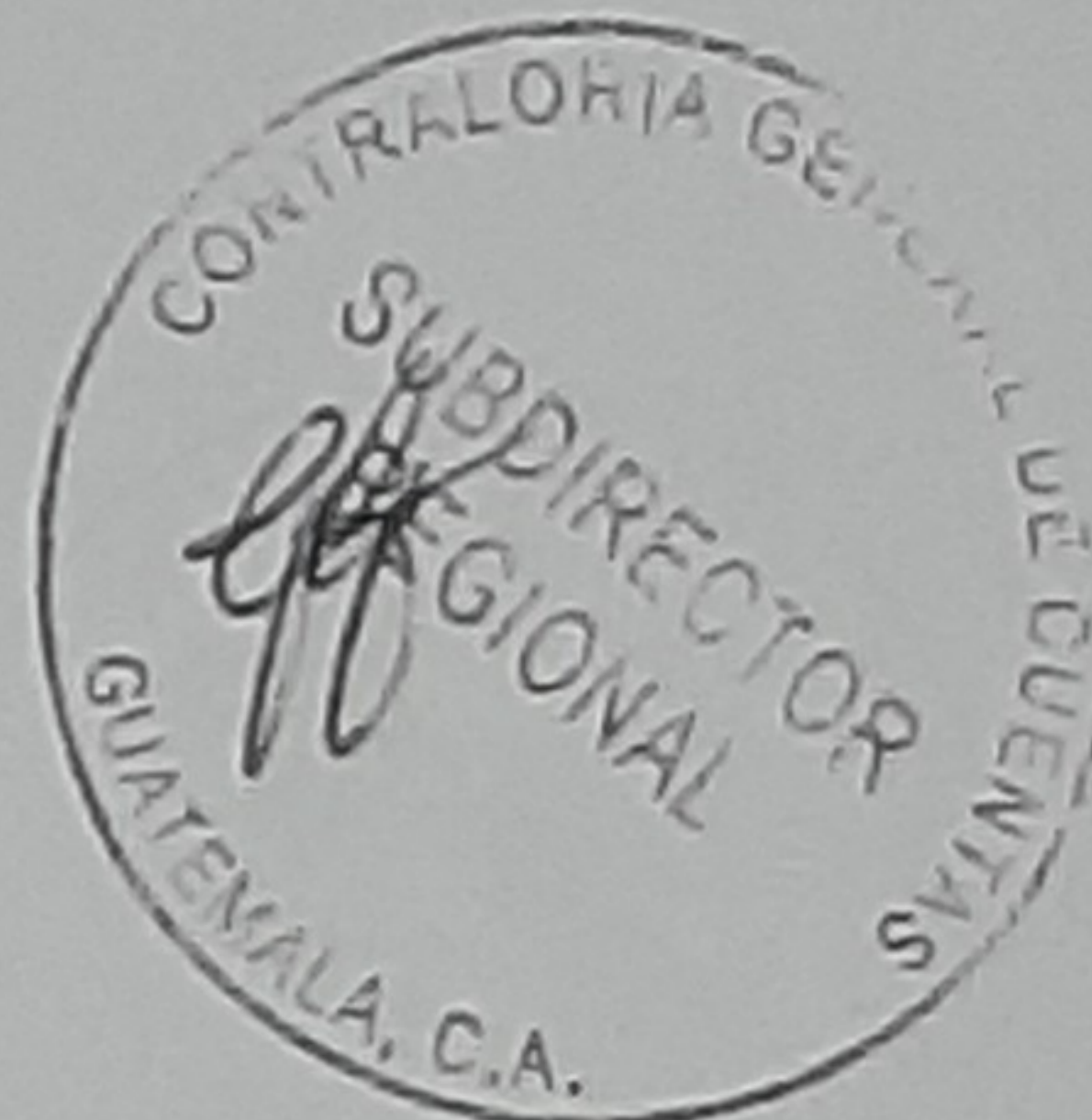
13 02 002 004 000 051 29-0101-0002			Q	3,142.67	
13 02 002 004 000 055 22-0101-0001			Q	2,972.50	
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003			Q	1,710.00	
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003			Q	1,710.00	
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003			Q	2,270.00	
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003			Q	1,590.00	
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003			Q	1,710.00	
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003			Q	1,710.00	
13 02 002 004 000 031 29-0101-0003			Q	683.00	
13 02 002 004 000 031 29-0101-0002			Q	435.00	
13 02 002 004 000 031 22-0101-0001			Q	17.00	
13 02 002 004 000 055 29-0101-0003			Q	569.00	
13 02 002 004 000 055 22-0101-0001			Q	614.50	
					Q 65,631.00
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001	SUBSIDIO DE EDUCACION (PAGO DE MAESTROS CICLO ESCOLAR 2018, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	370	Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	2,750.00	





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

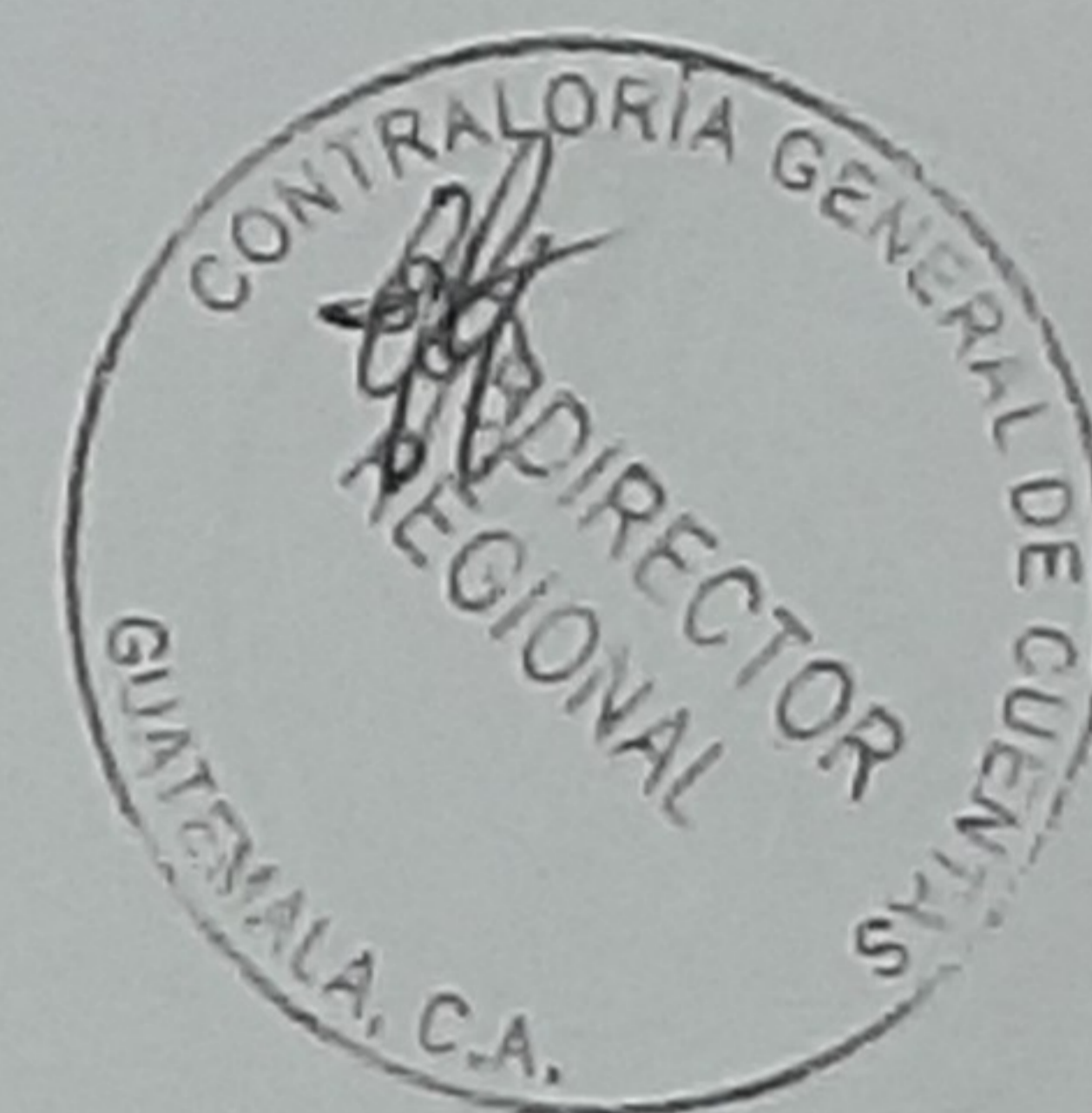
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015		Q	2,750.00
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014		Q	2,750.00





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

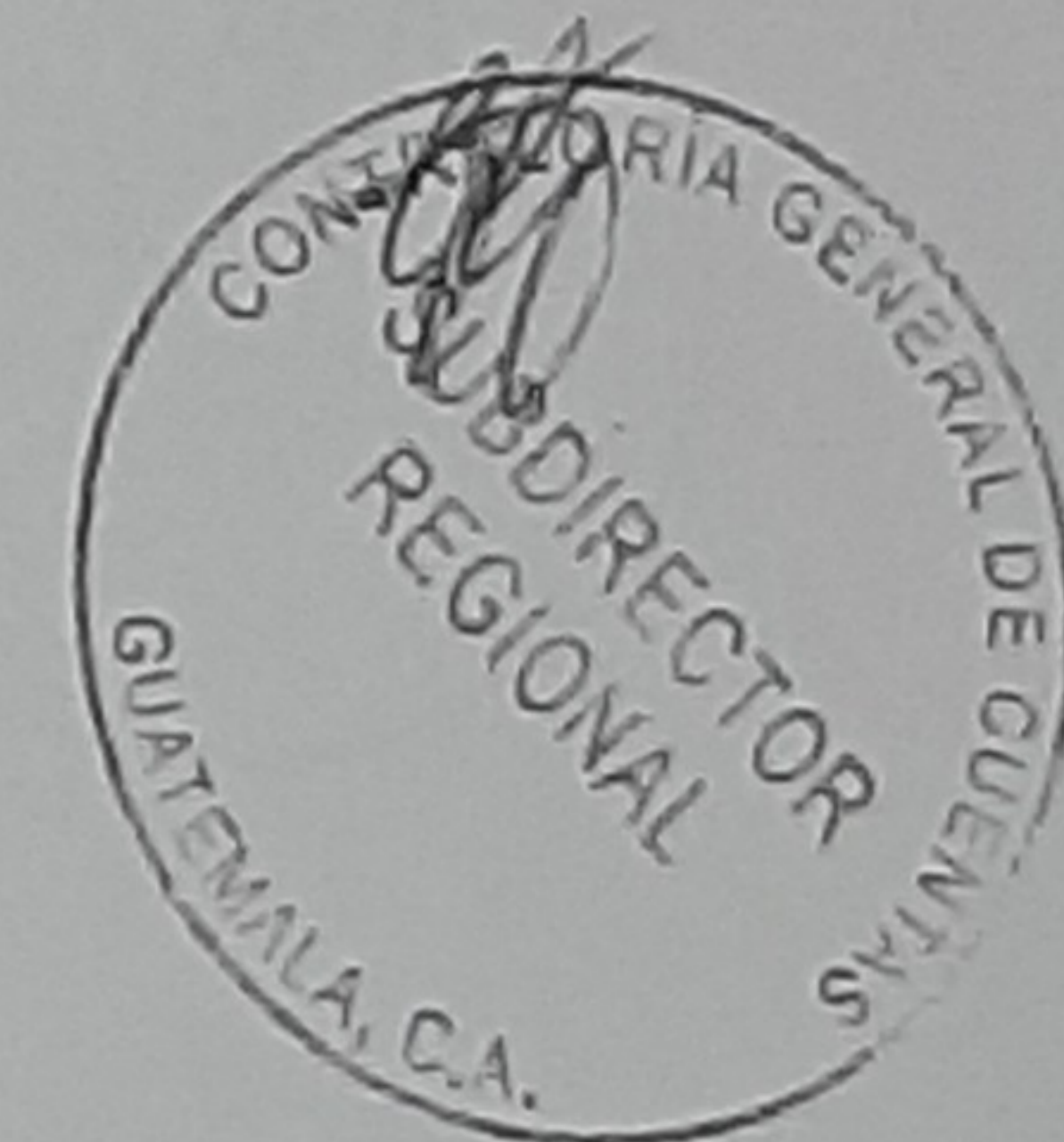
14 01 001 001 000 029 32-0101-0013			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0013			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015			Q	150.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014			Q	2,600.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001			Q	750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015			Q	2,000.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0014			Q	2,750.00	
14 01 001 001 000 029 32-0101-0015			Q	2,750.00	
					Q156,750.00
17 01 001 002 000 187 21-0101-0001	CONSERVACION CAMINO RURAL DE CASERIO BUENA VISTA HACIA ALDEA SECHUL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	373	Q	75,000.00	
17 01 001 002 000 294 21-0101-0001			Q	24,000.00	
17 01 001 002 000 211 21-0101-0001			Q	24,000.00	
					Q123,000.00
13 02 002 001 000 031 22-0101-0001	CONSERVACION CALLE PRINCIPAL Y CAMINOS RURALES, ALDEA TUISNEYNA (AÑO 2018) SAN RAFAEL PETZAL,	360	Q	2,050.00	
13 02 002 001 000 031 22-0101-0001			Q	2,050.00	
13 02 002 001 000 051 29-0101-0002			Q	1,093.14	





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

Identificador	Descripción	Moneda	Monto
13 02 002 001 000 055 22-0101-0001	HUEHUETENANGO	Q	410.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0002		Q	1,135.00
13 02 002 001 000 031 22-0101-0001		Q	1,703.00
13 02 002 001 000 031 22-0101-0001		Q	2,043.00
13 02 002 001 000 031 22-0101-0001		Q	1,703.00
13 02 002 001 000 031 22-0101-0001		Q	2,043.00
13 02 002 001 000 031 22-0101-0001		Q	2,043.00
13 02 002 001 000 055 22-0101-0001		Q	1,067.00
13 02 002 001 000 051 29-0101-0002		Q	1,141.12
13 02 002 001 000 031 29-0101-0002		Q	2,043.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0002		Q	3,402.98
13 02 002 001 000 031 29-0101-0002		Q	2,043.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0002		Q	1,703.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0003		Q	1,135.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0003		Q	2,043.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0003		Q	2,043.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0002		Q	1,703.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0002		Q	1,590.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0003		Q	2,178.30
13 02 002 001 000 031 29-0101-0003		Q	1,703.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0003		Q	1,021.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0003		Q	1,703.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0003		Q	1,703.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0003		Q	1,135.00
13 02 002 001 000 031 29-0101-0003		Q	2,043.00
13 02 002 001 000 051 29-0101-0002		Q	487.44
13 02 002 001 000 055 22-0101-0001		Q	1,770.60

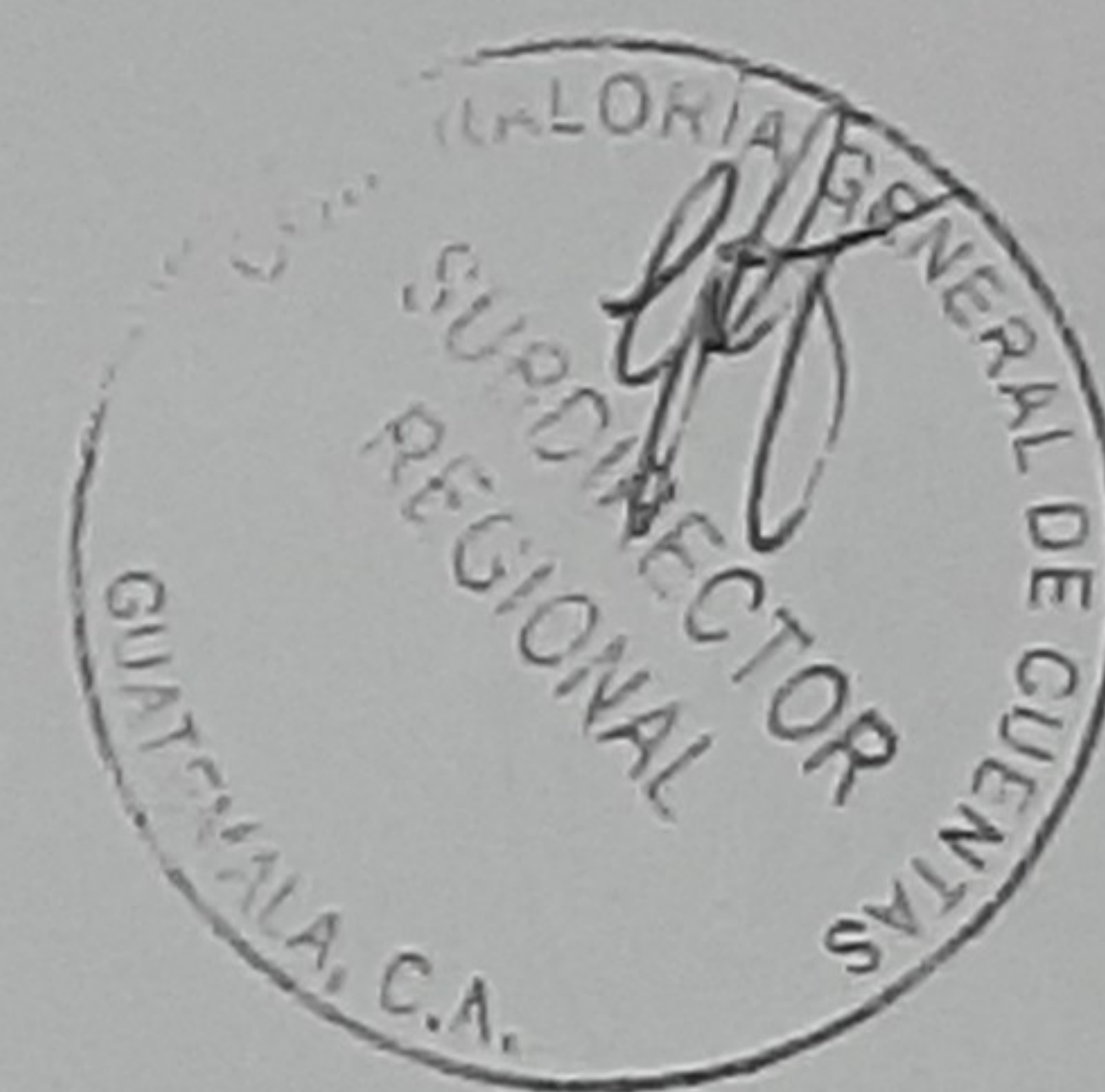




MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

13 02 002 001 000 055 22-0101-0001		Q	930.80	
				Q 50,862.38
13 02 002 002 000 051 29-0101-0002		364	Q 505.68	
13 02 002 002 000 031 22-0101-0001			Q 2,836.00	
13 02 002 002 000 031 22-0101-0001			Q 1,590.00	
13 02 002 002 000 031 22-0101-0001			Q 1,703.00	
13 02 002 002 000 031 22-0101-0001			Q 1,703.00	
13 02 002 002 000 051 29-0101-0002			Q 835.63	
13 02 002 002 000 055 22-0101-0001			Q 783.20	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0002			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 21-0101-0001			Q 1,703.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0003			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0002			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0003			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 22-0101-0001			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0002			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0002			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0003			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0002			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 21-0101-0001			Q 1,135.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0002			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0003			Q 742.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0002			Q 961.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0003			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0002			Q 2,043.00	
13 02 002 002 000 031 22-0101-0001			Q 782.00	

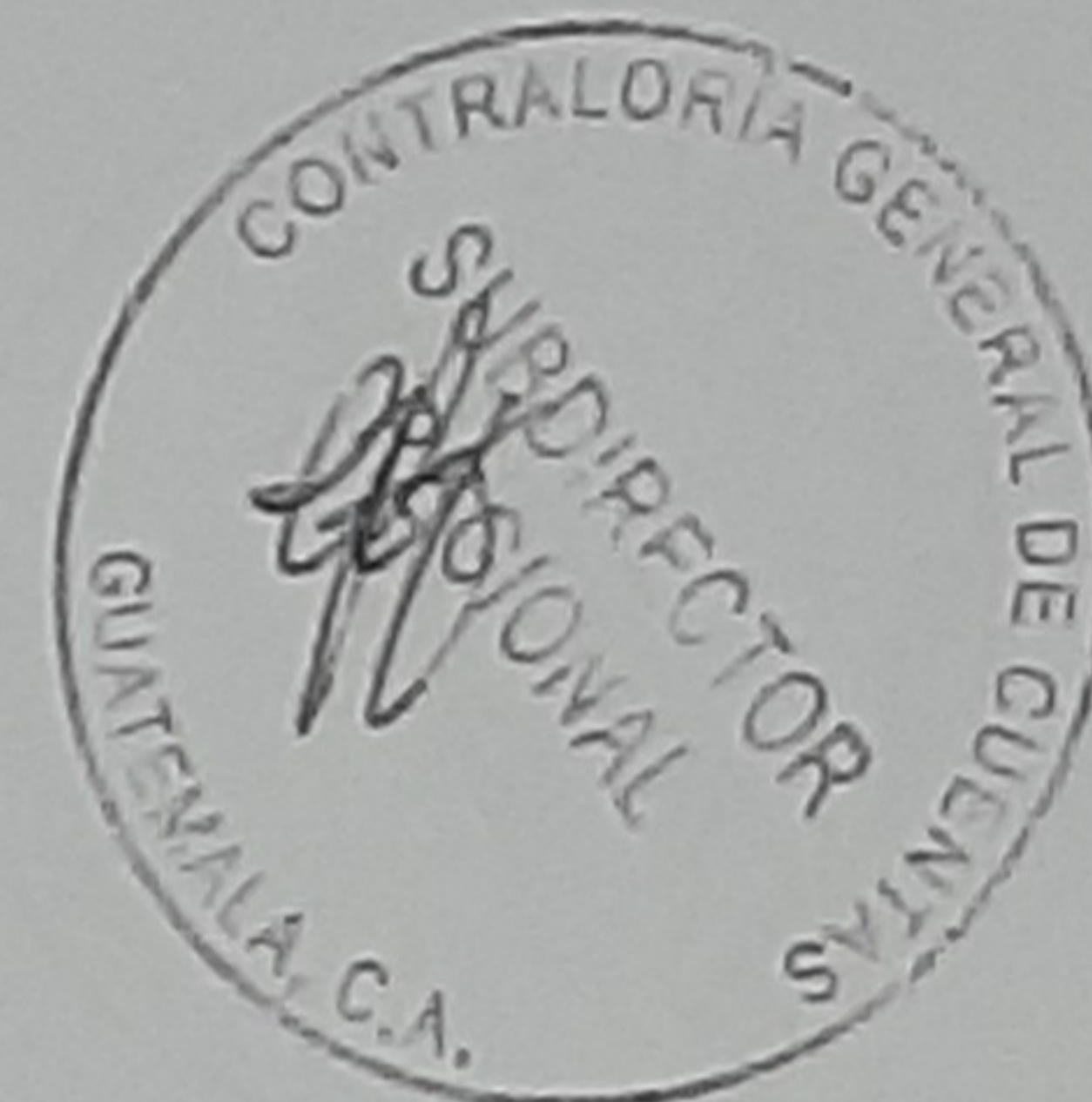
CONSERVACION CALLES PRINCIPALES, ALDEA ORATORIO (AÑO 2018) SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

13 02 002 002 000 031 29-0101-0002		Q	1,261.00	
13 02 002 002 000 031 29-0101-0002		Q	2,043.00	
13 02 002 002 000 051 29-0101-0002		Q	3,158.69	
13 02 002 002 000 055 22-0101-0001		Q	3,416.80	
13 02 002 002 000 031 21-0101-0001		Q	1,703.00	
13 02 002 002 000 031 21-0101-0001		Q	1,703.00	
13 02 002 002 000 031 21-0101-0001		Q	1,590.00	
13 02 002 002 000 031 21-0101-0001		Q	1,135.00	
				Q 57,849.00
17 01 001 003 000 211 22-0101-0001	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA, DEPORTES Y TRADICIONES EN HONOR AL PATRONO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	381	Q	24,010.00
17 01 001 003 000 294 22-0101-0001			Q	24,340.00
17 01 001 003 000 187 22-0101-0001			Q	24,500.00
				Q72,850.00
TOTAL				Q647,372.38



NOTA No.10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el año 2018 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables

CODIGO	DESCRIPCION DE LA RETENCION	MONTO
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 20,493.38
122	Timbre y Papel Sellado	Q 7,583.08
201	Cuota IGSS	Q 33,251.12
202	Prima de Fianza	Q 9,106.23
203	Impuesto Sobre La Renta	Q 1,548.57
205	ISR Sobre Dietas	Q 5,111.47
206	ISR relación de dependencia	Q 1,290.41
	TOTAL	Q 78,384.26





**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

NOTA No.11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades sector público, privado u otras destinadas a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre 2018 asciende a la cantidad de **Q. 94, 554,382.56**

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre de 2,018, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des-ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q. 2,445,631.93)
Resultado del ejercicio	(Q. 1,473,772.68)
Resultado Acumulados	(Q. 3,919,404.61)





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

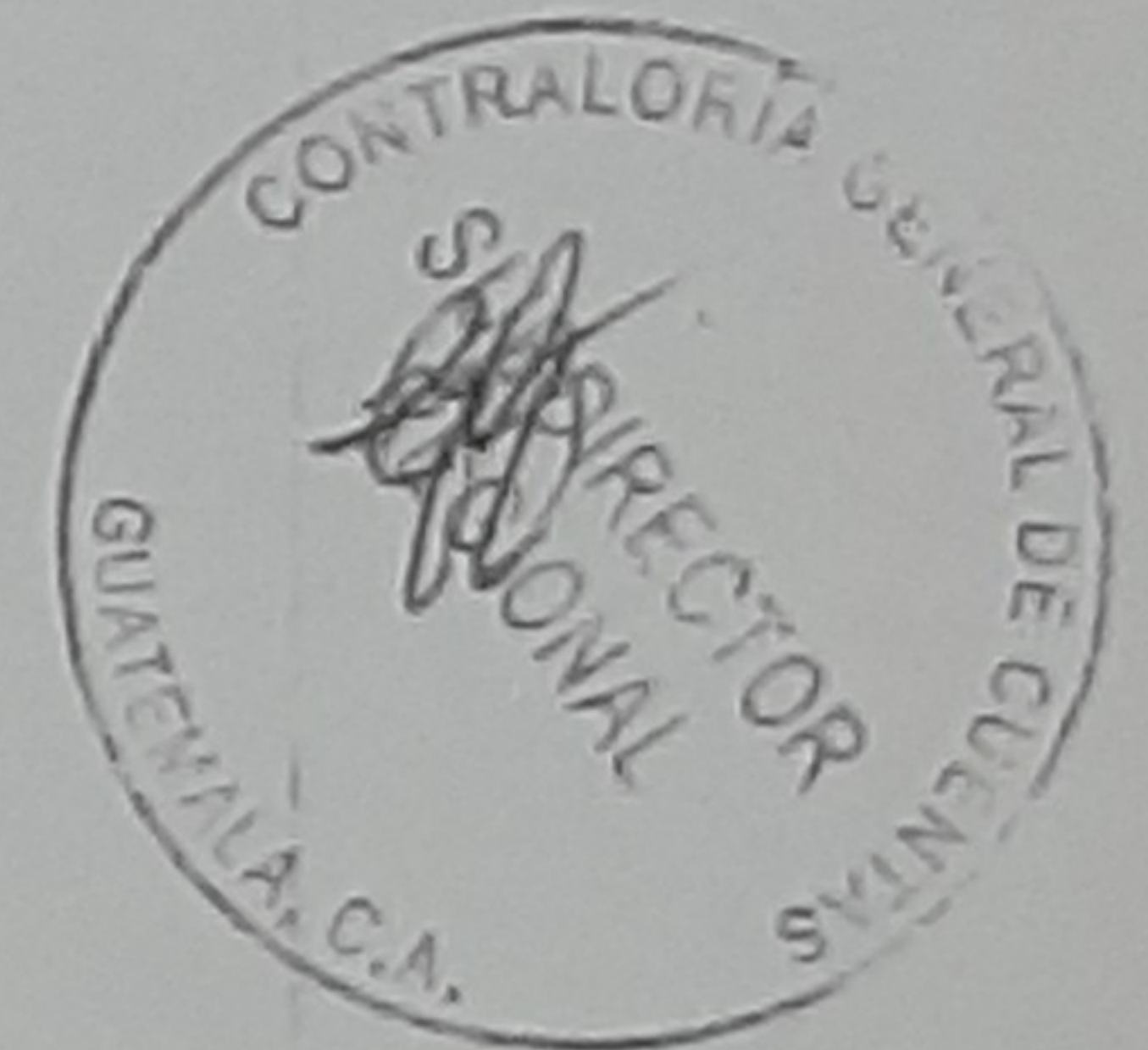
NOTA 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2018 son productos de la gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a

través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como los Ingresos Tributarios, No Tributarios, venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos asciende a la cantidad de Q.2, 026,250.27.

INTEGRACIÓN DE LA CTA 5000				
No de cta	Nombre de la Cuenta	Saldo Ejecución	Saldo Contabilidad	Diferencia
5112	Impuestos Indirectos	Q 28,677.00	Q 28,677.00	Q -
5122	Tasas	Q 337,734.18	Q 337,734.18	Q -
5124	Arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones	Q 48,515.00	Q 48,515.00	Q -
5129	Otros ingresos no Tributarios	Q 5,634.00	Q 5,634.00	Q -
5141	Venta de Bienes	Q 3,856.00	Q 3,856.00	Q -
5142	Venta de servicios	Q 58,987.00	Q 58,987.00	Q -
5161	Intereses	Q 29,251.22	Q 29,251.22	Q -
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q 1,513,595.87	Q 1,513,595.87	Q -
	TOTAL	Q 2,026,250.27	Q 2,026,250.27	Q -





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

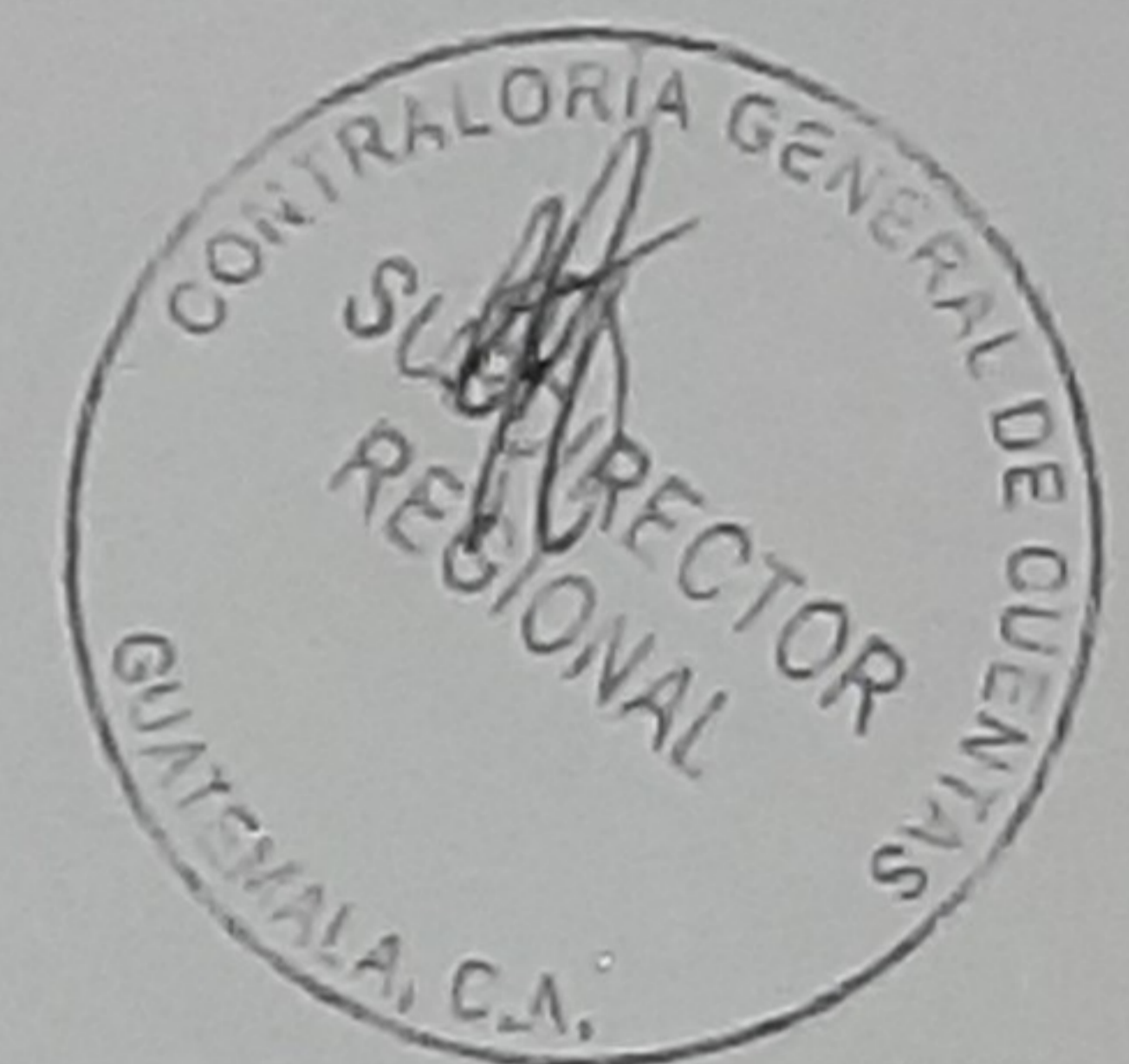
NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión Municipal correspondiente a gastos de Funcionamiento

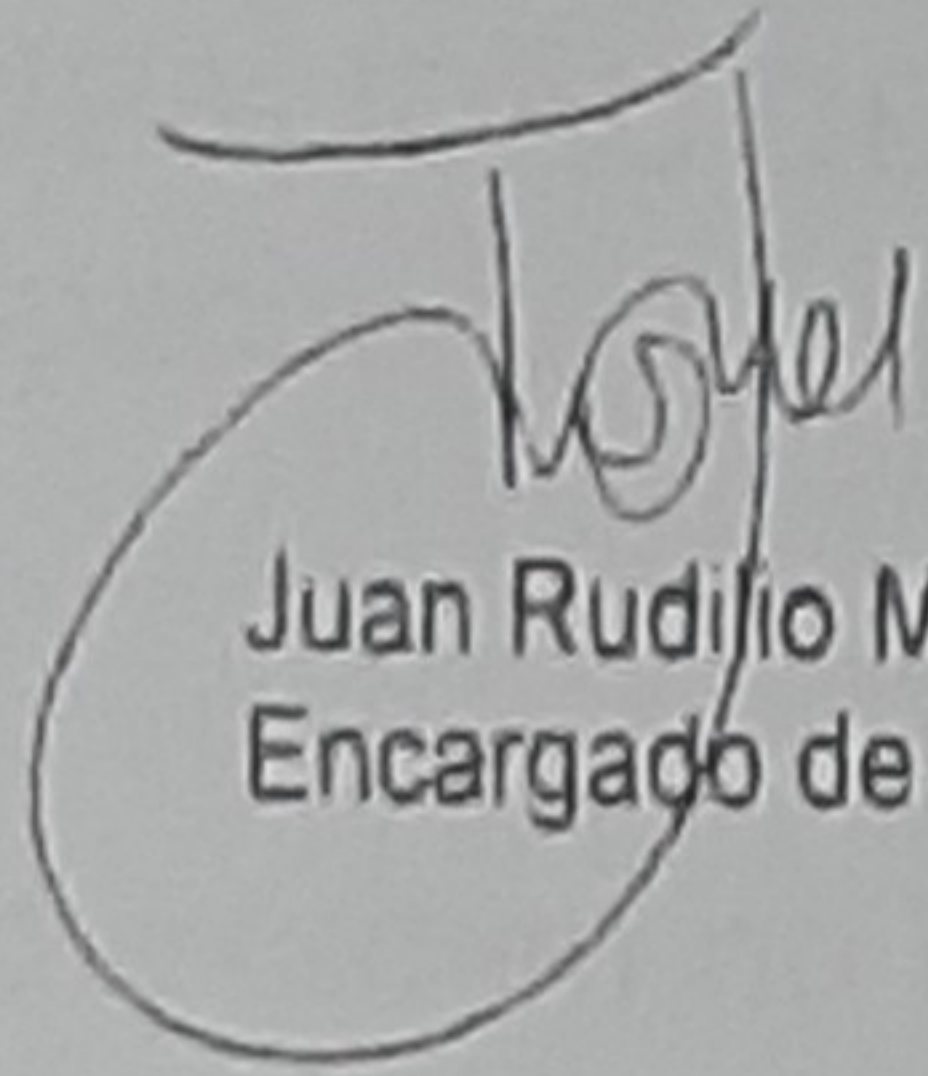
al 31 de Diciembre de 2018 por concepto de pago de remuneración al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gastos, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos asciende a la cantidad de Q. 3,500,022.95

INTEGRACIÓN DE LA CTA 6000				
No de cta	Nombre de la Cuenta	Saldo Ejecución	Saldo Contabilidad	Diferencia
6111	Remuneraciones	Q 1,730,110.66	Q 1,730,110.66	Q -
6112	Bienes y Servicios	Q 649,640.61	Q 649,640.61	Q -
6113	Depreciación y amortización	Q 963,871.68	Q 963,871.68	Q -
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 44,400.00	Q 44,400.00	Q -
6161	transferencias de capital al sector privado	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q -
6162	transferencias de capital al sector publico	Q 92,000.00	Q 92,000.00	Q -
				Q -
	TOTAL	Q 3,500,022.95	Q 3,500,022.95	Q -

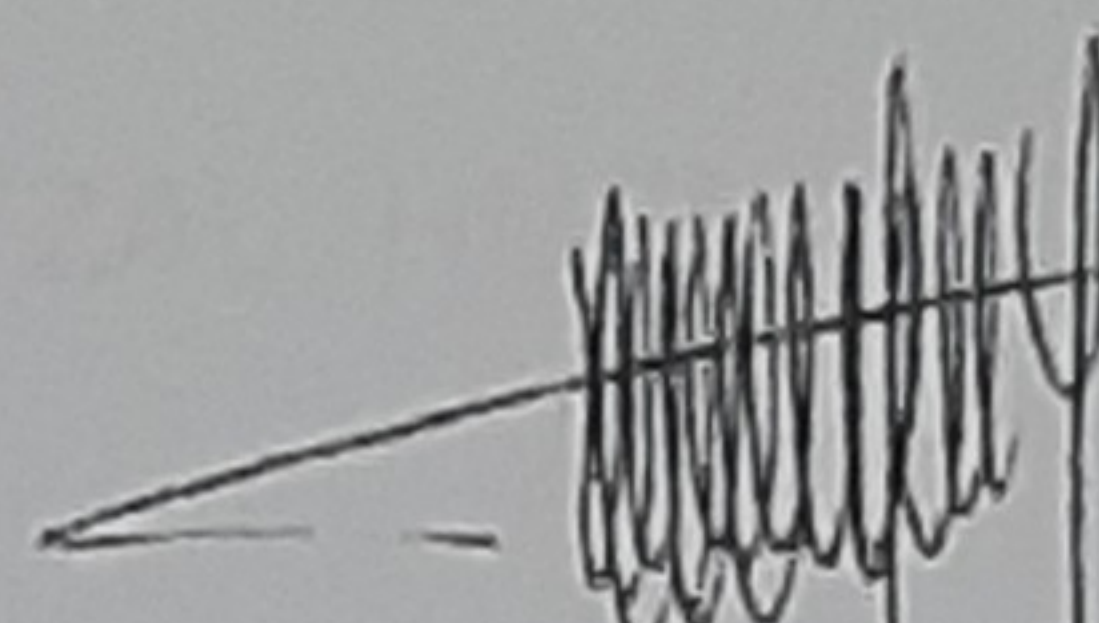




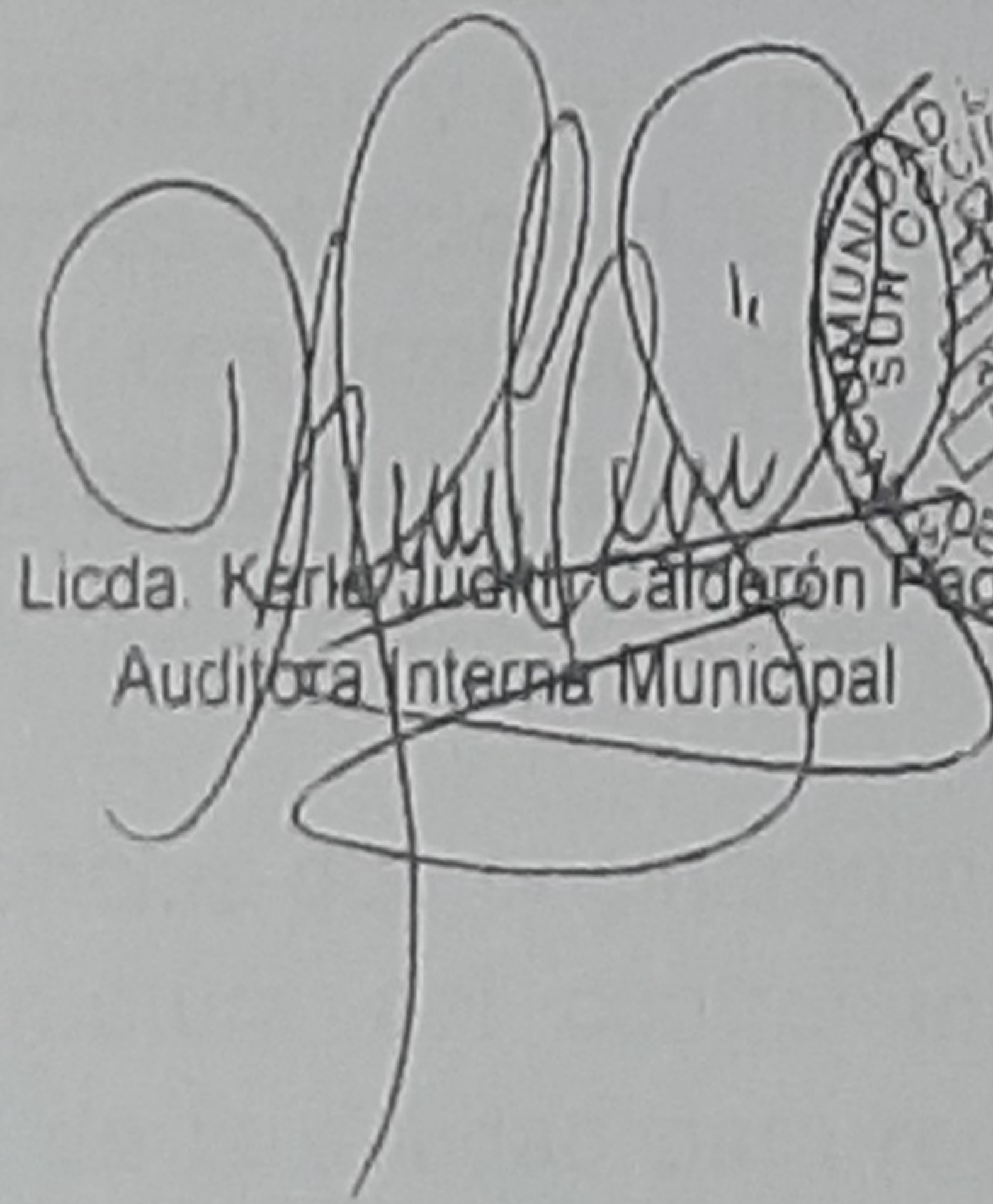
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

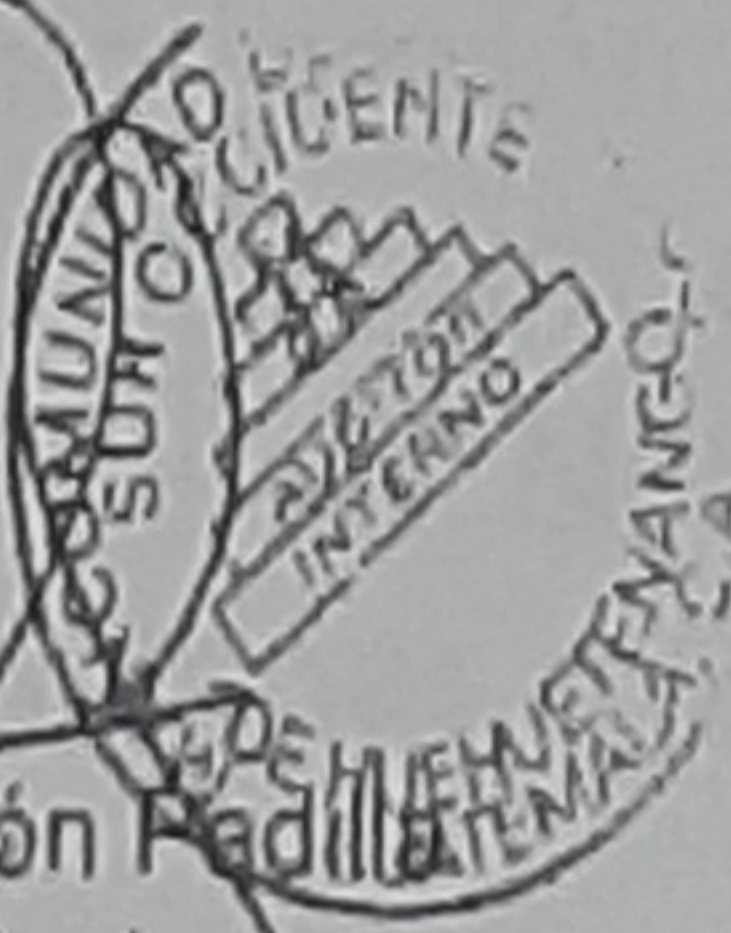

Juan Rudolfo Morales García
Encargado de Contabilidad

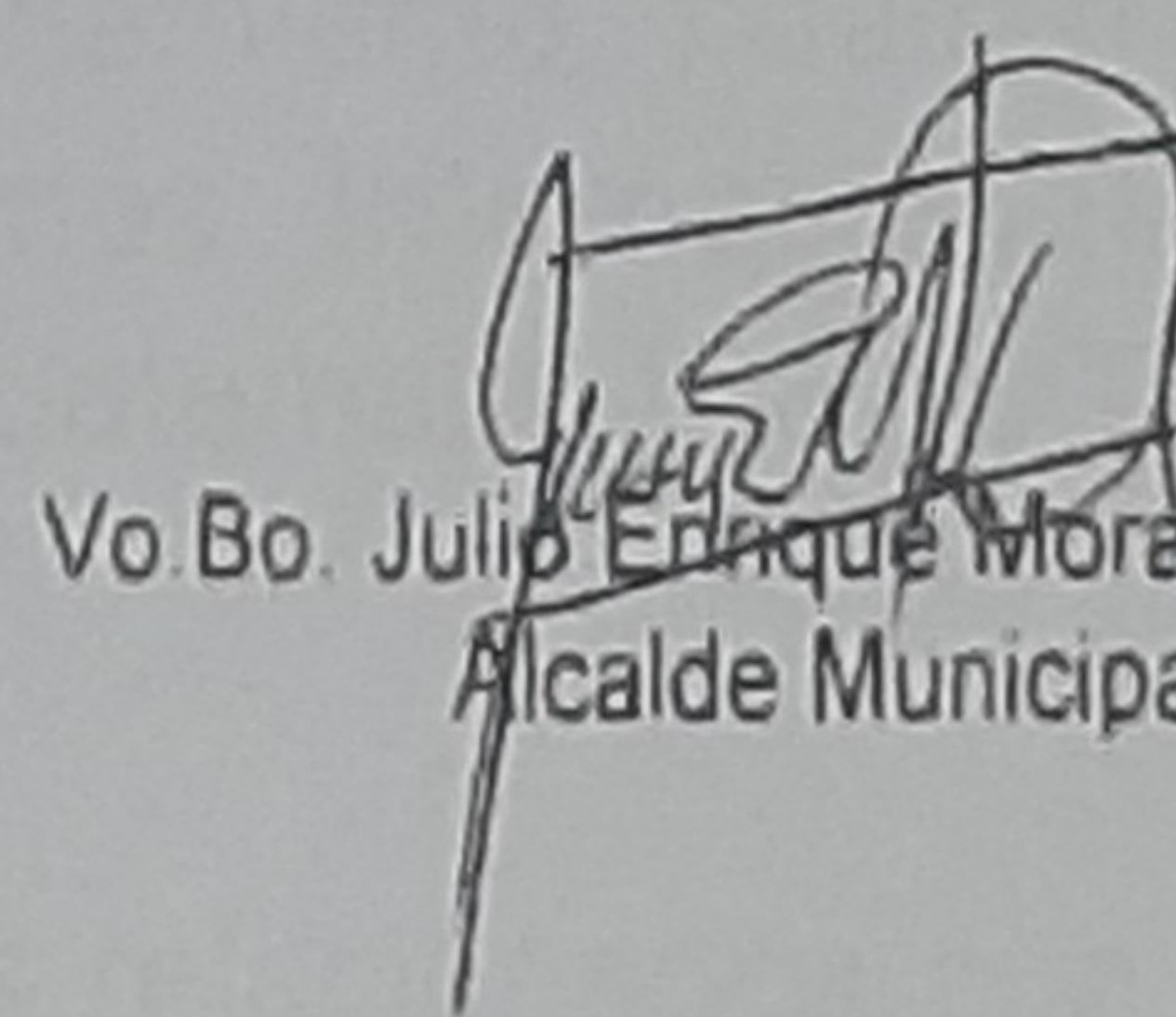


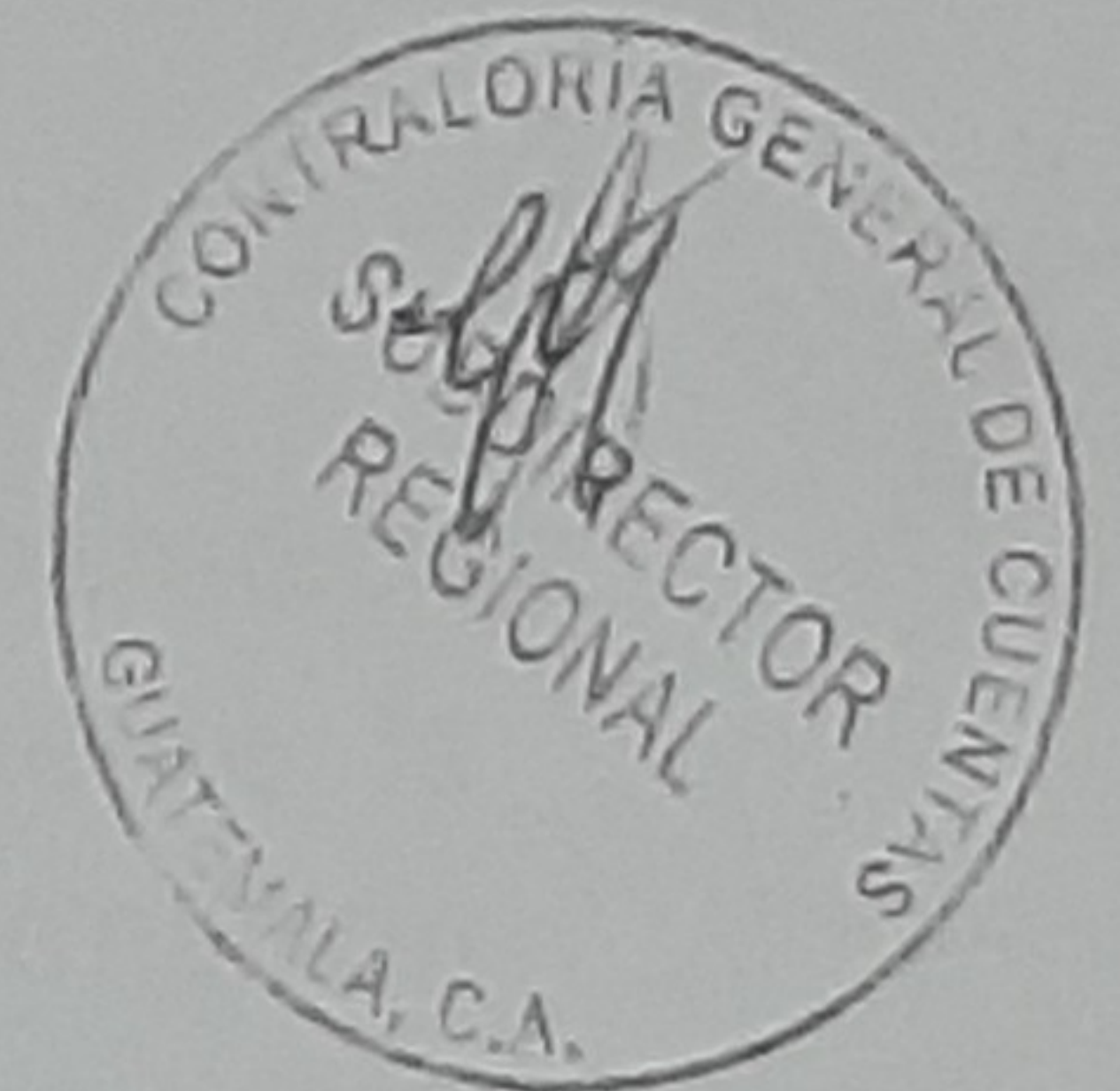
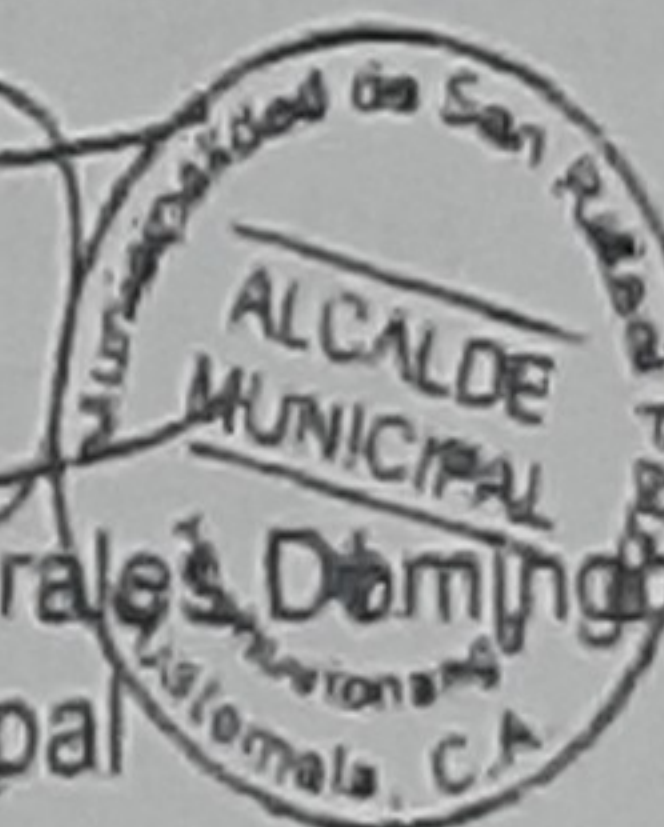

Rosealber Lemus Morales
Director de AFIM




Licda. Karla Juente Calderón Padilla
Auditora Interna Municipal




Vo. Bo. Julio Enrique Morales Domínguez
Alcalde Municipal





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor:

Julio Enrique Morales Domingo

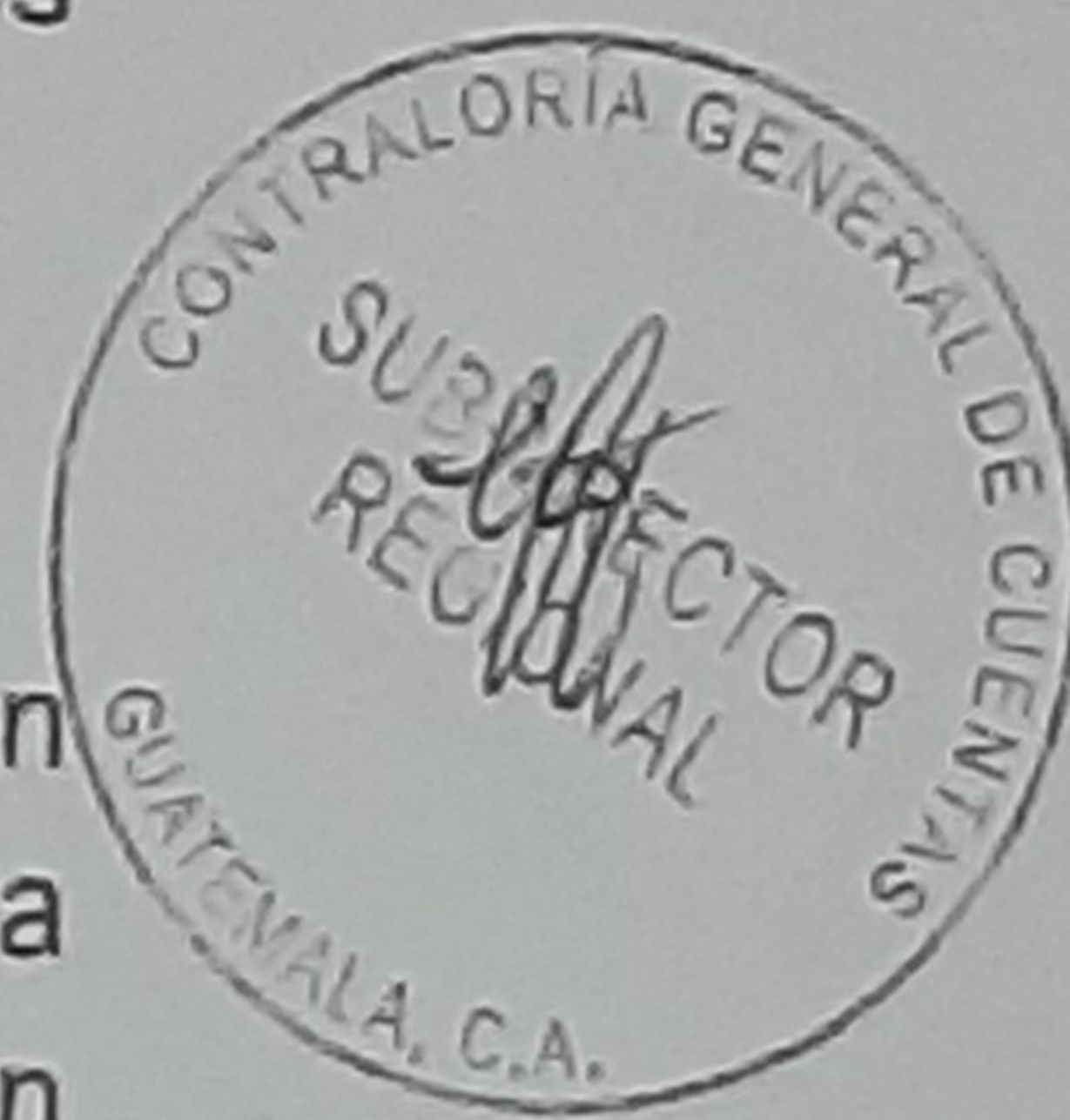
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

Su Despacho

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:



Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Cuentas bancarias no canceladas

Guatemala, 06 de enero de 2020

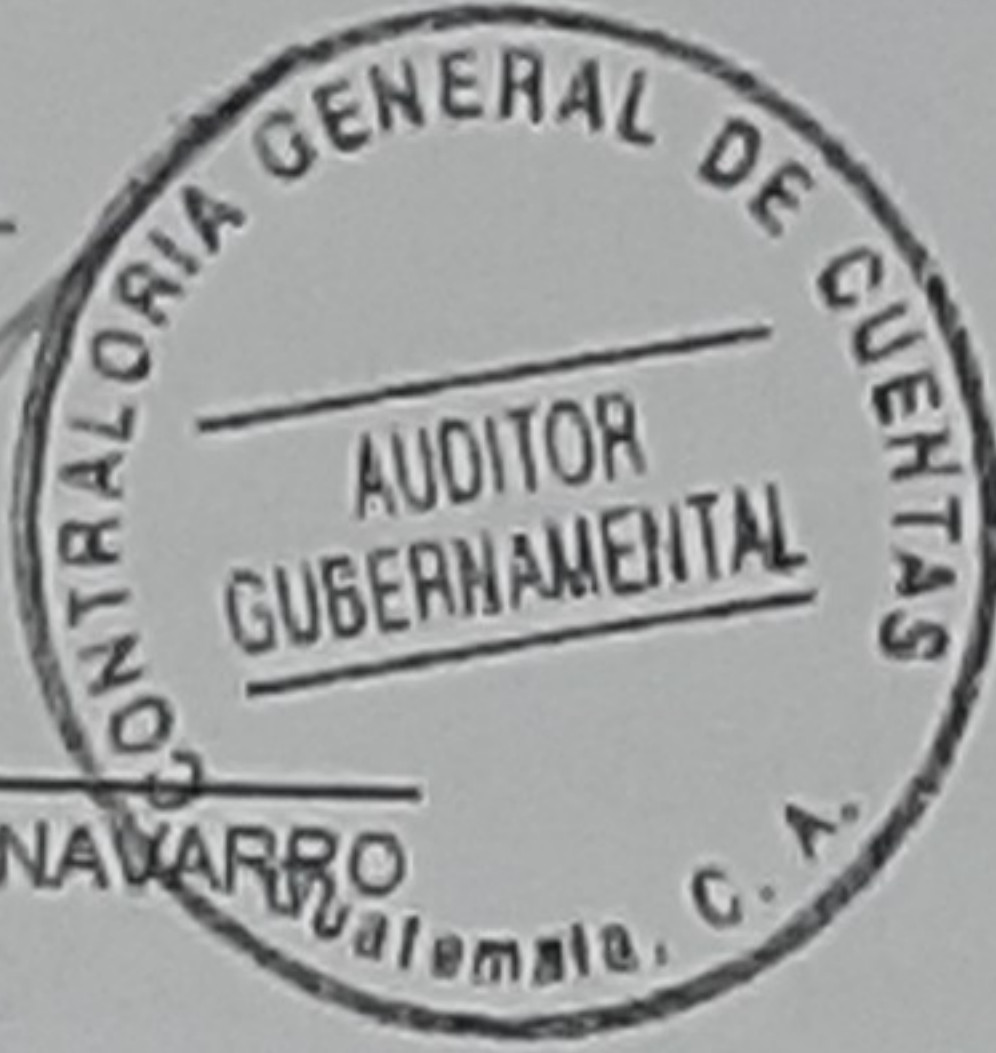
Atentamente,



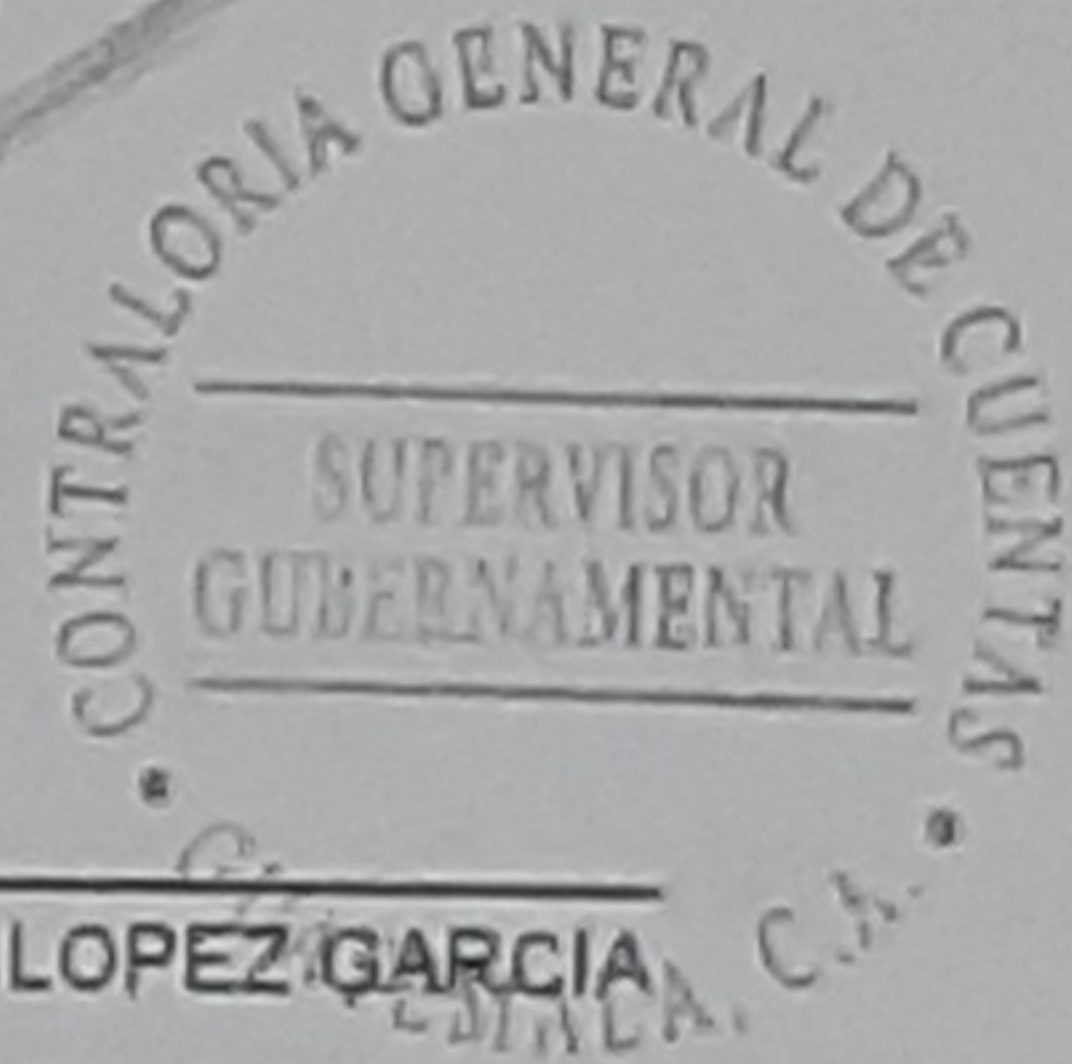


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

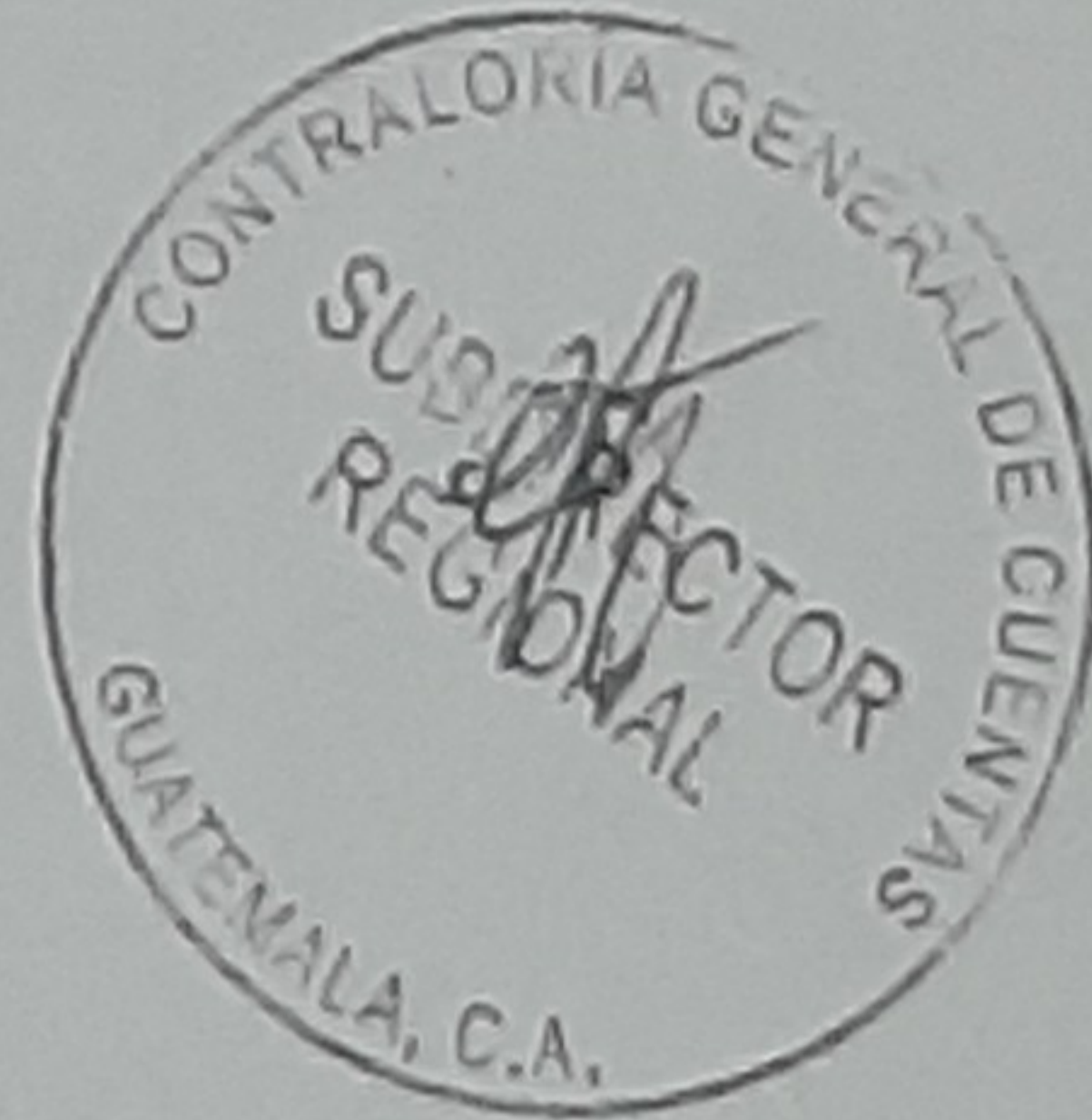
EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO



Lic. CARLOS GUSTAVO VASQUEZ NAVARRO
Coordinador Gubernamental



Lic. FREDY EDUARDO LOPEZ GARCIA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no canceladas

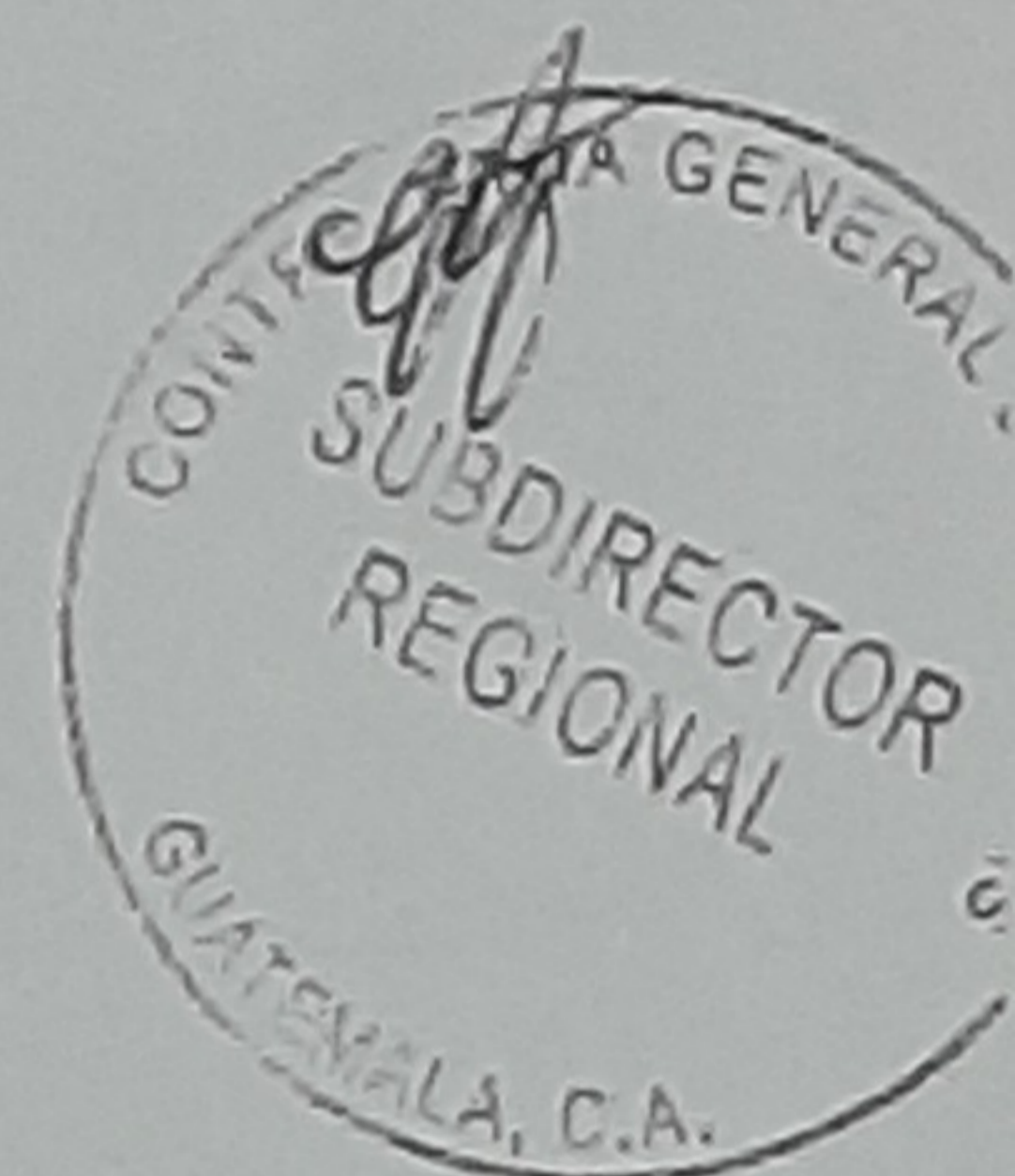
Condición

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos, del Balance General y los reportes auxiliares de dicha cuenta, al 31 de diciembre de 2018, según muestra de auditoría, se determinó que dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- existen cuatro cuentas bancarias sin movimiento y según reporte de la Superintendencia de Bancos a esa misma fecha, existe una cuenta bancaria con saldo de Q0.92; las cuales no han sido canceladas en las instituciones bancarias, como se detalla a continuación:

BANCO	No. DE CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2018 Q.
C.H.N.	20010007630	MONETARIA	MUNI SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO	0.00
C.H.N.	20350000942	MONETARIA	COMITÉ DE VIVIENDA POPULAR SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO	706.48
BANRURAL	3032116975	MONETARIA	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD, CABECERA MUNICIPAL	0.00
BANRURAL	3032116993	MONETARIA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL ORATORIO SAN RAFAEL PETZAL	0.00
BANRURAL	3032167378	MONETARIA	PROY CONST INSTITUTO BÁSICO CABECERA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL	0.92

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6.14 Administración de Cuentas Bancarias, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias. Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas." Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le



permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros."

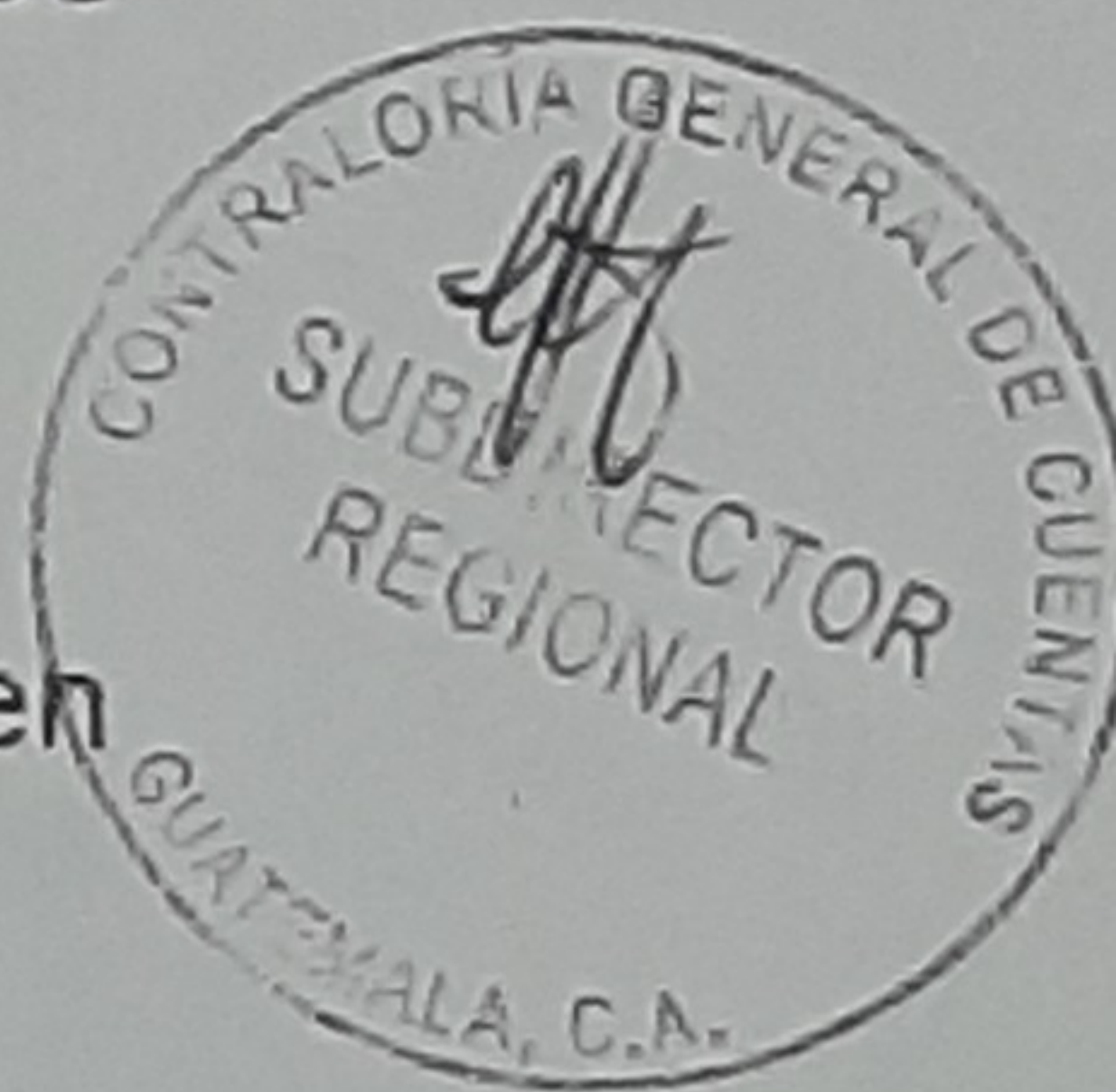
El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Módulo de Tesorería, 4.2.3, Cuenta Única Pagadora, establece: "La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que los Gobiernos Locales administran una sola cuenta monetaria constituida en un banco del sistema, denominada "Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)". Es la cuenta a través de la cual se registran todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica y los provenientes de préstamos y donaciones."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no cancelar las cuentas bancarias sin movimiento.

Efecto

Riesgo de hacer mal uso de las cuentas bancarias que no han sido canceladas en el sistema bancario.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a cancelar las cuentas bancarias que al 31 de diciembre de 2018 no han tenido movimiento y que figuren únicamente las cuentas utilizadas por la Municipalidad.

Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 31 de octubre de 2019, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, señor Rosealber (S.O.N.) Lemus Morales, manifiesta: "Con respecto a éste hallazgo me permito manifestarle que las cuentas que se detallan a continuación

BANCO	No. DE CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2018 Q.
C.H.N.	20010007630	MONETARIA	MUNI SAN RAFAEL PÉTZAL HUEHUETENANGO	
BANRURAL	3032116975	MONETARIA	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CABECERA	0.00



			MUNICIPAL	0.00
BANRURAL	3032116993	MONETARIA	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL ORATORIO SAN RAFAEL PÉTZAL	0.00

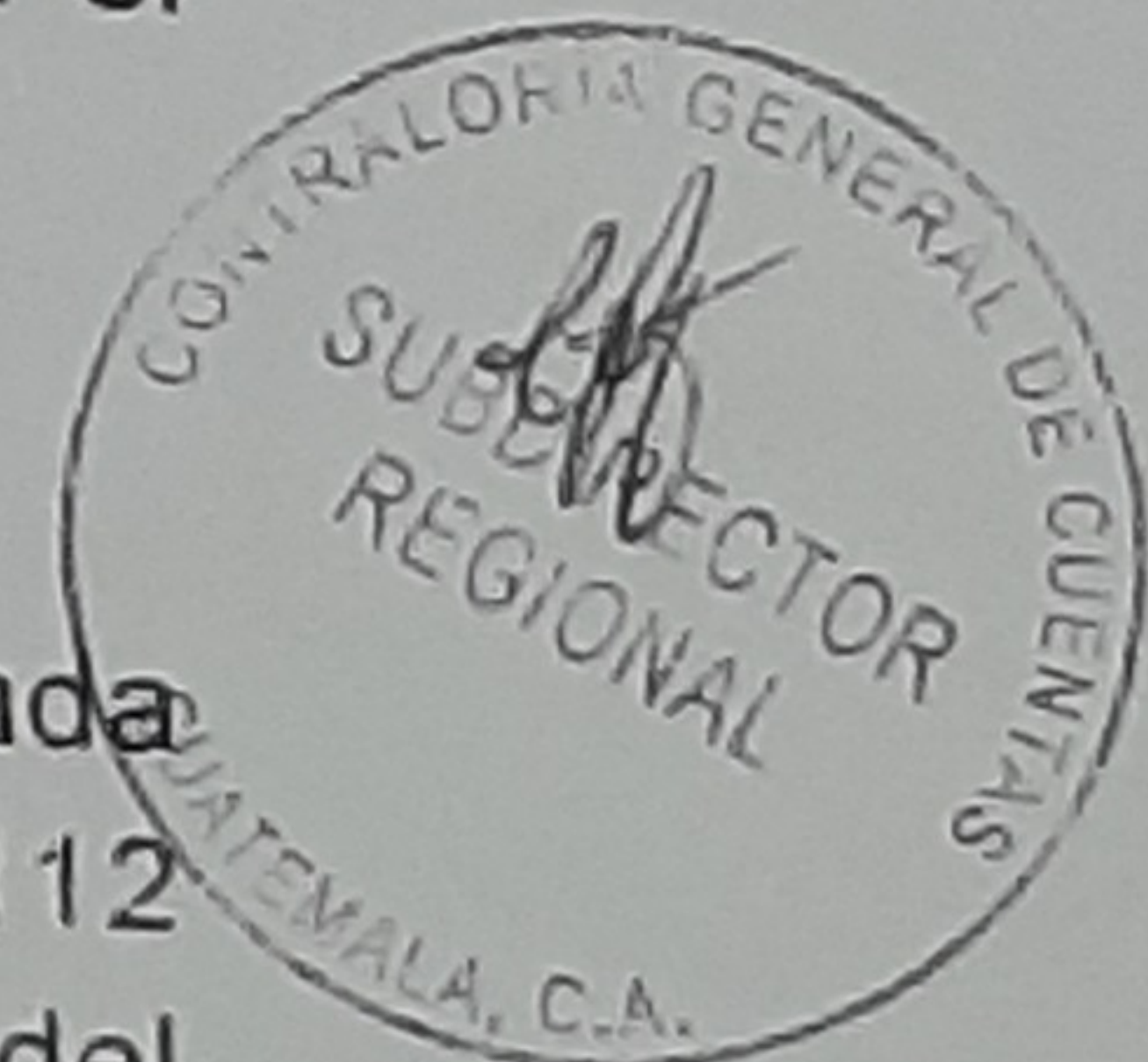
Ya se encuentran canceladas tal y como se demuestra con la constancia emitida por el banco respectivo... Con respecto a las cuentas siguientes:

BANCO	No. DE CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2018 Q.
C.H.N.	20350000942	MONETARIA	COMITÉ DE VIVIENDA POPULAR SAN RAFAEL PÉTZAL HUEHUETENANGO	706.48
BANRURAL	3032167378	MONETARIA	PROY CONST INSTITUTO BÁSICO CABECERA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL	0.92

Me permito manifestarle que dichas cuentas tal y como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, numeral 4 Área de Tesorería; 4.2.2 y 4.2.3, las cuentas con destino específico deben ser utilizadas para depositar las transferencias de proyectos y la cuenta única pagadora únicamente para "los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica y los provenientes de préstamos y donaciones; se excluirán solamente los recursos que por convenios se deben mantener en cuentas bancarias específicas."; por lo que estos fondos no pueden ser utilizados para otros gastos y no pueden transferirse a la cuenta única de la Municipalidad ya que se incurriría en malversación de fondos, razón por la que únicamente se han inhabilitado por el respectivo Banco tal y como se demuestra con las constancias..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que al verificar la integración de la cuenta contable 1112 Bancos, al 31 de diciembre de 2018 las cuentas bancarias No. 20010007630 del Crédito Hipotecario Nacional, 3032116975 y 3032116993 de BANRURAL, se encontraban incluidas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- y aperturadas en el sistema bancario. Así también, dentro de sus comentarios, no evidenció que dichas cuentas fueran canceladas dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ROSEALBER (S.O.N.) LEMUS MORALES	1,875.00
Total		Q. 1,875.00





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor:

Julio Enrique Morales Domingo

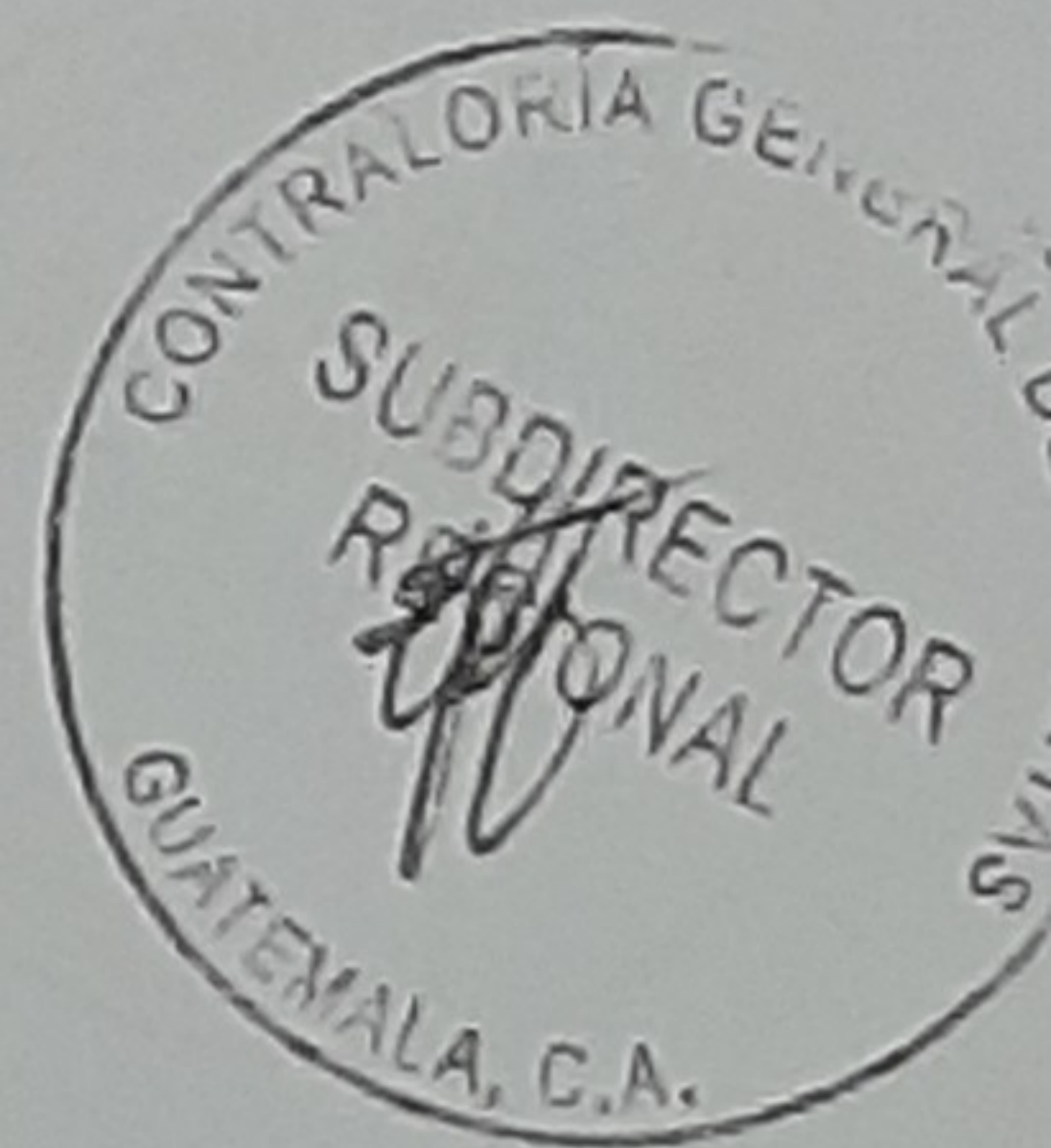
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.



Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en autorización de libros extemporáneamente
2. Falta de actualización en la información pública de oficio
3. Deficiencia en suscripción de contratos
4. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado





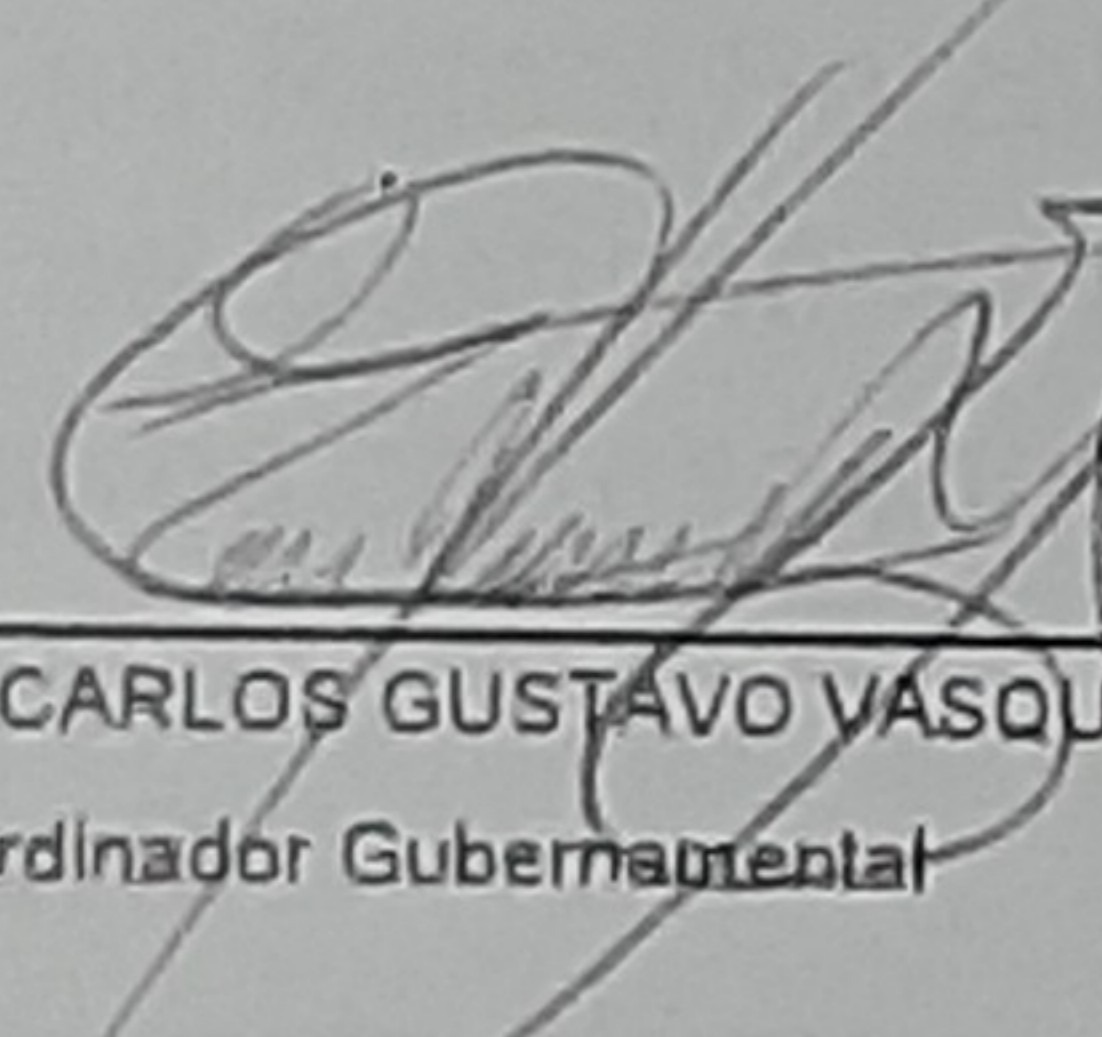
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

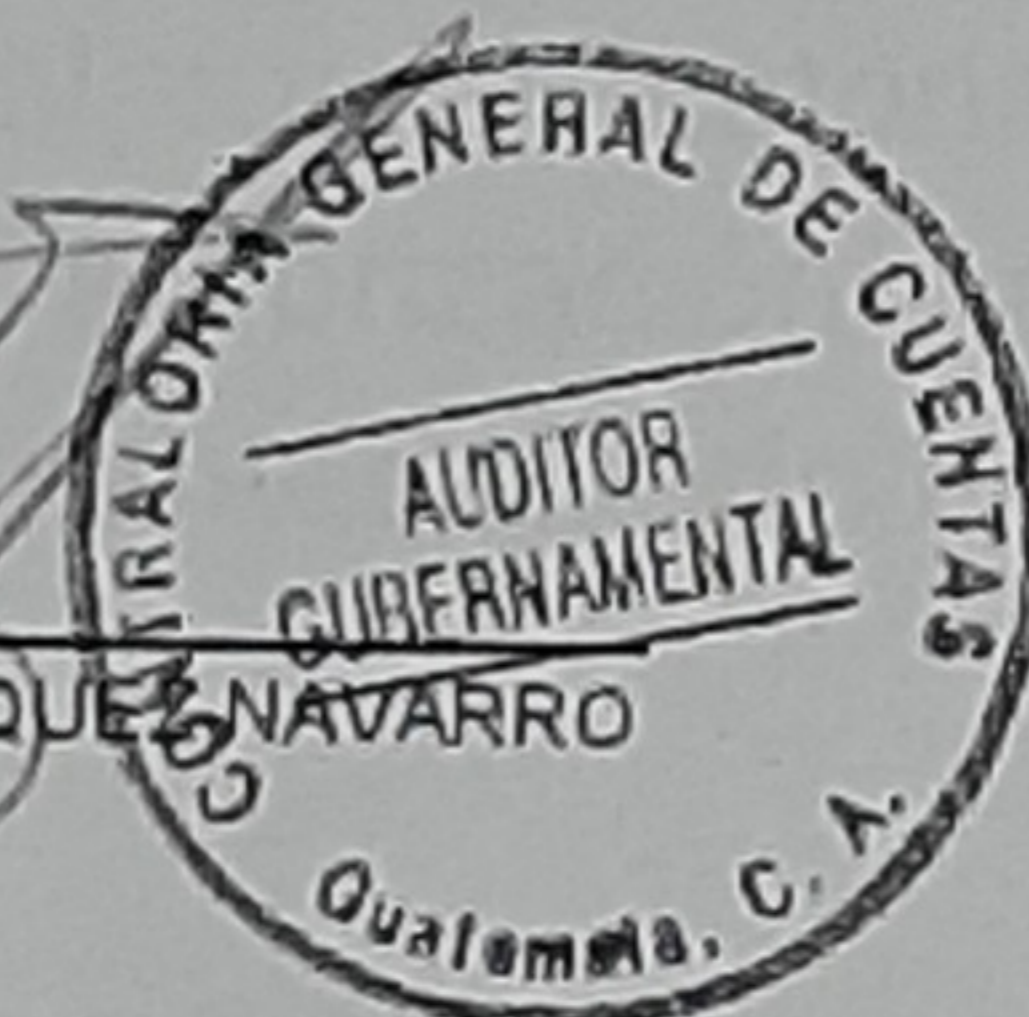
5. Deficiencia en conformación de expediente de inversión social

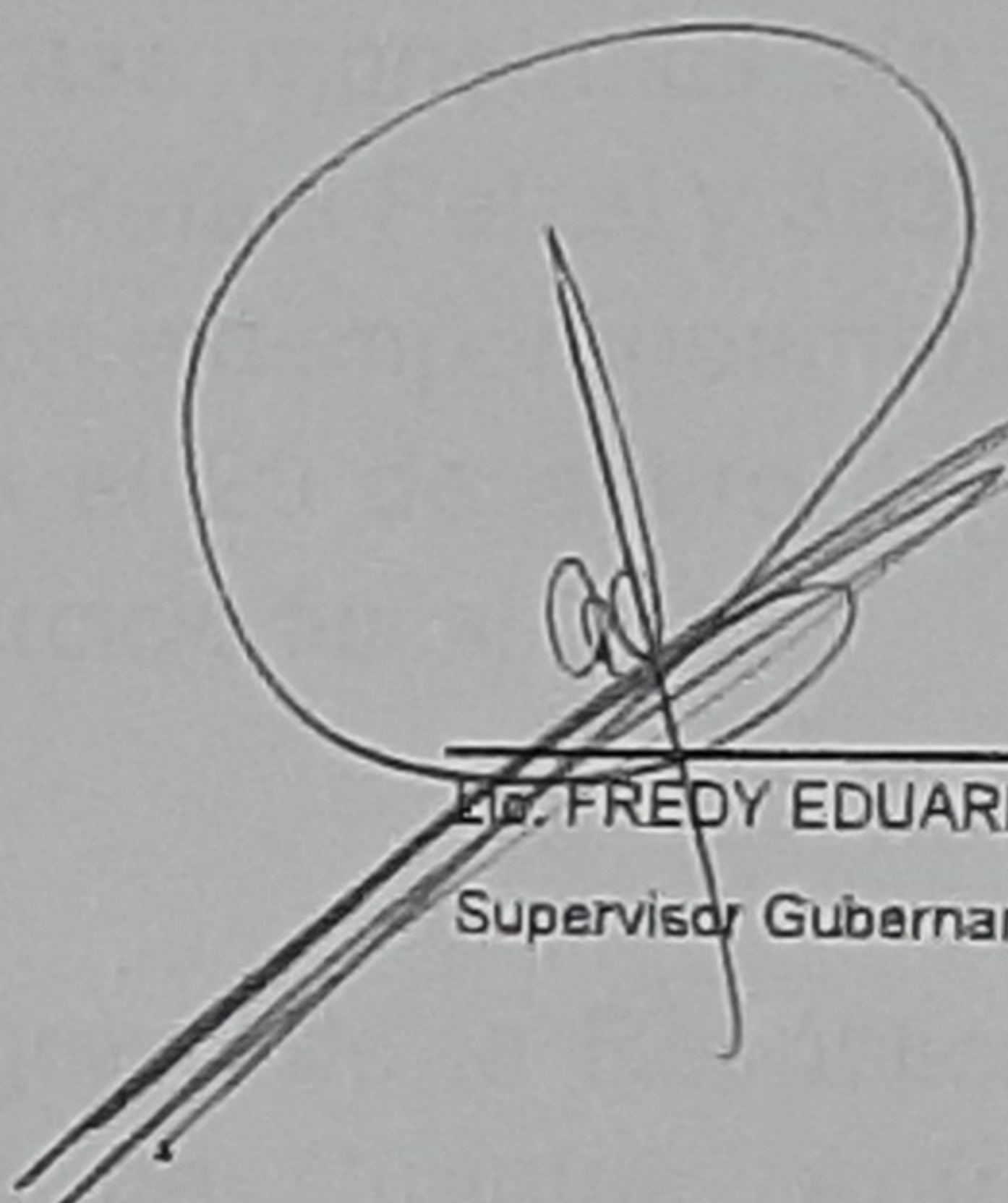
Guatemala, 06 de enero de 2020

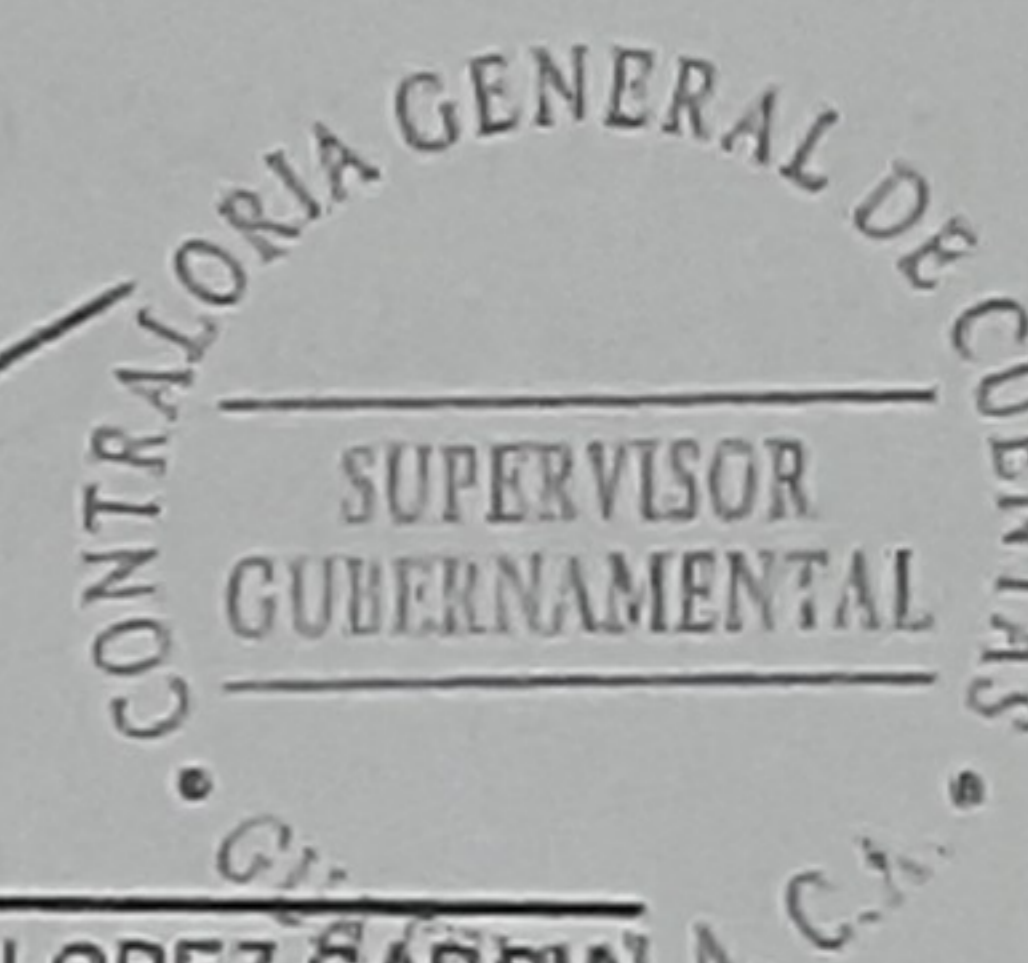
Atentamente.

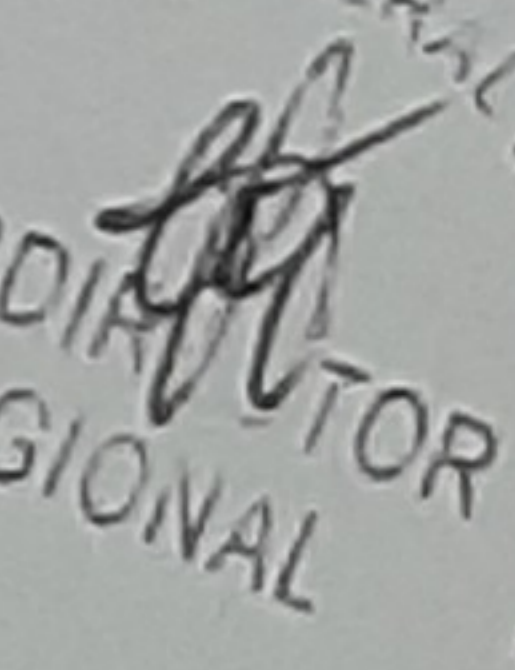
EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO

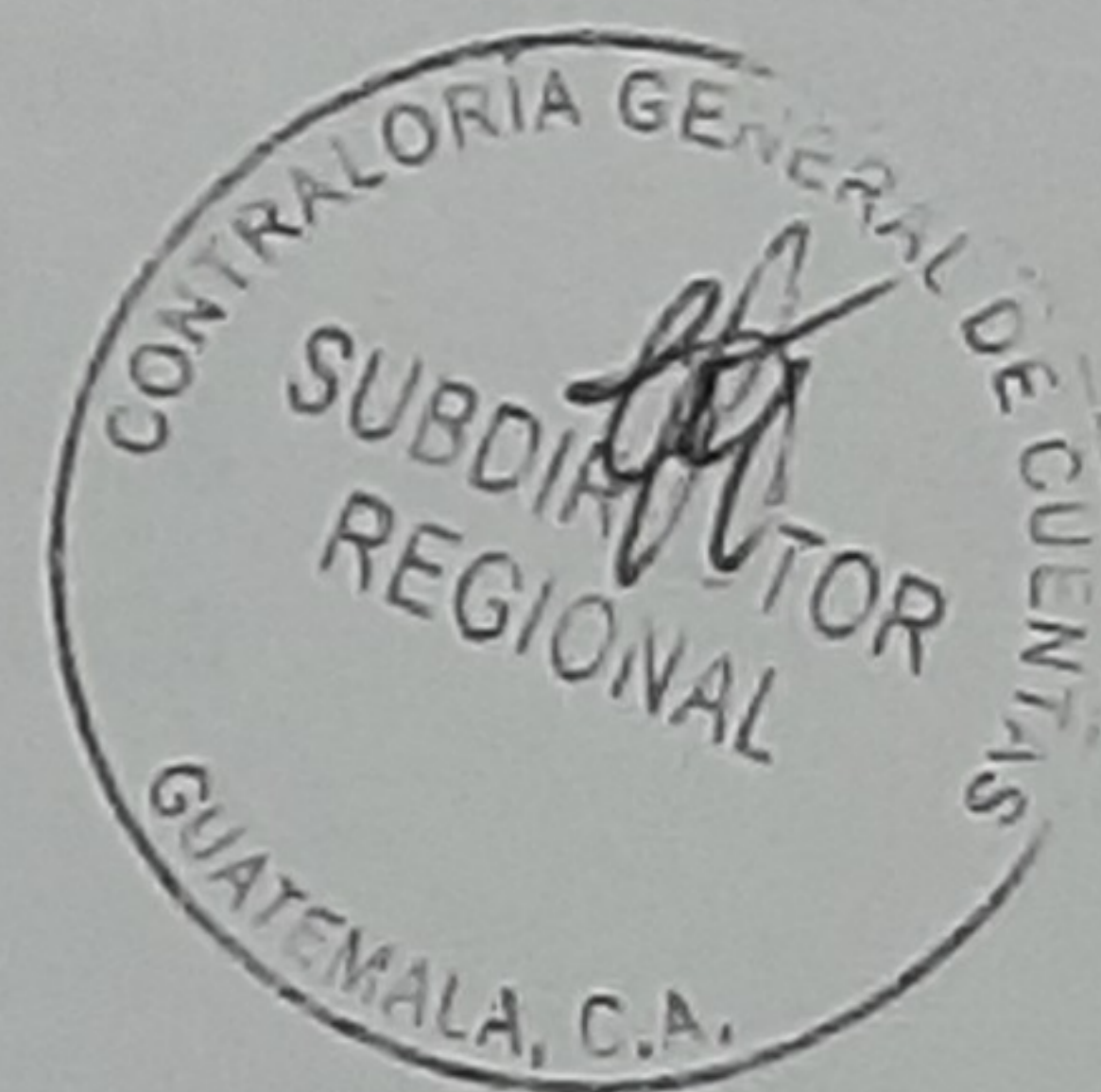

Lic. CARLOS GUSTAVO VÁSQUEZ NAVARRO
Coordinador Gubernamental




Lic. FREDY EDUARDO LOPEZ GARDIAL
Supervisor Gubernamental




SUBDIRECTOR REGIONAL





Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

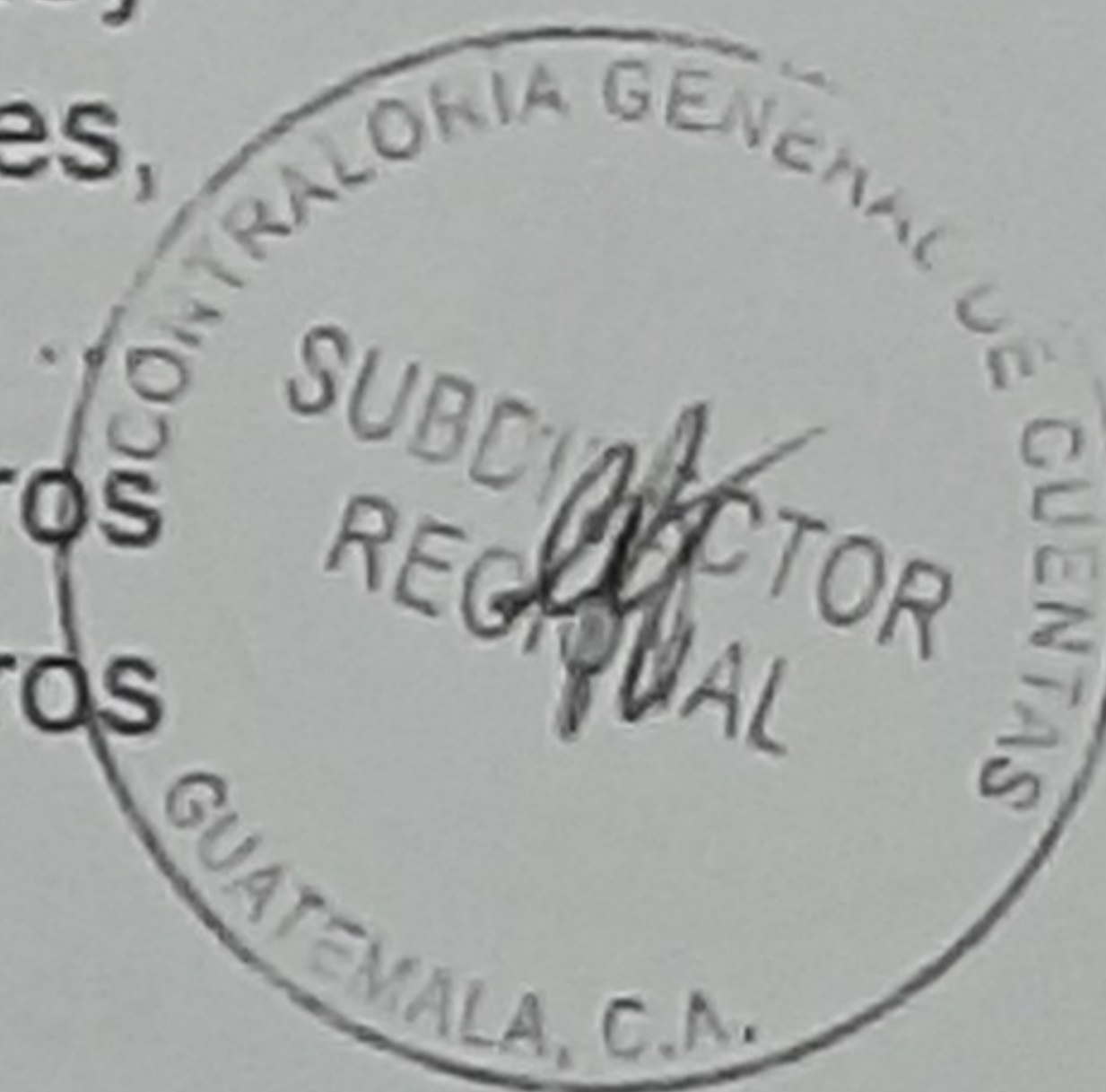
Deficiencia en autorización de libros extemporáneamente

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1112 Bancos, al 31 de diciembre de 2018, según muestra de auditoría, se determinó que los Libros de Bancos y Conciliaciones Bancarias de las cuentas monetarias No. 3032158999 Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Rafael Petzal y 3834003348 Municipalidad de San Rafael Petzal, fueron autorizados extemporáneamente, ya que se constató que se gestionó la autorización hasta el 29 de enero de 2019, encontrándose registros correspondientes a todo el ejercicio fiscal 2018.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: . . . k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización..."



Causa

Incumplimiento del Contador Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no gestionar oportunamente la autorización de los Libros de Bancos y Conciliaciones Bancarias ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo que los registros contables puedan ser manipulados y susceptibles de cambios, al no gestionar oportunamente la autorización de los libros ante la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Contador Municipal, a efecto gestione oportunamente la autorización de los Libros de Bancos y Conciliaciones Bancarias ante la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 31 de octubre de 2019, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, señor Rosealber (S.O.N.) Lemus Morales, manifiesta: "Al respecto me permito manifestarle que el Encargado de Contabilidad es el responsable de tramitar la autorización de los libros en la Contraloría General de Cuentas y en mi caso tal y como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, únicamente me encargo de verificar que en el sistema se realicen las operaciones contables y se concilien los saldos en forma oportuna, proceso que sí fue elaborado como corresponde, quedando en responsabilidad del Encargado de Presupuesto, la gestión, uso y manejo de los libros de control interno."

En oficio s/n de fecha 31 de octubre de 2019, el Contador Municipal, señor Juan Rudilio Morales García, manifiesta: "Al respecto me permito manifestarle que las conciliaciones se realizaron oportunamente en el sistema, existiendo atraso únicamente en la impresión de las hojas habilitadas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas."

Comentario de auditoría

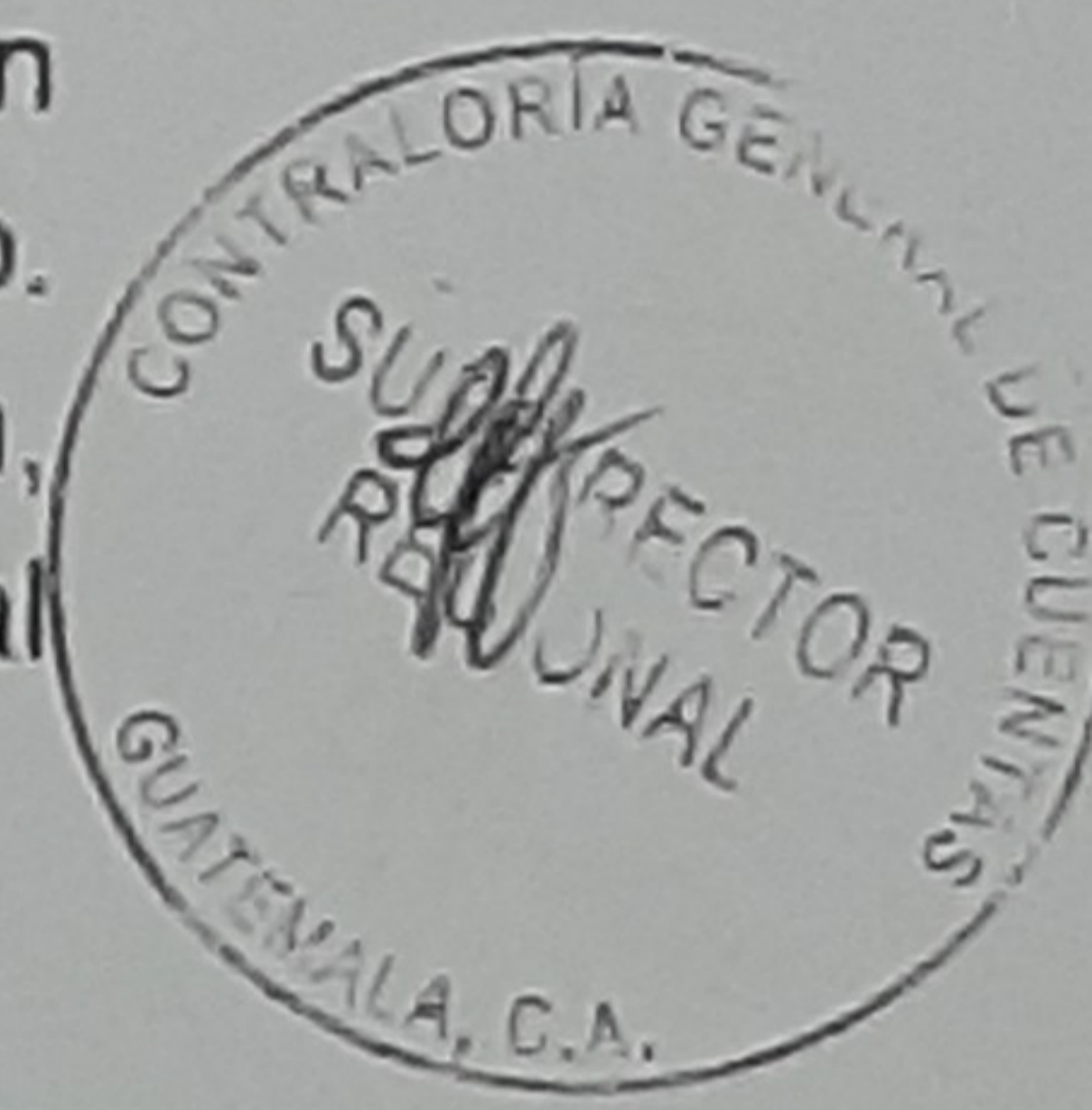
Se confirma el hallazgo para el Contador Municipal, derivado que la autorización de los Libros de Bancos y Conciliaciones Bancarias de las cuentas monetarias No. 3032158999 y 3834003348, no fue realizada oportunamente, así también, confirma en su comentario el atraso en la autorización ante la Contraloría General de Cuentas.

Se desvanece el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que no es su responsabilidad gestionar la autorización de los Libros de Bancos y Conciliaciones Bancarias ante la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	JUAN RUDILIO MORALES GARCIA	800.00
Total		Q. 800.00



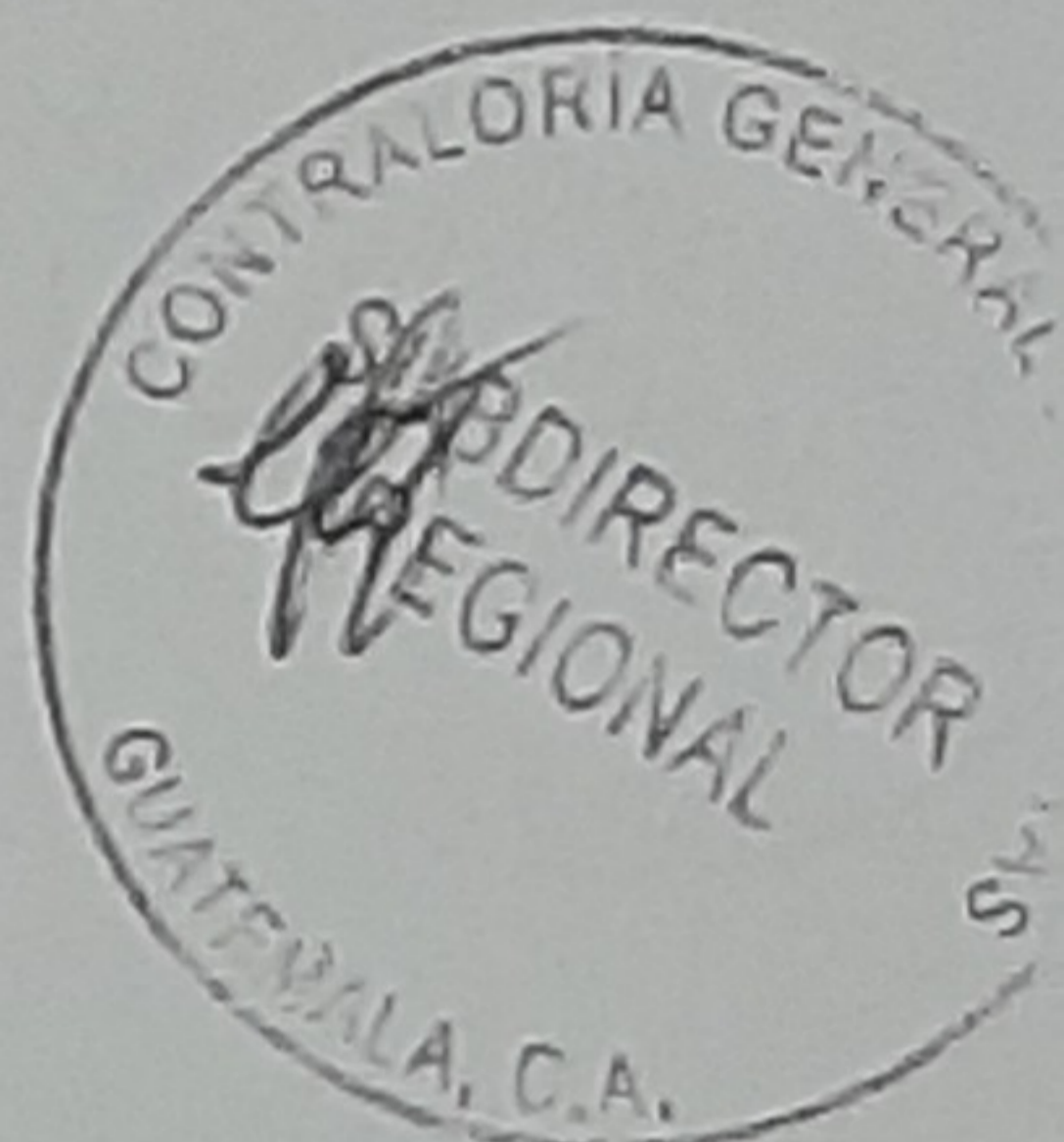
Hallazgo No. 2

Falta de actualización en la información pública de oficio

Condición

Al verificar el cumplimiento de publicar la información pública de oficio, en el portal de internet www.municipalidadesanrafaelpetzal.com de la municipalidad de San Rafael Petzal, Huehuetenango, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, según muestra de auditoría, se determinó que la misma no se encuentra actualizada, en los siguientes casos:

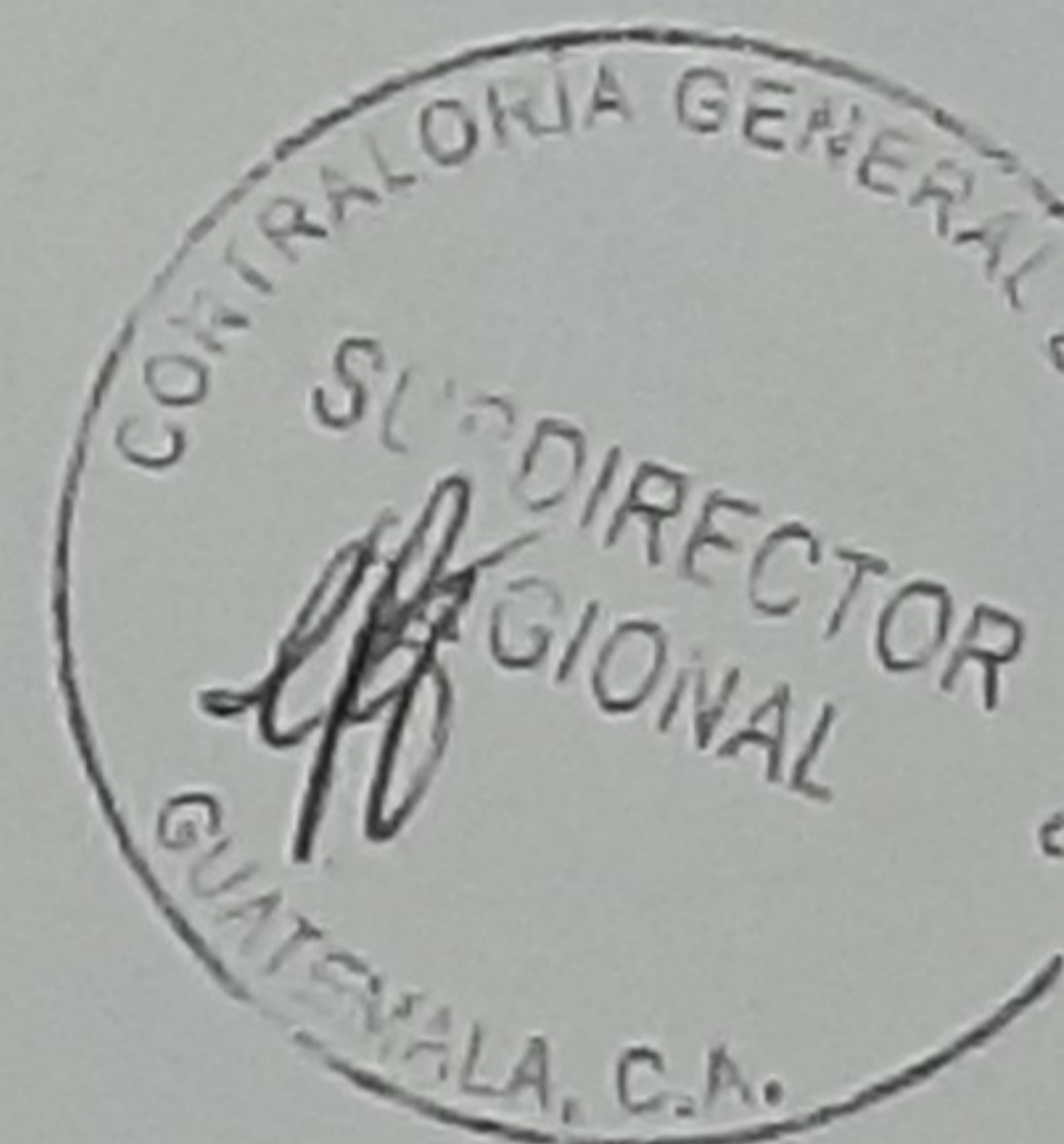
1. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentren a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas.
2. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad.
3. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos
4. El listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.
5. La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones.
6. Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.
7. Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.
8. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto



- y plazo de los contratos.
9. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados.
 10. Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.

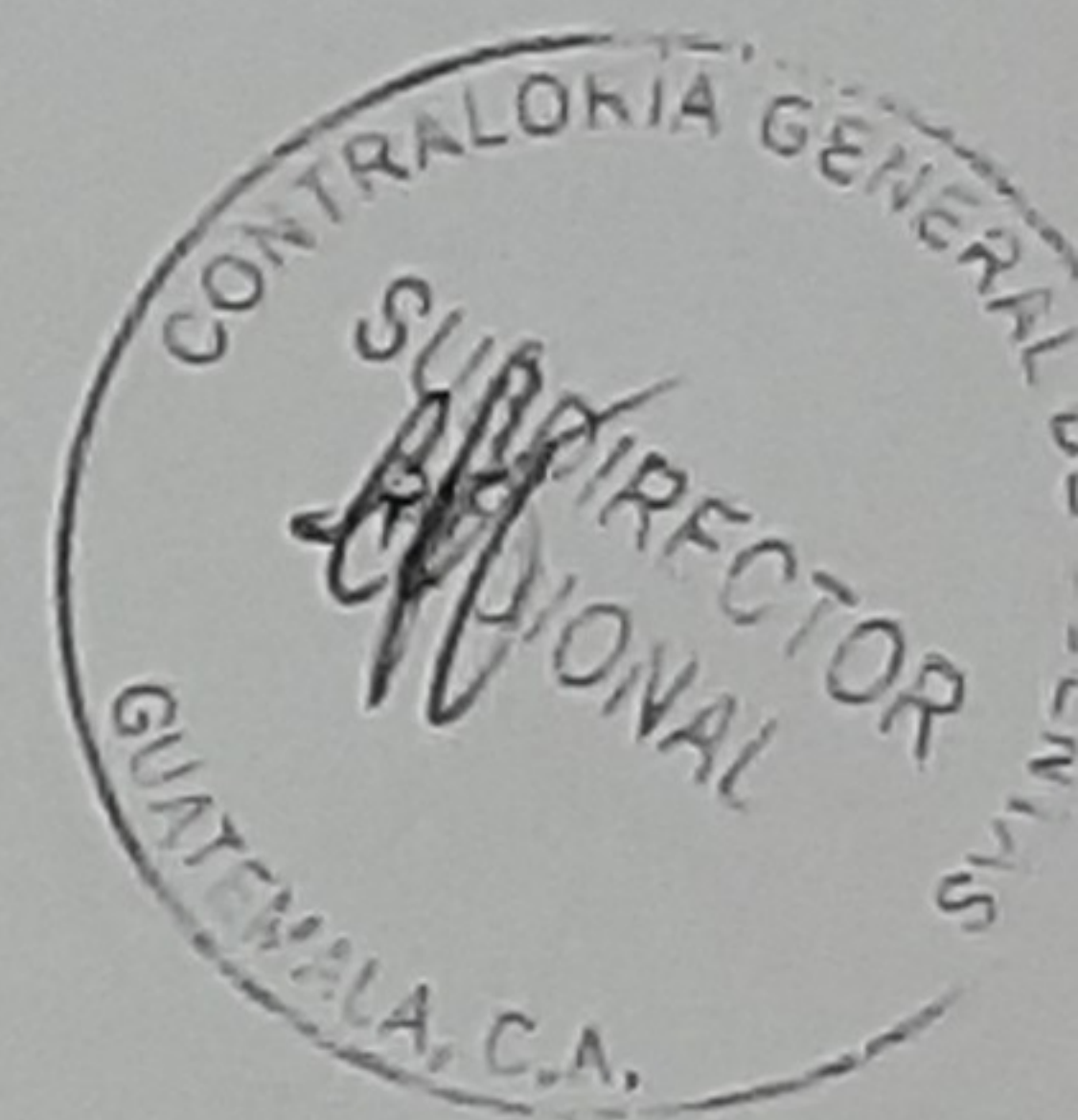
Criterio

El Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 6. Sujetos obligados, establece: "Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo: ...18. Municipalidades..." Artículo 7. Actualización de información, establece: "Los Sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio." Artículo 10. Información pública de oficio, establece: "Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: ...7. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentren a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas; 8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad;... 11. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos; 12. Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos; 13. La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones;... 15. Los montos asignados, los criterios de acceso y los otorgados con fondos públicos;... 17. Los listados de las empresas precalificadas



para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas;... 19. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos;... 22. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados; 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes..." Artículo 39. Sistemas de información electrónicos, establece: "Los sujetos obligados establecerán como vía de acceso a la información pública, entre otros, sistemas de información electrónicos. Bajo responsabilidad de la autoridad máxima garantizará que la información publicada sea fidedigna y legítima. La información publicada en los sistemas de información electrónicos, entre otros, deberá coincidir exactamente con los sistemas de administración financiera, contable y de auditoría y esta deberá ser actualizada en los plazos establecidos en esta ley."

El Acta Número 17-2016, de fecha 30 de marzo de 2016, en el punto noveno, establece: "...a) Nombrar a la Oficial I de Secretaría la señorita Silvia Sánchez Morales para que a partir de la presente fecha sea la Encargada de llevar bajo su estricta responsabilidad además de sus funciones la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad por tiempo indefinido. b) Girar los avisos necesarios a donde corresponda para que a la brevedad posible le sea adjudicada Usuario y Contraseña nueva para poder ingresar a la página oficial de la Ley de Acceso a la Información Pública y mantener actualizada dicha página..."



Causa

Incumplimiento a la legislación legal vigente, por parte de la Oficial I de Secretaría, como Encargada de la oficina de acceso a la información pública y usuaria autorizada del manejo de la página web de acceso a la información pública de la municipalidad, al no mantener actualizada la información pública de oficio.

Efecto

Falta de transparencia en la información de oficio, para garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Oficial I de Secretaría, como Encargada de la oficina de acceso a la información pública, para que mantenga actualizada la información pública en la página correspondiente, a fin de promover la transparencia y demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad.

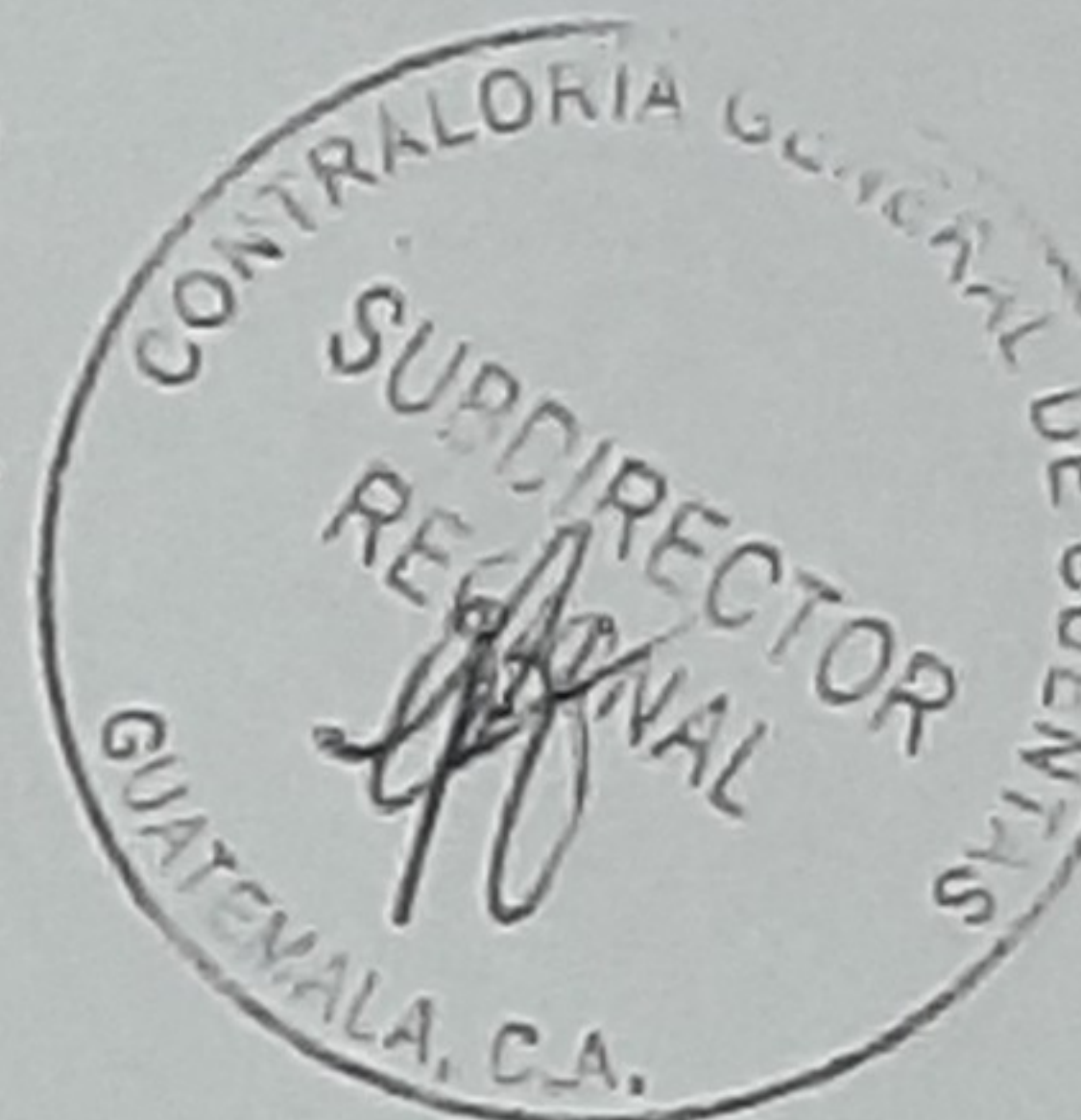


Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 31 de octubre de 2019, la Oficial I de Secretaría, como Encargada de la oficina de acceso a la información pública, señora Silvia (S.O.N.) Sánchez Morales, manifiesta: "Al respecto me permito manifestarle que tal y como se puede observar en la documentación... extraída del portal de internet www.municipalidadesanrafaelpetzal.com la información pública de oficio correspondiente al año 2018 se encuentra en su totalidad, dándole cumplimiento a lo establecido en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, la cual no se encontraba al día al momento en que la Comisión de Auditoría realizó la verificación, debido a que mi persona no es la encargada de generar la información sino únicamente de subirla a la página, lo cual no se hizo oportunamente en virtud de que los encargados de hacerme llegar la información no lo hicieron a su debido tiempo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Oficial I de Secretaría, como Encargada de la oficina de acceso a la información pública, derivado que la información pública de oficio correspondiente al año 2018, al momento de la verificación, no se encontraba actualizada en el portal de Internet de la municipalidad, en los numerales mencionados en la condición del presente hallazgo; así también, acepta lo antes indicado y no evidencia que realizara alguna gestión para solicitar la información a los responsables de trasladarsela.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
OFICIAL I DE SECRETARIA	SILVIA (S.O.N.) SANCHEZ MORALES	687.50
Total		Q. 687.50

Hallazgo No. 3

Deficiencia en suscripción de contratos

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta 6111 Remuneraciones, Renglón Presupuestario 022 Personal por Contrato, según muestra de auditoría, se estableció que a los contratos suscritos bajo este renglón no se les consignó la

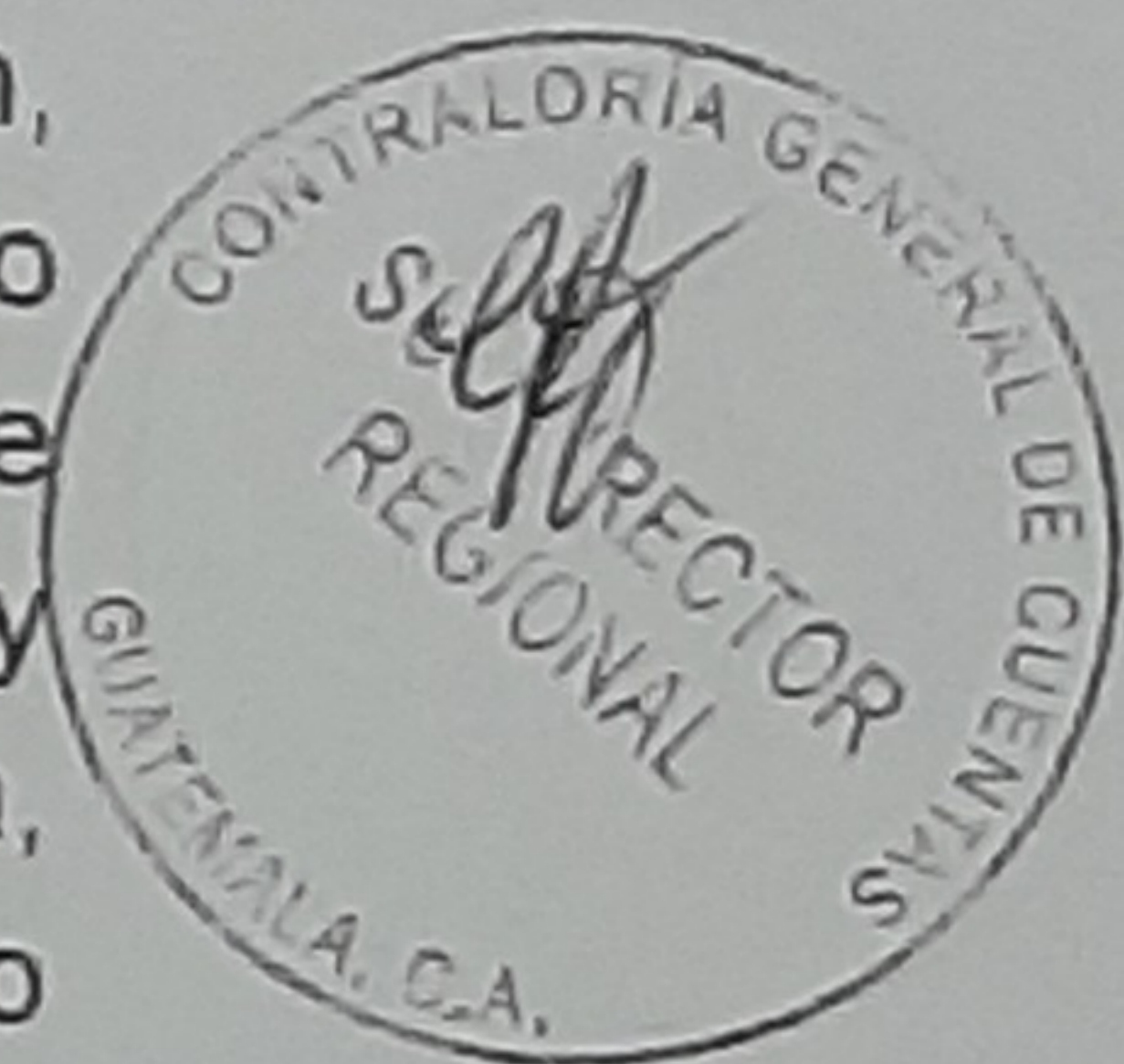


partida presupuestaria correspondiente, únicamente el renglón presupuestario; así también, los contratos 01-2018, 03-2018, 04-2018, 05-2018 y 06-2018, fueron suscritos extemporáneamente, en los siguientes casos:

No. CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	RENLÓN PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO Q.	VIGENCIA DEL CONTRATO	
					DEL	AL
01-2018	15/01/2018	022	DARÍO BELARMINO PÉREZ SALES	18,000.00	01/01/2018	30/06/2018
03-2018	15/01/2018	022	ADLER ANELIDO JERONIMO SALAZAR	36,000.00	01/01/2018	31/12/2018
04-2018	17/01/2018	022	MACARIO GARCÍA SALES	36,000.00	01/01/2018	31/12/2018
05-2018	17/01/2018	022	JORGE PLACIDO CAMPOSECO HERNÁNDEZ	36,000.00	01/01/2018	31/12/2018
06-2018	15/01/2018	022	JOSÉ ÁLVARO ISRAEL AGUIRRE GALINDO	36,000.00	01/01/2018	31/12/2018
07-2018	02/07/2018	022	JOSÉ MORALES DOMINGO	18,000.00	02/07/2018	31/12/2018

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 628-2007 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", artículo 2. Ámbito de aplicación, establece: "Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables a todas las Instituciones y Dependencias del Organismo Ejecutivo y las Entidades Descentralizadas o Autónomas que no cuentan con normas en la materia, legalmente aprobadas." Artículo 8. Procedimiento para la contratación, establece: "Para contratar personal temporal con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", deberá observarse lo siguiente: ...d) Suscripción de los contratos. Emitido el Dictamen por la Oficina Nacional de Servicio Civil y concluidas las gestiones de creación de los puestos la Autoridad Nominadora, procederá a elaborar y suscribir los contratos administrativos de trabajo respectivos... Todo contrato deberá faccionarse en papel membretado de la dependencia interesada o en papel simple con sello de la misma, y deberá contener como mínimo lo siguiente:d) Objeto del Contrato, en el que deberá detallarse los servicios que prestará la persona contratada, el plazo del contrato, el salario que devengará, los descuentos a que está afecto el salario, la jornada u horario de trabajo y la partida presupuestaria..."



El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: "Son atribuciones del secretario, las siguientes: ...i) Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por el Concejo Municipal o por el alcalde."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Secretario Municipal como responsable de elaborar los contratos laborales y del Encargado de



Recursos Humanos, al no verificar que se incluyera la partida presupuestaria correspondiente en los contratos laborales del renglón presupuestario 022 Personal por contrato y no suscribirlos oportunamente.

Efecto

Riesgo de posibles efectos jurídicos en el ámbito laboral, al omitir la partida presupuestaria correspondiente dentro de los contratos laborales y suscribirlos extemporáneamente.

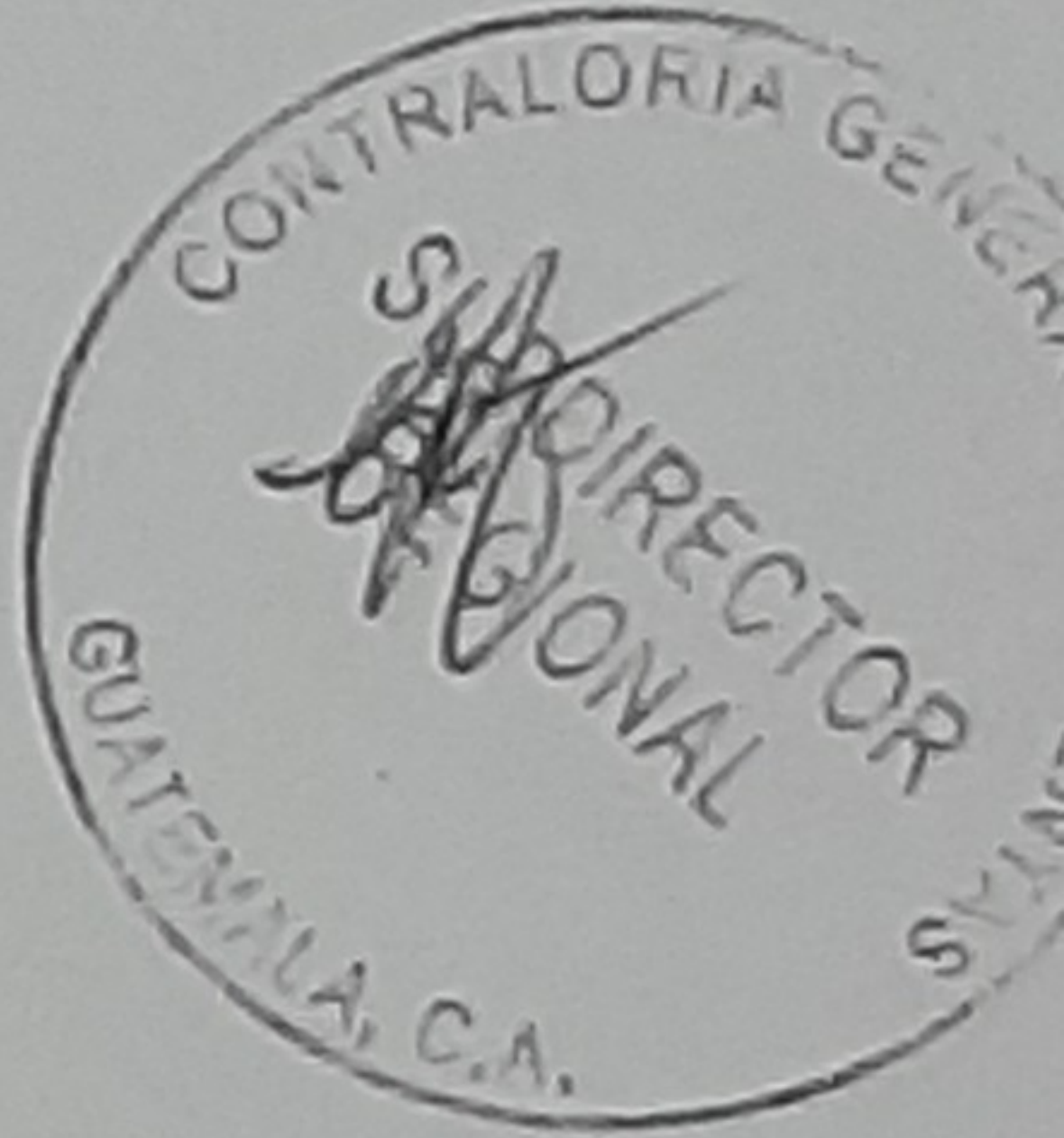
Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal como responsable de elaborar los contratos laborales, para que los contratos laborales del renglón presupuestario 022 Personal por contrato, sean suscritos conforme la normativa legal vigente y con la información completa.

Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 31 de octubre de 2019, el Secretario Municipal, señor Arnulfo Roney Lemus Escobedo, manifiesta: "Referente a que no se consignó la partida presupuestaria en los contratos laborales del renglón 022, esto no se hizo así ya se contaba con la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria en donde sí aparece la partida presupuestaria, tal y como se han suscrito los mismos contratos en años anteriores. Con respecto a que los contratos: 01-2018 de fecha quince de Enero de 2018; 03-2018 de fecha quince de Enero de 2018; 04-2018 de fecha diecisiete de Enero de 2018; 05-2018 de fecha diecisiete de Enero de 2018 y 06-2018 de fecha quince de Enero de 2018, fueron suscritos en forma extemporánea, me permito manifestarle que las personas contratadas han venido trabajando en estos mismos puestos desde el año 2016, por lo que la relación laboral no se rompió sino únicamente se actualizó el instrumento legal para continuar con la relación laboral, tal y como lo establece el Artículo 82 inciso d) del Código de Trabajo, el cual reza que: "Principio de Continuidad. Es nula ipso jure la cláusula del contrato que tienda a interrumpir la continuidad de los servicios prestados y por prestarse" y artículo 26 segundo párrafo del mismo cuerpo legal: "Deben tenerse siempre como contratos a plazo indefinido, aunque se hayan ajustado a plazo fijo o para obra determinada, los que se celebren en una empresa cuyas actividades sean de naturaleza permanente o continuada, si al vencimiento de dichos contratos subsiste la causa que les dio origen". Debiendo también tomarse en cuenta que el contrato se suscribió dentro del mismo mes calendario al cual correspondía el pago ya que a los trabajadores se les paga en forma mensual y no quincenal por lo que los contratos se suscribieron dentro del tiempo legal que correspondía."

En oficio s/n de fecha 31 de octubre de 2019, el Encargado de Recursos Humanos, señor Victor Darinel Morales Domingo, manifiesta: "Con respecto a los



contratos laborales del renglón 022 en esta Municipalidad, mi persona no tiene acceso a dicha información y por consiguiente el Secretario Municipal es el encargado de suscribir dichos contratos y de remitirlos a donde corresponda, por tal motivo solicito que se me pueda exonerar de dicha hallazgo antes mencionado."

Comentario de auditoría

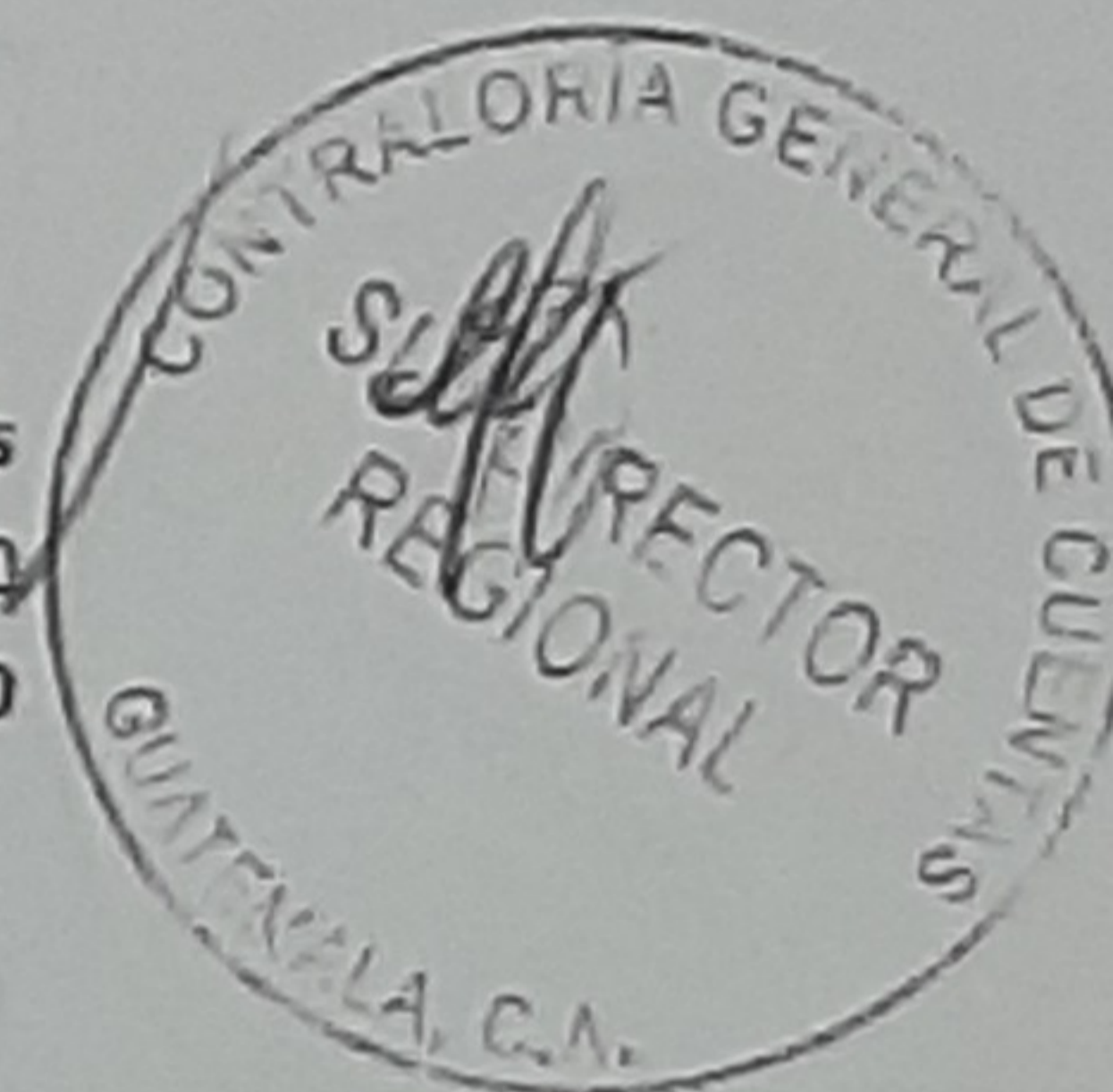
Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, derivado que al suscribir los contratos laborales del renglón presupuestario 022 Personal por contrato, correspondiente al año 2018, no se les consigno la partida presupuestaria, como lo establece la normativa legal vigente. En el caso de la suscripción extemporánea de los contratos, es aceptado su argumento.

Se desvanece el hallazgo para el Encargado de Recursos Humanos, derivado que no es su responsabilidad la suscripción de los contratos laborales del renglón presupuestario 022 Personal por contrato.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ARNULFO RONEY LEMUS ESCOBEDO	1,400.00
Total		Q. 1,400.00



Hallazgo No. 4

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En el proceso de auditoría, en la evaluación al Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, al verificar los expedientes de proyectos, según muestra de auditoría, se establecieron los siguientes incumplimientos:

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Q.	FECHA DEL CONTRATO
1	195592	7397895	AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EDUCATIVAS (CANCHA SINTÉTICA), ESCUELA PRIMARIA, CASERIO PETZAL CHICO, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	01-2018	497,720.00	08/03/2018

a) Los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la



elaboración y aprobación.

b) No se publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-, 2) dictamen presupuestario, 3) fianza de sostenimiento de oferta y 4) constancia de envío del contrato a la CGC.

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Q.	FECHA DEL CONTRATO
2	193992	7899777	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO), SECTOR SALES, CANTÓN CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	03-2018	935,000.00	11/06/2018

a) El estudio de factibilidad, su aprobación, estudio de impacto ambiental y aprobación, no consignan el Número de Identificación Tributaria de las personas responsables de la elaboración y/o aprobación.

b) No se publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) dictamen presupuestario, 2) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- y 3) constancia de envío del contrato a la CGC.

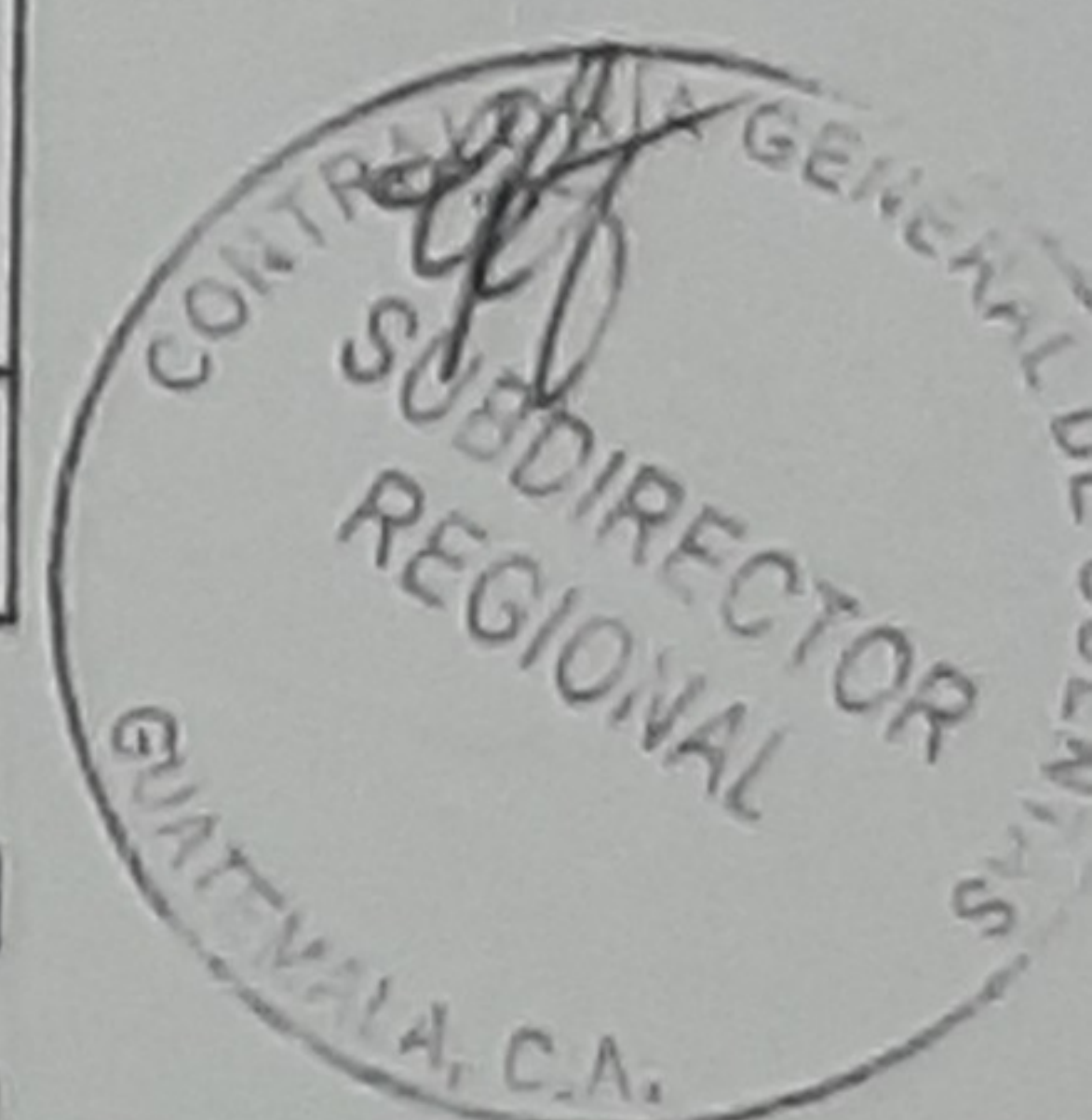
No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Q.	FECHA DEL CONTRATO
3	227695	8718598	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR GARCÍA, ALDEA ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	05-2018	839,800.00	12/09/2018

a) El estudio de factibilidad no consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la elaboración, el estudio de impacto ambiental no consigna Número de Identificación Tributaria y sello de recibido por parte del MARN y su aprobación, tampoco consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la aprobación.

b) No se publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) dictamen presupuestario y 2) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Q.	FECHA DEL CONTRATO
4	206394	8557268	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SECHUL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	06-2018	2,180,800.00	21/09/2018

a) El estudio de factibilidad no consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la elaboración, el estudio de impacto ambiental no consigna



Número de Identificación Tributaria y sello de recibido por parte del MARN y su aprobación, tampoco consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la aprobación.

b) No se publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) dictamen presupuestario y 2) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Q.	FECHA DEL CONTRATO
5	222651	8658137	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO), ÁREA URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	07-2018	2,498,050.00	26/09/2018

a) El estudio de factibilidad no consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la elaboración, el estudio de impacto ambiental no consigna Número de Identificación Tributaria y sello de recibido por parte del MARN y su aprobación, tampoco consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la aprobación.

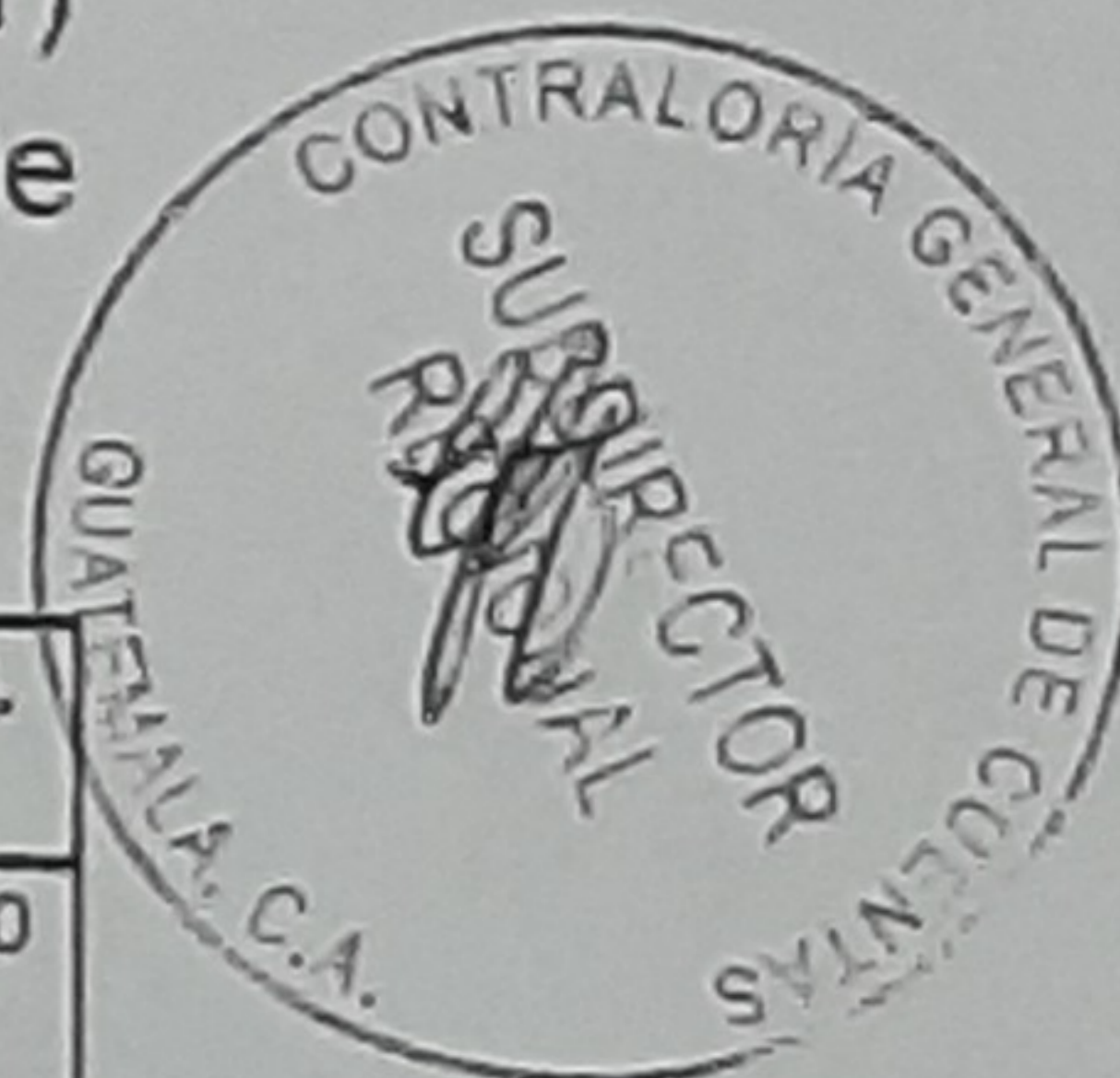
b) No se publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) dictamen presupuestario, 2) aprobación del contrato y 3) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.

No.	PUBLICACIÓN NPG	DESCRIPCIÓN	NIT/PROVEEDOR	VALOR Q.
6	E442110464	PAGO DE ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN RASTRO MUNICIPAL SECTOR LA JOYA, CASERIO BUENA VISTA, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO.	11312181 HERRERA MORALES, ROLY AMERICO	68,000.00
7	E444686460	PAGO DE ESTUDIO DISEÑOS Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR TWI PE'N XAQ Y EL CEMENTERIO, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	11312181 HERRERA MORALES, ROLY AMERICO	211,000.00

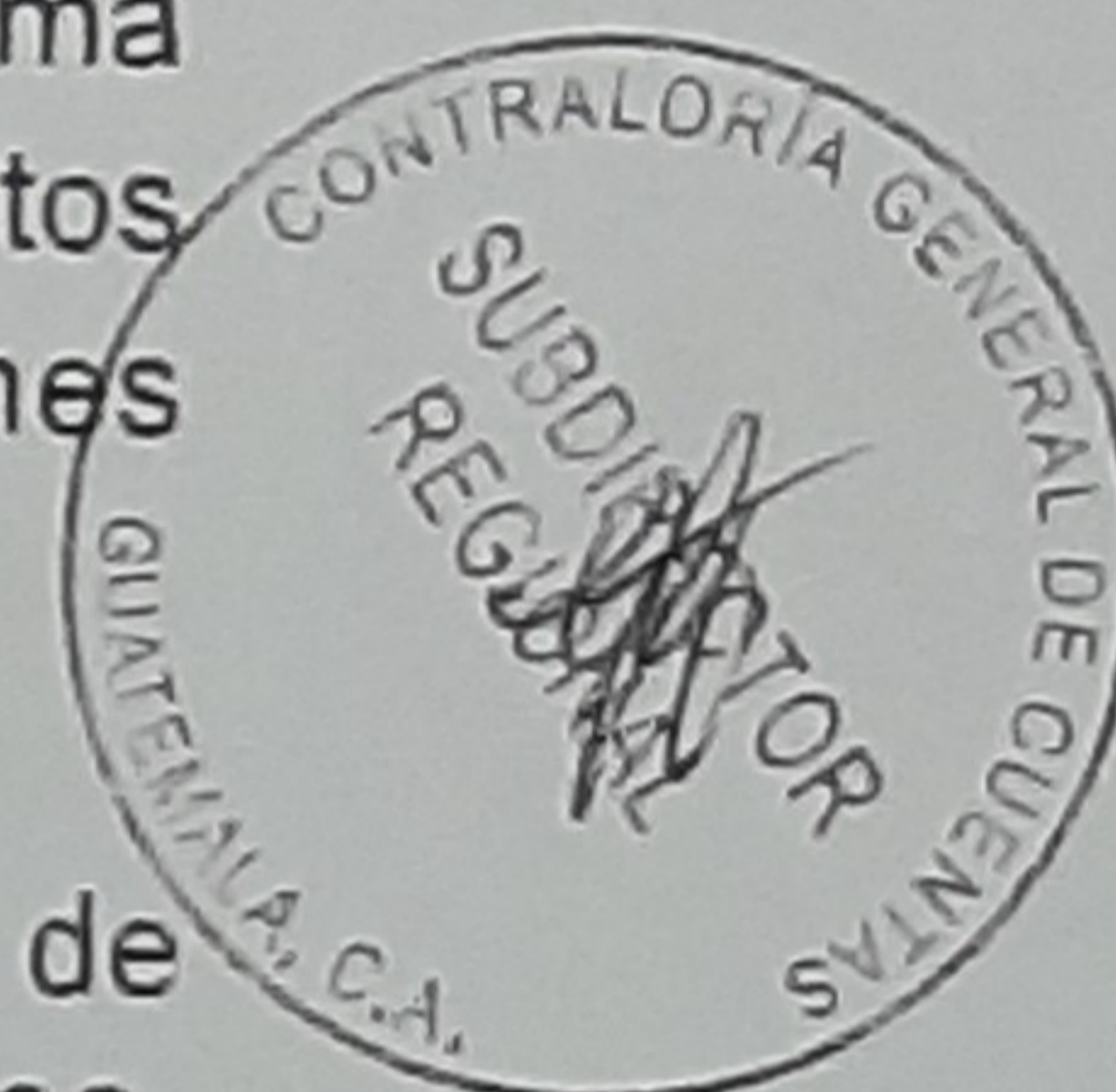
a) Los expedientes no cuentan con los siguientes documentos: 1) términos de referencia que definan el alcance y objetivo de la contratación, 2) el detalle de actividades y resultados esperados y 3) perfil de la persona individual a contratar, definiendo la capacidad técnica y/o calificación académica profesional requerida.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado Guatecompras, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones



normadas en esta Ley y su reglamento. El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas. El sistema Guatecompras proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema Guatecompras. Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema Guatecompras la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas..."

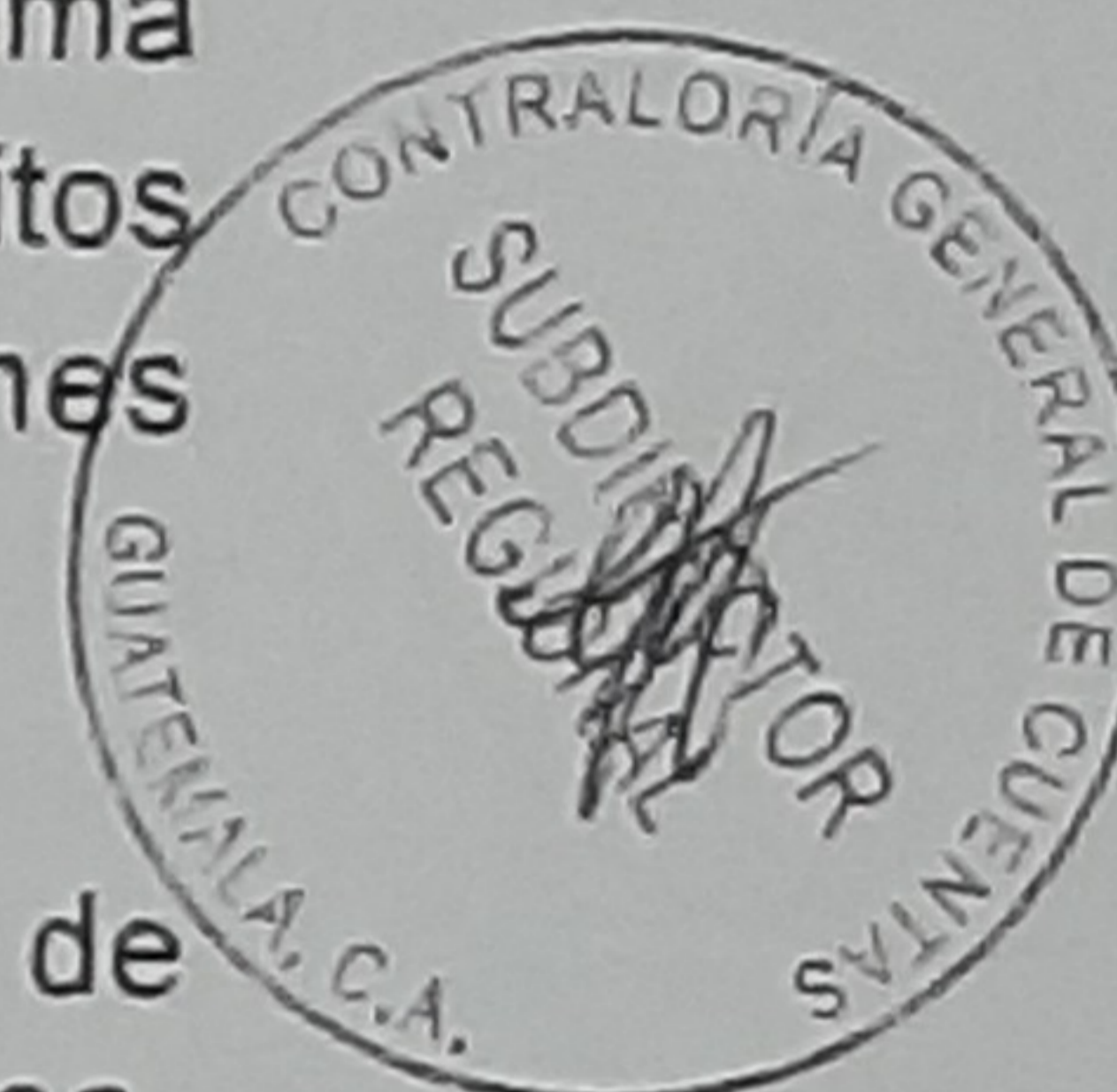


El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 32. Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General, establece: "Para la contratación a que se refiere la literal e) del artículo 44 de la Ley, deberá generarse como mínimo términos de referencia que definan el alcance y objetivo de la contratación, el detalle de actividades y resultados esperados, perfil de la persona individual a contratar, definiendo la capacidad técnica y/o calificación académica profesional requerida para su evaluación, así como el período y monto de la contratación dentro de un mismo ejercicio fiscal. Queda bajo la responsabilidad de las autoridades que suscriban y aprueben el contrato, verificar su cumplimiento."

La Resolución No. 11-2010, del la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, Artículo 11. Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: "Los usuarios deben publicar en el sistema Guatecompras, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: "...Asimismo, dentro del expediente electrónico



normadas en esta Ley y su reglamento. El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas. El sistema Guatecompras proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema Guatecompras. Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema Guatecompras la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas...”

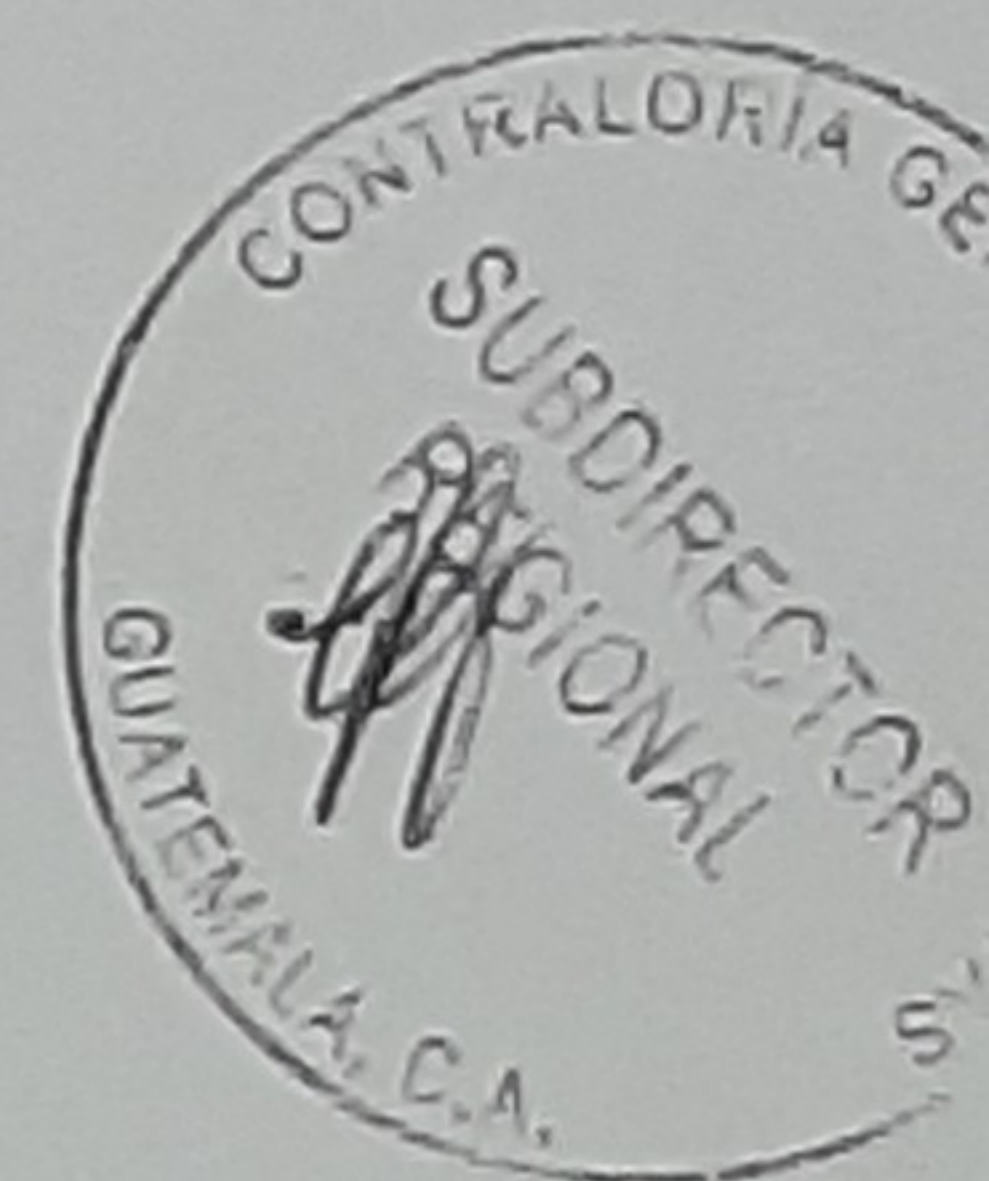


El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 32. Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General, establece: “Para la contratación a que se refiere la literal e) del artículo 44 de la Ley, deberá generarse como mínimo términos de referencia que definan el alcance y objetivo de la contratación, el detalle de actividades y resultados esperados, perfil de la persona individual a contratar, definiendo la capacidad técnica y/o calificación académica profesional requerida para su evaluación, así como el período y monto de la contratación dentro de un mismo ejercicio fiscal. Queda bajo la responsabilidad de las autoridades que suscriban y aprueben el contrato, verificar su cumplimiento.”

La Resolución No. 11-2010, del la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, Artículo 11. Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: “Los usuarios deben publicar en el sistema Guatecompras, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: “...Asimismo, dentro del expediente electrónico



identificado con el NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios, actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de las entidades contadoras, no sujetos a plazos legales como los listados anteriormente, sino que constituyen información pública de oficio. La publicación de los documentos a que hace referencia el párrafo anterior deberá realizarse para todos los procedimientos con concurso público, restringido o procedimiento sin concurso, en el módulo del sistema que corresponda." Artículo 11 Bis. Tipo de información a publicarse en contratos de obra física, establece: "En el caso de los procesos de contratación de obra física, adicionalmente a lo establecido en el artículo 11 de esta resolución, deberá cumplirse con la publicación de los indicadores a los que se refiere el inciso a) artículo 20 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", debiéndose publicar los documentos siguientes: Estudio de Factibilidad (aprobado por los entes competentes, identificándose el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los responsables de la aprobación y elaboración. Estudio de impacto ambiental (debe publicarse el estudio, como mínimo un listado de las medidas de mitigación. En caso contrario complementar el Formato 3 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST), identificándose el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los responsables de la aprobación y elaboración. Dictamen de aprobación de impacto ambiental (firmado y sellado por la autoridad correspondiente), identificando el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los responsables de la aprobación y elaboración..."



Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación, al no realizar las publicaciones en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -Guatecompras-, no verificar que los estudios y dictámenes de factibilidad y de ambiente tuvieran consignado el Número de Identificación Tributaria -NIT- del responsable que lo elaboró y no verificar que los eventos identificados con los NPG E442110464 y E444686460, cumplieran con lo establecido en el Artículo 32, del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Incumplimiento del Oficial II de Secretaría y Oficial I DMP, como usuarios responsables para el registro de la información en el Sistema de Guatecompras, al no realizar las publicaciones en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -Guatecompras-.



Incumplimiento del Alcalde Municipal, al no verificar que la contratación de los servicios técnicos y profesionales, cumplieran con lo que establece el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Falta de publicación y transparencia en los eventos publicados en el Sistema Guatecompras.

Recomendación

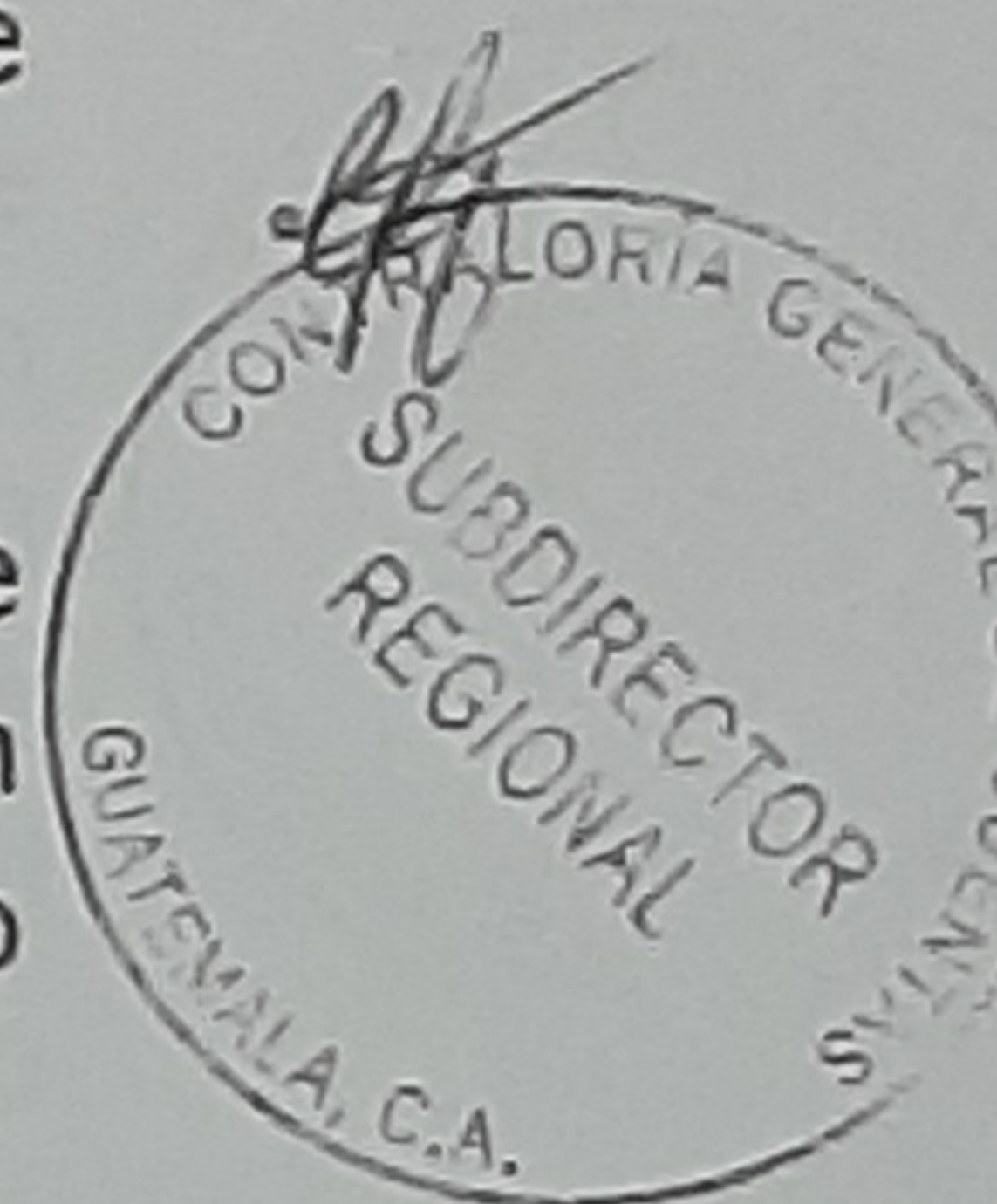
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que realice las publicaciones en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -Guatecompras- y verifique que los servicios técnicos y profesionales contratados, cumplan con lo establecido en el Artículo 32, del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Oficial II de Secretaría y Oficial I DMP, como usuarios responsables para el registro de la información en el Sistema de Guatecompras, para que realicen las publicaciones en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -Guatecompras-.

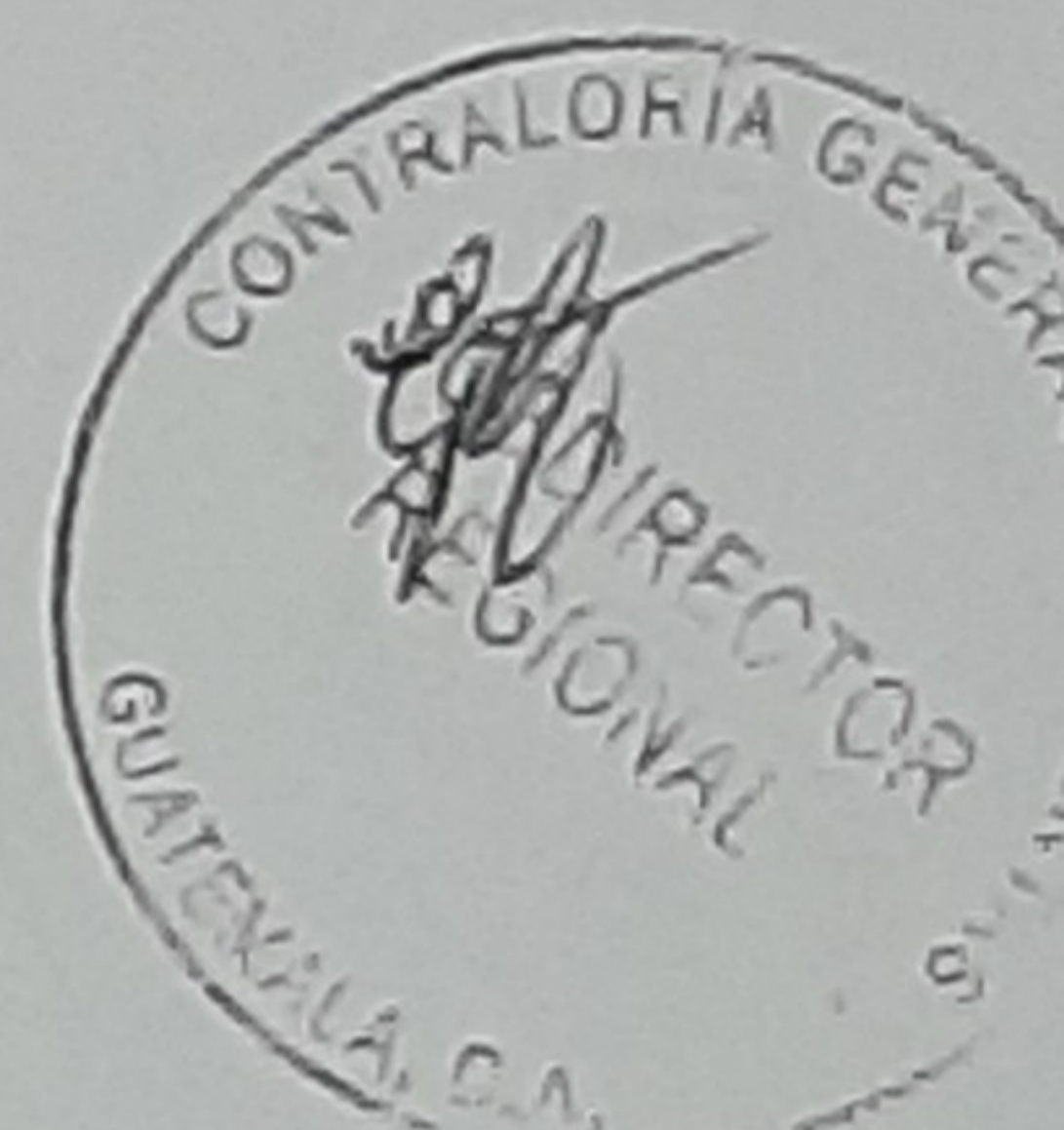
El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que verifique que la contratación de los servicios técnicos y profesionales, cumplan con lo que establece el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los responsables

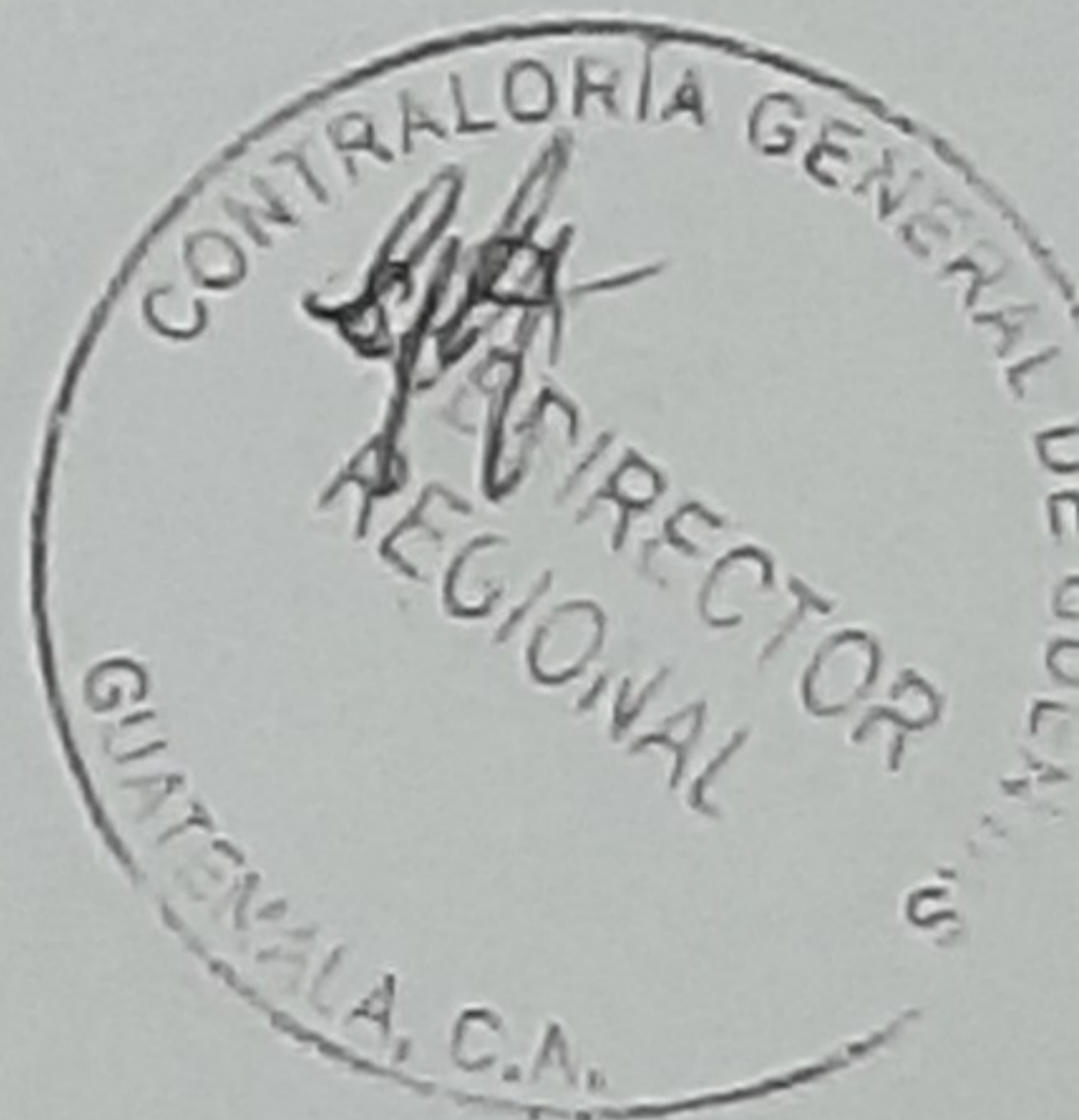
En oficio s/n de fecha 31 de octubre de 2019, el Director Municipal de Planificación, señor Fredy Eduardo García Lainez, manifiesta: "Referente a que los siguientes proyectos: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Educativas (Cancha Sintética), Escuela Primaria Caserío Pétzal Chico, Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal Huehuetenango, SNIP 195592, NOG 7397895, Contrato No. 01-2018 de fecha ocho de Marzo de dos mil dieciocho, por un monto de Q.497,720.00, los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación, lo cual es incorrecto, en virtud de que para cumplir lo que establece el artículo 11 Bis de la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, en la fecha 16 de Enero de 2018 se publicaron los estudios y dictámenes ya referidos, debiendo cumplirse con el primer paso establecido por dicho sistema que es el ingreso del Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación de los mencionados estudios y dictámenes, ya que de



no cumplirse con éste requisito el sistema de Guatecompras, no acepta adjuntar los anexos correspondientes ni publicarlos... captura de pantalla en donde se puede ver la fecha y los anexos publicados. Con respecto a que no se publicó en el portal de Guatecompras: 1) La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria; 2) Dictamen Presupuestario; 3) Fianza de Sosténimiento de oferta; y, 4) Constancia de envío de contrato a la CGC, los documentos sí se encuentran dentro del expediente respectivo, siendo el encargado de Guatecompras el responsable de publicarlos. Mejoramiento Calle (Pavimento), Sector Sales, Cantón Centro, San Rafael Pétzal, Huehuetenango, SNIP 193992, NOG 7899777, Contrato No. 03-2018 de fecha once de Junio de dos mil dieciocho, por un monto de Q.935,000.00; los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación, lo cual es incorrecto, en virtud de que para cumplir lo que establece el artículo 11 Bis de la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, en la fecha 13 de Abril de 2,018 se publicaron los estudios y dictámenes ya referidos, debiendo cumplirse con el primer paso establecido por dicho sistema que es el ingreso del Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación de los mencionados estudios y dictámenes, ya que de no cumplirse con éste requisito el sistema de Guatecompras, no acepta adjuntar los anexos correspondientes ni publicarlos... captura de pantalla en donde se puede ver la fecha y los anexos publicados. Con respecto a que no se publicó en el portal de Guatecompras: 1) La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria; 2) Dictamen Presupuestario; y, 3) Constancia de envío de contrato a la CGC, los documentos sí se encuentran dentro del expediente respectivo, siendo el encargado de Guatecompras el responsable de publicarlos. Mejoramiento Camino Rural Sector García, Aldea Oratorio, San Rafael Pétzal, Huehuetenango, SNIP 227695, NOG 8718598, Contrato No. 05-2018 de fecha doce de Septiembre de dos mil dieciocho, por un monto de Q.839,800.00; los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación, lo cual es incorrecto, en virtud de que para cumplir lo que establece el artículo 11 Bis de la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, en la fecha 22 de Agosto de 2018 se publicaron los estudios y dictámenes ya referidos, debiendo cumplirse con el primer paso establecido por dicho sistema que es el ingreso del Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación de los mencionados estudios y dictámenes, ya que de no cumplirse con éste requisito el sistema de Guatecompras, no acepta adjuntar los anexos correspondientes ni publicarlos... captura de pantalla en donde se puede ver la fecha y los anexos publicados; asimismo el Estudio de impacto ambiental sí cuenta con el sello de recibido por parte del MARN, para lo cual se... fotocopia simple de dicho formulario ambiental. Con respecto a que no se publicó en el portal de Guatecompras: 1) El Dictamen

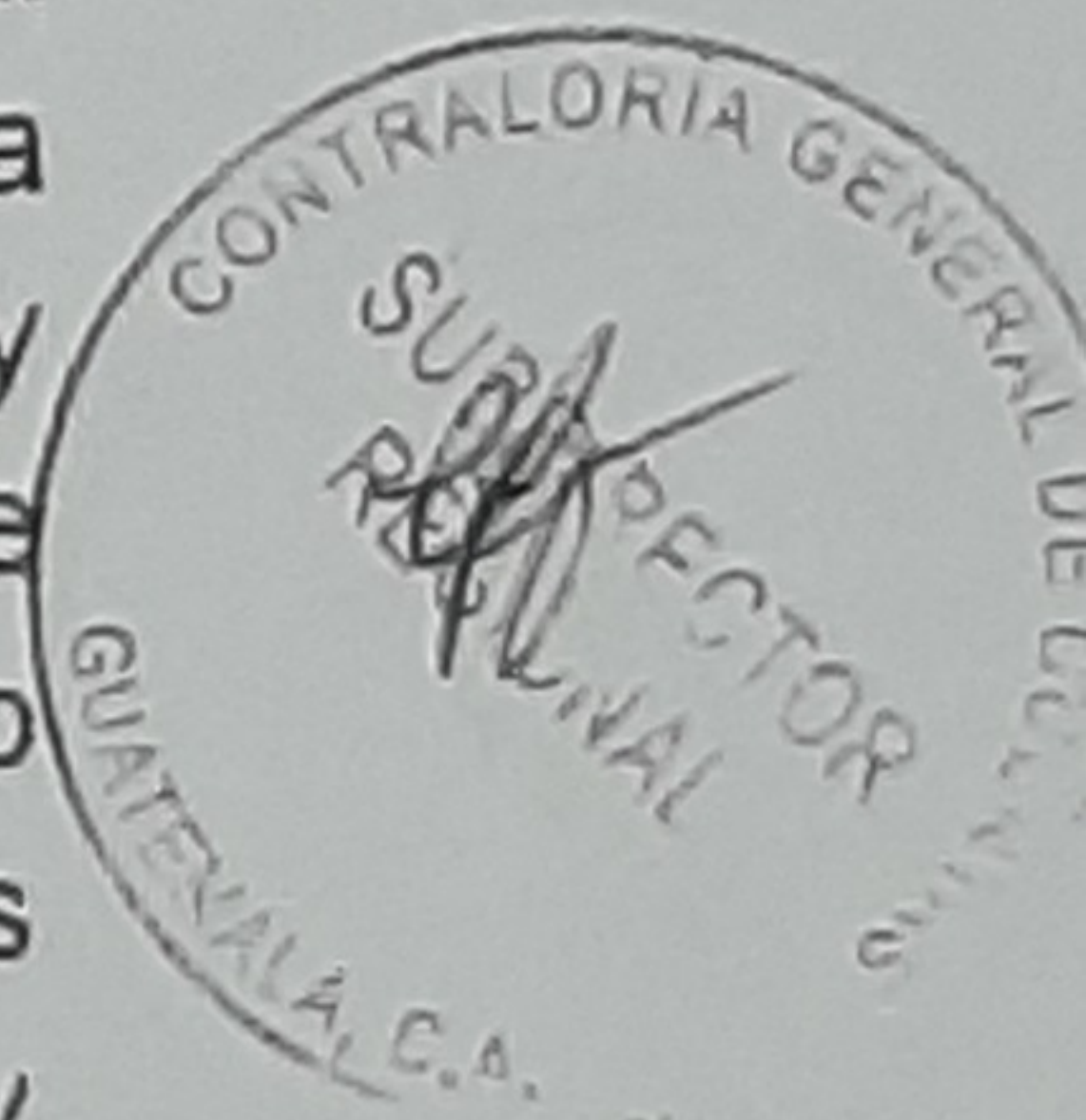


Presupuestario y 2) La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria; los documentos sí se encuentran dentro del expediente respectivo, siendo el encargado de Guatecompras el responsable de publicarlos. Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea Sechul, San Rafael Pétzal, Huehuetenango, SNIP 206394, NOG 8557268, Contrato No. 06-2018 de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil dieciocho, por un monto de Q.2,180,800.00; los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación, lo cual es incorrecto, en virtud de que para cumplir lo que establece el artículo 11 Bis de la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, en la fecha 6 de Agosto de 2018 se publicaron los estudios y dictámenes ya referidos, debiendo cumplirse con el primer paso establecido por dicho sistema que es el ingreso del Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación de los mencionados estudios y dictámenes, ya que de no cumplirse con éste requisito el sistema de Guatecompras, no acepta adjuntar los anexos correspondientes ni publicarlos... captura de pantalla en donde se puede ver la fecha y los anexos publicados; asimismo el Estudio de impacto ambiental sí cuenta con el sello de recibido por parte del MARN, para lo cual se... fotocopia simple de dicho formulario ambiental. Con respecto a que no se publicó en el portal de Guatecompras: 1) El Dictamen Presupuestario y 2) La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria; los documentos sí se encuentran dentro del expediente respectivo, siendo el encargado de Guatecompras el responsable de publicarlos. Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales (Planta de Tratamiento), Área Urbana, San Rafael Pétzal, Huehuetenango, SNIP 222651, NOG 8658137, Contrato No. 07-2018 de fecha veintiséis de Septiembre de dos mil dieciocho, por un monto de Q.2,498,050.00; los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación, lo cual es incorrecto, en virtud de que para cumplir lo que establece el artículo 11 Bis de la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, en la fecha 10 de Agosto de 2018 se publicaron los estudios y dictámenes ya referidos, debiendo cumplirse con el primer paso establecido por dicho sistema que es el ingreso del Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación de los mencionados estudios y dictámenes, ya que de no cumplirse con éste requisito el sistema de Guatecompras, no acepta adjuntar los anexos correspondientes ni publicarlos... captura de pantalla en donde se puede ver la fecha y los anexos publicados; asimismo el Estudio de impacto ambiental sí cuenta con el sello de recibido por parte del MARN, para lo cual se... fotocopia simple de dicho formulario ambiental. Con respecto a que no se publicó en el portal de Guatecompras: 1) El Dictamen Presupuestario y 2) La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria; los documentos sí se encuentran dentro del expediente respectivo, siendo el

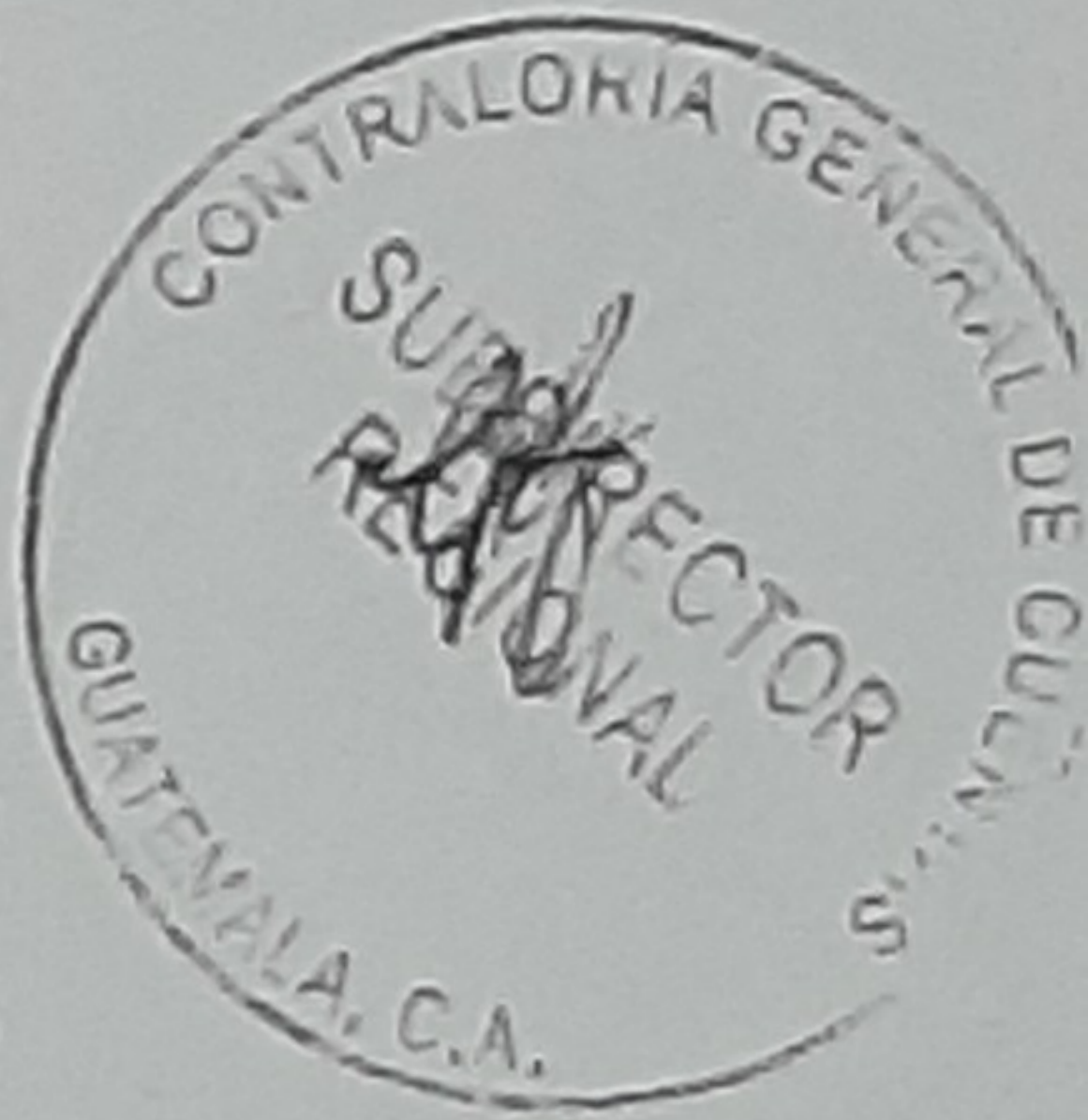


encargado de Guatecompras el responsable de publicarlos. Los expedientes de: Pago de Estudio, Diseño y Planificación del Proyecto: Construcción Rastro Municipal Sector La Joya, Caserío Buena Vista, Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal, Huehuetenango; NPG E4421104664, por un valor de Q.68,000.00 y Pago de Estudio, Diseños y Planificación del Proyecto: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Twi Pe'n Xaq y El Cementerio, Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal, Huehuetenango, NPG E444686460, por un valor de Q.211,000.00, ambos elaborados por el Ingeniero Civil Roly Américo Herrera Morales, los estudios ya descritos sí cuentan con 1) Términos de Referencia que definan el alcance y objetivo de la contratación; 2) El detalle de actividades y resultados esperados; 3) Perfil de la persona individual al contratar, definiendo la capacidad técnica y/o calificación académica profesional requerida... y que se encuentran dentro del expediente respectivo."

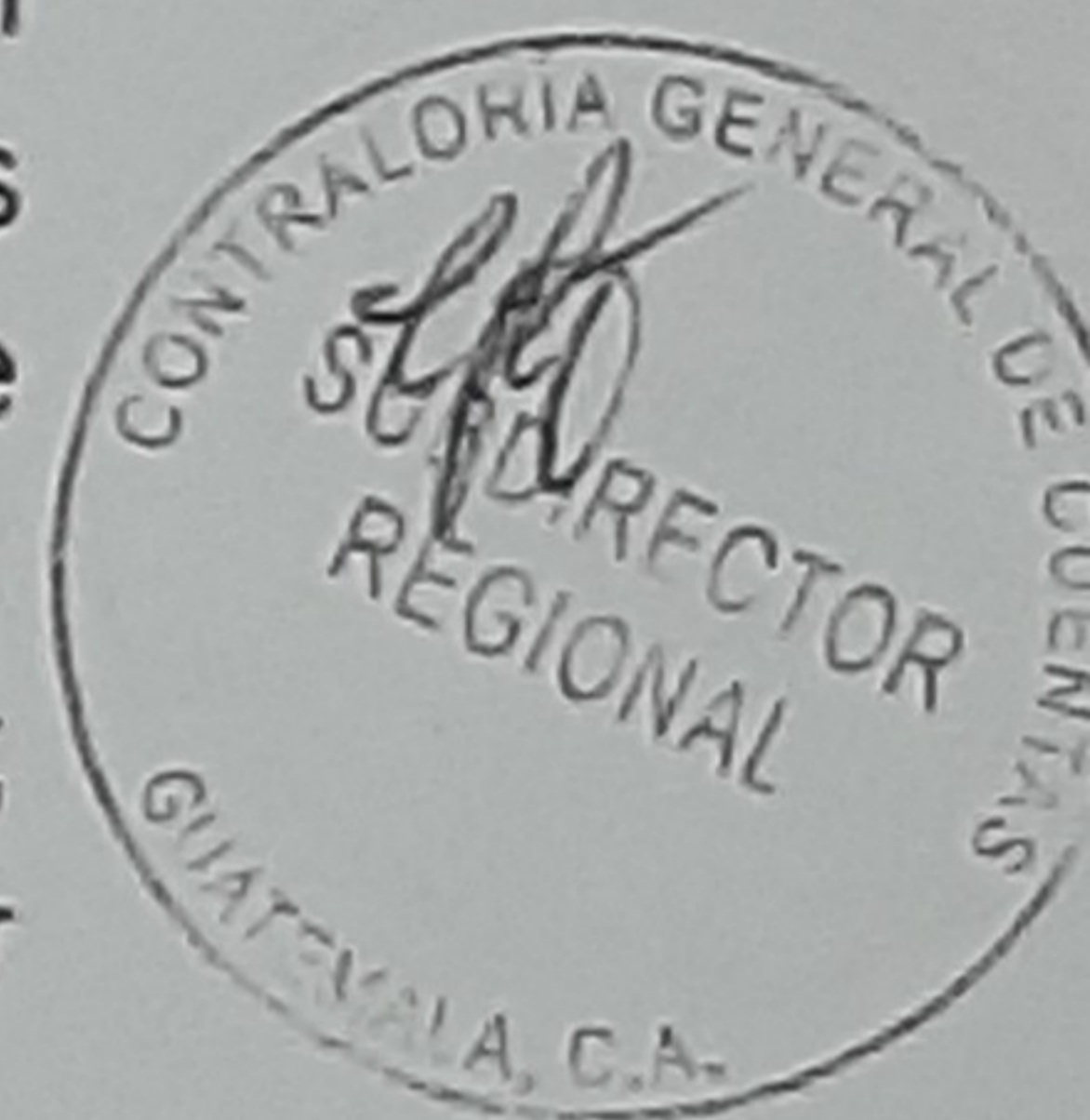
En oficios s/n de fechas 31 de octubre de 2019, la Oficial I DMP, señora Deicy Karina López Sales y el Oficial II de Secretaria, señor Edy Leonardo Gerónimo Pérez, como usuarios responsables para el registro de la información en el Sistema de Guatecompras, manifiestan: "Referente a que los siguientes proyectos: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Educativas (Cancha Sintética), Escuela Primaria Caserío Pétzal Chico, Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal Huehuetenango, SNIP 195592, NOG 7397895, Contrato No. 01-2018 de fecha ocho de Marzo de dos mil dieciocho, por un monto de Q.497,720.00, los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación, lo cual es incorrecto, en virtud de que para cumplir lo que establece el artículo 11 Bis de la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, en la fecha 16 de Enero de 2018 se publicaron los estudios y dictámenes ya referidos, debiendo cumplirse con el primer paso establecido por dicho sistema que es el ingreso del Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación de los mencionados estudios y dictámenes, ya que de no cumplirse con éste requisito el sistema de Guatecompras, no acepta adjuntar los anexos correspondientes ni publicarlos... captura de pantalla en donde se puede ver la fecha y los anexos publicados. Con respecto a que no se publicó en el portal de Guatecompras: 1) La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria; 2) Dictamen Presupuestario; 3) Fianza de Sostenimiento de oferta; y, 4) Constancia de envío de contrato a la CGC, los documentos sí se encuentran dentro del expediente respectivo, siendo el encargado de Guatecompras el responsable de publicarlos. Mejoramiento Calle (Pavimento), Sector Sales, Cantón Centro, San Rafael Pétzal, Huehuetenango, SNIP 193992, NOG 7899777, Contrato No. 03-2018 de fecha once de Junio de dos mil dieciocho, por un monto de Q.935,000.00; los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación, lo cual es



incorrecto, en virtud de que para cumplir lo que establece el artículo 11 Bis de la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, en la fecha 13 de Abril de 2,018 se publicaron los estudios y dictámenes ya referidos, debiendo cumplirse con el primer paso establecido por dicho sistema que es el ingreso del Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación de los mencionados estudios y dictámenes, ya que de no cumplirse con éste requisito el sistema de Guatecompras, no acepta adjuntar los anexos correspondientes ni publicarlos... captura de pantalla en donde se puede ver la fecha y los anexos publicados. Con respecto a que no se publicó en el portal de Guatecompras: 1) La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria; 2) Dictamen Presupuestario; y, 3) Constancia de envío de contrato a la CGC, los documentos sí se encuentran dentro del expediente respectivo, siendo el encargado de Guatecompras el responsable de publicarlos. Mejoramiento Camino Rural Sector García, Aldea Oratorio, San Rafael Pétzal, Huehuetenango, SNIP 227695, NOG 8718598, Contrato No. 05-2018 de fecha doce de Septiembre de dos mil dieciocho, por un monto de Q.839,800.00; los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación, lo cual es incorrecto, en virtud de que para cumplir lo que establece el artículo 11 Bis de la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, en la fecha 22 de Agosto de 2018 se publicaron los estudios y dictámenes ya referidos, debiendo cumplirse con el primer paso establecido por dicho sistema que es el ingreso del Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación de los mencionados estudios y dictámenes, ya que de no cumplirse con éste requisito el sistema de Guatecompras, no acepta adjuntar los anexos correspondientes ni publicarlos... captura de pantalla en donde se puede ver la fecha y los anexos publicados; asimismo el Estudio de impacto ambiental sí cuenta con el sello de recibido por parte del MARN, para lo cual se... fotocopia simple de dicho formulario ambiental. Con respecto a que no se publicó en el portal de Guatecompras: 1) El Dictamen Presupuestario y 2) La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria; los documentos sí se encuentran dentro del expediente respectivo, siendo el encargado de Guatecompras el responsable de publicarlos. Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea Sechul, San Rafael Pétzal, Huehuetenango, SNIP 206394, NOG 8557268, Contrato No. 06-2018 de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil dieciocho, por un monto de Q.2,180,800.00; los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación, lo cual es incorrecto, en virtud de que para cumplir lo que establece el artículo 11 Bis de la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, en la fecha 6 de Agosto de 2018 se publicaron los estudios y dictámenes ya referidos, debiendo cumplirse con el primer paso establecido por dicho sistema que es el



ingreso del Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación de los mencionados estudios y dictámenes, ya que de no cumplirse con éste requisito el sistema de Guatecompras, no acepta adjuntar los anexos correspondientes ni publicarlos... captura de pantalla en donde se puede ver la fecha y los anexos publicados; asimismo el Estudio de impacto ambiental sí cuenta con el sello de recibido por parte del MARN, para lo cual se... fotocopia simple de dicho formulario ambiental. Con respecto a que no se publicó en el portal de Guatecompras: 1) El Dictamen Presupuestario y 2) La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria; los documentos sí se encuentran dentro del expediente respectivo, siendo el encargado de Guatecompras el responsable de publicarlos. Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales (Planta de Tratamiento), Área Urbana, San Rafael Pétzal, Huehuetenango, SNIP 222651, NOG 8658137, Contrato No. 07-2018 de fecha veintiséis de Septiembre de dos mil dieciocho, por un monto de Q.2,498,050.00; los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación, lo cual es incorrecto, en virtud de que para cumplir lo que establece el artículo 11 Bis de la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, en la fecha 10 de Agosto de 2018 se publicaron los estudios y dictámenes ya referidos, debiendo cumplirse con el primer paso establecido por dicho sistema que es el ingreso del Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación de los mencionados estudios y dictámenes, ya que de no cumplirse con éste requisito el sistema de Guatecompras, no acepta adjuntar los anexos correspondientes ni publicarlos... captura de pantalla en donde se puede ver la fecha y los anexos publicados; asimismo el Estudio de impacto ambiental sí cuenta con el sello de recibido por parte del MARN, para lo cual se... fotocopia simple de dicho formulario ambiental. Con respecto a que no se publicó en el portal de Guatecompras: 1) El Dictamen Presupuestario y 2) La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria; los documentos sí se encuentran dentro del expediente respectivo, siendo el encargado de Guatecompras el responsable de publicarlos."



En oficio s/n de fecha 31 de octubre de 2019, el Alcalde Municipal, señor Julio Enrique Morales Domingo, manifiesta: "Referente al incumplimiento que se me imputa en la causa del hallazgo sobre que los expedientes de los estudios: Pago de Estudio, Diseño y Planificación del Proyecto: Construcción Rastro Municipal Sector La Joya, Caserío Buena Vista, Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal, Huehuetenango; NPG E4421104664, por un valor de Q.68,000.00, elaborado por el Ingeniero Civil Roly Américo Herrera Morales; y, Pago de Estudio, Diseños y Planificación del Proyecto: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector Twi Pe'n Xaq y El Cementerio, Aldea Tuisneya, San Rafael Pétzal, Huehuetenango, NPG E444686460, por un valor de Q.211,000.00, elaborados por el Ingeniero Civil Roly Américo Herrera Morales; Dichos estudios sí cuentan con 1)

Términos de Referencia que definan el alcance y objetivo de la contratación; 2) El detalle de actividades y resultados esperados; 3) Perfil de la persona individual al contratar, definiendo la capacidad técnica y/o calificación académica profesional requerida... y que se encuentran dentro del expediente respectivo.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, derivado que no realizó las publicaciones en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -Guatecompras- de los documentos correspondientes y al verificar los expedientes identificados con los NPG E442110464 y E444686460, no se encontraron los documentos correspondientes; así también, los documentos presentados son únicamente los términos de referencia para la elaboración de los estudios.

Se confirma el hallazgo para la Oficial I DMP, como usuario responsable para el registro de la información en el Sistema de Guatecompras, derivado que no realizó las publicaciones en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -Guatecompras- de los documentos correspondientes; así también, se estableció que es usuario responsable de publicar la documentación de los procesos de cotización y licitación.

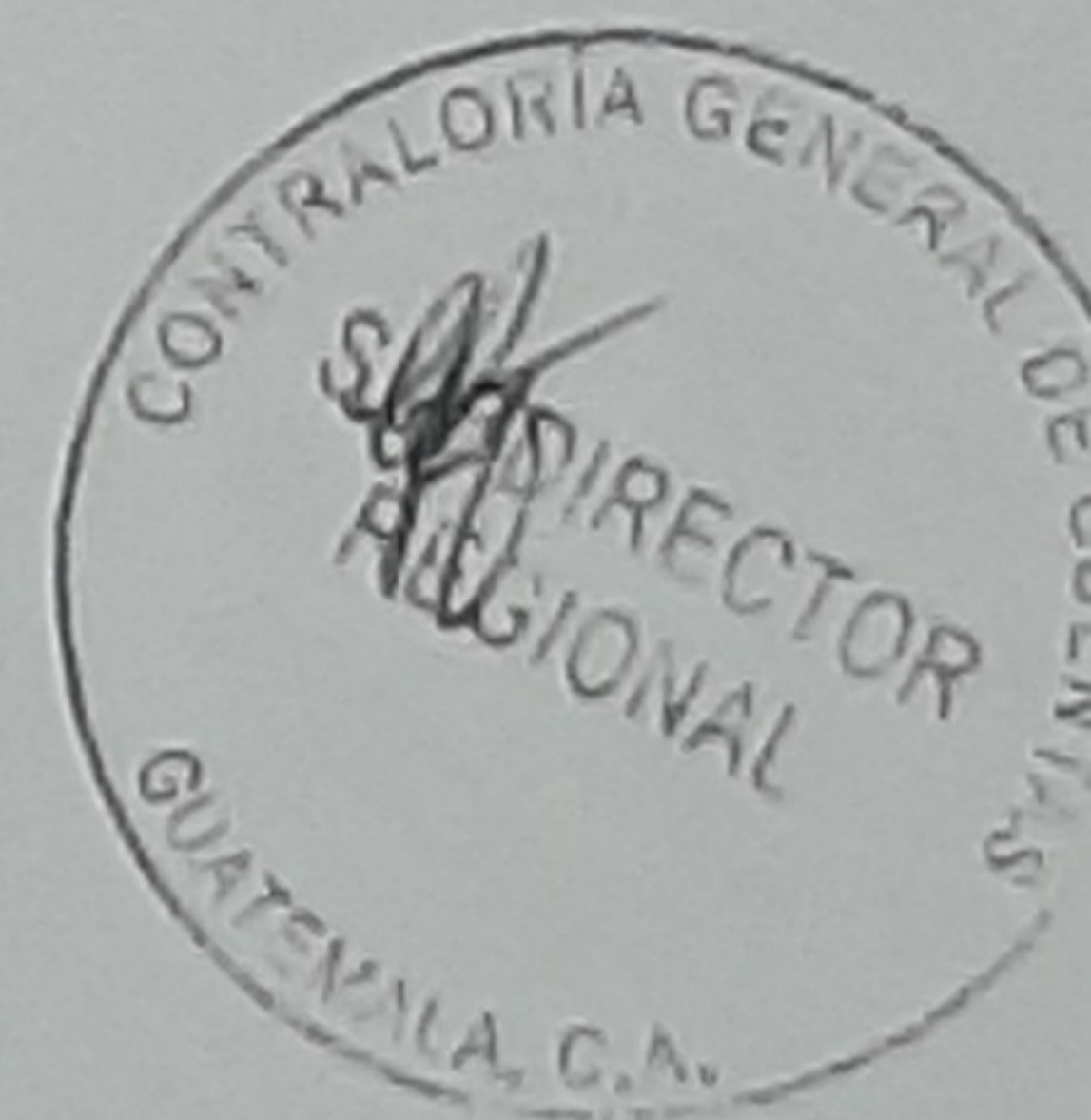
Se confirma el hallazgo para el Oficial II de Secretaria, como usuario responsable para el registro de la información en el Sistema de Guatecompras, derivado que no realizó las publicaciones en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -Guatecompras- de los documentos correspondientes; así también, se estableció que es usuario responsable de publicar la documentación de los procesos de cotización y licitación.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, derivado que al verificar los expedientes identificados con los NPG E442110464 y E444686460, no se encontraron los documentos correspondientes; así también, los documentos presentados son únicamente los términos de referencia para la elaboración de los estudios.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO ENRIQUE MORALES DOMINGO	49.82
OFICIAL I DMP	DEICY KARINA LOPEZ SALES	1,152.44
OFICIAL II DE SECRETARIA	EDY LEONARDO GERONIMO PEREZ	1,241.32
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	FREDY EDUARDO GARCIA LAINEZ	1,291.14
Total		Q. 3,734.72



Hallazgo No. 5

Deficiencia en conformación de expediente de inversión social

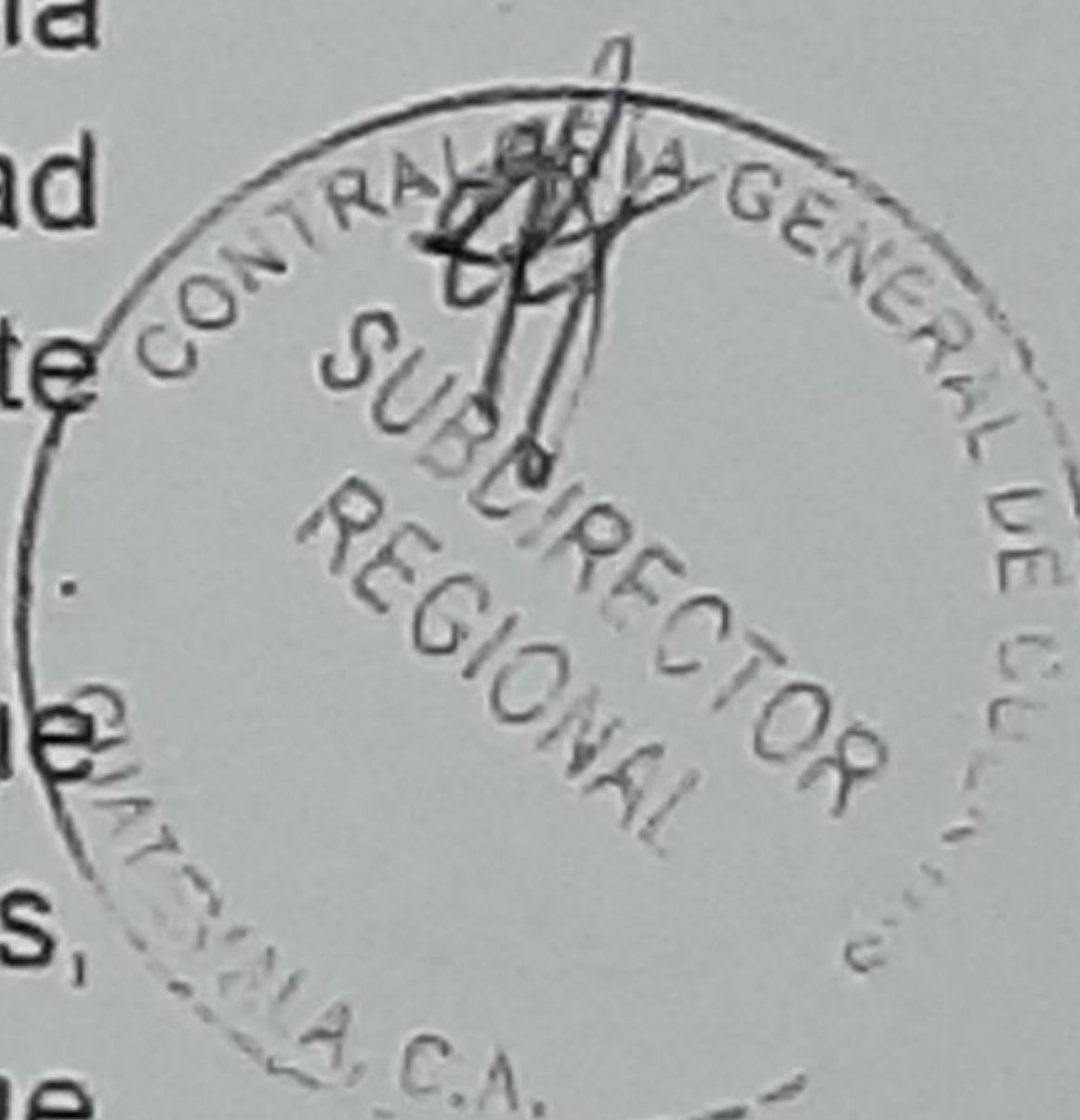
Condición

En la verificación del Balance General, cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, se establecieron las siguientes deficiencias en el expediente del proyecto de inversión social "Subsidio de Educación (Pago de Maestros Ciclo Escolar 2018, San Rafael Pétzal, Huehuetenango)", seleccionado según muestra de auditoría:

- 1) No existe documento a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad de proyectos de menor cuantía, formulado por la Dirección Municipal de Planificación.
- 2) No existe presupuesto de los renglones de trabajo a ejecutar, elaborado por la Dirección Municipal de Planificación.
- 3) No existe cronograma de ejecución físico y financiero del proyecto.
- 4) No se tienen términos de referencia.

Criterio

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2018, emitido por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, 1. Normas Generales, numeral 1.50 establece: "Es responsabilidad de la Dirección Municipal de Planificación recibir, evaluar, y archivar técnicamente los proyectos de inversión de Gobierno Municipal que se registren en el SINIP. Los otros proyectos a que se refiere la norma anterior, son proyectos sociales que no forman capital fijo y que se refieren específicamente a los pagos de maestros, médicos, enfermeras y compra de insumos, con sus respectivos rubros. Los que deben ser registrados y evaluados en el SINIP por la Dirección Municipal de Planificación de cada Gobierno Local, quién será responsable de custodiar la documentación correspondiente, así como de realizar la evaluación y seguimiento de los proyectos en los sistemas disponibles para el efecto... 2.3. Proyectos nuevos que no forman capital fijo. En los proyectos que no forman capital fijo, la entidad pública de inversión es la contraparte técnica, para garantizar la calidad de los resultados. Sólo deben solicitar financiamiento para la etapa de ejecución y presentar como mínimo lo siguiente: 2.3.1 Documentos de proyecto. En función del tamaño, complejidad y costo del proyecto presentar un documento formulado, a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, según corresponda, haciendo énfasis en los siguientes aspectos: a. Presupuesto detallado. El presupuesto detallado (costo unitario y costo total) debe especificar la cantidad de insumos que se necesita en la ejecución de cada actividad de los componentes del proyecto. b. Cronograma de ejecución. En el cronograma de ejecución físico y financiero del proyecto, presentar las acciones a realizar en el tiempo, en función de los recursos financieros requeridos en cada uno de los componentes de proyecto. (Que el



cronograma corresponda a los montos del anticipo y posteriores estimaciones que se den los trámites). c. Términos de referencia (TDR) y bases de licitación. Las contrataciones programadas, según su cronograma de ejecución física y financiera, deberán presentar términos de referencia y bases de licitación que se aplicarán en el proceso."

Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director Municipal de Planificación, al no contar con toda la documentación correspondiente para los proyectos de inversión social que no forman capital fijo.

Efecto

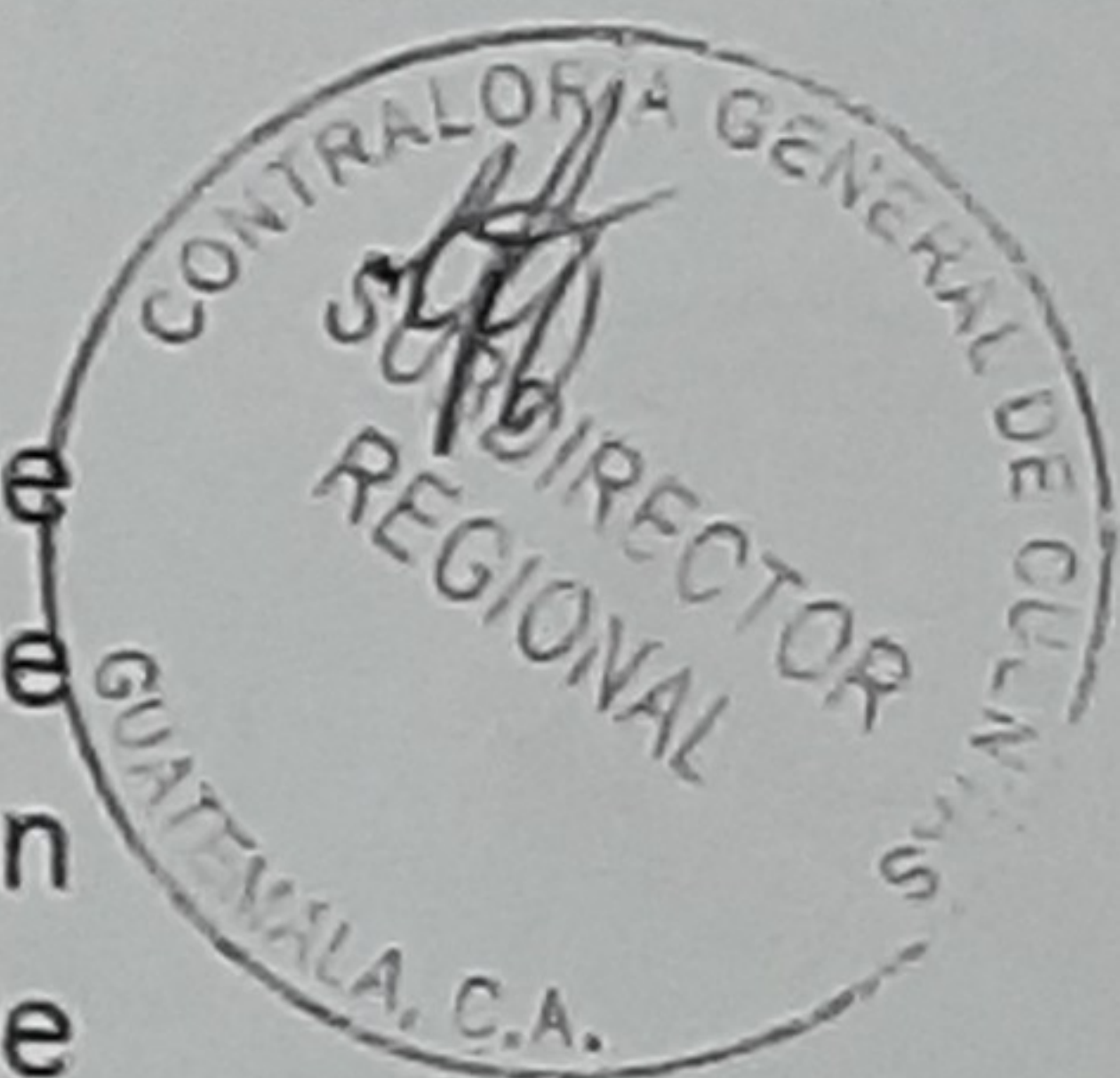
Falta de transparencia, al no contar con la documentación de respaldo suficiente para los proyectos de inversión social.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que los expedientes de los proyectos de inversión social, estén correctamente conformados, de acuerdo a lo establecido en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 31 de octubre de 2019, el Director Municipal de Planificación, señor Fredy Eduardo García Lainez, manifiesta: "Con respecto a que no existe documento a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad según corresponda; presupuesto de los renglones de trabajo a ejecutar; cronograma de ejecución físico y financiero y términos de referencia del proyecto de inversión social: Subsidio de Educación (Pago de Maestros Ciclo Escolar 2018, San Rafael Pétzal, Huehuetenango), me permito manifestarle que dicho proyecto sí cuenta con términos de referencia en donde se incluye el perfil de la persona a contratar; presupuesto y cronograma de ejecución físico y financiero y renglón a través del cual se pagará el proyecto... documentos extraídos del expediente respectivo."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, derivado que al verificar el expediente del proyecto de inversión social "Subsidio de Educación (Pago de Maestros Ciclo Escolar 2018, San Rafael Pétzal, Huehuetenango)", no se encontraron los documentos correspondientes; así también, los documentos presentados son únicamente los términos de referencia para la contratación del proyecto en mención.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	FREDY EDUARDO GARCIA LAINEZ	5,500.00
Total		Q. 5,500.00

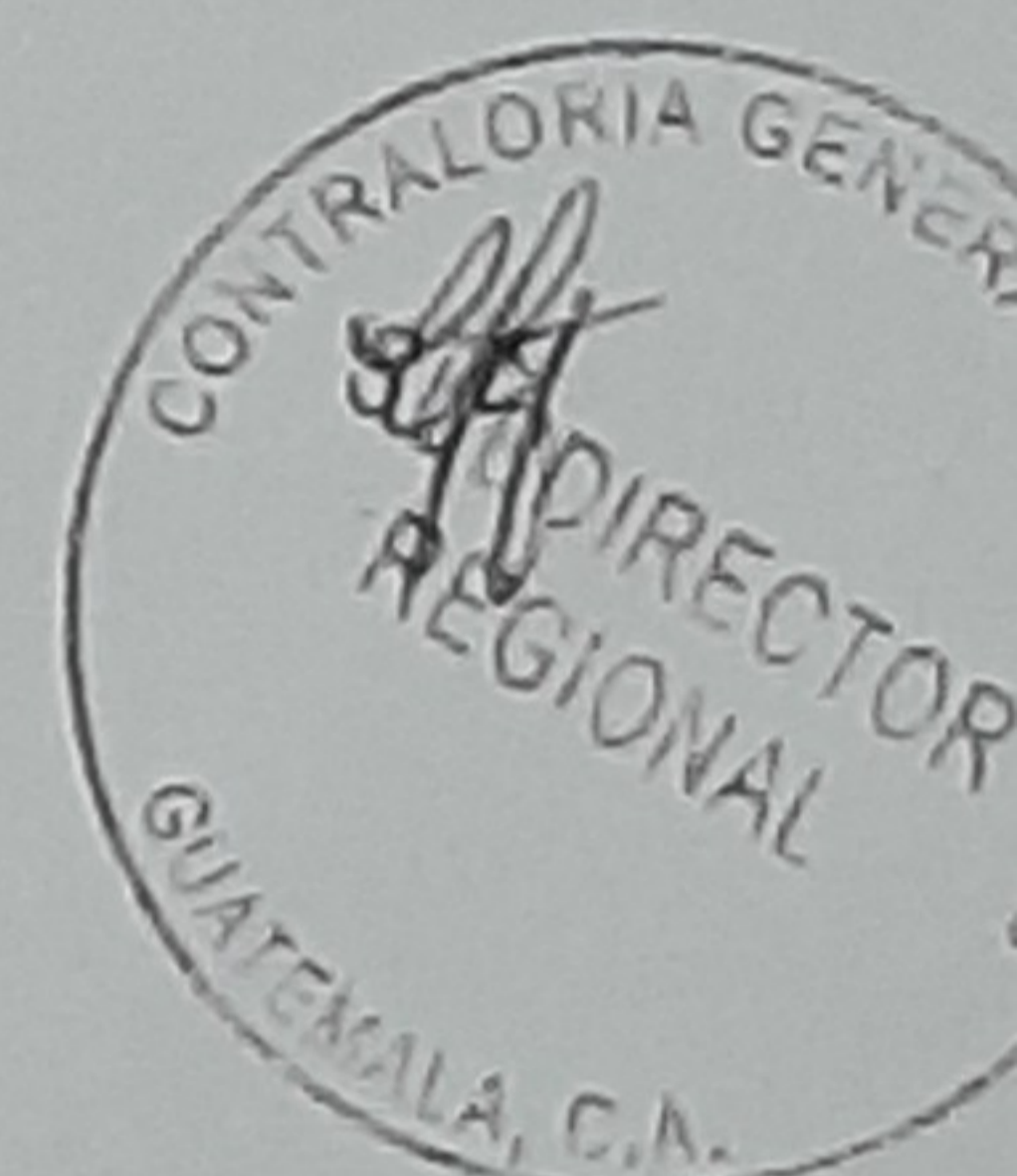
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se encuentran en proceso de implementación.

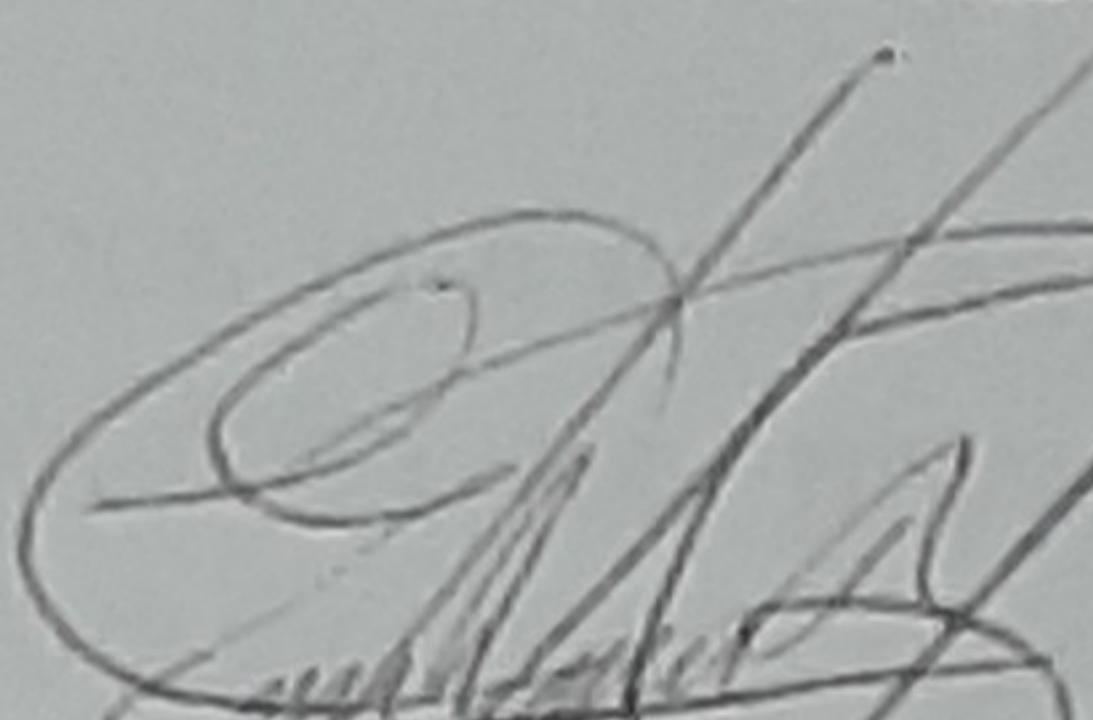
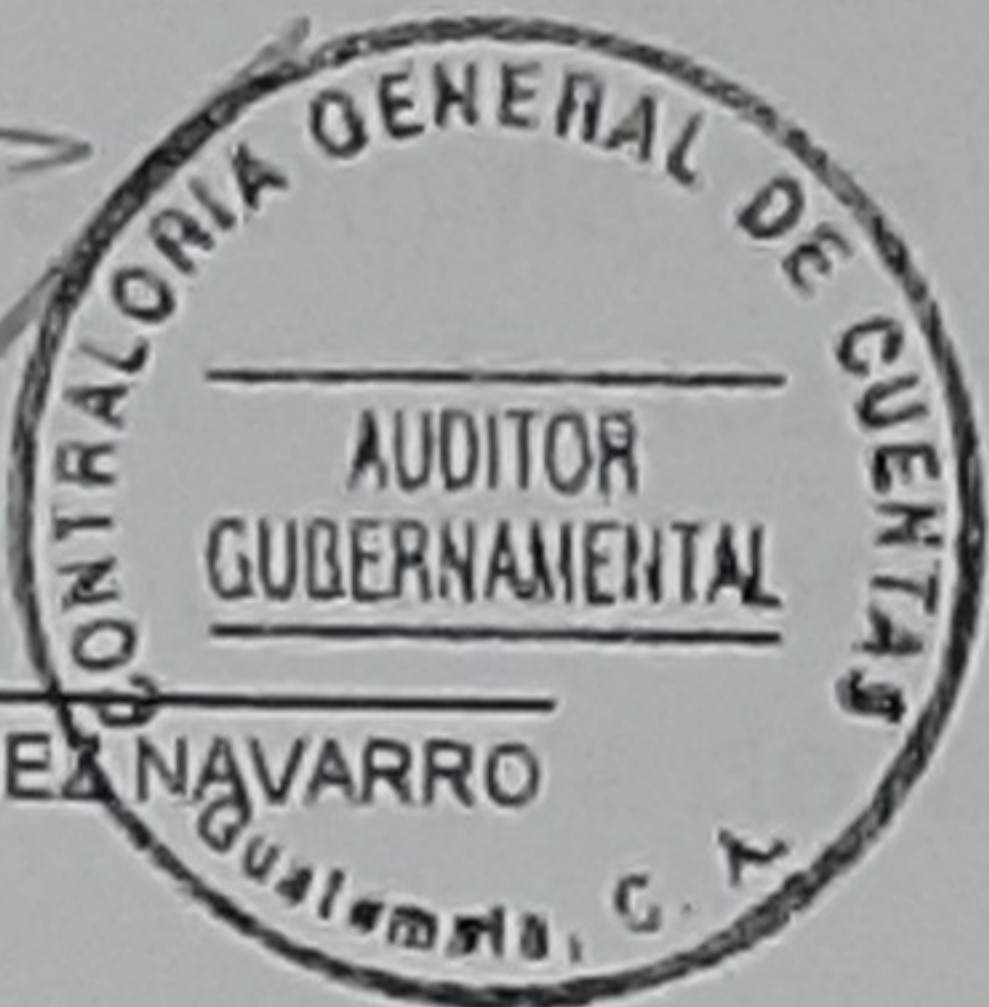
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

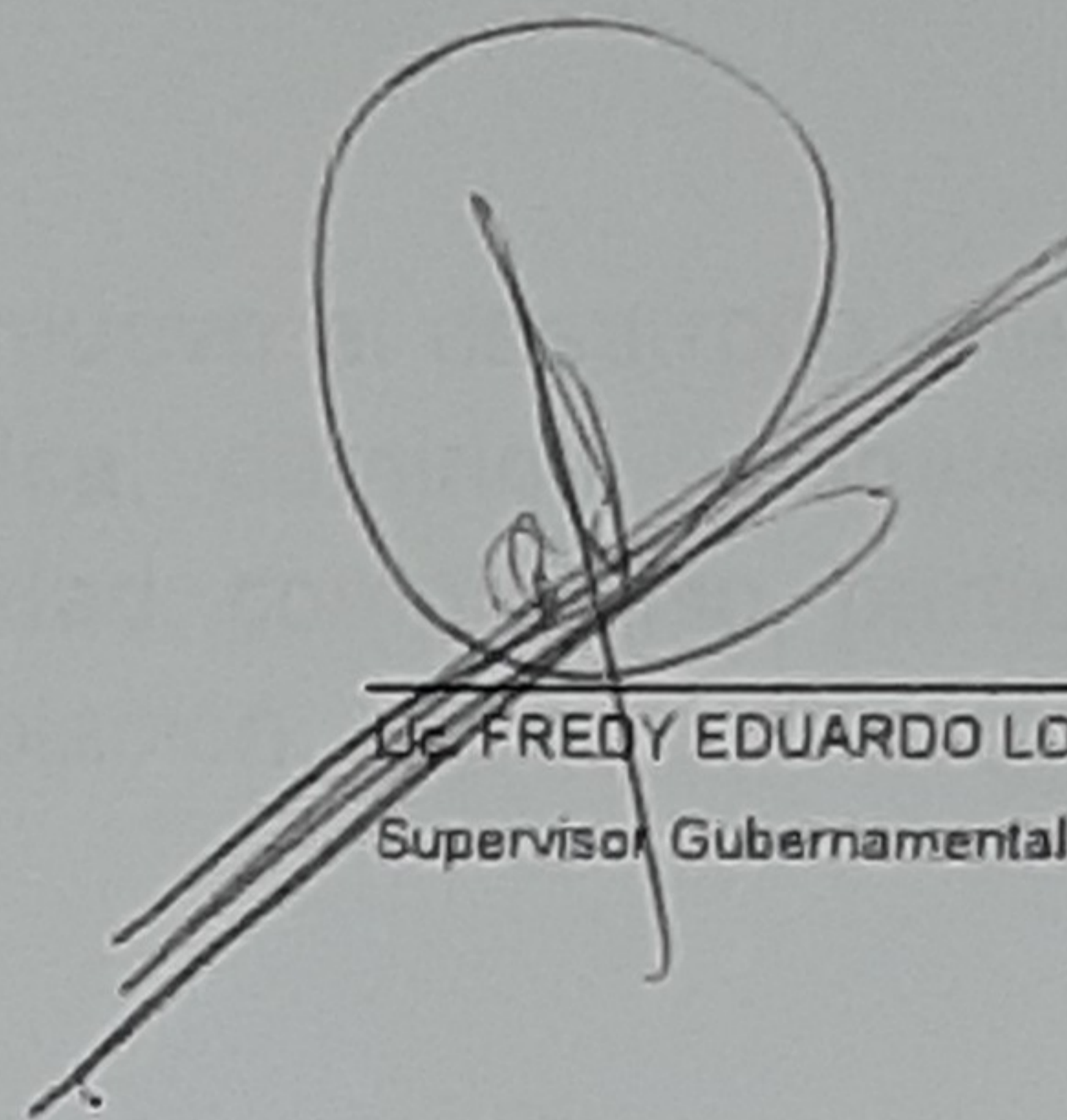
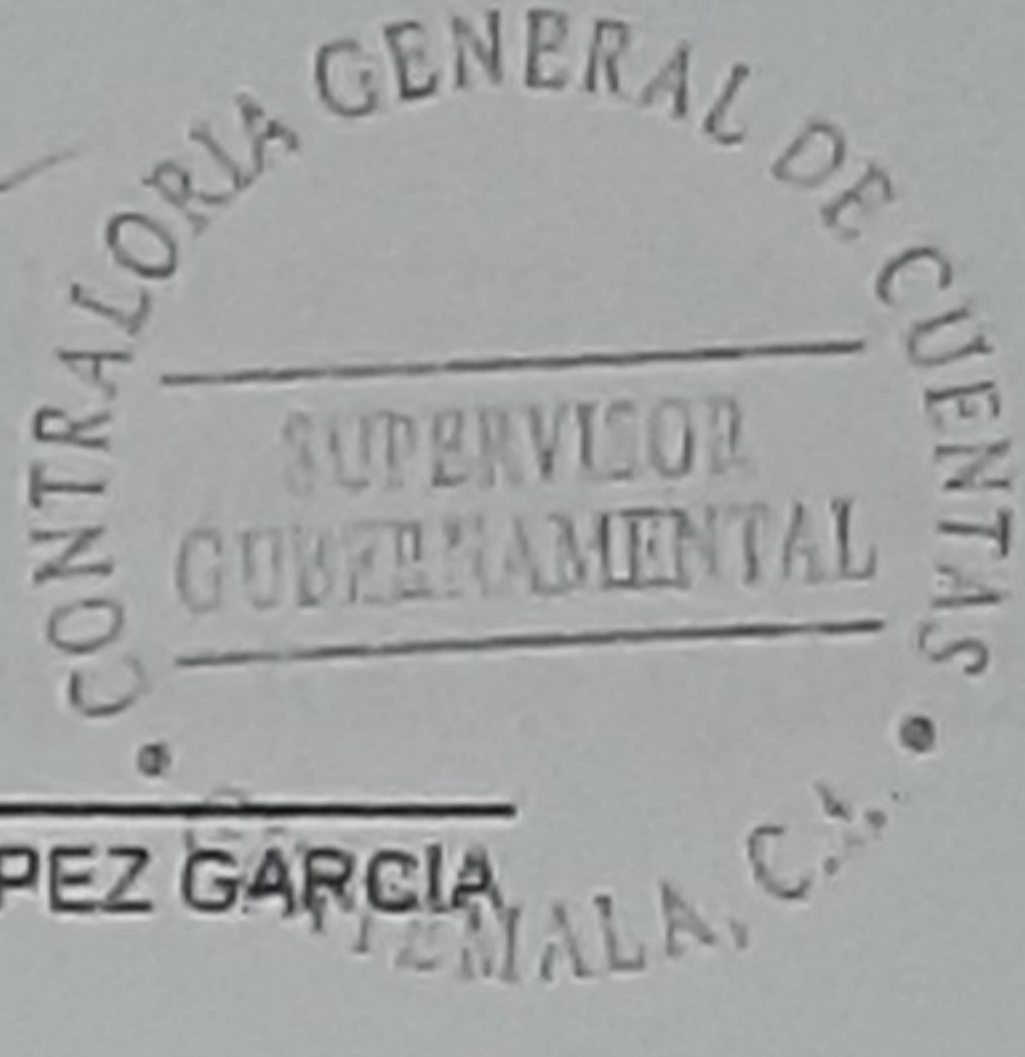
El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JULIO ENRIQUE MORALES DOMINGO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
2	TOMAS (S.O.N) SALES JERONIMO	SINDICO PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	FERMIN (S.O.N) SALES Y SALES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
4	PASCUAL (S.O.N) DOMINGO LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
5	JOSE (S.O.N) SALES SANCHEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
6	LUCIANO (S.O.N) JERONIMO GARCIA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2018 - 31/12/2018
7	MARCO ANTONIO JERONIMO SALES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2018 - 31/12/2018
8	ARNULFO RONEY LEMUS ESCOBEDO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018



11. EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO

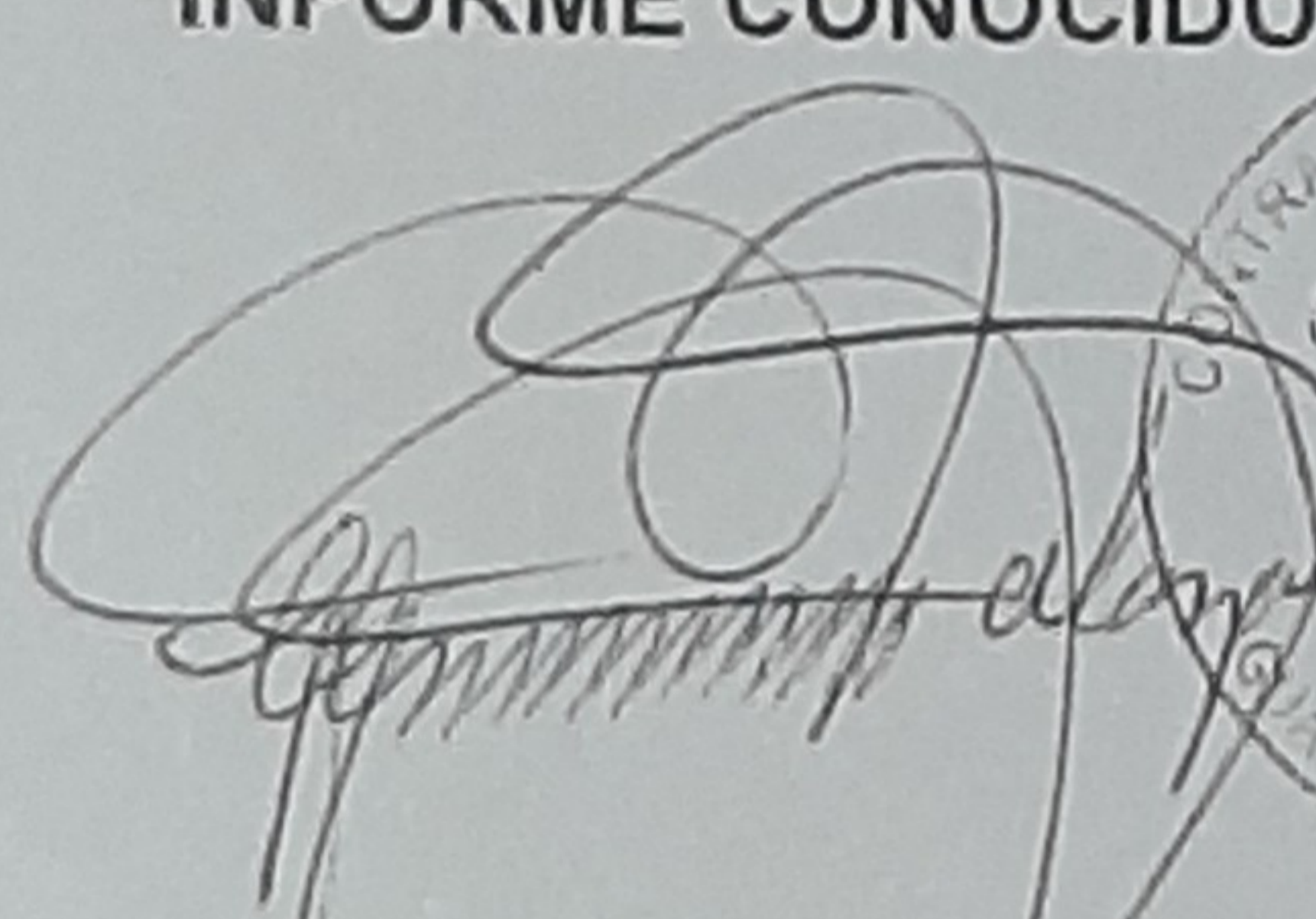
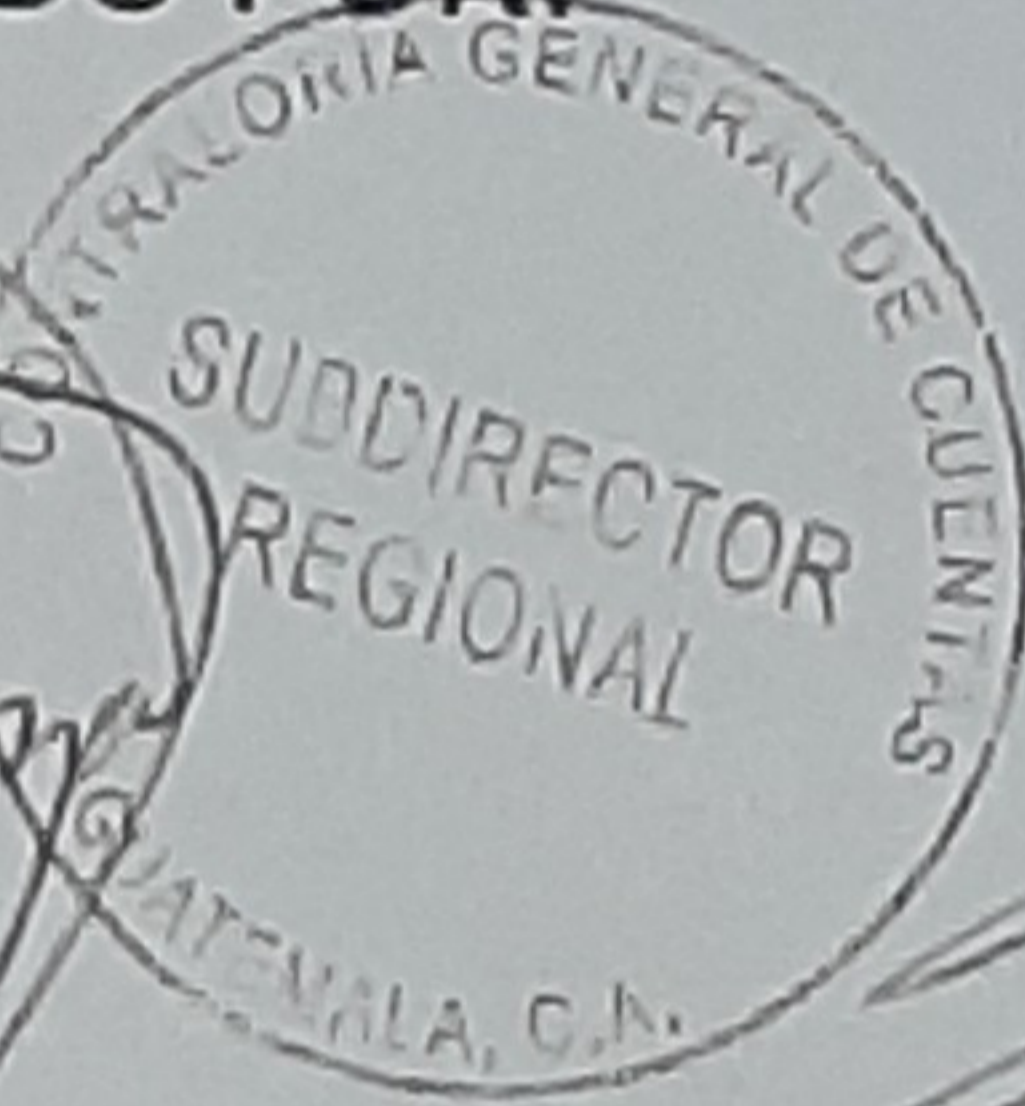


 Lic. CARLOS GUSTAVO VASQUEZ NAVARRO
 Coordinador Gubernamental



 Lic. FREDY EDUARDO LOPEZ GARCIA
 Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



 Lic. Cristóbal Castellanos Salazar
 Subdirector Regional
 Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo
 Contraloría General de Cuentas



 Lic. Manuel de Jesús González Maza
 Director
 Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo
 Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo integral a través de la ejecución de proyectos de luz pública, caminos vecinales, de escuelas e introducción de aguas con responsabilidad, compromiso, participación e igualdad para mejorar la calidad de vida de la población.

Misión de la entidad auditada

Que las personas de San Rafael Petzal, usen los servicios públicos con calidad y con alta gestión para el beneficio de las familias a través del impulso de proyectos de caminos, mejora de escuela, introducción de agua potable y de ambiente que impulse el desarrollo económico local.





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

No. DAS-08-0147-2019



CUA: 60236

T3-13-28

Guatemala, 05 de agosto de 2019

Equipo de Auditoría

FREDY EDUARDO LOPEZ GARCIA (Supervisor Gubernamental)

CARLOS GUSTAVO VASQUEZ NAVARRO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

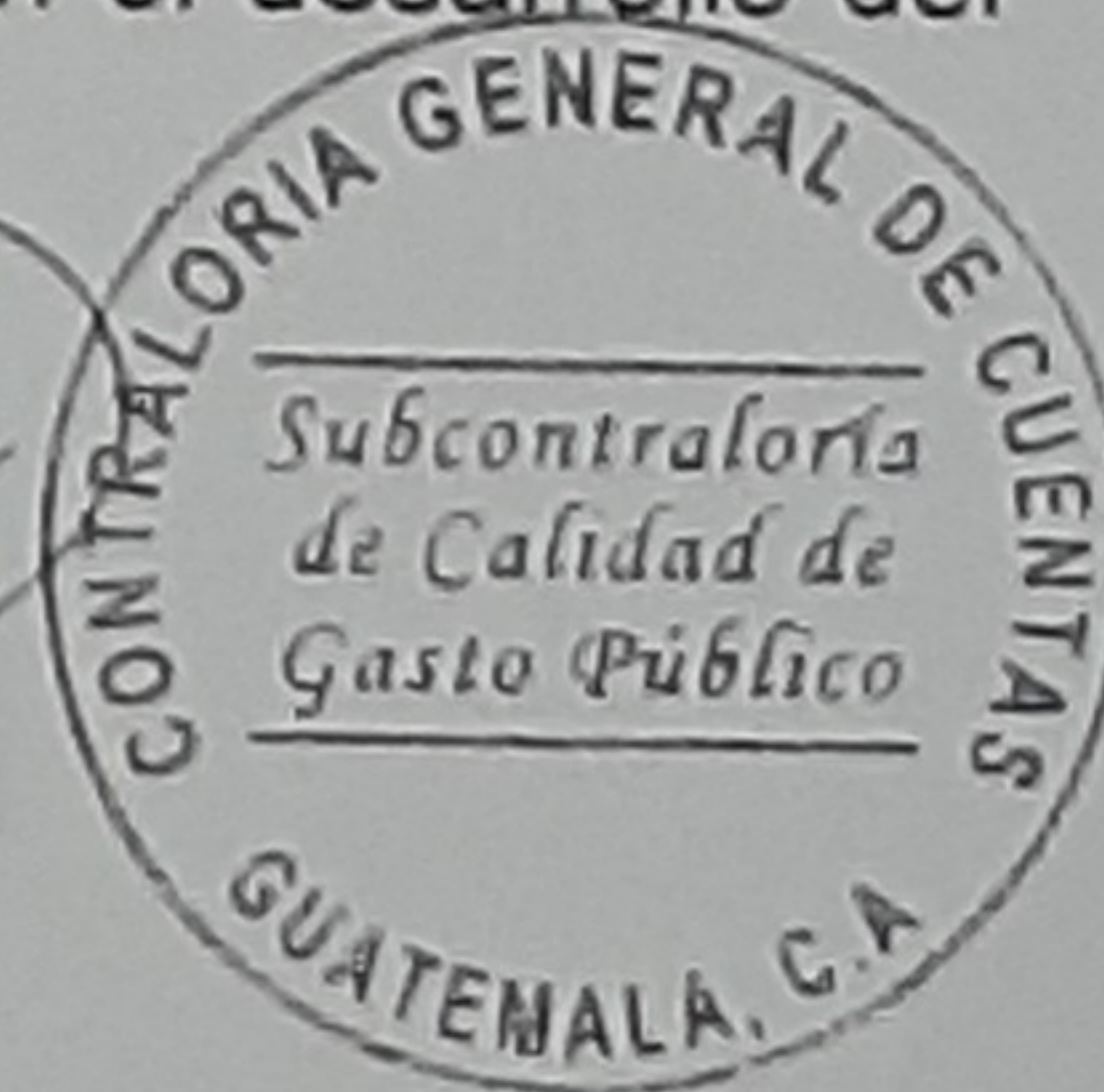
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 07 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 19 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : CARLOS GUSTAVO VASQUEZ NAVARRO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, según nombramiento DAS-08-0147-2019, de fecha 05/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

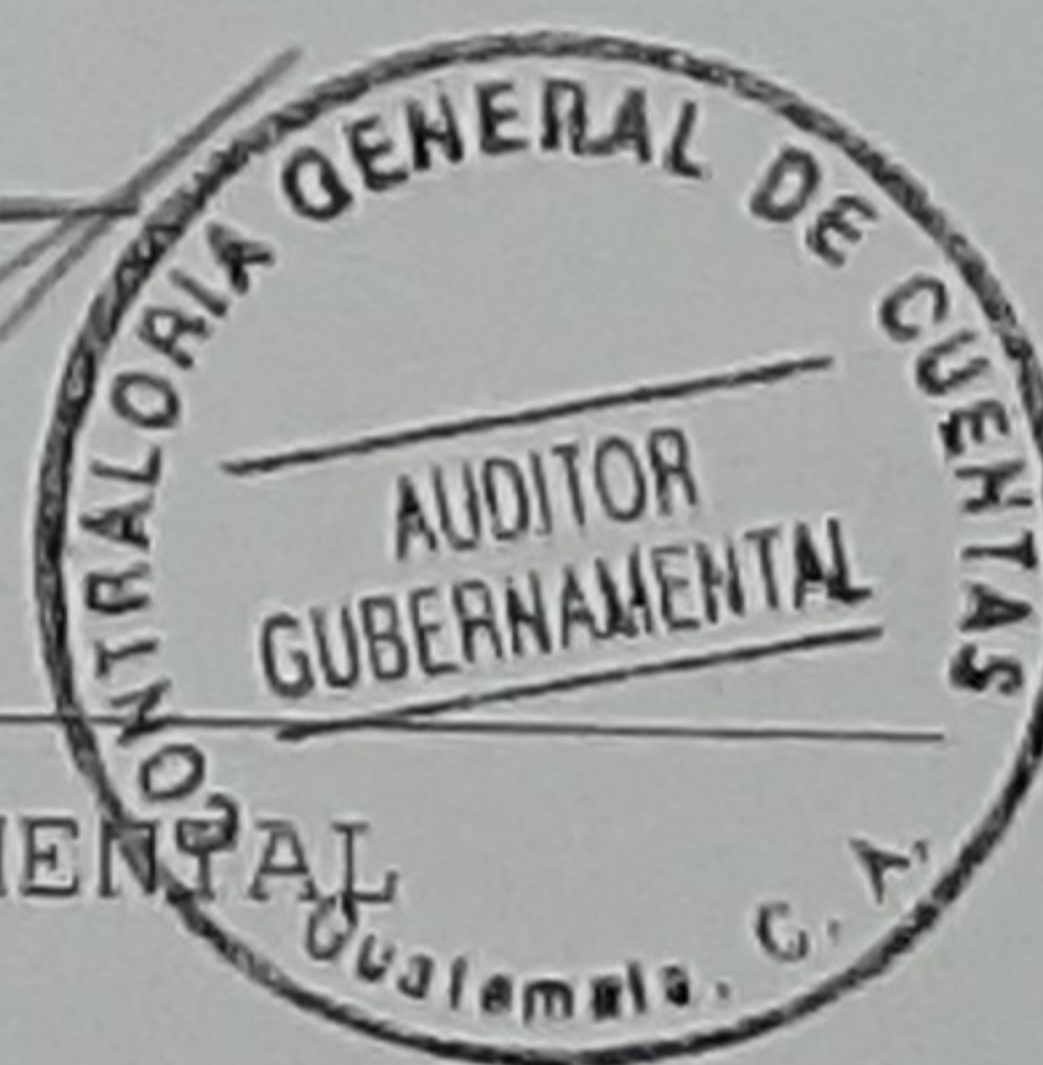
Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 05 de Agosto de 2019

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : FREDY EDUARDO LOPEZ GARCIA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO, según nombramiento DAS-08-0147-2019, de fecha 05/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

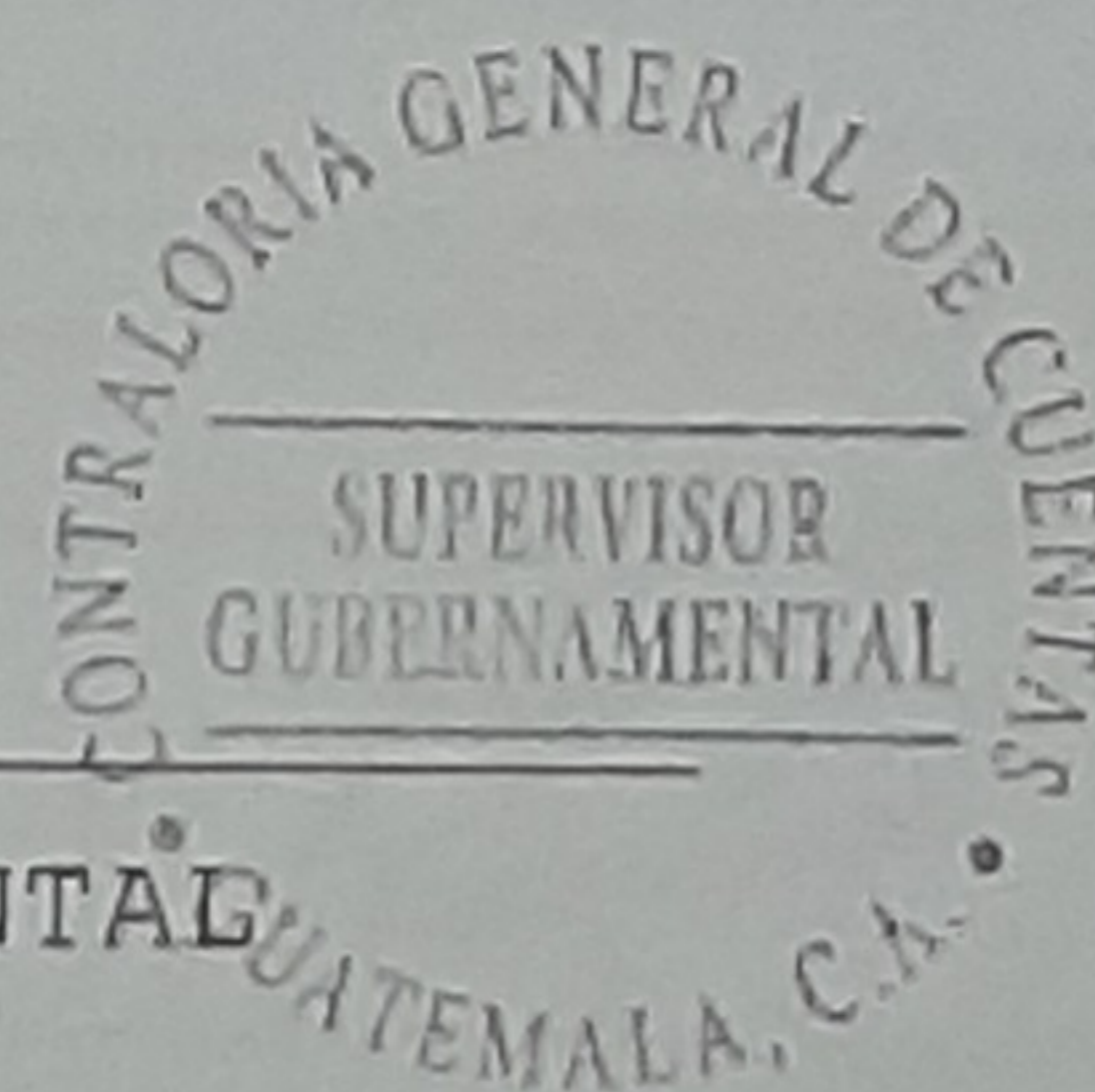
Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 05 de Agosto de 2019

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

[Empty box for number]

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES		MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL																
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN O PDECOMISO		DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO																
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:		<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input checked="" type="checkbox"/> Municipiudades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales																
1.3 TIPO DE ENTIDAD		T3-13-28																
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO																
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		DAS-05-0147-2019																
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)		05 DE AGOSTO DE 2019																
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN																
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		LIC. CARLOS GUSTAVO VÁSQUEZ NAVARRO, COORDINADOR GUBERNAMENTAL Y LIC. FREDY EDUARDO LOPEZ GARCIA, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)		No. MESES AUDITADOS																
1.10 PERIODO AUDITADO		DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>2018</td></tr></table>		Día	Mes	Año	1	1	2018	AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2018</td></tr></table>		Día	Mes	Año	31	12	2018	12
Día	Mes	Año																
1	1	2018																
Día	Mes	Año																
31	12	2018																
FECHA DE REPRESENTACION A DRDRIA		[Empty box]																

2 AUDITORÍA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 25,049,664.84
Saldo anterior*	
Ingresos	Q 12,533,556.83
Egresos	Q 12,516,108.01
*Ingresar únicamente si es examen especial	

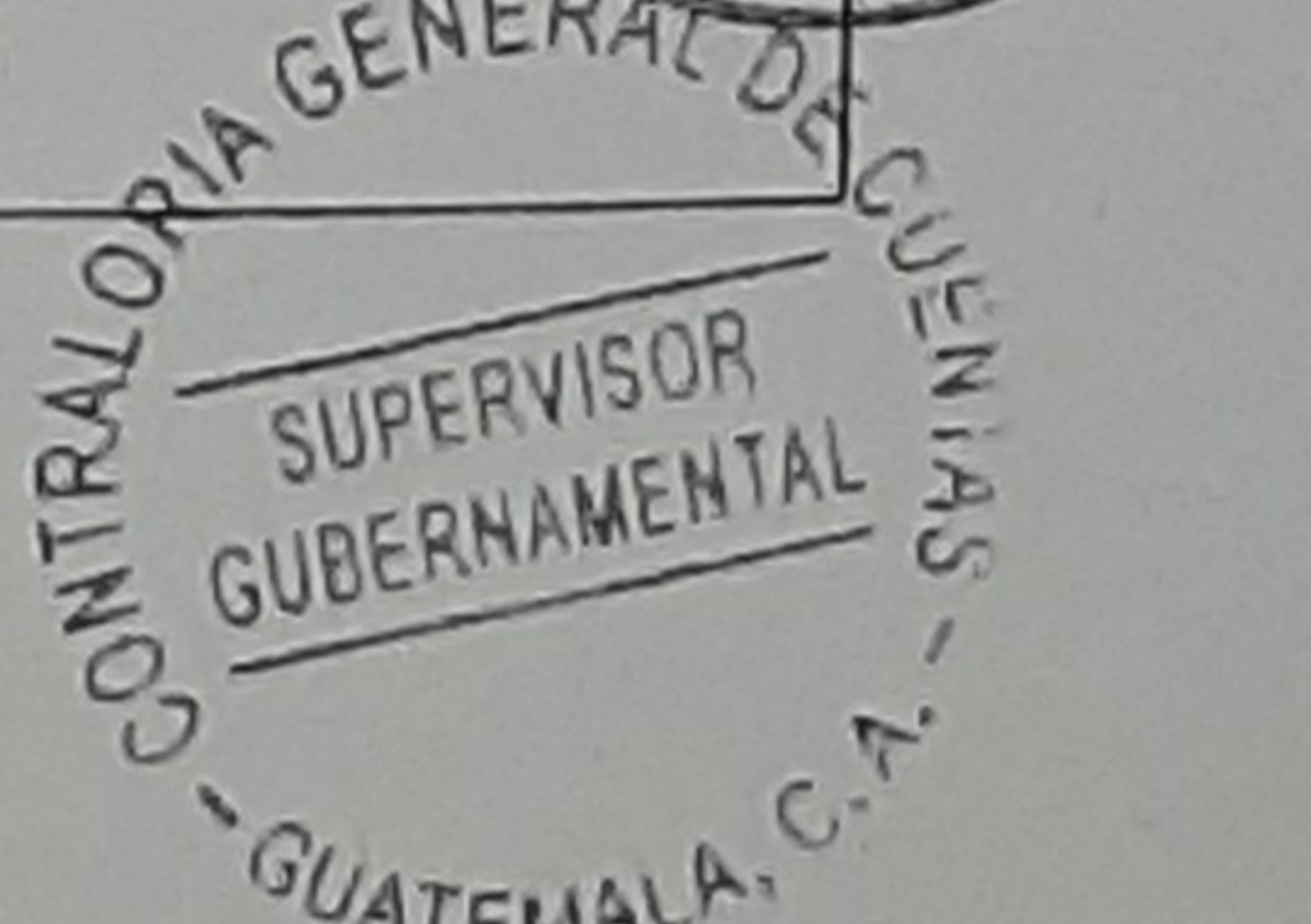
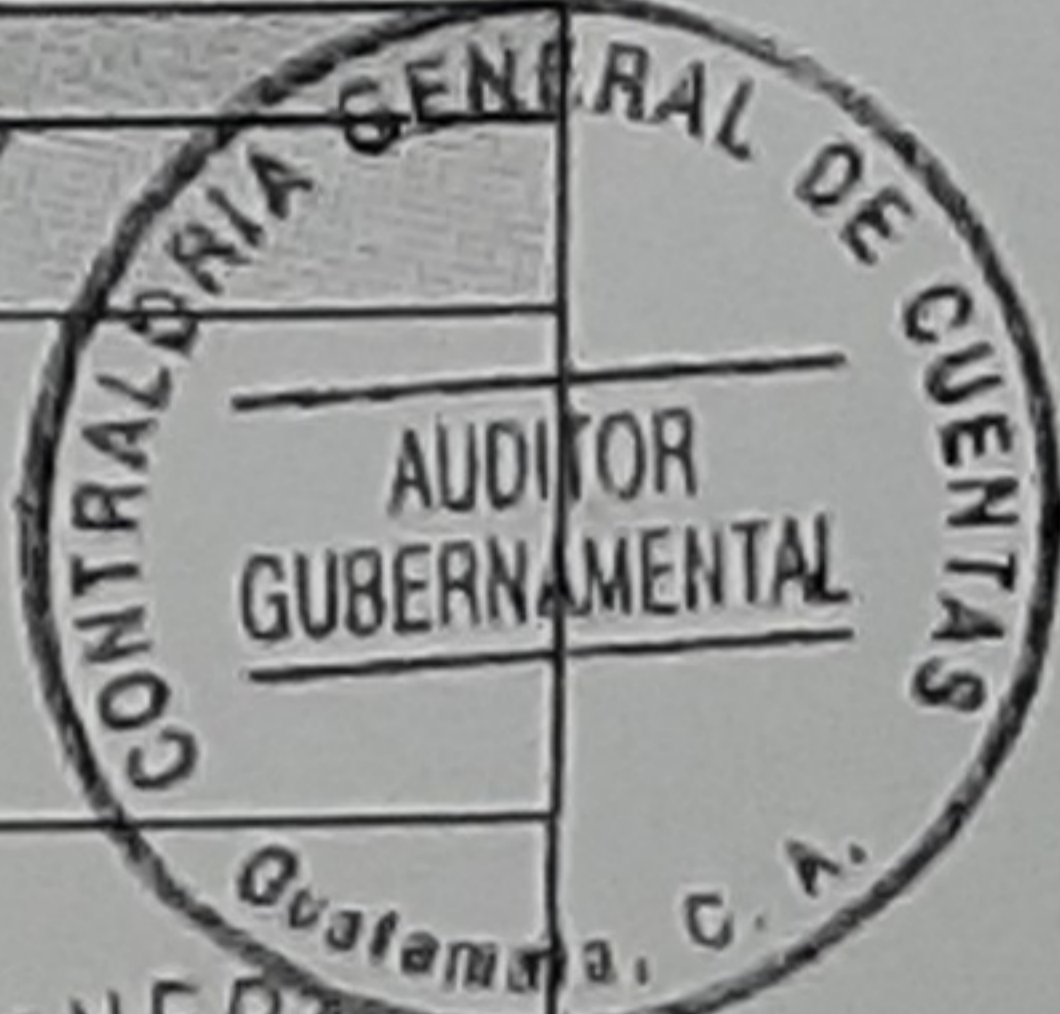
5 OBRA PÚBLICA		
TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
Puentes	0	-
Pavimentos	0	-
Edificios Escolares	0	-
Otros edificios	0	-
Salón usos múltiples	0	-
Const. Y Manl. Carretera	0	-
Instalaciones Deportivas	0	-
Sistema de Agua Potable	0	-
Drenajes	0	-
Energía Eléctrica	0	-
Otros	0	-
TOTAL	0	-
*Si es más de una obra agregar anexo		

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
8	1	5	Q 13,997.22	Ley orgánica de la CGC Decreto 31-2002, Artículo 30, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Números 4, 16 y 21. Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 83.
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				

6 OBSERVACIONES	
[Empty space for observations]	

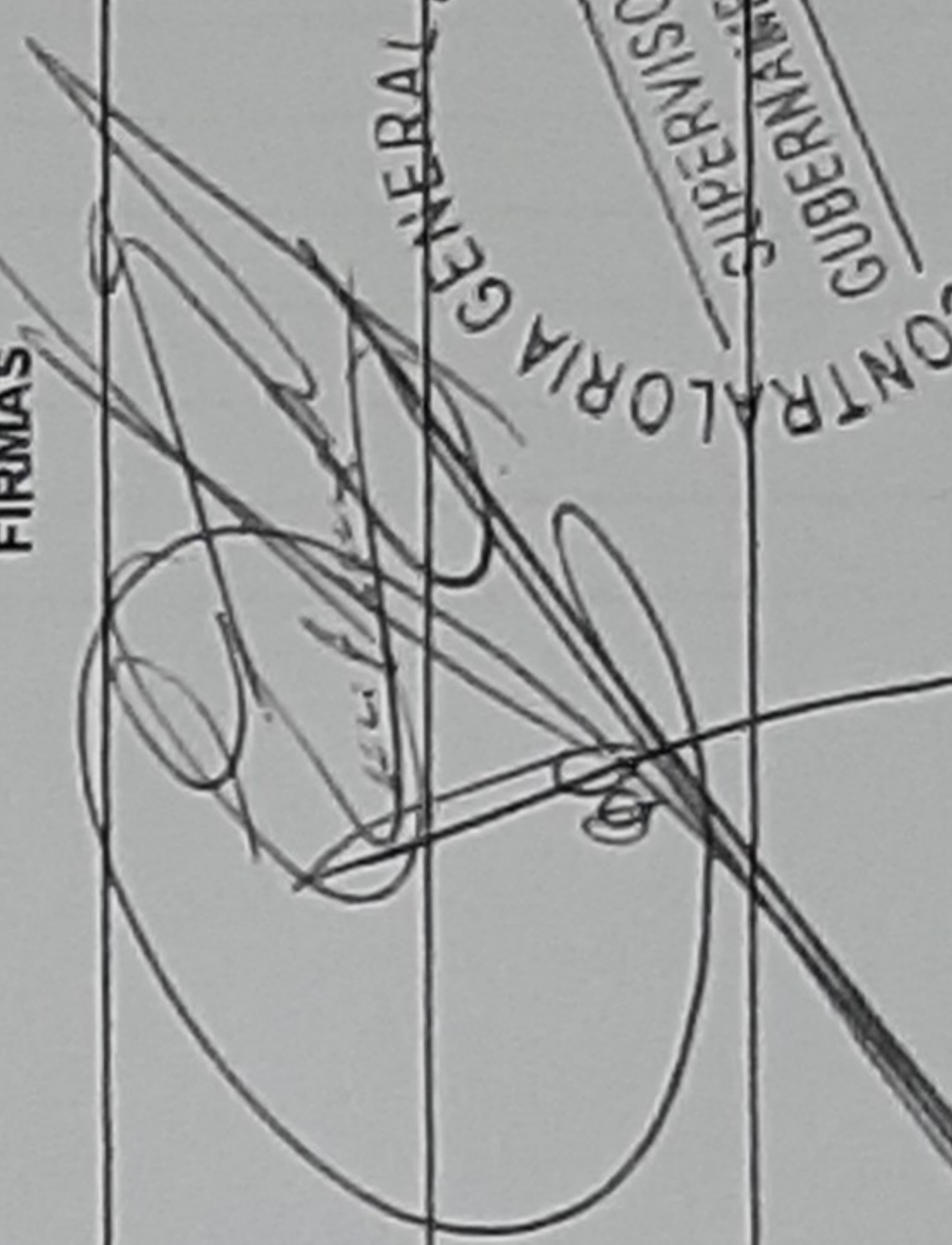
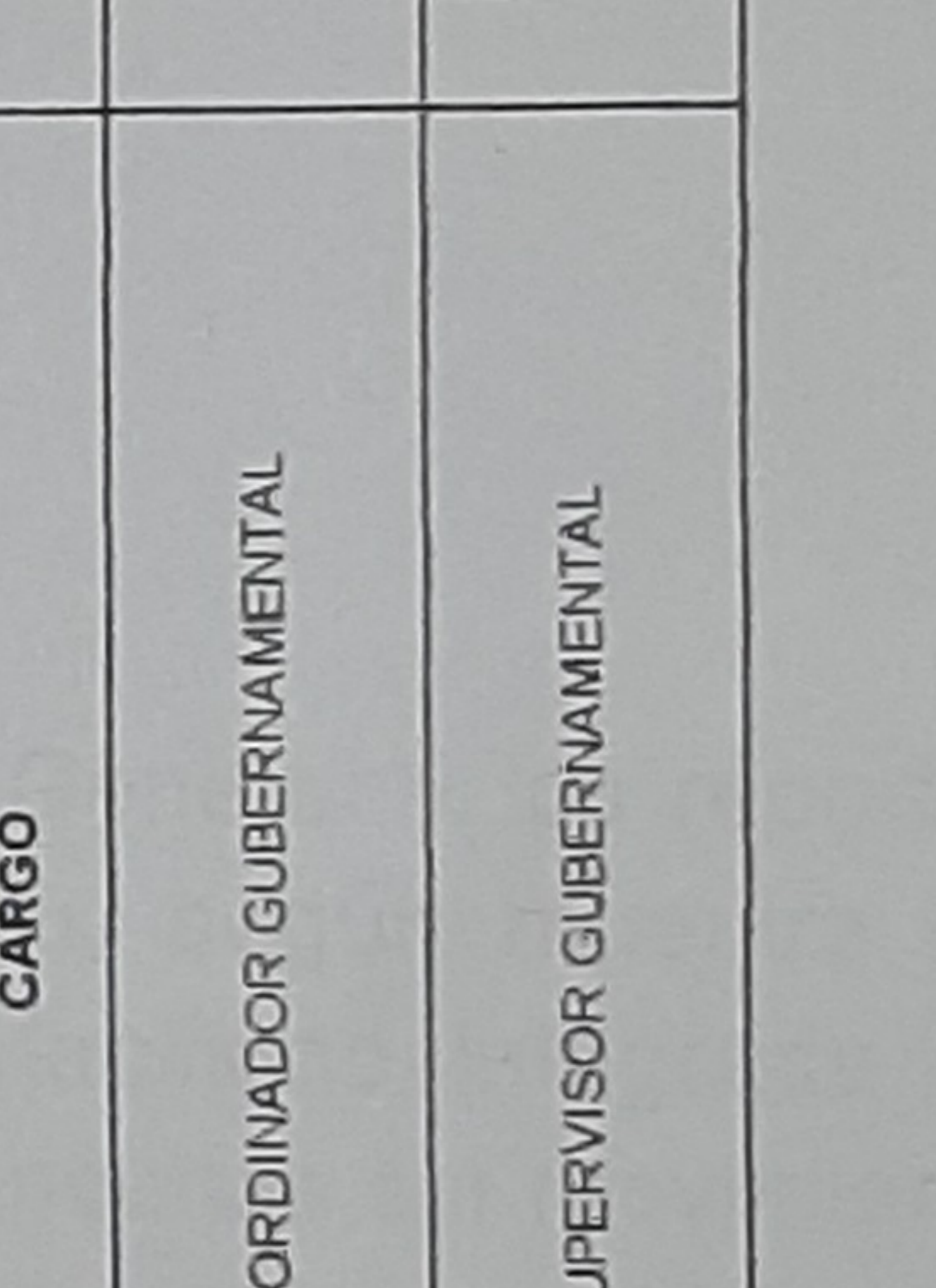
4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	Q 9,454,135.73
Modificaciones (+) ó (-)	Q 6,484,832.17
Vigente	Q 18,938,787.90
Ejecutado	Q 12,516,108.01
Por devengar	Q 3,422,659.89

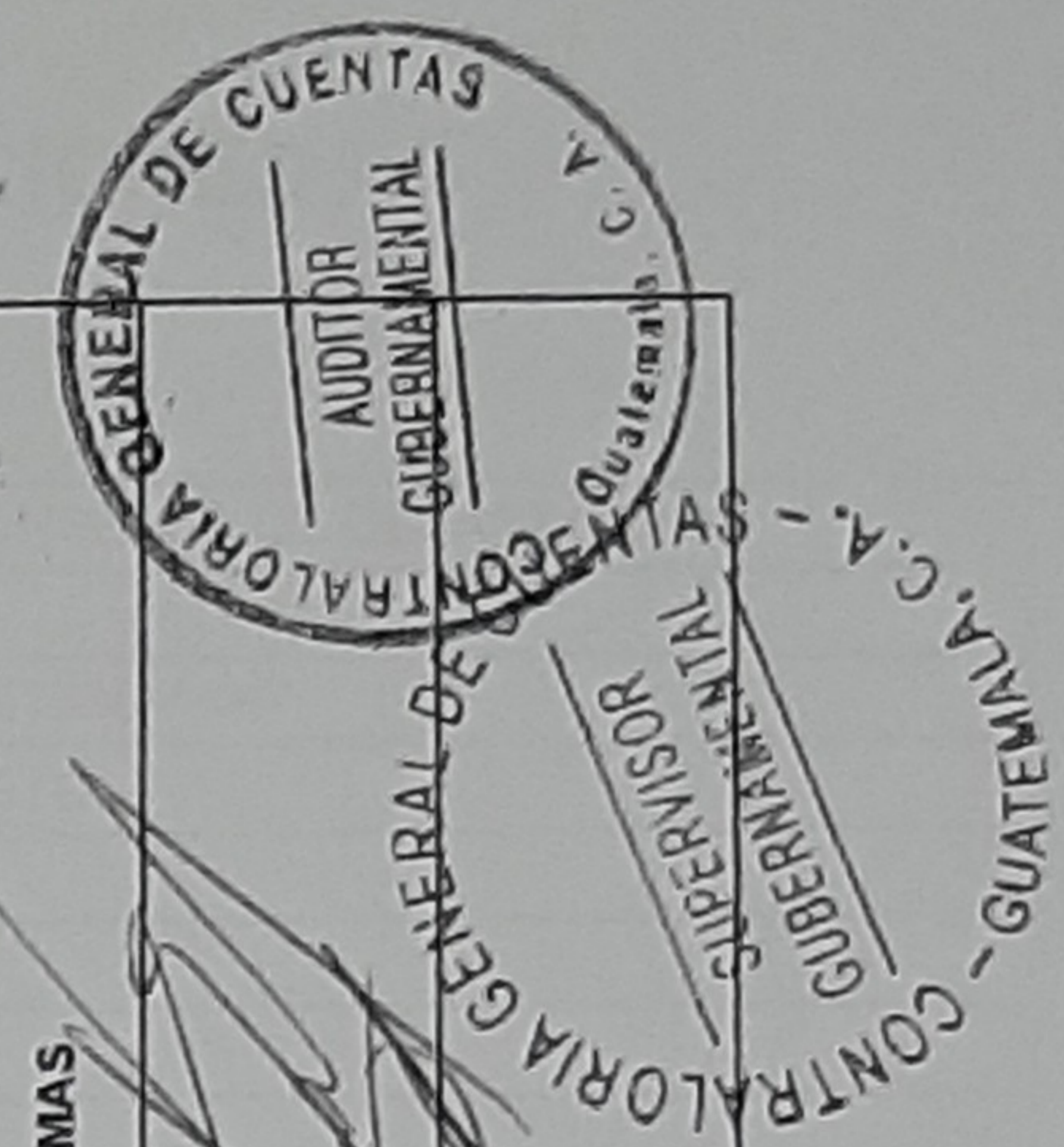
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. CARLOS GUSTAVO VÁSQUEZ NAVARRO	COORDINADOR GUBERNAMENTAL	[Signature]
LIC. FREDY EDUARDO LOPEZ GARCIA	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	[Signature]



ANEXO No. 1 FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
Municipalidad de San Rafael Petzal, Departamento de Huehuetenango

No.	TÍTULO DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		RESPONSABLES	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			FUNDAMENTO LEGAL	MONTO Q.
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO		SANCIONES	INFORME DE CARGOS	DENUNCIAS		
1	Cuentas bancarias no canceladas		X	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	X			Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 21.	1,875.00
2	Deficiencia en autorización de libros extemporáneamente	X		CONTADOR MUNICIPAL	X			Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013, artículo 39, Numeral 4.	800.00
3	Falta de actualización en la información pública de oficina	X		OFICIAL I DE SECRETARÍA	X			Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013, artículo 39, Numeral 4.	687.50
4	Deficiencia en suscripción de contratos	X		SECRETARIO MUNICIPAL	X			Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013, artículo 39, Numeral 4.	1,400.00
5	Varios Incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado	X		ALCALDE MUNICIPAL, OFICIAL I DMP, OFICIAL II DE SECRETARÍA Y DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	X			Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 83.	3,734.72
6	Deficiencia en conformación de expediente de inversión social	X		DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	X			Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013, artículo 39, Numeral 16.	5,500.00
TOTAL									13,997.22

NOMBRES	CARGO	FIRMAS
LIC. CARLOS GUSTAVO VÁSQUEZ NAVARRO	COORDINADOR GUBERNAMENTAL	
LIC. FREDY EDUARDO LOPEZ GARCIA	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
Nombre de Cuentadancia	T3-13-28 TESORERÍA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)
Nombramiento	DAS-08-0147-2019
Período Auditado	01/01/2018 - 31/12/2018
Auditor Gubernamental	Lic. CARLOS GUSTAVO VASQUEZ NAVARRO
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. FREDY EDUARDO LOPEZ GARCIA

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos, del Balance General y los reportes auxiliares de dicha cuenta, al 31 de diciembre de 2018, según muestra de auditoría, se determinó que dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- existen cuatro cuentas bancarias sin movimiento y según reporte de la Superintendencia de Bancos a esa misma fecha, existe una cuenta bancaria con saldo de Q0.92; las cuales no han sido canceladas en las instituciones bancarias, como se detalla a continuación:

BANCO	No. DE CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2018 Q.
C.H.N.	20010007630	MONETARIA	MUNI SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO	0.00
C.H.N.	20350000942	MONETARIA	COMITÉ DE VIVIENDA POPULAR SAN RAFAEL PETZAL HUEHUETENANGO	706.48
BANRURAL	3032116975	MONETARIA	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD, CABECERA MUNICIPAL	0.00
BANRURAL	3032116993	MONETARIA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL ORATORIO SAN RAFAEL PETZAL	0.00
BANRURAL	3032167378	MONETARIA	PROY CONST INSTITUTO BÁSICO CABECERA MUNICIPAL SAN RAFAEL PETZAL	0.92

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a cancelar las cuentas bancarias que al 31 de diciembre de 2018 no han tenido movimiento y que figuren únicamente las cuentas utilizadas por la Municipalidad.

Cargo de Responsable

Situación



DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	Realizado	Proceso	No Cumplido
		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en autorización de libros extemporáneamente

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1112 Bancos, al 31 de diciembre de 2018, según muestra de auditoría, se determinó que los Libros de Bancos y Conciliaciones Bancarias de las cuentas monetarias No. 3032158999 Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Rafael Petzal y 3834003348 Municipalidad de San Rafael Petzal, fueron autorizados extemporáneamente, ya que se constató que se gestionó la autorización hasta el 29 de enero de 2019, encontrándose registros correspondientes a todo el ejercicio fiscal 2018.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Contador Municipal, a efecto gestione oportunamente la autorización de los Libros de Bancos y Conciliaciones Bancarias ante la Contraloría General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en la información pública de oficio

Condición

Al verificar el cumplimiento de publicar la información pública de oficio, en el portal de internet www.municipalidadesanrafaelpetzal.com de la municipalidad de San Rafael Petzal, Huehuetenango, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, según muestra de auditoría, se determinó que la misma no se encuentra actualizada, en los siguientes casos:



1. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentren a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas.
2. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad.
3. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos
4. El listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.
5. La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones.
6. Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.
7. Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.
8. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos.
9. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados.
10. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Oficial I de Secretaría, como Encargada de la oficina de acceso a la información pública, para que mantenga



actualizada la información pública en la página correspondiente, a fin de promover la transparencia y demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
OFICIAL I DE SECRETARIA		X	

Hallazgo No. 3

Deficiencia en suscripción de contratos

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta 6111 Remuneraciones, Renglón Presupuestario 022 Personal por Contrato, según muestra de auditoría, se estableció que a los contratos suscritos bajo este renglón no se les consignó la partida presupuestaria correspondiente, únicamente el renglón presupuestario; así también, los contratos 01-2018, 03-2018, 04-2018, 05-2018 y 06-2018, fueron suscritos extemporáneamente, en los siguientes casos:

No. CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	RENLÓN PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO Q.	VIGENCIA DEL CONTRATO	
					DEL	AL
01-2018	15/01/2018	022	DARÍO BELARMINO PÉREZ SALES	18,000.00	01/01/2018	30/06/2018
03-2018	15/01/2018	022	ADLER ANELIDO JERONIMO SALAZAR	36,000.00	01/01/2018	31/12/2018
04-2018	17/01/2018	022	MACARIO GARCIA SALES	36,000.00	01/01/2018	31/12/2018
05-2018	17/01/2018	022	JORGE PLACIDO CAMPOSECO HERNÁNDEZ	36,000.00	01/01/2018	31/12/2018
06-2018	15/01/2018	022	JOSÉ ÁLVARO ISRAEL AGUIRRE GALINDO	36,000.00	01/01/2018	31/12/2018
07-2018	02/07/2018	022	JOSE MORALES DOMINGO	18,000.00	02/07/2018	31/12/2018

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal como responsable de elaborar los contratos laborales, para que los contratos laborales del renglón presupuestario 022 Personal por contrato, sean suscritos conforme la normativa legal vigente y con la información completa.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
SECRETARIO MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 4

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición



En el proceso de auditoría, en la evaluación al Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, al verificar los expedientes de proyectos, según muestra de auditoría, se establecieron los siguientes incumplimientos:

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Q.	FECHA DEL CONTRATO
1	195592	7397895	AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EDUCATIVAS (CANCHA SINTÉTICA), ESCUELA PRIMARIA, CASERÍO PETZAL CHICO, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	01-2018	497,720.00	08/03/2018

a) Los estudios y dictámenes de aprobación de factibilidad y ambiente no consignan el Número de Identificación Tributaria de los responsables de la elaboración y aprobación.

b) No se publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-, 2) dictamen presupuestario, 3) fianza de sostenimiento de oferta y 4) constancia de envío del contrato a la CGC.

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Q.	FECHA DEL CONTRATO
2	193992	7899777	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO), SECTOR SALES, CANTÓN CENTRO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	03-2018	935,000.00	11/06/2018

a) El estudio de factibilidad, su aprobación, estudio de impacto ambiental y aprobación, no consignan el Número de Identificación Tributaria de las personas responsables de la elaboración y/o aprobación.

b) No se publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) dictamen presupuestario, 2) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- y 3) constancia de envío del contrato a la CGC.

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Q.	FECHA DEL CONTRATO
3	227695	8718598	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR GARCÍA, ALDEA ORATORIO, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	05-2018	839,800.00	12/09/2018

a) El estudio de factibilidad no consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la elaboración, el estudio de impacto ambiental no consigna Número de Identificación Tributaria y sello de recibido por parte del MARN y su aprobación, tampoco consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la aprobación.



b) No se publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) dictamen presupuestario y 2) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Q.	FECHA DEL CONTRATO
4	206394	8557268	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SECHUL, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	06-2018	2,180,800.00	21/09/2018

a) El estudio de factibilidad no consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la elaboración, el estudio de impacto ambiental no consigna Número de Identificación Tributaria y sello de recibido por parte del MARN y su aprobación, tampoco consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la aprobación.

b) No se publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) dictamen presupuestario y 2) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO Q.	FECHA DEL CONTRATO
5	222651	8658137	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO), ÁREA URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	07-2018	2,498,050.00	26/09/2018

a) El estudio de factibilidad no consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la elaboración, el estudio de impacto ambiental no consigna Número de Identificación Tributaria y sello de recibido por parte del MARN y su aprobación, tampoco consigna Número de Identificación Tributaria del responsable de la aprobación.

b) No se publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: 1) dictamen presupuestario, 2) aprobación del contrato y 3) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.

No.	PUBLICACIÓN NPG	DESCRIPCIÓN	NIT/PROVEEDOR	VALOR Q.
6	E442110464	PAGO DE ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN RASTRO MUNICIPAL SECTOR LA JOYA, CASERIO BUENA VISTA, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO.	11312181 HERRERA MORALES, ROLY AMERICO	68,000.00
7	E444686460	PAGO DE ESTUDIO DISEÑOS Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR TWI PE'N XAQ Y EL CEMENTERIO, ALDEA TUISNEYNA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO	11312181 HERRERA MORALES, ROLY AMERICO	211,000.00

a) Los expedientes no cuentan con los siguientes documentos: 1) términos de referencia que definan el alcance y objetivo de la contratación, 2) el detalle de actividades y resultados esperados y 3) perfil de la persona individual a contratar, definiendo la capacidad técnica y/o calificación académica profesional requerida.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que realice las publicaciones en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -Guatecompras- y verifique que los servicios técnicos y profesionales contratados, cumplan con lo establecido en el Artículo 32, del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Oficial II de Secretaría y Oficial I DMP, como usuarios responsables para el registro de la información en el Sistema de Guatecompras, para que realicen las publicaciones en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -Guatecompras-.

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que verifique que la contratación de los servicios técnicos y profesionales, cumplan con lo que establece el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION, OFICIAL I DMP, OFICIAL II DE SECRETARIA		X	

Hallazgo No. 5

Deficiencia en conformación de expediente de inversión social

Condición

En la verificación del Balance General, cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, se establecieron las siguientes deficiencias en el expediente del proyecto de inversión social "Subsidio de Educación (Pago de Maestros Ciclo Escolar 2018, San Rafael Pétzal, Huehuetenango)", seleccionado según muestra de auditoría:

- 1) No existe documento a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad de proyectos de menor cuantía, formulado por la Dirección Municipal de Planificación.
- 2) No existe presupuesto de los renglones de trabajo a ejecutar, elaborado por la Dirección Municipal de Planificación.
- 3) No existe cronograma de ejecución físico y financiero del proyecto.
- 4) No se tienen términos de referencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que los expedientes de los proyectos de inversión social, estén

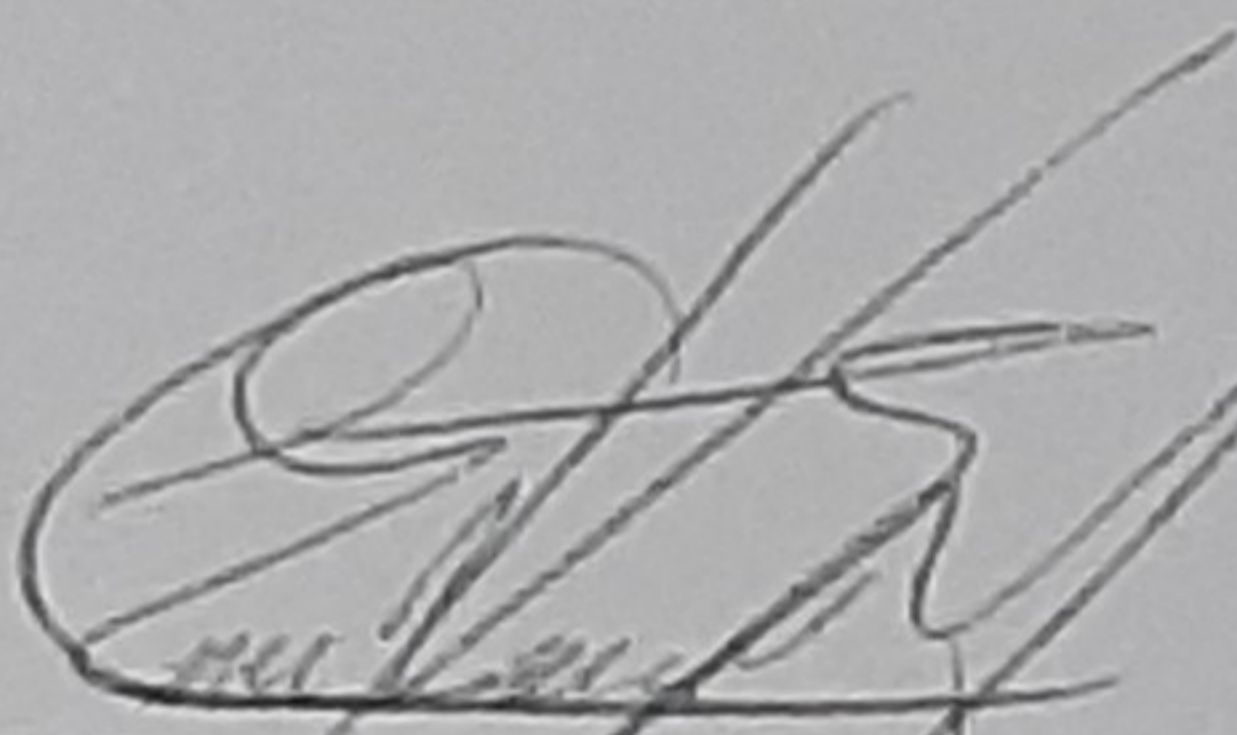


correctamente conformados, de acuerdo a lo establecido en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

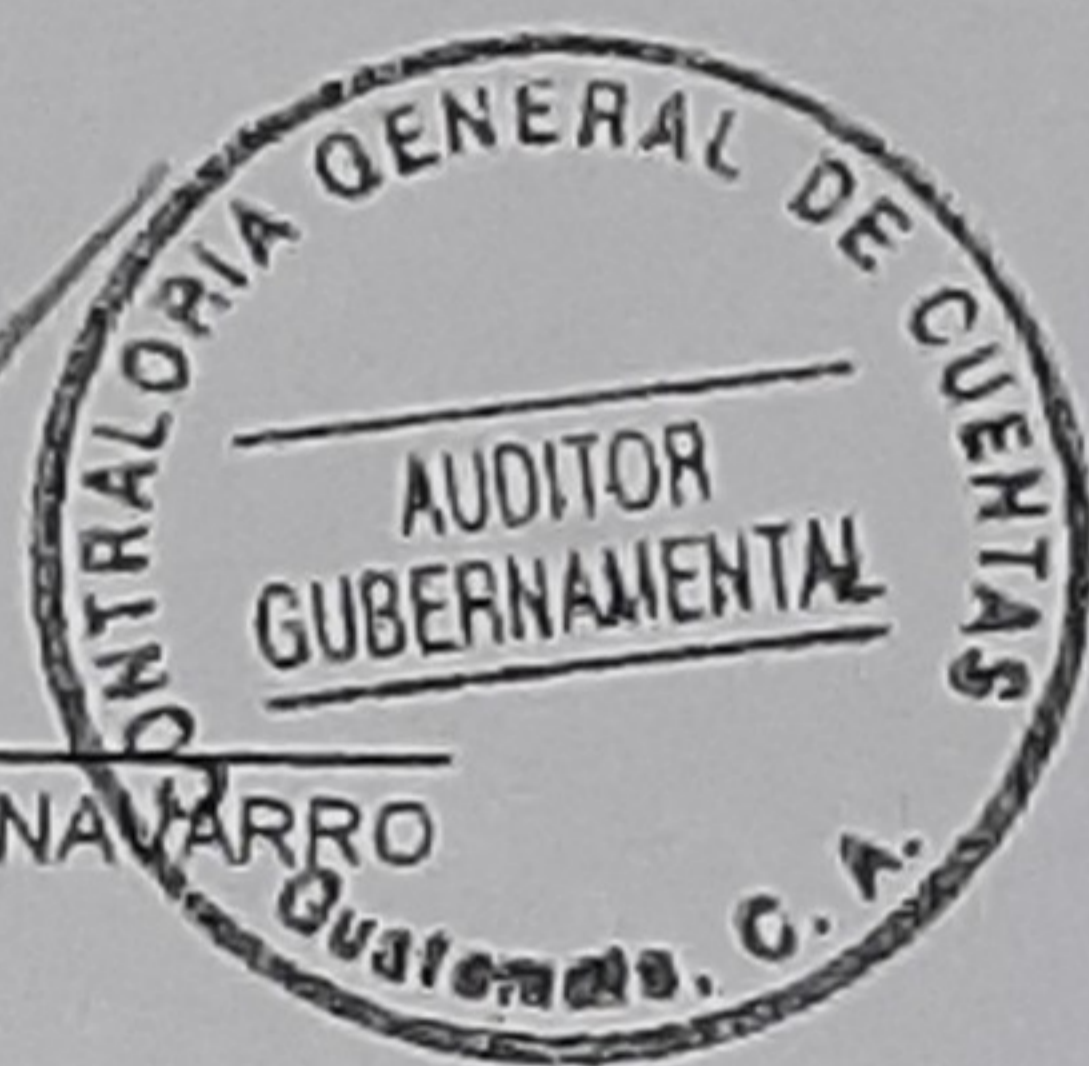
Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 06 de enero de 2020



Lic. CARLOS GUSTAVO VASQUEZ NAVARRO
Auditor Gubernamental
Coordinador



Autoridad Superior

